



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: La Coalición por una Comunicación Democrática : análisis de su incidencia y reposicionamiento en las políticas de comunicación de Argentina

Autores (en el caso de tesis y directores):

Matías Schneider

Diego Rossi, tutor

Rodolfo Morone, co-tutor

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2017

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



**La Coalición por una Comunicación Democrática: análisis
de su incidencia y reposicionamiento en las Políticas de
Comunicación de Argentina**

Tesina de grado

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Autor: Matías Schneider

DNI: 35.798.509

matias.schneider90@gmail.com

Tutor: Diego Rossi

Co-Tutor: Rodolfo Morone

Diciembre 2016

Índice

1.	Introducción.	1
2.	Marco Teórico - Conceptual.	4
2.1.	Las Políticas Públicas de Comunicación en Argentina.	4
2.2.	Regulación de Medios.	6
2.3.	Convergencia.	7
3.	Acercamiento a la Coalición por una Comunicación Democrática y a las Políticas Públicas de Comunicación en la Argentina del siglo XXI.	9
3.1.	La necesidad de una nueva Ley de Radiodifusión democrática.	9
3.2.	Breve historia de los comienzos de la Coalición por una Comunicación Democrática.	11
3.3.	Las Políticas Públicas de Comunicación durante los Gobiernos Kirchneristas (2003 - 2015).	15
3.4.	Posicionamiento de la Coalición frente a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.	19
3.5.	El posicionamiento de los grandes Grupos Mediáticos.	22
3.6.	Nuevo escenario comunicacional en la Argentina (2009 - 2015).	25
3.7.	La Coalición durante el proceso de aplicación de la nueva Ley (2009 - 2015).	28
4.	Cambio de paradigma en materia de comunicaciones en Argentina.	36
4.1.	Los Decretos durante el inicio del Gobierno de Macri: la modificación de artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.	36
4.2.	La propuesta de una “Ley de la convergencia”.	44
4.3.	Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes: comparativa con los nuevos “21 puntos por el Derecho a la Comunicación”.	46
5.	La Coalición por una Comunicación Democrática en estado de alerta frente al nuevo escenario político. ..	51
5.1.	Los nuevos 21 puntos.	56
5.2.	Rompiendo fronteras.	61
5.3.	La presencia de la Coalición por una Comunicación Democrática en los encuentros del ENACOM.	63
6.	La Coalición por una Comunicación Democrática, ¿actor central en el nuevo debate comunicacional?.	69
6.1.	La Coalición por una Comunicación Democrática y su participación en la Política Pública del Gobierno de Macri en materia de comunicación.	69
6.2.	La Coalición por una Comunicación Democrática como “garante” del Derecho a la Comunicación.	75
6.3.	La tensión entre defender lo conquistado en materia comunicacional o avanzar hacia nuevas cuestiones no reguladas.	79

7.	Conclusiones.....	84
8.	Bibliografía.....	90
9.	Anexo.....	97
9.1.	Entrevista a Mariela Pugliese - Presidenta de FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias) - Fecha de realización: jueves 3 de noviembre de 2016	97
9.2.	Entrevista a Daniel Badenes - Presidente de REDCOM (Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina) - Fecha de realización: miércoles 9 de noviembre de 2016	116
9.3.	Entrevista a Luis Lázzaro - Ex Coordinador General de la AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) - Fecha de realización: jueves 10 de noviembre de 2016.....	133
9.4.	Entrevista a Amanda Alma - Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista) - Fecha de realización: lunes 14 de noviembre de 2016	149
9.5.	Entrevista a Alejo Demichelis - Secretario de Prensa de CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina) - Fecha de realización: jueves 17 de noviembre de 2016	175
9.6.	“21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación”. Coalición por una Radiodifusión Democrática, 2004.....	185
9.7.	“21 puntos por el Derecho a la Comunicación”. Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.....	191
9.8.	“Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes”. Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones, 2016.....	200
9.9.	Listado de miembros de la Coalición por una Radiodifusión Democrática que participaron del proceso de debate de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.....	204

1. Introducción.

La Coalición por una Comunicación Democrática (CCD) ha venido siendo un actor central a la hora de pensar las Políticas Públicas de Comunicación argentinas de los primeros años del Siglo XXI, ya que planteó la necesidad de una nueva Ley de Radiodifusión que reemplazara a la aprobada en el año 1980 y bajo una Dictadura. Luego de un debate federal y participativo, la nueva norma se aprobó en el año 2009.

Siguiendo a Oszlak y O'Donnell (1981:112 y 113), una “política estatal” (o “pública”), es un “conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil”. Una “cuestión” son aquellos “asuntos (necesidades, demandas) ‘socialmente problematizados’” (p.110). “Toda cuestión atraviesa un ‘ciclo vital’ que se extiende desde su problematización social hasta su ‘resolución’” (p.110), lo cual no implica necesariamente que haya sido solucionada.

Así, el tratamiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), cuyo objetivo final fue alcanzar la democratización de las comunicaciones, puede entenderse como una “cuestión” que comenzó a problematizarse a partir de una serie de acciones y movilizaciones realizadas por la Coalición por una Radiodifusión Democrática (CRD, nombre que tuvo la CCD en sus comienzos y hasta el 2012), con el apoyo de diversos sectores de la sociedad, y que el Estado argentino tomó luego de varios años de intentos frustrados por instalar el debate. Sin embargo podría afirmarse que dicha “cuestión” aún no alcanzó su resolución definitiva, fundamentalmente tomando en cuenta lo ocurrido en los últimos meses.

Hacia fines del 2015, el país comenzó a transitar un nuevo paradigma comunicacional a partir de la asunción del Gobierno de Mauricio Macri. Con una serie de Decretos, la LSCA vio modificados artículos clave. Por ello, la presente tesina indagará en el reposicionamiento que tomó la Coalición frente a estos cambios así como también en la incidencia de dicho actor frente a los mismos. A su vez será clave abordar la participación de la Coalición en un contexto de convergencia y reforma de las leyes vinculadas a la comunicación, ya que el Gobierno Nacional plantea como fundamento de la unificación de las leyes de SCA y de Argentina Digital el argumento de que “la LSCA nació vieja” y fue “mal aplicada”. Por ello se tomarán en cuenta “las secuencias de tomas de posición por parte del estado y de otros sectores sociales, el cambio implicado por la diferenciación interna al estado y por la movilización/desmovilización de actores sociales en distintos tramos históricos de la cuestión,

las redefiniciones de la cuestión y de sus modos dominantes de resolución” (p.121) como aquello que, según Oszlak y O’Donnell (1981:121), “constituyen (...) el tema propio de estudio de políticas estatales”. Pero también habrá que tener en cuenta la agenda de cuestiones y la estructura social como contexto de la agenda.

A su vez, en este análisis se abordará el concepto de Derecho a la Comunicación. Si bien en la LSCA no se lo define de forma precisa, si se puede destacar que la Ley tiene como alcance regular “los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina”¹, y desarrollar los “mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación”.²

Según Denis McQuail (2010:4) “se puede establecer que existe un ‘interés público’ cuando el asunto en cuestión es ampliamente considerado como esencial para el bienestar de la sociedad y sus miembros. En el campo de la comunicación, cada sociedad interpreta el contenido específico del interés público. No obstante, hay ciertas similitudes entre los países en las disposiciones para proteger, controlar o alentar la comunicación y en las razones para hacerlo (...) Los medios masivos modernos sumaron una nueva capa a los servicios de comunicación, generando nuevos y más complejos problemas en la definición del interés público. Estos problemas pueden agruparse en tres funciones principales: política, sociocultural y económica”. Por esta razón la LSCA sostiene que “La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones”.³

El Derecho a la Comunicación es un concepto clave a la hora de analizar los “nuevos 21 puntos”, ya que en su conjunto apuntan a promover su respeto y a garantizarlo. Para Uranga (2007:61 y 62) “El Derecho a la Información y a la Comunicación - en el marco de una mirada de desarrollo humano integral y genuino - puede entenderse en primera instancia como aquella potestad de todos los ciudadanos para expresarse en igualdad de oportunidades

¹ Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Artículo 1.

² Ibíd.

³ Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Artículo 2.

y en equidad de condiciones. Esto quiere decir que cada uno y cada una incluye entre sus derechos humanos fundamentales el de comunicarse, entrar en relación y entablar diálogos productivos, con otros y con otras. Este no puede ser un derecho simplemente declamado: para que sea efectivo tiene que apoyarse en condiciones materiales que lo garanticen” (Mastrini, Bizberge y De Charras; 2013:32 y 33). Por esta razón, la presente tesina indagará en el peso que tiene la Coalición como actor en la articulación de complejidades surgidas en el actual contexto comunicacional del país, en pos de lograr que dichas condiciones materiales mencionadas sean una realidad en la cotidianeidad mediática a partir de su contemplación dentro de una Política Pública.

Para la realización del presente trabajo ensayístico se utilizó una metodología cualitativa. Fue importante la realización de entrevistas a diferentes referentes de la Coalición para obtener de ellos sus impresiones y miradas respecto al proceso que culminó con la sanción de la LSCA y su implementación, así como también su reacción ante la nueva coyuntura mediática que atraviesa el país y cómo será su participación en la misma.

Por otra parte también se llevó adelante la realización de un análisis de documentos. Para ello se tomaron en cuenta diversos artículos publicados por la Coalición, como los 21 puntos presentados en el año 2004 y los nuevos 21 puntos acordados en el 2016; y por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que es el nuevo organismo creado por el Gobierno de Mauricio Macri para reemplazar a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). De esta manera se buscó contrastar ambas posturas a modo de contemplar los diferentes puntos de vista propuestos. A su vez se realizó un abordaje a través de diversos artículos periodísticos y la normativa correspondiente para lograr un mejor acercamiento a la temática.

El presente trabajo comienza con un capítulo dedicado al desarrollo del Marco Teórico - Conceptual. En el mismo se destacan las Políticas Públicas como matriz de análisis desde la cual se trabajará todo el período abordado. Pero a su vez se contemplarán las nociones de Regulación de Medios y Convergencia ya que son fundamentales para comprender los cambios que se fueron dando en los últimos años.

En el siguiente apartado se presentará el nacimiento de la Coalición en el 2004 y el desarrollo de su propuesta para alcanzar la sanción de la Ley en el 2009. Junto a ello se describirán las Políticas Públicas de Comunicación durante los Gobiernos Kirchneristas (2003 - 2015) y el posicionamiento de los grandes Grupos Mediáticos durante el debate de la LSCA.

Finalmente en el cierre se analizará la actuación de la Coalición durante el proceso de aplicación de la nueva ley y la relación que mantuvo durante este lapso con el Gobierno Nacional.

Luego se continuará con un capítulo en el que se explicará el alcance que tuvieron los Decretos presentados por el Gobierno de Mauricio Macri sobre la LSCA y la propuesta de un nuevo debate para sancionar una normativa que la modifique. A partir de ello se retomará el posicionamiento de la Coalición frente al nuevo escenario comunicacional y las acciones que llevó adelante en este contexto.

Finalmente el trabajo terminará concluyendo cuál es la incidencia efectiva que ha tenido la Coalición a lo largo del primer año de gestión del nuevo Gobierno, su capacidad para reposicionarse y mantenerse como “garante” del Derecho a la Comunicación, y las perspectivas que tiene como organización entre defender las conquistas alcanzadas con la sanción de la LSCA y avanzar hacia nuevos aspectos no contemplados por la misma.

2. Marco Teórico - Conceptual.

2.1. Las Políticas Públicas de Comunicación en Argentina.

Si bien durante años las Políticas Públicas de Comunicación en Argentina fueron tomadas de forma unilateral por los Gobiernos de turno, principalmente por el desinterés de los políticos de abrir el debate a otros sectores y también debido a las presiones empresariales, la insistencia de la CRD fue una de las causas que comenzó a cambiar esa coyuntura. Por ello es clave la relación entre el Estado, que es la “arena donde se organizan los sistemas de medios y se desarrollan las políticas de comunicación” (Califano; 2015:286) y la sociedad a la hora de poner en análisis la influencia de la Coalición. En la presente tesina “se entenderá el Estado en términos de una relación social, lo que implica pensarlo como un escenario en el que intervienen diversos actores (fuerzas políticas, grupos sociales, individuos), capaces de negociar en el ámbito político para intentar favorecer los propios intereses. Al procesar los poderes que emergen de la sociedad, el Estado los materializa en acciones, omisiones, impactos y en diversas políticas públicas” (p.296).

A su vez se entenderán a las políticas de comunicación como “un proceso dinámico en el que intervienen numerosas instituciones y actores guiados por intereses políticos y económicos contrapuestos, con el objetivo de definir y regular la conformación de los sistemas de medios” (p.296). Así, “el proceso de elaboración de políticas de comunicación se

halla estructurado por diversas dinámicas - gubernamentales, institucionales, económicas y tecnológicas - marcadas por la interacción entre múltiples actores que persiguen objetivos diferentes e implementan estrategias y mecanismos formales e informales para conseguirlo” (p.297).

Al entender a las Políticas Públicas (en este caso en materia de comunicaciones) como un proceso social, se tomarán en cuenta los aportes de Acuña y Chudnovsky (2013:36) para identificar a la Coalición como un actor interviniente en la misma así como también sus recursos e intereses. Para estos autores, un “actor” es “todo sujeto individual o colectivo cuya identidad le permite reconocerse como colectividad o como parte de ella, y con capacidad de acción estratégica; esto es, con capacidad de identificar/definir sus intereses y traducirlos en objetivos, diseñar un curso de acción (estrategia) para alcanzarlos y relativa autonomía (recursos y capacidades) para implementar ese curso de acción” (p.36). “El actor y su comportamiento pueden ser analizados en función de tres elementos: 1) sus intereses⁴; 2) sus recursos/capacidades⁵; y 3) sus ideas/entendimiento (mapas cognitivos, valores, identidades que los constituyen y atraviesan)⁶” (p.39). Así, la definición de “actor” propuesta por los autores permitirá identificar los tres elementos propuestos en el caso de la Coalición. Dicho análisis será importante para comprender el reposicionamiento de este espacio ante el nuevo contexto comunicacional que se abrió en el año 2016.

Des Freedman (2006) ayudará a analizar el proceso de redacción, aprobación y aplicación de la LSCA a la hora de compararlo con la situación actual en la que se encuentra dicha Ley, fundamentalmente luego de los Decretos firmados por el Gobierno Nacional en el 2015. “Es necesario hacer foco sobre el proceso de elaboración de políticas, con el surgimiento de nuevos actores, tecnologías y paradigmas que crean nuevos conflictos o

⁴ “En general, la noción de interés refiere a todo aspecto ligado al bienestar de un sujeto individual o colectivo”. En Acuña, Carlos H. y Chudnovsky, Mariana (2013); “Cómo entender las instituciones y su relación con la política: lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos”. En *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina*. C. Acuña (Compilador), Buenos Aires, Editorial Siglo XXI. Pág. 39.

⁵ “Mientras que por ‘capacidad’ entendemos la habilidad de comportarse de una manera, de cumplir una función o tarea y/o alcanzar un objetivo, consideramos a los recursos como los bienes materiales, simbólicos, organizacionales, políticos, humanos, etc., que son necesarios para generar capacidades”. *Ibíd.* Pág. 42.

⁶ “La ideología nos remite a por qué los actores hacen lo que hacen (...) Nos remite en definitiva a la subjetividad de los actores, a las causas y motivaciones de su conducta”. *Ibíd.* Pág. 46.

aceleran los ya establecidos” (Freedman; 2006).

Respecto a la LSCA, el caso argentino resulta ejemplificador al momento de analizar la participación de diferentes grupos de interés en una Política Pública vinculada a los medios. Tal como sostiene Freedman (2006), “El número de ‘actores interesados’ se ha expandido en los últimos años y las voces que eran tradicionalmente periféricas en el debate de políticas de medios han empezado a jugar un rol central, cruzando tanto fronteras provinciales como geográficas”. Esto se hizo visible dentro de la CRD, que fue denominada por varios de sus miembros como una ‘organización de organizaciones’ por la multiplicidad y variedad de sectores representados en la misma, su interdisciplinariedad, así como también por su metodología asamblearia.

“La participación de un amplio número de grupos de interés es quizás el mayor desafío a los modos tradicionales de formulación de políticas de medios” (Freedman; 2006). Sin embargo, esta participación plural no asegura que la decisión final quede en manos de ellos. También hay que tener en cuenta la presión de los grandes grupos mediáticos que pugnan por la concentración y la voluntad política del Gobierno de turno. De esta relación de fuerzas depende la Política Pública en materia de medios.

2.2. Regulación de Medios.

Para Denis McQuail (2010:9), las políticas “son proyectos de gobierno diseñadas en un país particular para aplicar en sus propios sistemas de medios”. Así, “Las políticas de medios establecen los objetivos y mecanismos de acción en relación a los medios en general, a un sector específico o a un asunto problemático (...); y el proceso de formulación de políticas normalmente implica la expresión de conflictos de intereses” (p.9).

McQuail introduce el concepto de Regulación de Medios al referirse a “todo el proceso de control y guía, a través de reglas y procedimientos, aplicados por los gobiernos y otras autoridades políticas y administrativas a todo tipo de actividad de medios” (p.1). En este sentido, el término es importante a la hora de analizar las medidas tomadas tanto por el Gobierno actual como por el precedente, ya que permite observar e identificar las diferencias de criterios utilizadas en diferentes períodos.

Para este autor, “Las principales razones de la alta regulación en radiodifusión pueden ser expresadas en los siguientes puntos:

- Garantizar el servicio universal de los servicios de radiodifusión.

- Asignar frecuencias y concesiones de radio y televisión de manera equitativa y ordenada y supervisar la conformidad a las reglas establecidas.
- Asegurar una gama de servicios y oportunidades de acceso acorde a cada sociedad, es decir diversidad social, política, cultural, local y regional.
- Promover contenidos de alta calidad de acuerdo a los valores y estándares de cada sociedad, en particular referidos a la información, educación, publicidad, cultura, gusto y decencia.
- Proteger los intereses generales del estado en cuestiones ligadas a la seguridad y el orden según la interpretación local” (p.19).

Según McQuail, las “leyes de medios o de radiodifusión (...) regulan la estructura de todo el sistema. Las mismas establecen de manera amplia los objetivos del sistema y los requisitos y condiciones para operar como radiodifusores” (p.20). Esto significa que las leyes establecen, por ejemplo, si se permite o no la propiedad extranjera de los medios; si está prohibida o no la propiedad cruzada entre la prensa y la radiodifusión; cuánto dura la explotación de las licencias así como también las formas y requisitos para renovarlas; entre otros aspectos.

Las leyes de medios o de radiodifusión “son competencia de los parlamentos o gobiernos y, generalmente, un ministerio u otro departamento de gobierno tiene la responsabilidad de su aplicación. (...) No obstante, usualmente existe otra capa dentro del aparato administrativo que se ubica entre el gobierno y las organizaciones de radiodifusión, que puede servir como un vínculo de doble vía y, en ciertos casos, ayudar a preservar la independencia de los radiodifusores de la intervención directa del gobierno. Este vínculo está integrado por poderosas agencias regulatorias que tienen la función de supervisar diferentes medios” (p.21).

En este tipo de leyes también se contempla la creación de “organismos de consulta o supervisión adicionales que tienen un rol dentro del marco regulatorio, con diversos objetivos y grados de competencia” (p.21). Entre ellos se encuentran los Directorios de Control de las organizaciones de radiodifusión pública; o aquellos que defienden los intereses y derechos de las audiencias.

2.3. Convergencia.

La noción de convergencia va mucho más allá de lo tecnológico, debiendo contemplar a su vez los negocios que permite realizar y que pueden atentar contra la democratización de

las comunicaciones. “La idea de la convergencia descansa en la homogeneización de los soportes, productos, lógicas de emisión y consumo de las industrias info-comunicacionales [entre las que se encuentran las telecomunicaciones, la informática, el audiovisual], la prensa escrita y la edición. (...) Inicialmente tecnológica, la idea de la convergencia supone impactos en escenarios relacionados con las culturas de producción, las formas de organización, las rutinas de trabajo, los circuitos de distribución, las políticas de reglamentación y control, y las lógicas de consumo de los bienes y servicios info-comunicacionales” (Becerra; 2003).

Así, es necesario tener en cuenta que “los actores involucrados en la realización de los procesos de convergencia son sociales, económicos y políticos” (Becerra; 2003) Una regulación que no tenga en cuenta estos aspectos puede llegar a permitir el crecimiento de los actores más fuertes en el mercado audiovisual y de las telecomunicaciones, fortaleciendo posiciones dominantes y atentando contra el Derecho a la Comunicación.

La convergencia “se manifiesta e impacta en múltiples niveles. Por ello, las consideraciones regulatorias deberán tener necesariamente en cuenta estas dimensiones (que resumimos como los contextos económicos, las prácticas de producción y consumo y las posibilidades tecnológicas) y sus mutuas relaciones si quieren traducir sus principios en realidades efectivas; tanto en el sentido de evaluar efectos indirectos o a simple vista imprevistos, como en la previsión de que un efecto buscado en un nivel determinado puede no sucederse automáticamente a otro”.⁷ A su vez, al momento de elaborar una nueva ley que regule “prácticas análogas a otras existentes o anteriores, será igualmente legítimo y razonable tener en cuenta los principios que en relación a estas prácticas determinaron regulaciones y formulaciones políticas precedentes”.⁸

“La complejidad del concepto de convergencia plantea particulares exigencias y tensiones a la hora de elaborar definiciones legales, pero no obstáculos insalvables. Por un lado, solicita considerar las prácticas de comunicación en forma desagregada para, en ese sentido, evaluarlas en sus distintos aspectos o dimensiones y combinatorias. Por el otro, requiere recordar que la convergencia a la vez que se verifica o manifiesta en diferentes niveles que se imbrican mutuamente, forma parte de un proceso más amplio. Por todo ello, es que (...) deben preverse repercusiones de distinta índole al elaborar una determinada política,

⁷ Franco, Carolina; “¿De qué hablamos cuando hablamos de Convergencia?”. Documento del Grupo de Investigación en Comunicación “Convergencia” a cargo de Diego Rossi.

⁸ Ibíd.

y es que, en suma, consideramos que una de las principales dificultades reside a la hora de elaborar definiciones del objeto de regulación. Dificultades que (...) pueden ser más fácilmente sorteadas con la consideración de un nuevo criterio clasificatorio que desagregue las prácticas “por capas”; y que permita, con esta operación, ganar precisión en las definiciones sin abandonar la generalidad o nivel de abstracción adecuado para sortear las tensiones que suscita el acelerado ritmo de obsolescencia y transformación que hoy en día afecta a las prácticas sociales y comunicacionales.”⁹

Siguiendo este razonamiento, una regulación convergente “por capas” debería tener en cuenta seis criterios: el tecnológico; el polo emisor; el polo receptor; el tipo o direccionalidad de la comunicación; el contenido o producto de la comunicación; y, finalmente, el modelo de negocios o financiamiento que subyace a cada una de las instancias precedentes¹⁰.

El hecho de que el Gobierno de Mauricio Macri proponga la sanción de una Nueva Ley de Comunicaciones Convergentes que unifique bajo una misma norma el audiovisual y las telecomunicaciones hace que desde la Coalición se planteen nuevas estrategias y formas de abordar dicho debate, intentando mantener la incidencia que tuvo la organización al momento de sancionar la LSCA.

3. Acercamiento a la Coalición por una Comunicación Democrática y a las Políticas Públicas de Comunicación en la Argentina del siglo XXI.

3.1. La necesidad de una nueva Ley de Radiodifusión democrática.

Con el retorno de la Democracia en 1983, se comenzó a plantear la necesidad de derogar el Decreto/Ley de Radiodifusión 22.285 y sancionar una nueva ley que lo reemplace, en el marco de la exigencia de implementación de un conjunto de Políticas Públicas que promuevan la democratización de las comunicaciones. “Desde la recuperación de la democracia en 1983 hasta el 2005 fueron 73 los proyectos de ley presentados que tuvieron ‘estado parlamentario’ en el Congreso argentino sin que ninguno pudiera avanzar”.¹¹

El primer intento de modificación del Decreto/Ley de Radiodifusión ocurrió durante el Gobierno de Raúl Alfonsín¹². Durante la campaña electoral, la Unión Cívica Radical (UCR)

⁹ Ibíd.

¹⁰ Ibíd.

¹¹ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 16.

¹² Com, Sergio; “Alfonsinismo, contexto sociopolítico y medios de comunicación”; material de cátedra de la

había sido el único partido que entre sus propuestas contemplaba una línea de acción respecto a los medios de comunicación. Una vez en la gestión, el intervenido Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) apoyó las propuestas del Diputado Carlos Grosso, del Partido Justicialista (PJ), y del Senador Fernando Mahum (UCR), que planteaban una estructura privatista y comercial de los medios. Por su parte, la Secretaría de Información Pública (SIP) se encolumnó detrás de la iniciativa de la Diputada Dolores Díaz de Agüero (UCR) y del Senador Oraldo Britos (PJ), que estaba más cerca de una visión democratizadora. Ambas posturas fueron debatidas en el Consejo de Consolidación de la Democracia (COCODE), que terminó presentando un proyecto de ley al Congreso Nacional que tenía un mayor acercamiento al sector privado. Sin embargo esta ley nunca se llegó a aprobar. Otros proyectos que se trataron durante el Alfonsinismo, aunque sin éxito, fueron los de los Diputados Enrique Paz (PJ) y Osvaldo Álvarez Guerrero (UCR).¹³

Posteriormente también hubieron diferentes propuestas que fueron debatidas pero sin lograr mayores avances, como las presentadas por Floreal Gorini (Partido Comunista), Héctor Polino (Partido Socialista), Fernando ‘Pino’ Solanas o la de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Comunicación (COSITMECOS).¹⁴ También cabe destacar el proyecto presentado por Jorge Rachid, Secretario de Prensa y Difusión durante la gestión menemista, que pretendía la creación de Radio y TV Argentina (RTA) a partir de la cual se planteaba la posibilidad de un funcionamiento conjunto de Argentina Televisora Color (ATC), Radio Nacional y la agencia de noticias TELAM. Sin embargo esta idea fue desestimada luego de la renuncia de Rachid. A pesar de estos proyectos, durante la presidencia de Carlos Menem no se logró instalar una discusión abierta para modificar el Decreto/Ley de Radiodifusión.

Luego del proyecto presentado por el COCODE hubo un segundo momento en el que el Gobierno impulsó un nuevo debate. Esto fue durante la presidencia de Fernando De La Rúa, cuando en el 2001 el COMFER, a cargo de Gustavo López, trabaja y elabora una propuesta que fue enviada al Congreso Nacional. Allí “la Comisión de Comunicaciones convocó 6 audiencias públicas para su debate”.¹⁵ Sin embargo el proyecto termina siendo dejado de lado a partir de la crisis social, económica y política que atravesó el país. “Los años

materia Políticas y Planificación de la Comunicación, Cátedra Postolski.

¹³ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 16.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

siguientes algunos diputados trabajaron mucho, aunque sin éxito, para consensuar un proyecto. Entre ellos vale la pena destacar a Irma Parentella (FREPASO-Capital) y Osvaldo Neimirovski (PJ-Río Negro). La presión de las corporaciones en permanente lobby se hacía sentir de cerca impidiendo el debate democrático sobre la comunicación".¹⁶

Si bien durante los años que transcurrieron luego de la sanción del Decreto/Ley de Radiodifusión se hicieron modificaciones cruciales¹⁷, la mayoría fueron apuntadas a favorecer a los actores comerciales más importantes en materia de comunicación. Por esta razón, siguió manteniendo el espíritu con el cual se lo había aprobado durante la Dictadura Militar. Ese que impedía el acceso del tercer sector al manejo y la propiedad de un medio de comunicación.

Tras varios años de proyectos encajonados en el Congreso de la Nación y de postergación del debate, fue recién a partir del 2004 que comenzó a tomarse la necesidad de una nueva ley como una meta posible de alcanzar, siendo este el momento que podría tomarse como el “período de iniciación” (Oszlak y O’Donnell; 1981:111) en la búsqueda por democratizar las comunicaciones, “cuestión” que buscó instalar la Coalición a partir de su surgimiento. El objetivo de dicha norma debía ser el de redefinir y democratizar el sistema de medios de la Argentina, el cual se caracterizaba por la concentración de la propiedad en manos privadas.

3.2. Breve historia de los comienzos de la Coalición por una Comunicación Democrática.

A comienzos del año 2004, el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) tuvo la decisión de abrir la convocatoria a todos aquellos sectores que tuvieran la intención de debatir y armar una nueva Ley de Radiodifusión que reemplazara por completo a la sancionada durante la última Dictadura. Con la seguridad de que los grandes grupos mediáticos se opondrían a la misma, se empezaron a pensar diversas estrategias para lograr una fortaleza social y política que le pudiera hacer frente a las corporaciones. De esta manera se suponía que sería más fácil alcanzar el objetivo propuesto. Según Acuña y Chudnovsky (2013:45), “La disputa política no suele darse entre actores aislados, sino conformados en

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ Ver Rossi, Diego; “La Radiodifusión entre 1990-1995 : exacerbación del modelo privado-comercial”; y Albornoz, Luis y Hernández, Pablo; “La Radiodifusión en Argentina entre 1995 y 1999: concentración, desnacionalización y ausencia de control público”. En Mastrini, Guillermo (Editor) (2009); *Mucho ruido, pocas leyes*, Buenos Aires, Ediciones La Crujía.

alianzas y coaliciones. Ellas permiten que se potencien las capacidades y recursos que cada actor posea. Por eso, en la disputa política la capacidad de los grupos para conformarse como actores sustantivos depende, a su vez, de su capacidad para cultivar recursos aliándose con actores que disponen de ellos”.

La sede de FARCO fue el epicentro de los primeros encuentros de lo que luego se terminaría denominando “Coalición por una Radiodifusión Democrática”. Este lugar fue un recurso (Acuña y Chudnovsky; 2013) totalmente necesario ya que permitió a la organización tener un lugar donde encontrarse y poder debatir sus ideas¹⁸, así como también para comenzar a construir su capacidad organizacional. Luis Lázzaro, uno de los miembros fundadores de la Coalición, sostiene que este espacio “nació con la bandera de la comunicación como un derecho humano tomando principios que la Constitución Nacional recoge del Pacto de San José de Costa Rica, de la UNESCO, etcétera. Y siempre la Coalición defendió una mirada que fuera, justamente, inclusiva desde el punto de vista del desarrollo de los medios audiovisuales en la Argentina considerándolos como instrumentos que se ponen al servicio de un bien colectivo que es la Libertad de Expresión”.¹⁹

La Coalición se constituyó como un nuevo actor colectivo (Acuña y Chudnovsky; 2013) que paulatinamente comenzó a tomar importancia en las políticas de comunicación argentinas. “Si bien los representantes políticos, los tomadores de decisiones y los gerentes públicos ocupan posiciones estratégicas, los procesos de diseño, decisión e implementación de las políticas públicas muestran, con variada intensidad, la presencia de actores sociopolíticos (de manera destacada partidos, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil” (p.37 y 38).

A las convocatorias concurrieron “representantes de sindicatos, centrales de trabajadores, organismos de derechos humanos, universidades, carreras de comunicación, medios comunitarios y populares, movimientos sociales, cooperativistas, músicos, PYMES, partidos políticos y también militantes sin espacio orgánico”.²⁰ Esta heterogeneidad en los asistentes, algunos de los cuales tenían enfrentamientos y conflictos con otros de los participantes, hizo que se tomara la decisión de poner en común aquellas cuestiones en las que todos estuvieran de acuerdo, dejando de lado los temas que pudieran generar conflictos. Lo

¹⁸ Años más tarde la sede de la Asociación Argentina de Actores también sería un lugar importante para realizar las reuniones de la Coalición.

¹⁹ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

²⁰ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 18.

más importante era lograr una fortaleza que permitiera enfrentar a los multimedios. Es decir, debía primar el interés (Acuña y Chudnovsky; 2013) principal de lograr la sanción de una nueva Ley de Radiodifusión por sobre los enfrentamientos sectoriales. La unidad de este actor era fundamental, tanto para enfrentarse a aquellos sectores históricamente reacios a una nueva ley como para poder manejar la mayor cantidad de recursos y capacidades (Acuña y Chudnovsky; 2013) posibles.

En este sentido, Mariela Pugliese, Presidenta de FARCO, al ser consultada por el funcionamiento de la Coalición mencionó: “En la Coalición hay una cosa que es importante. La Coalición saca por documento lo consensuado. Lo que no saca por documento se puede haber discutido, charlado, quizás cada sector saca algo. Nosotros como Coalición no es que salimos a hablar de cualquier cosa. Por eso quizás no haya tantos documentos. Como documentos políticos quizás haya cuatro, no muchos más”.²¹

Luego de desechar la idea de redactar un anteproyecto de ley se llegó a la conclusión de realizar un punteo con aquellos temas que no podía dejar de tener una nueva Ley de Radiodifusión a sancionar en democracia. Así, la CRD nació con la presentación de los “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación”²², los cuales tenían como objetivo poner en la agenda la discusión por una comunicación democrática y lograr la sanción de una nueva Ley de Radiodifusión.²³ La publicación formal se realizó el 27 de agosto de 2004, con motivo de la presentación de “los 21 puntos a través de un programa radial que se transmitió desde el auditorio de Radio Nacional en Buenos Aires a todo el país en simultáneo con radios comunitarias, universitarias, públicas y de pequeñas empresas locales”.²⁴ Dicho documento, que sostenía la defensa de la Comunicación como un Derecho Humano y se presenta como un conjunto de “ideas e identidades que ordenan sus prioridades, los sensibilizan sobre estados del mundo deseables y promueven ciertos cursos de acción en detrimento de otros explicando

²¹ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2016.

²² “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación”, Coalición por una Radiodifusión Democrática, 2004.

²³ Entre los fundamentos de los 21 puntos se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la Declaración y Plan de Acción de Santiago de la UNESCO (1992), la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, diversas declaraciones de los Relatores de Libertad de Expresión de la OEA, la ONU y la OSCE, entre otras resoluciones de diversos organismos internacionales.

²⁴ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 19

cómo funcionan y cómo podrían y deberían funcionar las relaciones sociales” (p.48), apuntaba principalmente a la desmonopolización del sector mediático así como también a la multiplicación de voces. Los “21 puntos” fueron consensuados por un “conjunto de organizaciones populares, de derechos humanos, medios comunitarios, cooperativos y PYMES, sindicatos, trabajadores de la comunicación, universidades y pueblos originarios”.²⁵ De esta manera, la Coalición logró construir una capacidad de actuar ideológicamente (Acuña y Chudnovsky; 2013) al momento de intentar instalar la búsqueda de la democratización de las comunicaciones como una “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981) a resolver.

El documento parte de la base de que la comunicación es un “bien público” y un “derecho humano fundamental e irrenunciable”. Esto quiere decir que la comunicación debe contemplar a todos los ciudadanos sin distinción ni discriminación; pero tampoco hay que olvidar que no sólo existe como una actividad comercial, sino que se debe garantizar el acceso y la participación a los medios en igualdad de condiciones.

Así, las organizaciones que formaron parte de la redacción y el debate de los “21 puntos” presentados en el año 2004, sintetizaron su posicionamiento²⁶ remarcando su derecho a difundir información y opiniones por radio y televisión; reivindicando a la comunicación como un derecho humano y no un negocio; promoviendo el pluralismo y la diversidad; exigiendo la producción local en radio y televisión; y proponiendo regular la asignación de la publicidad oficial.

Más allá de haber conseguido un documento común entre todas las organizaciones, Luis Lázzaro mencionó las dificultades de ese debate: “Teníamos muy claro sí que nos unía la necesidad de dejar atrás la ley de la Dictadura. Y además también la idea de que para salir del neoliberalismo, porque veníamos de diez años de neoliberalismo que habían empeorado absolutamente todo lo que ya tenía de malo la ley de la Dictadura. Pero aún así poner de acuerdo intereses diversos y contrapuestos no fue fácil. Pero se pudo lograr. Y se logró exitosamente porque de hecho fue la plataforma sobre la cual después se construyó la ley”.²⁷

Una vez que se realizó la redacción final de los 21 Puntos fue importante darle publicidad a esta iniciativa. Para ello se comenzaron a realizar presentaciones en todas las

²⁵ “21 puntos por el Derecho a la Comunicación”, Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.

²⁶ “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación”, Coalición por una Radiodifusión Democrática, 2004. Pág. 4.

²⁷ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

provincias con el fin de conseguir el apoyo de la mayor parte de la sociedad. Amanda Alma, miembro de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista), mencionó que este documento “fueron como acuerdos básicos entre todos los actores sociales que eran fácilmente comunicables, o que permitían una plataforma mínima de adhesión para que las personas, organizaciones, partidos, sindicatos que se quisieran acoplar pudieran sumarse y tener como un núcleo básico de acuerdos”.²⁸ Pero con esto sólo no alcanzaba, por ello también se empezaron a presentar al Poder Ejecutivo, al Congreso Nacional y a los diferentes partidos políticos. Sin embargo no fue sencillo conseguir un apoyo inmediato a la iniciativa presentada por la Coalición, sobre todo al momento de conseguir que se produzcan cambios en el sistema de medios. Tal como plantean Acuña y Chudnovsky (2013:37), “Las consecuencias del accionar de los actores pueden no ser inmediatas ni discretas. Pueden acumularse y manifestarse en el largo plazo”.

Para Néstor Piccone, uno de los miembros de la Coalición desde sus inicios, la organización “tuvo un modelo inédito de construcción y funcionamiento. Nadie puede atribuirse un rol preponderante, ni se resume en ninguna persona una construcción plural, interdisciplinaria y multisectorial. Pero de no ser por la convicción y militancia de un grupo de emprendedores políticos, ninguno con la condición de líder de alguna organización de masas, la CRD no hubiera existido”.²⁹ Este nuevo actor en la escena comunicacional no podría haberse mantenido unido por más de una década si sus ideas y su convencimiento de lograr una ley histórica eran débiles. Por ello, la lucha de la Coalición buscando el apoyo de la sociedad y el apoyo político fue incansable, siempre bajo la convicción de que un nuevo sistema de medios era posible.

3.3. Las Políticas Públicas de Comunicación durante los Gobiernos Kirchneristas (2003 - 2015).

La presidencia de Néstor Kirchner (2003 - 2007) se caracterizó por tener tres medidas que beneficiaron principalmente al Grupo Clarín. En primera instancia se encuentra la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales del año 2003 que significó el rescate de los medios privados y de su capital. En segunda instancia, en el 2005, se firmó el Decreto 527

²⁸ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²⁹ Piccone, Néstor (2015); *La inconclusa Ley de Medios. La historia menos contada*. Buenos Aires, Ediciones Continente. Pág. 75.

que extendió 10 años la explotación de las licencias. Finalmente, en el 2007 se aprobó la fusión de Cablevisión y Multicanal, lo que permitió al Grupo Clarín ocupar una posición dominante en el mercado del cable.

Al entender al Estado como una relación social (Califano; 2015), se puede comprender que en estos cuatro años de Néstor Kirchner al frente del Gobierno Nacional fueron más fuertes los intereses de los Grupos Mediáticos a la hora de negociar las medidas a tomar en el plano comunicacional. Sin embargo, fue durante estos años en los que comenzaron a darse los primeros pasos para democratizar el acceso a los medios. El primero de ellos ocurrió en septiembre de 2003, cuando la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el artículo 45 del Decreto/Ley 22.285 de Radiodifusión que impedía el acceso a las licencias a las personas jurídicas no comerciales o sin fines de lucro. Esto ocurrió a partir de la causa iniciada por FM La Ranchada de Córdoba, la cual forma parte de la Asociación Mutual Carlos Mugica.

Posteriormente, en abril de 2005 se produce el otorgamiento de la primera licencia en el país a una radio indígena. Dicho reconocimiento ocurrió gracias al convenio firmado entre el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). La radio que se vio favorecida con esa licencia fue “Newen Huache”, perteneciente a la Comunidad Mapuche Linares ubicada en la provincia de Neuquén.

Fue también en el 2005 que el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.053 que modificó el artículo 45 del Decreto/Ley 22.285 de Radiodifusión. Tras el “triunfo” obtenido en el Poder Judicial, el Poder Legislativo hizo posible que “entidades no comerciales (asociaciones, cooperativas, mutuales, fundaciones, etc.) sean titulares de licencias de radio y TV. La modificación del artículo 45 es considerado un triunfo del sector comunitario y un gran avance en la legislación, aunque es parcial y cuestionado por el movimiento cooperativo por cuanto se mantenía la exclusión para las cooperativas prestadoras de servicios públicos (...) Hacia fin de año se realiza un censo para relevar cuántas radios comunitarias se encuentran vigentes en el país, con la idea de legalizarlas en un plazo razonable”.³⁰

En el 2006, “las emisoras comunitarias logran el reconocimiento oficial de parte del Poder Ejecutivo. A través de la Resolución 753, se reconoce y autoriza a funcionar a 126 radios pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro, luego de quince años de pelea

³⁰ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 23.

constante”.³¹

Por su parte, las dos presidencias de Cristina Fernández de Kirchner (2007 - 2011 y 2011 - 2015) tuvieron una impronta totalmente diferente, principalmente a partir del conflicto con el sector agrario en el año 2008³², ya que enfrentó a los principales grupos multimédios con el Gobierno Nacional. Otra justificación de esta pelea también reside en la negativa de Néstor Kirchner hacia Héctor Magnetto, CEO del Grupo Clarín, para que éste último pudiera quedarse con la empresa de telefonía Telecom. En ese contexto, y aprovechando dicha tensión, la Coalición le presentó al Gobierno Nacional los “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación” que sirvieron de fundamento para la sanción de la LSCA en el año 2009. Si bien la CRD comenzó su reclamo por una nueva Ley de Radiodifusión en el año 2004, fue recién a partir del 2008, y con la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a la cabeza, que tuvo el apoyo político para lograr su objetivo.

De esta manera, siguiendo a Califano (2015), se puede observar cómo los diversos actores intervinientes en el escenario estatal fueron negociando en el ámbito político para intentar favorecer sus propios intereses. A partir de la negativa del Gobierno Nacional de acceder al requerimiento del grupo mediático más grande de la Argentina para quedarse con una de las empresas de telecomunicaciones más grandes del país, a través del lobby como mecanismo no formal, sumado a su enfrentamiento por el conflicto agrario, fue la Coalición la que aprovechó para instalar una “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981) postergada como la de reemplazar el Decreto/Ley de Radiodifusión con el objetivo de democratizar las comunicaciones en el país. Como se ve en este contexto (y se verá también a partir del cambio de Gobierno en el 2015), “es razonable suponer que la posición que cada actor tome respecto de una cuestión será en parte función del conjunto de la agenda y de las posiciones adoptadas

³¹ *Ibíd.* Pág. 24.

³² “Conocida como ‘la 125’, la resolución del 11 de marzo de 2008 intentaba un nuevo esquema de retenciones móviles para las exportaciones agropecuarias que representaba una suba de entre 7 y 9 puntos para la soja y el girasol; y una rebaja de 1 punto para el trigo y el maíz. Al día siguiente, las cuatro entidades rurales lanzaron el primer paro en contra del Gobierno anunciando que suspendían la comercialización de carnes y granos en todo el país por 48 horas. Fue el comienzo de un conflicto que se extendió durante 129 días, hasta el 18 de julio, en que el Gobierno nacional decidió derogar la Resolución 125 de las retenciones, tras el revés de su votación en el Senado, y por el voto negativo del vicepresidente”. Sel, Susana (2010); “Actores sociales y espacio público. Disputas por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina”. En *Políticas de Comunicación en el Capitalismo Contemporáneo. América Latina y sus encrucijadas*, CLACSO, Bs. As.

(que incluyen no haber tomado posición) respecto de otras cuestiones” (p.122).

El primer encuentro entre la CRD y la Presidenta se produjo el 16 de abril de 2008. Ese día “unos sesenta representantes de las organizaciones integrantes del colectivo asisten a la Casa Rosada, siendo Néstor Busso quien habla en nombre de todos presentando nuevamente los ‘21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación’. Cristina Fernández responde que avanzará en el tema iniciando una ronda de consultas con los diferentes sectores relacionados con la comunicación audiovisual y que en 60 o 90 días enviará el proyecto al Congreso”³³. Un día después del encuentro con la Presidenta, la CRD se reunió con los integrantes de la Comisión de Comunicación de la Cámara de Diputados para entregarles los 21 Puntos. De esta manera, la Coalición comenzó a construir su capacidad de negociación (Acuña y Chudnovsky; 2013) para lograr que se consiga sancionar una nueva Ley de Radiodifusión. Gracias a la capacidad que tuvo la Coalición desde el 2004 de convocar a diferentes sectores y movilizarse, es que logró paulatinamente una influencia cada vez mayor en el debate por una nueva normativa así como también en las Políticas Públicas de Comunicación.

Si bien la promesa del Poder Ejecutivo de presentar el proyecto de ley en tres meses no se cumplió, si se iniciaron los encuentros con los sectores que forman parte de la comunicación audiovisual. Por la sede del Gobierno Nacional pasaron las centrales sindicales, las cámaras de empresarios de medios, las universidades, la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación (COSITMECOS), la Federación de Productores de Cine y las cooperativas de servicios públicos. “Todos los sectores, excepto las cámaras empresarias, manifiestan públicamente su adhesión a los 21 Puntos de la Coalición”³⁴.

En este proceso también hay que destacar, tal como lo señala Néstor Piccone, que “el 30 de julio de 2008, Cristina había desalojado a Julio Bárbaro, un dirigente que el mismo kirchnerismo había puesto al frente del Comfer (Comité Federal de Radiodifusión). A poco de andar en el Comité, Bárbaro mostró su afinidad con los grandes grupos mediáticos (...) La conducción de este organismo, finalmente, quedó en manos de Gabriel Mariotto y Luis Lázzaro”.³⁵

³³ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Págs. 26 y 27.

³⁴ *Ibíd.* Pág. 27.

³⁵ Piccone, Néstor (2015); *La inconclusa Ley de Medios. La historia menos contada*. Buenos Aires, Ediciones Continente. Pág. 14.

De esta manera, lo que comenzó de forma incipiente con la CRD en el 2004, alcanzó su objetivo en el 2009, demostrando un crecimiento constante de la Coalición como un actor que inició su reclamo desde la periferia, con una serie de foros, paneles, charlas y talleres a lo largo de todo el país, tal como lo expresa Amanda Alma al decir que desde la Coalición se hicieron “un montón de foros antes de que llegaran los foros por la ley”³⁶; y finalizó teniendo un rol central en el debate de las políticas de medios (Freedman; 2006). “En ese encuentro con la Presidenta, se instala definitivamente la Coalición como un actor político y social de peso en la construcción de una nueva Ley de Medios, y los 21 Puntos quedan legitimados como la base de lo que debería contener la nueva normativa”³⁷.

Fue recién durante estos últimos dos Gobiernos donde se logró que coincidan los objetivos e intereses (Acuña y Chudnovsky; 2013) de la Coalición con los de la política, para que se implementen todos los recursos posibles desde ambos sectores en pos de conseguir una normativa legal acorde a un sistema de medios más plural, diverso y menos comercial. De esta manera se puede observar como “el proceso social tejido alrededor de una cuestión no es excepción a lo que ocurre en toda situación interactiva: la acción e inacción de cada uno es en parte función de la acción e inacción de otros y de la predicción que cada uno realiza acerca de las respuestas probables de los actores ante diferentes decisiones” (Oszlak y O’Donnell; 1981: 115). Así, siguiendo a estos autores, fue durante los dos mandatos de Cristina Fernández de Kirchner que la “cuestión” de sancionar una nueva Ley de Radiodifusión a la que abrevaba la CRD fue tomada como una prioridad a resolver por parte del Gobierno Nacional.

3.4. Posicionamiento de la Coalición frente a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La Coalición fue un actor clave en el proceso de visibilización y debate de una nueva Ley de Radiodifusión. Tal como afirma Daniel Badenes, Presidente de REDCOM (Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina), “indudablemente es la Coalición la principal referencia en la construcción político-jurídica”³⁸ de la LSCA. Sus “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación” fueron la base que se tomó para la

³⁶ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

³⁷ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 27.

³⁸ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

redacción de la LSCA aprobada en el 2009.

A su vez, fue fundamental su actitud proactiva en la organización de los debates que se dieron a lo largo de todo el país para discutir el anteproyecto de ley. Dicha participación se encuentra representada en el texto mismo de la ley, ya que a lo largo de los artículos aparecen como notas al pie aquellos sectores y organizaciones que sugirieron cambios o plantearon agregar asuntos no contemplados en el anteproyecto original. Tan importante fue el debate y las conclusiones a las que se llegó que incluso el Relator Especial de Libertad de Expresión de las Naciones Unidas, Frank Le Rue dio su visto bueno tanto al proyecto de ley como a los mecanismos a través de los cuales se llegó al mismo.

Luis Lázzaro menciona que “sobre la base de los 21 puntos lo que se presentó en el 2009 fue un anteproyecto para un debate público. Así que la sociedad tuvo cinco meses, con la posibilidad de opinar sobre un texto concreto, al cual se le hicieron más de cien modificaciones antes de entrar al Parlamento donde se siguió debatiendo y se hicieron más ajustes y correcciones”.³⁹ “Los foros [en los que se debatió el anteproyecto de ley] (...) si bien fueron la expresión de una propuesta de la Coalición, fueron una política de Estado que acompañaron todas las universidades y en muchos casos también las provincias. Por lo tanto con posibilidad de movilización de recursos, infraestructura. El todavía COMFER, que era donde nosotros estábamos, recorrió el país con toda una sistematización de los aportes que se hicieron en cada lugar. O sea, se hizo un trabajo muy serio de escuchar la palabra y registrar la palabra de todos los que participaron. Y después de procesar todo eso en un texto para ver de qué manera se podía sintetizar de la mejor manera”.⁴⁰

Luego de un año en que se habían logrado grandes avances en pos de alcanzar una nueva normativa, el 27 de agosto de 2009 se presentó el proyecto de ley definitivo en el Congreso Nacional, con las modificaciones y propuestas sugeridas a lo largo de todo el país. La importancia de este momento se vio representada en la movilización de cientos de organizaciones en la puerta de la Casa Rosada. Luego de la firma del proyecto por parte de la Presidenta, todos aquellos que se habían acercado decidieron realizar una marcha desde la Plaza de Mayo hacia el Congreso para entregar de forma simbólica el documento. La consigna que encabezó la caminata, “Vamos por la Nueva Ley”⁴¹ fue la muestra más cabal de

³⁹ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 33.

que era el momento justo para que se sancionara la LSCA.

“El 08 de septiembre de 2009 el plenario de las comisiones de Comunicaciones, Presupuesto y Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados inicia la serie de audiencias públicas en las que se debate el proyecto de Ley de Comunicación Audiovisual enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso”⁴². Fueron cinco días de debate y confrontación de ideas entre quienes estaban a favor de una nueva ley y quienes se oponían por completo. “Allí, en abrumadora mayoría se imponían las organizaciones que promovían los 21 puntos sobre los juristas, empresarios y voceros de los grupos que por otro lado ganaban la tapa de los diarios”⁴³. La oposición y los grandes grupos mediáticos no se resignaron a perder la batalla legislativa y propusieron la realización de audiencias públicas a lo largo del país. Sin embargo esta decisión desconocía el alcance que habían tenido los foros de debate del anteproyecto de ley y el apoyo al mismo. Por ello las audiencias públicas realizadas en Mendoza y Santa Fe, bajo el auspicio del Grupo Vila - Uno, dejaron como resultado un amplio apoyo a la sanción de una nueva ley, de la misma manera que se había visto en Buenos Aires.

En el Congreso Nacional, la CRD comenzó la tarea de acercar posiciones con aquellos sectores de la oposición que si bien estaban a favor de derogar el Decreto/Ley 22.285 quizás no estaban tan convencidos de aprobar el proyecto de ley que habían recibido. Entre los puntos en discordia se encontraba el hecho de que se contemplaba la posibilidad de que las empresas de telefonía sean licenciatarias de servicios de comunicación audiovisual⁴⁴. Pero además se había instalado el rumor que indicaba que Néstor Kirchner compraría la empresa de telefonía Telecom. Ante este escenario, “El 14 de septiembre, la Presidenta acaba con cualquier especulación. En una sorpresiva conferencia de prensa decidió retirar del proyecto la posibilidad de que cualquier empresa telefónica sea licenciataria de Servicios de Comunicación Audiovisual. Esa modificación del proyecto deja sin argumentos a sectores de ‘centro-izquierda’ que se oponían al proyecto allanando el camino de acercamiento con sectores clave para lograr los votos necesarios”⁴⁵. Esta actitud de la Presidenta fue de la mano

⁴² *Ibíd.* Pág. 33.

⁴³ Piccone, Néstor (2015); *La inconclusa Ley de Medios. La historia menos contada*. Buenos Aires, Ediciones Continente. Pág. 65.

⁴⁴ La sanción de la Ley 27.078 “Argentina Digital” en diciembre del 2014 terminó revisando este punto y permitió que las empresas de telefonía puedan brindar servicio de televisión por cable y viceversa, generando un nuevo debate sobre el objetivo primario de desconcentración que sostenía la LSCA.

⁴⁵ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 34.

con el objetivo último de los miembros de la Coalición, tal como lo dice Mariela Pugliese: “muchos de nosotros defendimos que la ley tenía que salir, que tenía que salir la ley posible. Si esperábamos a la ley ideal, salía en 2014 o no salía. En eso estábamos de acuerdo”.⁴⁶

Uno de los aspectos que destacan los miembros de la CRD sobre el proceso de debate, redacción, aprobación de la LSCA es que permitió desenmascarar los intereses políticos y económicos de los grandes grupos multimédios. Es decir, durante años estos manifestaban que sus coberturas mediáticas representaban la fiel expresión de la realidad, siendo objetivos e independientes. Pero no se puede negar que su “neutralidad” en realidad se veía atravesada por la defensa de sus intereses corporativos, los cuales impidieron la sanción de una nueva Ley de Medios durante más de dos décadas desde el retorno de la democracia.

Por otro lado, la CRD también resalta el hecho de que la LSCA fue un triunfo de la movilización popular y de la política como esfera transformadora de la sociedad. Sin los cientos de foros a lo largo del país, las marchas y encuentros multitudinarios en los espacios públicos y la militancia política, la nueva ley no hubiera sido posible. En este sentido, Amanda Alma menciona: “Nosotros conseguimos la Ley de Medios, nosotros como sociedad y nadie más. Más allá de que la coyuntura política fue necesaria”.⁴⁷

El proceso de debate de LSCA marca la participación en primera plana de actores que antes se encontraban dispersos a lo largo de todo el país y con una voz débil, pero bajo el paraguas de la CRD⁴⁸ y durante el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner ocuparon un lugar central en el proceso de elaboración de las políticas de medios (Freedman; 2006).

3.5. El posicionamiento de los grandes Grupos Mediáticos.

Los principales Grupos Mediáticos, pero principalmente el Grupo Clarín, fueron beneficiados por las medidas tomadas en materia comunicacional por el Gobierno de Néstor Kirchner. Ante la asfixia económica, producto del endeudamiento externo al que se habían sometido durante la década del ‘90 con el objetivo de acceder a la convergencia, la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales evitó que los acreedores externos se apropien de la totalidad de las empresas endeudadas. En segundo lugar, el Decreto 527/2005 significó que los licenciatarios recibirían una prórroga de diez años para seguir haciendo uso

⁴⁶ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

⁴⁷ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

⁴⁸ En el Anexo se encuentra el listado de miembros de la Coalición por una Radiodifusión Democrática que participaron del proceso de debate de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

de las frecuencias. Por último, en el 2007 se aprobó la fusión de Cablevisión y Multicanal, beneficiando al Grupo Clarín y colocándolo en una posición dominante en el mercado del cable.

Estas tres medidas hicieron que el multimédios se mantenga en una posición expectante y pasiva ante el Gobierno de Néstor Kirchner. Sin embargo, en el 2008, con Cristina Fernández de Kirchner como Presidenta, la Resolución 125 del Ministerio de Economía derivó en un conflicto entre el Gobierno y el agro. A partir de ese enfrentamiento, el Grupo Clarín se convirtió en el principal opositor, impugnando todas las medidas tomadas. De forma paralela al conflicto, la exigencia por una nueva Ley de Radiodifusión y el debate de los 21 puntos a lo largo del país comenzó a tomar cada vez más fuerza. Por esta razón, los grandes grupos mediáticos comenzaron a cambiar su estrategia frente al avance en la agenda de un tema que los afectaría. De no mencionar y ocultar la propuesta de la CRD, pasaron a calificarla de forma negativa, presentándola ante la opinión pública como un “invento” del partido de Gobierno. Sin embargo, esta postura desconocía los años de discusiones y trabajo que existían detrás de esta propuesta por una nueva Ley de Medios, con una gran participación de la Coalición en dicho proceso.⁴⁹

Esta descalificación se profundizó con el anuncio que realizó la Presidenta el 18 de marzo de 2009 en el Teatro Argentino de La Plata de debatir y presentar un proyecto de ley que modificara el Decreto/Ley de Radiodifusión 22.285. Los grandes grupos mediáticos prácticamente omitieron informar sobre el proceso de participación popular durante la construcción de la ley y se opusieron terminantemente al mismo. Hay que destacar que estos últimos, y especialmente el Grupo Clarín, nunca le dieron a la Coalición cierta difusión o espacios necesarios para expresar sus ideas. Más allá de presentarse como un grupo independiente, la LSCA afecta sus intereses empresariales, por lo que la Coalición nunca encontró un lugar importante en el escenario mediático argentino, a pesar del apoyo que siempre tuvo de medios del tercer sector o de algunos diarios importantes, como Página 12. A su vez a lo largo de todo el proceso de debate, y aún en la actualidad⁵⁰, se tildó a la Coalición

⁴⁹ “La futura Ley de Radiodifusión”, Diario La Nación, edición del 3 de mayo de 2008. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1009238-la-futura-ley-de-radiodifusion>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

⁵⁰ Como se puede observar en diversas notas publicadas en el Diario La Nación:

- Crettaz, José; “El kirchnerismo lleva la ley de medios a la OEA”. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1877793-el-kirchnerismo-lleva-la-ley-de-medios-a-la-oea>; Fecha de

como una “organización filokirchnerista”, cuando en realidad “dentro de la Coalición hay muchas corrientes políticas”⁵¹ tal como afirma Mariela Pugliese.

La LSCA logró su aprobación en el Congreso Nacional en octubre de 2009, con el apoyo de diferentes fuerzas políticas (el Frente para la Victoria, Nuevo Encuentro, Socialistas de Santa Fe, Movimiento Popular Neuquino, la Concertación y Solidaridad e Igualdad⁵²) y sociales; pero los grandes grupos mediáticos se opusieron durante el tratamiento parlamentario de la nueva norma. Posteriormente, el Grupo Clarín impugnó y judicializó aquellos artículos que lo afectaban directamente y exigían su desinversión a través de cautelares. Esto generó que durante los primeros seis meses la LSCA estuviera totalmente suspendida.

Más allá de que posteriormente a ese período la ley comenzó a aplicarse, fue recién en diciembre de 2012⁵³ cuando el Juez Horacio Alfonso declaró como constitucionales los dos artículos más cuestionados por el Grupo Clarín: el N° 45 que se refiere a la Multiplicidad de Licencias y buscaba evitar la concentración de medios; y el N° 161 que establecía los mecanismos de adecuación y desinversión de aquellos grupos mediáticos que se excedieran en el número de licencias permitido por la nueva ley. Sin embargo, en abril de 2013⁵⁴ y tras una apelación del Grupo Clarín, la Sala I de la Cámara Civil y Comercial Federal declaró inconstitucionales los artículos N° 45 y N° 48 que menciona a las prácticas de concentración indebida, aunque mantuvo el fallo previo que afirmaba como constitucional al N° 161, dándole el mismo veredicto al N° 41 que habla de la transferencia de las licencias.

Finalmente, la Corte Suprema de Justicia declaró la constitucionalidad total de la

consulta: 8 de diciembre de 2016]

- Crettaz, José; “El Gobierno y el Kirchnerismo debaten la ley de medios en la OEA”. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1886835-el-gobierno-y-el-kirchnerismo-debaten-la-ley-de-medios-en-la-oea>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

⁵¹ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

⁵² Piccone, Néstor (2015); *La inconclusa Ley de Medios. La historia menos contada*. Buenos Aires, Ediciones Continente. Pág. 65.

⁵³ "El juez Alfonso dictaminó la constitucionalidad de la ley de medios". [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1537064-el-juez-alfonso-dictamino-la-constitucionalidad-de-la-ley-de-medios>; Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2016]

⁵⁴ "Ley de medios: la Cámara Federal declaró inconstitucional un artículo clave en favor del grupo Clarín". [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1573659-ley-de-medios-la-camara-federal-declaro-inconstitucional-un-articulo-clave-en-favor-del-grupo>; Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2016]

LSCA el 29 de octubre de 2013⁵⁵, luego de haber convocado a una audiencia pública en la que la redenominada CCD defendió la LSCA y los grupos multimedios sólo pudieron impugnar la nueva norma amparándose en la defensa de su propiedad privada y la imposibilidad de desinvertir ya que ello afectaría su libertad de expresión. Para la Corte, la LSCA no afecta dicha libertad ni el funcionamiento económico del Grupo Clarín. Aunque en su fallo también se refirió a que el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner debía cumplir y respetar la ley, sobre todo a la hora de repartir la pauta de la publicidad oficial. La sanción de la constitucionalidad de la LSCA demuestra, según Luis Lázzaro, que “las peleas jurídicas que dio la Coalición y que dio el Estado argentino para defender la ley (...) Se ganaron porque efectivamente el marco jurídico de esa ley es muy sólido”.⁵⁶

Así, “entre 2008 y 2015 han operado fuertes tensiones de intereses de actores sociales y grupos económicos (tanto por parte de los licenciarios incumbentes⁵⁷ y las productoras concentrados de contenidos - que con la Ley 26.522 perdieron mecanismos legales de obturación de entrada de competencia no deseada -, como de los potenciales actores o inversores ‘entrantes’ - complicados por apelaciones judiciales, demoras de implementación de la Ley y requisitos reglamentarios, hasta el cambio de Gobierno Nacional acontecido en diciembre de 2015 -)”.⁵⁸

3.6. Nuevo escenario comunicacional en la Argentina (2009 - 2015).

La LSCA nació con la iniciativa del Poder Ejecutivo de tomar los “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación” y ponerlos en debate a lo largo del país para sancionar una nueva Ley de Radiodifusión. Así, tal como plantea McQuail (2010), la propuesta de este tipo de ley fue competencia de un Gobierno que, junto con el tratamiento legislativo en el parlamento, logró su sanción. Por ello Mariela Pugliese reconoce: “El Estado fue un actor en

⁵⁵ "La Corte Suprema declaró constitucional la ley de medios". [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1633615-la-corte-suprema-declaro-constitucional-la-ley-de-medios>; Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2016]

⁵⁶ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

⁵⁷ “Como ‘incumbentes’ (del inglés ‘incumbent’) se refiere en la jerga de las telecomunicaciones y el audiovisual a los titulares de licencias establecidos en el mercado local con posición dominante, o previsiblemente influyentes ante la regulación de nuevas tecnologías”. En Rossi, Diego; “Acceso y Participación: El desafío digital entre la garantía de derechos y la restauración desreguladora”, Febrero 2016.

⁵⁸ *Ibíd.*

ese proceso, ojo con eso. No es que la miró de afuera. Fue un actor que intervino. Entonces es responsable también de ese éxito, por decirlo así”.⁵⁹ En este sentido, Oszlak y O’Donnell (1981:116) sostienen que “las tomas de posición del estado suelen ser particularmente importantes no sólo por su posibilidad objetiva de producir importantes consecuencias, sino también porque así suelen considerarlo otros actores sociales. Esas tomas de posición son importantes factores en la definición del contenido y en la explicación de la existencia misma de posiciones de otros actores, y en ese sentido son puntos o ‘nudos’ particularmente relevantes en una secuencia de interacciones”.

Con la sanción de la nueva norma en el 2009 en el Congreso Nacional; y la ratificación de la constitucionalidad de la misma en el 2013 por la Corte Suprema de Justicia, se abrió un nuevo paradigma comunicacional en la Argentina. Entre los aspectos salientes de la LSCA que plantearon una nueva forma de regular la estructura del sistema (McQuail; 2010), en primer lugar se puede mencionar que se buscó evitar la conformación oligopólica y monopólica del sistema de medios, poniendo límites a las posiciones dominantes. Lo que se pretendía era desconcentrar para abrir nuevos espacios que permitan una mayor pluralidad y diversidad. Amanda Alma, refiriéndose a este logro de la LSCA, menciona: “Nadie puede decir que es el dueño de la comunicación. Es el ejercicio de la comunicación el que se tiene que regular, y ahí el Estado tiene que intervenir para garantizar que haya más pluralidad. Pero lo que dimensionó [la ley] fue que todos tenemos derecho a comunicar, que todos somos emisores y receptores en igualdad de condiciones, no importa lo que tengas”.⁶⁰

En ese sentido, también se reconocieron tres tipos de titulares de emisoras de radio y televisión, reservando el 33% del espectro para cada uno: el sector público, el sector privado comercial y el sector sin fines de lucro. De esta manera, al tener en cuenta al tercer sector, cambió el paradigma de comprensión de la libertad de expresión.

Otro aspecto novedoso era que las instancias de control y participación no sólo estaban conformadas por representantes del Poder Ejecutivo Nacional sino que eran federales y multisectoriales. De esta manera, siguiendo a McQuail (2010), se creó un organismo que se ubicó entre el Gobierno y las organizaciones de radiodifusión. A su vez se afirmó que los medios públicos debían ser estrictamente públicos y no gubernamentales. Y, por último, la nueva norma promovió la producción nacional.

⁵⁹ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

⁶⁰ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

En términos generales, para Amanda Alma uno de los grandes logros de la ley fue que se reconoció el Derecho a la Comunicación no sólo en los principios y fundamentos de la misma sino que también de forma concreta a lo largo de todo el texto: “eso es lo bueno que tiene la ley. Lo decía en sus fundamentos, en la declaración de principios, y después decía ‘el espectro se divide así, así y así; tienen los mismos derechos; establece tanta cuota de pantalla para tal cosa; tanta para producción propia y para tal otra; los contenidos infantiles son así’. Todo eso, ese articulado complejo garantizaba... ‘No se pueden tener más de tantos medios; el alcance tiene que ver con la cantidad de personas a las que se llega’... Bueno, todas esas estrategias, que fueron complejas de hacer y que son complejas de transmitir permitían que se ejerza el derecho en sus múltiples dimensiones”.⁶¹

Más allá de las novedades que presentó la LSCA, Argentina comenzó a atravesar un nuevo escenario en el que la comunicación en su conjunto formó parte de una Política Pública que marcó la existencia de un interés público (McQuail; 2010) en esta área.. Así también se aprobó por Decreto 1552/2010 el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, cuyo objetivo consiste en mejorar la comunicación de los habitantes del país realizando avances en materia de infraestructura para mejorar la conectividad. El mismo proyectaba nueve líneas de acción que incluían: la creación de una Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO); la instalación de un Centro Nacional de Datos; el impulso al desarrollo de Redes de Última Milla; la creación de una Red Federal de Servicios Gubernamentales; la puesta en marcha de una Red Social del Conocimiento y Vinculación Ciudadana; la instalación de Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC); la implementación de Puntos de Acceso Digital (PAD); la digitalización de contenidos culturales audiovisuales en Espacios Comunitarios; y el desarrollo de un Plan de Reordenamiento de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.⁶²

“Si bien existen múltiples iniciativas en materia de desarrollo de las TIC e inclusión digital que han sido implementadas por las distintas carteras competentes del Poder Ejecutivo Nacional, el Plan Argentina Conectada responde a la necesidad de coordinación de dichas iniciativas y optimización en el uso de los recursos públicos”.⁶³ Entre esos proyectos se encontraban: la creación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre; la

⁶¹ Ibíd.

⁶² Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”. [Disponible en Internet en: <http://scripts.minplan.gob.ar/octopus/archivos.php?file=2802>; Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2016].

⁶³ Ibíd. Pág. 67.

implementación del plan “Mi TV Digital”; el desarrollo de la Televisión Digital Satelital; la puesta en funcionamiento del Programa de Polos Audiovisuales Digitales; el Programa Conectar Igualdad; la creación de la Agencia Federal para la Sociedad de la Información; el desarrollo del Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI); la creación de un Servicio Universal de las Telecomunicaciones; la implementación de la Agenda Digital; y el Plan Nacional Igualdad Cultural.⁶⁴

En este conjunto de iniciativas, también es necesario mencionar la fabricación y el lanzamiento de los satélites ARSAT 1 y 2 con el objetivo de mejorar las telecomunicaciones en nuestro país. Pero también se crearon señales de televisión temáticas, entre las que se encuentra la señal deportiva DeporTV, la señal infantil y educativa Paka-Paka, la señal de cine INCAA TV, la señal científico-educativa Encuentro, entre otras, las cuales comenzaron a transmitir contenidos nuevos y exclusivos, financiados con fondos estatales. Aunque es probable que en términos televisivos, el mayor impacto lo haya producido la creación del Fútbol Para Todos a partir de que la Asociación del Fútbol Argentino rompió el contrato que la unía con el Grupo Clarín y le entregó los derechos de transmisión del fútbol al Estado.

Todas estas Políticas Públicas de Comunicación se enmarcan entre las principales razones enumeradas por McQuail (2010) para justificar la alta regulación en la radiodifusión. Sin embargo, este paradigma comunicacional novedoso, moderno y democrático, a diferencia del que sostenía el Decreto/Ley de Radiodifusión 22.285, volvió a dar un giro con la asunción del Gobierno de Mauricio Macri y la firma de los Decretos que modificaron en parte la LSCA, ya que la misma sigue vigente y no fue derogada.

3.7. La Coalición durante el proceso de aplicación de la nueva Ley (2009 - 2015).

Los integrantes de la Coalición entrevistados coinciden en que a partir del momento en el que se sancionó la LSCA en el 2009, la actividad de la organización perdió intensidad. En parte esto es justificado por la importancia que tuvo la sanción de una nueva ley luego de años de proyectos frustrados. Así lo plantea Alejo Demichelis, Secretario de Prensa de CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina): “cuando se forma una organización, en este caso la Coalición que es un organismo colectivo (...) cuando se llega a ese fin es como que bueno, lo logramos. (...) Una vez que vos lográs eso después lo que queda es ver si esa ley se cumple. Se siguió reuniendo pero no con la intensidad que había

⁶⁴ Ibíd.

en la ebullición de la ley, o hasta que se aprobó la ley”.⁶⁵

A pesar de este reconocimiento, también existe el convencimiento de que ello no provocó una disolución de la Coalición. “En ningún momento la Coalición la denominamos como disuelta, jamás. Y no por voluntad, sino porque realmente nos seguíamos juntando (...) Así que yo creo tal vez no de una manera tan vitalizada, pero en ningún momento la Coalición dejó de existir. Y sobre todo la Coalición siguió siendo el espacio que levantaba la bandera de esos 21 puntos y de la ley”⁶⁶, sostiene Mariela Pugliese. Por su parte, Daniel Badenes agrega que “la Coalición quedó como un lugar de respaldo pero no protagónico. Y quizás quienes más siguieron participando de la Coalición son aquellos que no tenían una organización de base con la cual participaban en la Coalición, entonces su lugar de pertenencia era la Coalición”.⁶⁷ Para Amanda Alma la ‘gran potencia’ que tiene y tuvo la Coalición es que “siempre terminó siendo (...) un lugar de referencia”.⁶⁸

Más allá de esta pérdida de intensidad hacia el interior de la Coalición, lo que también se desprende del análisis de las entrevistas es que la organización atravesó dos etapas bien marcadas a la hora de participar en la aplicación de la LSCA. La primera, coincidente principalmente con la primera presidencia de la AFSCA a cargo de Gabriel Mariotto; y la segunda con Santiago Aragón en un principio y Martín Sabbatella luego al frente de la Autoridad de Aplicación. De acuerdo con Oszlak y O'Donnell (1981:117), “las políticas estatales también generan procesos internos al estado mismo”. Por ello estos cambios al frente de la gestión de la AFSCA son importantes para entender las idas y vueltas que fue atravesando la resolución de la “cuestión” desde la mirada de los miembros de la Coalición. “las cristalizaciones institucionales a nivel estatal no sólo expresan una creciente diferenciación interna del estado al compás del surgimiento de cuestiones, sino también la cambiante naturaleza de las unidades involucradas en el proceso de resolución de las mismas. (...) la dimensión temporal intrínseca a nuestro tema también se manifiesta en que la propia composición y naturaleza del conjunto de actores suele variar a lo largo del tiempo” (p.118).

Los primeros años de implementación de la LSCA se caracterizaron por la puesta en marcha de lo que serían los organismos que integran la Autoridad Federal y las Políticas

⁶⁵ Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

⁶⁶ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

⁶⁷ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

⁶⁸ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

Públicas. Esto significó que muchos de los miembros de la Coalición estuvieran colaborando “desde adentro”, marcando un desplazamiento hacia otros espacios de intervención y acción concreta. Por ello aquí también se encuentra otra de las razones por las que la periodicidad e intensidad de las reuniones de la Coalición decayó. Amanda Alma sostiene que los “actores que tenían una vinculación más específica con algunas dimensiones de la ley que eran más aplicables, las universidades, los medios comunitarios, por ejemplo, alguna dimensión también de las productoras de contenidos fueron trabajando en la implementación de la ley, y eso fue llevando también que la dinámica de vanguardia que tuvo en su momento la Coalición fuera bajando en intensidad”.⁶⁹

Luis Lázzaro, que fuera Coordinador General de la AFSCA durante la presidencia de Gabriel Mariotto, sostiene que durante esta primera etapa de aplicación de la LSCA, “a algunos de nosotros nos tocó estar simultáneamente en ambos lados del mostrador. Es decir, ser parte de la Autoridad de Aplicación que tenía que poner en marcha la ley y también ser miembro, integrante, fundador de la Coalición”.⁷⁰ En la misma línea, Mariela Pugliese agrega que “hubo tal vez como un desplazamiento del espacio concreto de la Coalición a otros ámbitos de acción, pero eso no significó que se perdiera en absoluto el espíritu que había conformado la Coalición, incluso la permanencia de la Coalición en sí misma”.⁷¹ Amanda Alma también marca que hubo un doble nivel de seguimiento en la aplicación de la ley por parte de los miembros de la Coalición: “algunos de los actores (...) trabajando más directamente en la aplicación de la ley (...) [y por otro lado una] custodia del proceso de aplicación de quiénes estábamos más afuera (...) Entonces ese doble nivel me parece que es interesante porque da cuenta de que el debate de la comunicación como un derecho es un debate que trasciende a las organizaciones específicas, y que hay aportes de distintos ámbitos de la construcción política y social de la Argentina que han podido ayudar.”.⁷²

Sin embargo también hay que contemplar que había tantas líneas de acción que poner en práctica, que cada sector miembro de la organización se abocó a implementar aquello que la LSCA le brindaba o reconocía, bajando de esta manera el nivel de participación en la Coalición. Ello terminó marcando esta primera etapa de aplicación de la ley y así lo sostiene

⁶⁹ Ibid.

⁷⁰ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

⁷¹ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

⁷² Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

Daniel Badenes: “hay tanto por construir que cada uno asumió múltiples tareas en lo suyo”.⁷³ Pero tampoco hay que dejar de lado que en los momentos más críticos y decisivos para la LSCA, la Coalición se hizo presente para la defensa de la norma. Así Badenes agrega que “Cuando la Justicia traba la ley y hay que hacer una movilización, la Coalición estuvo ahí. Cuando hubo que articular para presentarse como Amicus Curiae [ante la Corte Suprema de Justicia], el espíritu de la Coalición en tanto articulación de sectores estuvo ahí. Pero no en la centralidad de la definición de ciertas cuestiones que cada uno fue trabajando en lo suyo”.⁷⁴ De esta manera, la capacidad organizacional (Acuña y Chudnovsky; 2013) de la Coalición tuvo sus intermitencias pero siempre se mantuvo presente para actuar cuando hiciera falta o la coyuntura lo reclamara.

A pesar de estas cuestiones que hacen al funcionamiento interno de la Coalición, los entrevistados coinciden que durante esta etapa de aplicación de la ley existió una participación e incidencia inédita de los diferentes sectores miembros de la organización en la puesta en marcha de Políticas Públicas. Esto estuvo acompañado por el momento de mayor diálogo e intercambio de la Coalición con el Gobierno. Lázzaro sintetiza esta etapa de la siguiente manera: “Durante todo ese período hubo mucha articulación con la Coalición, con realización de actividades en distintos lugares del país. También un trabajo articulado porque hubo una impugnación judicial, la primera que se hace por el lado de la paralización total de la ley que hace un Legislador de Mendoza, Thomas consigue una medida cautelar que paraliza la aplicación de toda la ley. Junto con la Coalición hacemos una serie de actividades. La Coalición hace una marcha multitudinaria en Tribunales en abril del 2010”.⁷⁵

La participación en una Autoridad de Aplicación plural también es uno de los aspectos destacados por parte de los entrevistados, así como también en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA)⁷⁶, en el Consejo Honorario de los Medios Públicos⁷⁷ y la existencia de la Defensoría del Público⁷⁸. Sin embargo también mencionan otros espacios e iniciativas novedosas a partir de la LSCA. Los mismos se inscriben, siguiendo a McQuail (2010), como “organismos de consulta o supervisión adicionales que tienen un rol dentro del

⁷³ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

⁷⁶ Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Artículo 16.

⁷⁷ *Ibíd.* Artículo 124.

⁷⁸ *Ibíd.* Artículo 19.

marco regulatorio”. Uno de ellos es el Consejo Asesor de la Comunicación y la Infancia (CONACAI)⁷⁹, donde Alejo Demichelis participó como integrante de la CTERA junto con “representantes del AFSCA (...), representantes de las provincias (...), organizaciones no gubernamentales que tienen que ver con la comunicación, y también los cinco sindicatos docentes nacionales”.⁸⁰

Para Lázzaro, un momento de quiebre en la relación entre la Coalición y el Gobierno se produjo “probablemente a partir del 2011, del 2012 porque hay una operación desde determinados sectores empresariales para dejar sin efecto el llamado a concurso que se había hecho a nivel nacional. Cosa que se produce ya en lo que sería el segundo... La segunda presidencia de la Autoridad Federal con Santiago Aragón y va a continuar en la tercera con Martín Sabbatella. Se dejan sin efecto los concursos”.⁸¹ De esta manera comenzó un proceso en el que la Coalición comienza a exigir y criticar de forma más insistente la falta de rapidez en la implementación de la LSCA, provocando incluso el enojo de ciertos sectores de la Coalición. A medida que fue avanzando el proceso de aplicación de la LSCA, desde la Coalición se comenzó a observar un decaimiento en su capacidad de negociación (Acuña y Chudnovsky; 2013), desde un momento de mayor participación de la organización en la puesta en marcha de Políticas Públicas hacia otra etapa donde los intereses de la gestión empezaron a apuntar únicamente al intento de resolver la adecuación del Grupo Clarín a la LSCA.

De esta manera, las organizaciones que conforman la Coalición comenzaron a pedir por la ratificación en los hechos de los nuevos derechos consagrados por la normativa en materia de comunicación. Estos conflictos hicieron que la Coalición perdiera cierta unidad y fuerza como actor colectivo a la hora de seguir luchando por la plena aplicación de la ley así como también en el trabajo conjunto con la AFSCA. Respecto a esto, Lázzaro agrega: “hubo un período crítico de la Coalición, digamos, se mantuvo el espíritu de su tarea y su implementación. Se continuaron haciendo reuniones, la verdad que eran reuniones con bastante debate. [Pero] No había mucho consenso y unanimidad”.⁸²

A su vez, Néstor Piccone menciona que “por cuestiones no necesariamente

⁷⁹ Ibíd. Artículo 17.

⁸⁰ Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

⁸¹ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

⁸² Ibíd.

relacionadas a la Ley de Medios, los cuadros de la Coalición que trabajaban en el Gobierno o en las instituciones que debía aplicar la ley (por causas propias o ajenas a sus deseos) quedaron de manera paulatina afuera de la gestión. El camino de articulación entre Estado y sociedad civil si bien continuó, al realizarse de manera segmentada y sin coordinación, como se había hecho durante la gestación de la Ley de Medios, demoró la aplicación de aquellos derechos vinculados con la creación de un nuevo sistema de medios”.⁸³ Un sistema de medios que no estuviera ligado únicamente a los intereses comerciales sino que también apuntara a una mayor pluralidad y diversidad de voces.

Dentro de esta demora en la concreción de los reclamos de la Coalición, Mariela Pugliese destaca la incidencia y participación de la organización en la creación del Fondo de Fomento Concursable (FOMECA). Más allá de reconocer que hubo una tardanza en su implementación y “recién se empezaron a entregar hacia fines del 2013”⁸⁴, ella sostiene que “en el diseño de los FOMECA nosotros tuvimos muchísima incidencia (...) Concretamente con la gestión de Sabbatella en realidad, vamos a ser sinceros, no con todos. (...) los funcionarios de la gestión anterior se sentaban a aprender, a escuchar y a compartir miradas. Y eso se volcó en Políticas Públicas concretamente. En los FOMECA, con líneas concretas como FOMECA gestión, FOMECA redes, diferentes condiciones de los FOMECA nosotros las planteamos, las contamos. Contamos las necesidades que tenían los medios y a partir de esas necesidades sociales el Gobierno decidió Políticas Públicas. Y eso me parece que es clave. ¿Dónde se enlaza la sociedad civil con el Estado? Y yo creo que cuando la sociedad civil va planteando, va (...) defendiendo derechos y plantea por dónde se necesita trabajar, y el Estado si escucha eso, si lo escucha, lo convierte en política pública”.⁸⁵

Más allá del caso puntual de la implementación de los FOMECA, esta segunda etapa en la relación entre el Gobierno y la Coalición se vio atravesada principalmente por el impulso del AFSCA en la búsqueda de la adecuación del Grupo Clarín a los parámetros establecidos por la LSCA. Lázzaro plantea que en este momento se “genera un debate muy fuerte al interior de la Coalición. Si bien se había logrado judicialmente que la Corte declarase que la ley era aplicable, todavía estaban las cautelares sobre Clarín. Y ahí empiezan a haber

⁸³ Piccone, Néstor (2015); *La inconclusa Ley de Medios. La historia menos contada*. Buenos Aires, Ediciones Continente. Págs. 82 y 83.

⁸⁴ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

⁸⁵ *Ibíd.*

algunas diferencias en el sentido de que la Coalición pedía avanzar con todo aquello que era posible avanzar en términos de medios públicos, universitarios, comunitarios, de pueblos originarios, etcétera, y parecía haber una cierta postura que era la de darle prioridad a resolver el tema de Clarín. Creo que eso nos congeló, nos paralizó bastante tiempo, incluyendo en octubre del 2013 que la Corte hace el fallo que declara la constitucionalidad de los artículos sobre Clarín. Y ahí como que de alguna manera se radicaliza el reclamo de la Coalición de ir más a fondo y de avanzar con la plena aplicación de la ley”.⁸⁶

En este sentido se puede observar cierta crítica desde la Coalición con haber reducido la implementación de la LSCA al caso Clarín, dejando de lado muchas otras dimensiones que la ley también contemplaba. De esta manera no terminó siendo positiva la estrategia del Gobierno de enfrentarse con Clarín de forma tan intensa, ya que terminó simplificando todos los debates previos a la sanción de la LSCA, sobre todo aquel que apuntaba a la democratización de las comunicaciones como una “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981). Respecto a esto, Amanda Alma menciona que “El proceso de regulación de los medios debería haber sido de otra manera, se tendría que haber planteado de una manera progresiva. Porque también se impulsó, después de la aprobación de la ley, se impulsó esto, el desprendimiento y el reordenamiento, la adecuación de forma compulsiva. Por ahí habría que haber pensado estrategias un poco menos compulsivas. Me parece que también la ley tiene un espíritu menos compulsivo. Pero bueno, también es verdad que son decisiones políticas en los contextos y las coyunturas. Las leyes son textos. El tema ahí es la decisión, la política pública que llevas”.⁸⁷ Y agrega que “fueron tan a fondo las políticas, el intento que hizo Sabbatella en su momento que se metió en Clarín, que terminaron siendo contraproducentes. Estaban bien para la arenga, digamos, pero en definitiva no apoyaron el proceso porque si nos hubieran dado licencia a todos los que nos tenían que dar licencia, si hubieran hecho una promoción real de fomento de los medios, hubiéramos tenido otra proporción. Pero se priorizaron otras cosas”.⁸⁸

Luis Lázzaro profundiza esta crítica hacia la decisión del Gobierno de avanzar en un único frente contra Clarín, “Porque cuando se condicionó el desarrollo de las nuevas voces a que los grupos monopólicos se adecuaran a la ley creo que no se terminó haciendo ninguna de

⁸⁶ *Ibíd.*

⁸⁷ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

⁸⁸ *Ibíd.*

las dos cosas. Es decir, se perdió un tiempo muy valioso en promover nuevos sectores de la comunicación y tal vez no se actuó con la inteligencia suficiente para, a pesar de los obstáculos judiciales, reducir las capacidades de acción del grupo monopólico, de Clarín y de todos sus satélites en el campo de la comunicación”.⁸⁹

A su vez , Lázzaro enuncia los debates y reclamos que se dieron al interior de la Coalición en esta segunda etapa: “tiene que ver con la tardanza en el llamado a concursos de radio y televisión. Con la tardanza en la implementación del FOMECA, que es el Fondo de Fomento a Medios Comunitarios y Pueblos Originarios. Con la falta de una mayor firmeza en la defensa de las frecuencias que se habían otorgado a las universidades públicas, que entraron después en un territorio en disputa con el sector de telecomunicaciones. Otro elemento de tensión había sido también la sanción de la Ley Argentina Digital en diciembre del 2014 que planteaba alguno de los temas que se habían debatido durante la primera etapa de gestación de la ley, que era la apertura al sector de las telecomunicaciones para intervenir en el campo audiovisual. Y en ese punto también había una crítica a la falta de claridad respecto de los límites a las posiciones dominantes. (...) El tema de los fondos de financiamiento. El tema de las políticas paralelas que hacía el Ministerio de Planificación con lo que es el BACUA y una serie de proyectos junto con el despliegue de la Televisión Digital Abierta. Y la falta del llamado a concursos para llenar los canales de la TDA con las nuevas voces, serían de alguna manera los reclamos principales que la Coalición hacía a la gestión todavía en los tiempos del Kirchnerismo”.⁹⁰ De esta manera, en esta segunda etapa de implementación de la LSCA, los intereses (Acuña y Chudnovsky; 2013) de la Coalición chocaron con las prioridades que tuvo la gestión del AFSCA al momento de aplicar la ley.

Durante este período el Gobierno Nacional propuso el debate parlamentario de la Ley Argentina Digital, la cual terminó contemplando la convergencia⁹¹, es decir, aprobó con variaciones lo que no se había logrado en el debate legislativo por la LSCA: que las telecomunicaciones pudieran entrar en el mercado de los Servicios de Comunicación Audiovisual. La discusión de esta nueva ley se diferenció de la realizada para aprobar la

⁸⁹ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

⁹⁰ *Ibíd.*

⁹¹ “Senado avanzó con el proyecto 'Argentina Digital'” [Disponible en internet en: <http://www.ambito.com/770589-senado-avanzo-con-el-proyecto-argentina-digital>; Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2016]

LSCA, ya que sólo contó con sesiones públicas realizadas en el Senado Nacional⁹² durante un mes y con participación de sectores vinculados con las telecomunicaciones, pero no se hicieron foros federales. La Coalición no fue convocada a dicho debate, lo que también provocó cierta crítica desde esta organización ante la decisión tomada por el Gobierno. Según Luis Lázzaro, esa convocatoria a un debate público como el de la LSCA no llegó “Porque fue una ley que se cocinó con empresas de telecomunicaciones y de telefonía”.⁹³

4. Cambio de paradigma en materia de comunicaciones en Argentina.

4.1. Los Decretos durante el inicio del Gobierno de Macri: la modificación de artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El cambio de Presidente y de partido de Gobierno a fines del 2015 trajo acompañados tres Decretos, uno Ordinario (236/2015) y dos de Necesidad y Urgencia (13/2015 y 267/2015) que, si bien no derogaron la LSCA, modificaron artículos importantes tanto de esta última como de la Ley N° 27.078 de Argentina Digital. Así, siguiendo a Oszlak y O'Donnell (1981), la LSCA pasó de ser una “cuestión” iniciada en el 2004, tomada y resuelta por los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) entre el 2009 y el 2015, a ser rediscutida durante la gestión actual, por lo que el proceso de resolución está nuevamente abierto. De esta manera se puede observar lo que sostiene Califano (2015) cuando afirma que hay que entender a las políticas de comunicación como un proceso dinámico. Contemplando lo propuesto por McQuail (2010), así como en el 2009 un ley propuesta por un Gobierno redefinió toda la estructura de todo el sistema, fue nuevamente un Gobierno, aunque a través de Decretos, el que le hizo modificaciones significativas a dicho sistema, llegando a bajar considerablemente su nivel de control.

En materia comunicacional, “El gobierno dio el primer paso al día siguiente de asumir, con la sanción del DNU 13/2015 destinado a modificar la estructura de los ministerios nacionales, que incluyó la creación de un nuevo Ministerio de Comunicaciones, subsumiendo

⁹² Ver "La Cámara de Senadores debate en comisión la ley 'Argentina Digital'". [Disponible en internet en: <http://www.telam.com.ar/notas/201411/84052-debate-senado-ley-argentina-digital.html>; Fecha de Consulta: 15 de noviembre de 2016]; y "El Senado seguirá el debate de la ley Argentina Digital". [Disponible en internet en: <http://www.minutouno.com/notas/343682-el-senado-seguira-el-debate-la-ley-argentina-digital>; Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2016]

⁹³ *Ibíd.*

bajo su órbita a AFSCA y AFTIC. Pero el decreto avanzó más aún, transfiriendo al nuevo ministerio las principales atribuciones asignadas por las dos leyes a los entes: la autoridad de decisión y la aplicación de las políticas, y de contralor sobre la regulación y el desempeño de las empresas”.⁹⁴ El Gobierno Nacional establece “Veinte días después (...) vía decreto ordinario (236/15) la intervención temporal de ambas autoridades y la cesantía de sus directorios”.⁹⁵ Si bien las autoridades de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) siguieron en funciones, ya que según la ley que creó el organismo se estableció que sus mandatos no debían coincidir con el del Poder Ejecutivo⁹⁶, sus funciones se vieron absorbidas por el nuevo ministerio creado. A pesar de este escenario, las autoridades del AFSCA decidieron no renunciar.

“Finalmente, siete días más tarde, el Ejecutivo sancionó otro DNU (267/15)⁹⁷ estableciendo la creación del nuevo Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), un ‘mega-organismo’ que reemplaza y fusiona a AFSCA y AFTIC, absorbiendo ‘la totalidad de las funciones asignadas’ por las leyes respectivas. Los considerandos del decreto justifican ‘en la convergencia y homogeneidad normativa la necesidad de fusionar los organismos en un ente único, que regule y controle todo el sistema en forma independiente, técnicamente idónea y neutral, generando condiciones de mayor seguridad jurídica para fomentar la inversión y el desarrollo del sector’”.⁹⁸

La creación por Decreto del ENACOM va más allá del simple cambio de la estructura

⁹⁴ Fontanals, Gustavo (2016); “Panorama de Argentina y los fuertes cambios en comunicaciones”. [Disponible en internet en: <http://mediatelecom.com.mx/index.php/agencia-informativa/colaboradores/item/101701-panorama-de-argentina-y-los-fuertes-cambios-en-comunicaciones>; Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522. Artículo 14: “La conformación del directorio se efectuará dentro de los dos (2) años anteriores a la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo nacional, debiendo existir dos (2) años de diferencia entre el inicio del mandato de los directores y del Poder Ejecutivo nacional”

⁹⁷ Este Decreto fue ratificado por la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2016. “Diputados ratificó el DNU que disuelve AFSCA y modifica la Ley de Medios”. [Disponible en internet en: <http://www.perfil.com/politica/diputados-ratifico-el-dnu-que-disuelve-afsca-y-modifica-la-ley-de-medios-0406-0057.phtm>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

⁹⁸ Fontanals, Gustavo (2016); “Panorama de Argentina y los fuertes cambios en comunicaciones”. [Disponible en internet en: <http://mediatelecom.com.mx/index.php/agencia-informativa/colaboradores/item/101701-panorama-de-argentina-y-los-fuertes-cambios-en-comunicaciones>; Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

que se había pensado en la LSCA para la Autoridad de Aplicación de la nueva ley, ya que deja de lado la participación de los ciudadanos. “La Ley de Medios no espera que sigan siendo pasivos consumidores de medios sino sujetos de derecho de la comunicación. La intención es que este sector pueda definir las Políticas Públicas de Comunicación. Por eso, la inserción de trabajadores y representantes de la sociedad civil en el Consejo Federal de la Comunicación Audiovisual y también su integración a los directorios de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y de Radio y Televisión Argentina (RTA)”.⁹⁹ Con ello se buscaba “que los ciudadanos puedan ser parte con injerencia en la producción de los bienes y servicios de la comunicación; además de que puedan monitorear y evaluar la situación de los medios y la aplicación de la ley”.¹⁰⁰ Como se ve, a pesar de que la Coalición propone una participación plural y multisectorial como nunca antes se había visto en el marco de las Políticas Públicas de Comunicación argentinas, sin el apoyo de la política es imposible que sus intereses e ideas (Acuña y Chudnovsky; 2013) se impongan.

Además de la creación del ENACOM, dependiente del Ministro de Comunicaciones, este Decreto tuvo, en palabras del Jefe de Gabinete Marcos Peña, dos objetivos más. Por un lado “sacar cepos a la industria para que se puedan modificar y se pueda mejorar (...) [las] inversiones para [que] pueda estar más claro el marco normativo y que haya un contexto de competencia que creemos que tiene que existir en el sector. Para eso, también, uno de los temas más importantes es este concepto de la convergencia que es un concepto que unifica todo lo que son las comunicaciones en la Argentina; es la idea de que el cable, como servicio, pasa a ser parte de la Ley de Tecnología, no de la Ley de Medios porque lo que queremos es entender que todo esta articulación de la inversión que se tiene que hacer se puede realizar dentro de una misma lógica de promover las comunicaciones en todo el país”.¹⁰¹

Estos objetivos, presentados como fundamentales al momento de justificar la modificación de artículos claves de la LSCA ya que esta norma resulta “vieja”, sin embargo no contemplan que la ley sancionada en el 2009 no buscaba regular más allá de los Servicios

⁹⁹ Piccone, Néstor (2015); *La inconclusa Ley de Medios. La historia menos contada*. Buenos Aires, Ediciones Continente. Págs. 62 y 63.

¹⁰⁰ *Ibíd.* Pág. 63

¹⁰¹ “Conferencia de prensa del Jefe de Gabinete, del Ministro de Comunicaciones y del titular del ENACOM”. 30 de diciembre de 2015. [Disponible en internet en: <http://www.casarosada.gob.ar/informacion/conferencias/35174-conferencia-de-prensa-del-jefe-de-gabinete-del-ministro-de-comunicaciones-y-del-titular-del-enacom>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

de Comunicación Audiovisual. En este sentido Damián Loreti, quien participó del proceso de redacción de la LSCA, sostiene que la convergencia es de los actores, no de las regulaciones; y, por esta razón, “No es que la ley estaba vieja: fue una opción. Hay cosas que no queríamos regular porque no forman parte de los servicios de comunicación audiovisual; no es una ley general de telecomunicaciones. Se optó por no regular los diarios electrónicos, *facebook*, *twitter*, vigilancia electrónica, responsabilidad de los intermediarios, *Spotify* y todos los etcéteras parecidos que forman parte de un paradigma distinto de liberalización. Hay cosas que creo que no hay que regular porque entran en la regulación general”.¹⁰²

A su vez desde la Coalición se sostiene, tal como fue mencionado anteriormente, que en primera instancia el anteproyecto original de la LSCA contemplaba la convergencia, pero las telecomunicaciones fueron quitadas del mismo para obtener más apoyos políticos al momento de votar la ley en el Congreso Nacional. En este sentido Mariela Pugliese afirma que “en la discusión de la ley, el proyecto y los 21 puntos incluían telecomunicaciones. Y el proyecto inicial incluía telecomunicaciones. Y en la discusión con la oposición al Frente para la Victoria, con la oposición se negoció, que digamos que no es una palabra mala porque no se discutió a puertas cerradas, sino que se aceptó la propuesta de la oposición de quitar las telecomunicaciones de la ley. Quiero aclarar esto porque muestra que había una voluntad en el proyecto para incluirlas”.¹⁰³ Por su parte, Daniel Badenes agrega que el hecho de modificar artículos de la LSCA porque no tenía en cuenta la convergencia es una ‘excusa’ que utiliza el Gobierno; y que “algunos de esos sectores que quisieron sacar esos artículos [relacionados con las telecomunicaciones en el proyecto de ley del 2009] dijeron después que la ley era vieja porque no contemplaba la convergencia. Digo, ahí está la trampa esa”.¹⁰⁴ Además Luis Lázzaro complementa que “en diciembre del 2014 la Ley 27.078 [de Argentina Digital] ya habilitaba la presencia de las telefónicas”¹⁰⁵ en el mercado de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Por otro lado, el Decreto promueve la creación de una comisión en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones que discuta una nueva Ley de Comunicaciones que englobe

¹⁰² “Entrevista a Damián Loreti”. Universidad Nacional de Lanús. [Disponible en internet en: <http://www.unla.edu.ar/index.php/noticias/357-novedades-macbride/3420-entrevista-a-damian-loreti>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁰³ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹⁰⁴ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁰⁵ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

tanto a la LSCA como a la de Argentina Digital. En palabras de Peña, esto permitiría tener “un marco normativo del siglo XXI”.¹⁰⁶ Pero para Amanda Alma esto “tiene más que ver con una idea, nuevamente, mercantilizante de la comunicación, entendiendo que la excusa del cambio tecnológico es el que tiene que asistir o concretar un derecho que tiene miles de formas de expresarse”.¹⁰⁷

Más allá de esta propuesta de una nueva ley, el Decreto 267/2015 también modificó artículos de la LSCA, generando efectos inmediatos. Como ya fue mencionado, el primero de ellos fue la disolución de “organismos de representación parlamentaria, federal y multisectorial”.¹⁰⁸ También sacó “los servicios audiovisuales por abonados (sistema mayoritario de acceso a la televisión en la Argentina) (...) de los alcances de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual para asimilarlos al sector de las telecomunicaciones. (...) Tal modificación liquida las regulaciones de concentración y propiedad cruzada así como los topes de mercado, que impiden el control monopólico del sector. (...) Al mismo tiempo, el nuevo régimen crea un período de protección de dos (2) años para que Clarín consolide sus posiciones en el sector antes de abrir la competencia con las empresas telefónicas (Telefónica, Telecom, Claro, etc.)”.¹⁰⁹

Además, “el Decreto 267 establece un sistema de renovación indefinida de las licencias y retoma el criterio de los ‘90 de permitir la compra y venta de licencias sin autorización previa. También elimina el requisito de las audiencias públicas previas que había instalado la ley 26.522. Asimismo autoriza la colocación de bonos y obligaciones negociables en el mercado financiero hasta un 30%, lo que se había prohibido en el régimen anterior para garantizar la transparencia en la titularidad de las licencias de los prestadores audiovisuales, por el impacto social de su servicio”.¹¹⁰

Finalmente, “El Decreto desregula la propiedad de los medios (o los re-regula a favor

¹⁰⁶ “Conferencia de prensa del Jefe de Gabinete, del Ministro de Comunicaciones y del titular del ENACOM”. 30 de diciembre de 2015. [Disponible en internet en: <http://www.casarsada.gob.ar/informacion/conferencias/35174-conferencia-de-prensa-del-jefe-de-gabinete-del-ministro-de-comunicaciones-y-del-titular-del-enacom>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁰⁷ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

¹⁰⁸ “Cuadro interpretativo sobre el Decreto 267/2015 que crea el ENACOM”, Centro de Estudios Programáticos para la Acción Política “Iniciativa Sur” - Área de Comunicación, 2016.

¹⁰⁹ *Ibíd.*

¹¹⁰ *Ibíd.*

de los poderosos) al liberar los topes de mercado y límites a la cantidad de licencias en el caso de los servicios que no utilizan espectro radioeléctrico, al tiempo que sube los máximos permitidos en radio y televisión abierta tanto en el plano local como nacional”.¹¹¹

Como se ve, el Decreto 267/2015 fue una herramienta que, en el filo de la legalidad, ha dañado valores y regulaciones fruto de una gran parte de los debates que se habían dado en todo el país y con participación de múltiples sectores de la sociedad, con la Coalición a la cabeza en busca de la desmonopolización y la multiplicación de voces. Para la CCD, las medidas tomadas por el nuevo Gobierno hicieron que se priorizara “la explotación económica de los servicios antes que su función social”¹¹². En vez de estimular el pluralismo y la diversidad, el Gobierno los reduce con estas medidas, significando esto un guiño al Grupo Clarín ya que el Decreto 267/2015 deroga artículos de la LSCA que afectaban la concentración de medios y habían sido judicializado por el multimédios. Además, junto con los Decretos 13/2015 y 236/2015, hace que la autoridad de aplicación se gubernamentalice, es decir, sea menos plural, no contemple la participación de las provincias, las universidades, los sindicatos, etc., y tenga una influencia mayoritaria del Gobierno Nacional. Pero lo más significativo es que los directores de la AFSCA y la AFTIC fueron removidos sin tomar en cuenta los mecanismos determinados por las LSCA.

Otra de las modificaciones por Decreto a la LSCA incluyó la derogación del Artículo 161. Este se refería a la adecuación que debían realizar los grandes grupos mediáticos que se excedían en el número de licencias que podían tener. Esto se complementó en febrero de 2016, cuando el ENACOM archivó todos los planes de adecuación presentados por los multimédios^{113 114}. En relación a esta medida pueden tomarse las declaraciones de Miguel de Godoy, Presidente del ENACOM, quien no cree “que haya concentración de medios, sino que hay medios más poderosos y más fuertes que otros por cuestiones de cantidad y también de

¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹² “Escenario jurídico y de gestión desde diciembre de 2015 a agosto de 2016”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/escenario-juridico-y-de-gestion-desde-diciembre-de-2015-a-agosto-de-2016/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹¹³ Crettaz, José; “El Enacom archivó todos los planes de adecuación a la ley de medios”. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1867583-el-enacom-archivo-casi-todos-los-planes-de-adecuacion-a-la-ley-de-medios>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹¹⁴ El Grupo Clarín había presentado su plan de adecuación a la AFSCA hacia fines del 2013. Si bien había sido aceptado por la autoridad de aplicación, en octubre de 2014 lo desestimó.

calidad”¹¹⁵. De esta manera, uno de los artículos fundamentales de la LSCA a la hora de fomentar el pluralismo y la diversidad en la propiedad de los medios fue dejado de lado, beneficiando principalmente a los mayores opositores a la ley.

Meses después del Decreto 267/2015, que quitaba las obligaciones del “Must Carry - Must Offer”, desde el ENACOM paliaron los efectos negativos de esta medida con la aprobación del Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico realizada en abril de 2016 (Resolución 1394/2016). Desde la Coalición se afirma que “Si bien el Gobierno restituyó parcialmente la obligación de distribuir señales locales y nacionales públicas (luego de la denuncia ante la CIDH por la promulgación del Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15), desapareció la obligación de ordenamiento de la grilla, se levantó la obligación de tener un canal local propio y en caso de que este exista no debe cumplir requisitos mínimos de contenidos (producción propia y nacional, protección de menores, máximos de publicidad, sanción por delegación de explotación, etc.)”¹¹⁶.

Otra medida que fue tomada luego del Decreto 267/2015 es la creación del Consejo Federal de Comunicaciones (COFECO) (Decreto 916/2016), que pasa a estar bajo la órbita del Ministerio de Comunicaciones. Este nuevo organismo reemplaza al COFECA y al Consejo Federal TIC, fusionando el sector audiovisual y el de las telecomunicaciones, y tiene en su composición una pérdida de la representatividad y menor cantidad de funciones asignadas. Así lo afirma Mariela Pugliese: “el nuevo COFECO tiene menor representación tanto de sindicatos, de universidades como de medios. Además, al fusionar telecomunicaciones con audiovisual se pierde todavía más representación. (...) por ejemplo, del sector sin fines de lucro ahora no solamente va a haber uno en vez de tres, en vez de seis, porque había seis, tres titulares y tres suplentes. Aunque digas que no, esos tres suplentes, aunque no tenían ni voz ni voto, va en realidad sí, voz tenían, no tenían voto. Pero sin embargo vos tenías un espacio claramente de discusión y participación dentro del Consejo por más que seas suplente. Bueno ahora se redujo a uno, el Decreto no habla de suplentes, debería

¹¹⁵ De Godoy: “En Argentina no hay concentración de medios sino medios más fuertes que otros por calidad y cantidad”. [Disponible en internet en: <http://www.telam.com.ar/notas/201607/155528-de-godoy-medios-enacom.html>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹¹⁶ “Escenario jurídico y de gestión desde diciembre de 2015 a agosto de 2016”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/escenario-juridico-y-de-gestion-desde-diciembre-de-2015-a-agosto-de-2016/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

haberlo pero no lo habla. Y aunque los hubiera pasas de seis a dos. De seis a dos o de seis a uno es casi lo mismo. Y encima de que tenés que articular o ver quién va, se le suma la fusión entre telecomunicaciones y audiovisual por lo que hay menos representatividad aún. Además de todo esto, al COFECO se le sacaron funciones, como un tema no menor que es el artículo 77 que es el de los eventos¹¹⁷”.¹¹⁸ Por su parte, Daniel Badenes complementa: “todavía no se organizó. Después de muchos meses de incumplimiento salió un Decreto que enuncia la creación del COFECO. Lo que no especifica el Decreto es cómo se van a designar. (...) Y lo que hay en general es una pérdida de representación. Si en la suma del Consejo de AFTIC y de la Comunicación Audiovisual tenías seis representantes sindicales, acá tenés uno. Con las universidades pasa lo mismo. Si en la suma el COFECA y el Consejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tenías seis representantes universitarios, acá tenés uno puesto por el CIN [Consejo Interuniversitario Nacional], ya no por las carreras de comunicación, ya no por los medios universitarios. En cada lugar donde mires hay pérdida de representación y pérdida de participación”.¹¹⁹

En síntesis, Luis Lázzaro sostiene que en los Decretos firmados por el Gobierno de Mauricio Macri en su conjunto “hay un procedimiento irregular, hay una captura política del órgano de aplicación, y finalmente lo que hay es un desaire a la Corte Suprema que había declarado la constitucionalidad de establecer límites a la concentración de medios”.¹²⁰ De esta manera, según Califano (2015), en la dinámica de las Políticas Públicas volvieron a primar los intereses de los grandes Grupos Mediáticos y se dejaron de lado los objetivos propuestos por la Coalición al instalar la democratización de las comunicaciones como aquella “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981) que había comenzado a ser resuelta por el Gobierno anterior. De esta manera, “Afirmar que (...) las políticas estatales son ‘nudos’ es presuponer que el estado

¹¹⁷ Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Artículo 77. Derecho de acceso. “Se garantiza el derecho al acceso universal —a través de los servicios de comunicación audiovisual— a los contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, de encuentros futbolísticos u otro género o especialidad. (...) En el cumplimiento de estas previsiones, el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual deberá elaborar un listado anual de acontecimientos de interés general para la retransmisión o emisión televisiva, respecto de los cuales el ejercicio de derechos exclusivos deberá ser justo, razonable y no discriminatorio. Dicho listado será elaborado después de dar audiencia pública a las partes interesadas, con la participación del Defensor del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual”.

¹¹⁸ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹¹⁹ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 10 de noviembre de 2016.

¹²⁰ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

no suele ser pasivo ni irrelevante, ni parece serlo para los actores interactuantes en el proceso; por el contrario, suele importar y tanto, que alrededor del contenido de su toma de posición se teje buena parte de las interacciones de cada tramo del proceso” (p.116).

4.2. La propuesta de una ñ Ley de la convergencia

El 11 de marzo de 2016 se nombraron los miembros de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones.¹²¹ La misma se encuentra bajo la coordinación de Silvana Giudici, miembro del Directorio de ENACOM y ex Presidenta de la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados, en donde fue una de las legisladoras que más se opusieron a la sanción de la LSCA. A su vez también está integrada por el filósofo Santiago Kovadloff; el constitucionalista y experto en Derecho a la Comunicación en Internet Andrés Gil Domínguez; el secretario de las TIC's Héctor Huici; el director de ENACOM, Alejandro Pereyra; y el vicepresidente de ARSAT, Henoch Aguiar.

En el anuncio de su conformación se afirmó que “La comisión convocará a representantes de consumidores, sindicatos, cámaras, periodistas y a diversos intelectuales y especialistas para la redacción de un marco regulatorio plural y moderno que contemple las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), internet, redes de telecomunicaciones y los medios audiovisuales de manera integral y convergente. Durante la elaboración del documento también se contará con los aportes de especialistas de otros países (...) y expertos en defensa de la competencia. De esta forma, se abre la participación a los distintos sectores de la sociedad civil a integrar las reuniones y seminarios a fin de profundizar el intercambio e incluir propuestas que sean complementarias para generar una ley que promueva la diversidad y la competencia entre los diversos prestadores, mejorando la calidad de las comunicaciones en todo el país”.¹²² A su vez se estableció que “La comisión funcionará en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones durante un año y elaborará el anteproyecto de ley. Posteriormente, el Presidente de la Nación remitirá la propuesta al Congreso para su posterior debate y tratamiento parlamentario”.¹²³

Tras una serie de reuniones de la Comisión con diversos sectores y ante la exigencia

¹²¹ “Nueva comisión para redactar la Ley de Comunicaciones”. [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/institucional/se-conformo-la-comision-para-redactar-la-nueva-ley-de-comunicaciones_n1108; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹²² *Ibíd.*

¹²³ *Ibíd.*

de un borrador del nuevo proyecto de ley, se presentó un documento¹²⁴ con 17 principios que sintetizan, hasta el momento, los aspectos a tener en cuenta por la Comisión a la hora de redactar lo que fue definido por esta última como la futura “Ley de Comunicaciones Convergentes”. Sin embargo, dicho documento tiene omisiones y contradicciones respecto a lo que se había planteado en un primer momento con la firma de los decretos.¹²⁵ A su vez, esta modalidad de reuniones periódicas propuestas por la Comisión Redactora del anteproyecto de ley dista mucho de aquellos encuentros federales y multisectoriales previos a la presentación del anteproyecto de la LSCA. Si bien se menciona que se van a escuchar a todos los actores interesados, habrá que esperar recién al 2017 para ver concretamente qué aportes fueron considerados en la redacción del nuevo anteproyecto.

Una de las razones principales que se manifestaron desde el Gobierno Nacional a la hora de aprobar los Decretos que modificaban artículos de la LSCA, fue que era necesario armar una nueva norma que contemple tanto a los Servicios de Comunicación Audiovisual como a las Telecomunicaciones, estas últimas reguladas por la Ley de Argentina Digital. De esta manera se favorecería y mejoraría la convergencia en la Argentina. Sin embargo no se puede dejar de lado la necesidad de entender a los Servicios de Comunicación Audiovisual y a las Telecomunicaciones de forma separada y con sus lógicas diferentes.

En un documento publicado el 06 de julio de 2016¹²⁶, la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones definió a las “Comunicaciones Convergentes” como “aquellas que permiten recibir, producir, transportar y distribuir información, opinión, contenidos – garantizando la libertad de expresión y el acceso a la información – con independencia de las plataformas tecnológicas que se utilicen”.¹²⁷ Sin embargo, dicha definición es confusa y con un alcance demasiado universal¹²⁸, no contemplando las diferencias existentes entre los Servicios de Comunicación Audiovisual y las Telecomunicaciones. A su vez no queda claro

¹²⁴ “Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes”. Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones. Julio de 2016.

¹²⁵ Ver De Charras, Diego; Loreti, Damián; Lozano, Luis; y Rossi, Diego; “Divergencias ante la convergencia: tensión entre principios, realidades y derechos”. 9 de julio de 2016.

¹²⁶ “Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes”. Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones. Julio de 2016.

¹²⁷ *Ibíd.* Punto 1.

¹²⁸ De Charras, Diego; Loreti, Damián; Lozano, Luis; y Rossi, Diego; “Divergencias ante la convergencia: tensión entre principios, realidades y derechos”. 9 de julio de 2016.

cuál es la definición de “Comunicaciones” a la que se alude.

Así, tomando en cuenta los principios que regirán el futuro proyecto de ley que se presentará para dejar de lado la LSCA y la Ley de Argentina Digital, y algunas modificaciones introducidas por los Decretos, se entiende que el Gobierno no establecerá diferencias a la hora de regular el Audiovisual y las Telecomunicaciones. De esta manera surge un foco de conflicto en lo que refiere a la manera de entender el fenómeno de la convergencia que tiene el Gobierno. Aunque pueda aceptarse la creación de un organismo único que regule ambos servicios, siempre y cuando se respete su independencia gubernamental y la presencia de miembros diversos y plurales, las normativas deben ser diferentes y adecuarse a cada uno de los servicios. En caso contrario se correría el riesgo de favorecer la concentración mediática, restringiendo de esta manera el pluralismo y la diversidad.

4.3. Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes: comparativa con los nuevos 21 puntos por el Derecho a la Comunicación

Desde el momento en que el Gobierno de Mauricio Macri anunció la conformación de una Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones, la CCD exigió su participación en la misma. Pero también reclamó la presentación de un anteproyecto de ley para poder visualizar las modificaciones que el nuevo Gobierno pretendía realizar en esta área. Si bien la Comisión se excusó de este último requerimiento, planteando que era necesario escuchar a todos los actores involucrados antes de armar un borrador definitivo para la nueva ley, sí presentó 17 Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes. Los mismos suponen ser la base de la nueva norma, por lo que se puede establecer un paralelismo con lo que en su momento fueron los “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación” que sirvieron de fundamento para la sanción de la LSCA. Pero también es importante tomarlos como una respuesta a las exigencias que la CCD sintetizó en los nuevos “21 puntos por el Derecho a la Comunicación”.

Varios de los miembros de la Coalición entrevistados son críticos con los planteos presentados en estos 17 principios. Para Daniel Badenes, “tienen contradicciones entre sí y (...) retroceden”¹²⁹, además de no haber sido discutidos con otros sectores como si se hizo con los nuevos 21 puntos. Por ello sostiene que “Los 17 puntos son principios acordados por una

¹²⁹ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

Comisión de dudosa procedencia, que ellos mismo enuncian regirán la próxima Ley de Comunicaciones, desentendiéndose de todo el proceso de consulta que dijeron que iban a hacer”.¹³⁰ Por su parte, Mariela Pugliese sostiene que existen ‘trampas’ dentro de los 17 principios y “que es importante marcar que en la generalidad pueden sonar políticamente correctos, pero si empezás a mirar con detalle hay cosas muy preocupantes”.¹³¹ Amanda Alma va un poco más allá y sostiene que desde la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones se imitó la estrategia utilizada por la Coalición al presentar un punteo de principios para, de esta manera, vaciar la discusión: “Ya la estrategia de los 21 puntos se vacía. Los 17 Principios no dicen nada y no van a hacer nada de lo que dicen los 17 principios. Son todos principios vacíos. (...) para mí los 17 Principios son solamente una estrategia para neutralizar nuestros 21 puntos. No porque los nuestros fueran súper grosos, pero bueno”.¹³²

Si los 17 principios se analizan de forma particular, comparándolos con los nuevos 21 puntos presentados por la Coalición, se puede decir que el primer principio define, de forma confusa, a las Comunicaciones Convergentes. A su vez no distingue de forma explícita las diferencias entre los Servicios de Comunicación Audiovisual de los Servicios de Telecomunicaciones. Esto se contrapone con lo propuesto por la Coalición, ya que hace una definición concreta de la comunicación y sostiene la necesidad de adecuar las normativas y decisiones nacionales, provinciales y municipales a los tratados y convenios internacionales.

El segundo principio hace referencia a los operadores de las Comunicaciones Convergentes. Estos deben respetar la libertad de expresión y el acceso a la información, contemplando la pluralidad y la diversidad de voces. Para la Coalición esto último es fundamental. Pero la Comisión no se refiere a la necesidad de restringir los monopolios u oligopolios comunicacionales; ni menciona aquí las diferencias entre los tipos de prestadores. Así, la referencia a los operadores resulta incompleta.

Luego de proclamar la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el tercer principio, así como también de la libertad de pensamiento expresión y acceso a la información en el cuarto, el quinto principio hace referencia a que el acceso y la participación en las Comunicaciones Convergentes debe ser plural, diverso e igualitario. La CCD también plantea la necesidad de la defensa de estos derechos. Sin embargo va un paso

¹³⁰ *Ibíd.*

¹³¹ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹³² Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016

más allá y sostiene la necesidad de un acceso universal a los Servicios de Comunicación Audiovisual y a las TIC. También es importante la existencia de un abono social. Finalmente, la Coalición hace una mención, en su punto 19, a los derechos del público, los usuarios y la posibilidad de rectificación o respuesta. Pero en ningún momento plantea la posibilidad de presentar reclamos administrativos o judiciales frente a una amenaza inminente o lesión concreta del derecho a la no discriminación, como si lo hace la Comisión, desconociendo lo planteado por la LSCA respecto a las responsabilidades ulteriores.

El sexto principio, que manifiesta el acceso universal, ubicuo, equitativo, verdaderamente asequible y de calidad adecuada a internet como un derecho fundamental y un derecho humano, se puede comparar con el punto 15 de la CCD, habiendo coincidencia en lo planteado por ambas partes.

El séptimo principio, si bien resulta breve y poco detallado, reconoce los prestadores de gestión estatal, de gestión privada sin fines de lucro y de gestión privada con fines de lucro como aquellos capaces de operar a las Comunicaciones Convergentes. Por su parte, la CCD, en su punto 9, hace una descripción más extensa a la hora de definir la propiedad diversificada, debiendo contemplarse los estándares internacionales que regulan la propiedad cruzada así como también las posiciones dominantes en el mercado.

Otro principio que resulta breve es el octavo ya que sólo menciona que las Comunicaciones Convergentes serán consideradas de interés público. Así no se contemplan las diferencias entre los Servicios de Comunicación Audiovisual y los Servicios de Telecomunicaciones, como sí lo hace la CCD en su punto 5, sosteniendo el interés público para los primeros y el servicio público para los segundos.

El noveno principio es quizás uno de los más polémicos ya que se proclama algo que no se cumple en la práctica. Es aquel que se refiere a la autoridad de aplicación de las Comunicaciones Convergentes. En la actualidad el ENACOM, que reemplazó a la AFSCA y la AFTIC, no cumplió con varios de los aspectos destacados en este principio a la hora de nombrar a sus actuales miembros. Tampoco se hace mención a la necesidad de la independencia de la autoridad de aplicación respecto de las corporaciones económicas; no contempla la revisión judicial en la remoción de los miembros, ni la participación de la sociedad civil o la composición plural de los representantes políticos. De esta manera quedan varios vacíos que se encuentran presentes en el punto 7 de la CCD y que sería necesario que se tengan en cuenta.

El décimo principio se refiere a que el espectro radioeléctrico debe ser administrado por el Estado respetando los criterios y parámetros que garanticen la pluralidad, diversidad y el respeto de los acuerdos y recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). La Coalición también manifiesta la necesidad de un rol activo y presente del Estado para crear, fomentar y preservar la diversidad en la gestión de medios, soportes, redes y posiciones satelitales. Pero no se queda en esta mera definición sino que también propone el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento del pluralismo y la diversidad; la necesidad de reservar el 33% del espectro para el tercer sector; y el control en la cantidad de licencias para evitar la formación de monopolios u oligopolios.

El undécimo principio menciona que los servicios de las Comunicaciones Convergentes deben garantizar la defensa de la competencia para fomentar la diversidad de voces, el pluralismo cultural, el federalismo de concertación y la producción nacional de contenidos. Al igual que en el principio anterior, la Comisión no contempla que la defensa de la competencia no asegura la diversidad y el pluralismo. Por esta razón es el Estado el que debe tomar parte, fomentar y proteger estos aspectos. A su vez, si bien se menciona que se garantizarán las actividades de los prestadores de gestión no comercial, no está claro de qué manera se realizará esto último.

El duodécimo principio hace referencia a las cuotas de contenidos: música de origen local y producción nacional, para el caso de la radiodifusión; y producción local independiente, en la televisión abierta. Sin embargo no tiene en cuenta, como sí lo hace la CCD en su punto 11, los nuevos soportes y plataformas de contenidos a los que se tiene acceso por internet. Un aspecto destacable de la Comisión es que plantea la exigencia de cuotas razonables de producción local independiente en las señales internacionales de contenidos diversos.

El principio trece se refiere a que las aplicaciones de intermediación en la prestación de servicios en el ámbito de las Comunicaciones Convergentes deben respetar las normas locales que los regulen, sin importar el soporte que utilicen.

A la hora de analizar el principio catorce se puede encontrar una coincidencia con el punto 20 de la CCD, ya que ambos se refieren a la promoción, la formación y la protección del empleo nacional y de la inversión e innovación tecnológica en materia de comunicaciones. Más allá de esto último, la CCD sostiene la necesidad de un trabajo digno.

El decimoquinto principio hace una mención a la actividad periodística y su profesionalización, independencia y compromiso ético, en el marco del respeto de los estándares interamericanos sobre libertad de expresión y acceso a la información.

El principio dieciséis describe a los medios públicos, los cuales deben asegurar y respetar el pluralismo y la diversidad; ser federales y promover contenidos regidos por el interés público; y garantizar la participación ciudadana en atención a las características, necesidades e identidad cultural de la población. Si bien no hay ningún punto de la CCD que se refiera específicamente a los medios públicos, si se pueden observar ciertas carencias en la descripción que hace la Comisión, como la composición de la autoridad de aplicación, las formas de participación ciudadana, la conformación de las entidades de control; o menciones sobre la independencia editorial, los derechos de los trabajadores o la Defensoría del Público.

Finalmente, en el decimoséptimo y último principio propuesto por la Comisión se menciona el fomento al desarrollo de los medios comunitarios. Sin embargo no hace referencia a la reserva del 33% del espectro para la Comunicación Social que sí se encuentra en los puntos propuestos en la CCD.

Si bien en los 17 Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes hay diferencias o definiciones incompletas en relación a lo propuesto por la Coalición en sus “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación”, también pueden encontrarse omisiones totales en el primero de los documentos. Por ejemplo, la Comisión en ningún momento hace referencia a la distribución de la publicidad¹³³, tanto pública como privada. Tampoco se menciona el fomento y la inclusión de contenidos plurales e inclusivos. No se toma una posición respecto a la privacidad de los datos así como tampoco sobre la interconexión. En ningún momento se menciona la soberanía en las comunicaciones. Y el derecho de acceso a los contenidos de interés relevante no figura entre los principios proclamados.

Por último, en los 17 Principios presentados por la Comisión no se habla de la

¹³³ Sin embargo, el 24 de agosto de 2016 la Secretaría de Comunicación Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros publicó la Resolución 247 que habla de la Publicidad Oficial. Disponible en internet en: <http://www.saij.gob.ar/procesos-transparentes-para-asignacion-distribucion-publicidad-oficial-nv15251-2016-08-24/123456789-0abc-152-51ti-lpssedadevon?>

Y el 23 de noviembre obtuvo media sanción del Senado el proyecto de ley que busca regular la asignación de la publicidad oficial. De Charras, Diego, Loreti, Damián y Lozano, Luis; “Publicidad Oficial”. [Disponible en internet en: <https://www.pagina12.com.ar/7361-la-ventana-medios-y-comunicacion>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

regularización de todos los Servicios de Comunicación Audiovisual o de Tecnologías de la Información y la Comunicación, aunque respecto a éste último punto, el ENACOM presentó un Informe de Gestión¹³⁴ del primer semestre. En el mismo se menciona que el sector de las comunicaciones presentaba un atraso respecto al otorgamiento de nuevas licencias o el registro de nuevos servicios, pero que comenzó a solucionarse gracias a su gestión. A pesar de ello, desde la Coalición se afirma que “Desde diciembre 2015 a la fecha está virtualmente paralizado el otorgamiento de nuevas licencias o registros de áreas de cobertura para el servicio de televisión por cable, lo que implica el congelamiento del mercado y un cepo para nuevos operadores; en particular afecta al sector cooperativo con más de un centenar de presentaciones”.¹³⁵ Además “Las políticas de asignación y gestión de espectro radioeléctrico en curso suponen un avance del sector de telecomunicaciones en detrimento de los servicios audiovisuales, profundizando lo ya iniciado en la banda de 700 Mhz con la reubicación de operadores en la banda de 600 Mhz”.¹³⁶ Sin embargo también hay que reconocer que el 16 diciembre de 2016 el ENACOM ha decidido realizar una asignación de espectro para canales comunitarios.¹³⁷

5. La Coalición por una Comunicación Democrática en estado de alerta frente al nuevo escenario político.

La CCD reaccionó rápidamente ante cada uno de los Decretos firmados por el Gobierno de Macri. Inmediatamente se propuso dar una respuesta frente lo que consideraba como inconstitucional y totalmente contradictorio a la lucha que venía sosteniendo esta organización desde el año 2004 y sobre todo a partir del 2008 cuando había logrado que el Estado tome la “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981) de democratizar las comunicaciones a través de una ley y una serie de Políticas Públicas tendientes a resolverla. Por esta razón fue

¹³⁴ “Informe de Gestión del ENACOM - Primer Semestre”. [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/institucional/primeros-resultados-de-gestion-del-ente-nacional-de-comunicaciones_n1273; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹³⁵ “Escenario jurídico y de gestión desde diciembre de 2015 a agosto de 2016”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/escenario-juridico-y-de-gestion-desde-diciembre-de-2015-a-agosto-de-2016/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹³⁶ *Ibíd.*

¹³⁷ “Asignación de espectro para canales comunitarios”. [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/institucional/asignacion-de-espectro-para-canales-comunitarios_n1562; Fecha de consulta: 16 de diciembre de 2016]

necesario reactivar la capacidad organizacional (Acuña y Chudnovsky; 2013) de la Coalición.

Tras un período de menor intensidad por parte de la organización mientras se aplicaba la LSCA, los Decretos generaron la necesidad de volver a fortalecerla. En este sentido Mariela Pugliese menciona que “Lo que pasó es que ahora con los Decretos claramente volvió a resurgir la necesidad, ahí si de nuevo de un montón de sectores de encontrar un espacio convergente, un espacio que nos permita pensar estas cuestiones”.¹³⁸ En sintonía con esto último, Luis Lázzaro dice que “en realidad se vuelve a recuperar un clima de participación colectiva de nuevo justamente a partir de los Decretos del Macrismo que dan marcha atrás con buena parte de las conquistas de la ley. Eso vuelve a unificar de alguna manera a todos los sectores que estaban separados por debates sobre la aplicación de la ley”.¹³⁹ Y Amanda Alma agrega que cuando la Coalición se volvió a encontrar este año “ahí se vio justamente que ese lugar de referencia era tal. Enseguida nos reunimos muy fácilmente todos de nuevo ante la adversidad”.¹⁴⁰ Por su parte Daniel Badenes sostiene que se discutió sobre “qué hacer, cómo volver a organizarnos, cómo volver a hacer que la Coalición tenga la fuerza que tuvo, cómo hacer que sea una organización que no tenga... Que recupere ese espíritu de ser una organización de organizaciones donde no hay representantes fijos, donde no hay un jefe. También hubo discusiones respecto de cómo intervenir en actos”.¹⁴¹ Sin embargo también afirma que ese ‘re emerger’ de la Coalición se da “Sobre todo de diciembre a abril diría de este año. Después, hasta me animaría decir, se pinchó un poco de vuelta porque cada uno tiene que dar su propia batalla”.¹⁴²

En este contexto, Luis Lázzaro sostiene que “Automáticamente aparece un mecanismo de defensa de la ley frente al ataque jurídico, político, institucional del nuevo Gobierno, de recuperar un espacio de debate, propuestas, también de movilización”.¹⁴³ Sin embargo no fue fácil volver a acordar consensos dentro de la Coalición, sino que llevó tres meses de muchas discusiones. En primera instancia uno de los primeros aspectos que se trataron fueron la intervención de la AFSCA y la destitución de su directorio. “Ya la intervención, que es lo primero que ocurre, no es sólo el desplazamiento del Presidente del AFSCA sino de todo el

¹³⁸ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹³⁹ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

¹⁴⁰ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

¹⁴¹ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁴² *Ibíd.*

¹⁴³ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

Directorio. Y el desplazamiento de todo el Directorio incluye directores puestos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual”¹⁴⁴, afirma Daniel Badenes, considerando la pérdida de participación de la sociedad civil en el organismo. Y agrega: “Me acuerdo muchas discusiones respecto de las convocatorias mientras todavía el AFSCA era el AFSCA y la ley empezaba a tener sus ataques. Y mientras estaba en puja judicial el desplazamiento de Sabbatella, cuán central tenía que ser Sabbatella en las convocatorias para resistir ese embate. Eso fue una discusión adentro de la Coalición, si la convocatoria de Sabbatella había que apoyarla, si Sabbatella tenía que tener un lugar central en la convocatoria de la Coalición, etcétera. Me parece, digo, discusiones que son de estrategia política en algo que todos compartíamos una convicción, que la ley es lo mejor que teníamos y que la estaban destrozando. No discusiones de fondo”.¹⁴⁵ Finalmente se concluyó que más allá de la figura de Sabbatella, lo más importante era la defensa de la AFSCA como organismo plural, federal y desgubernamentalizado. Sin embargo la creación del ENACOM terminó con ese modelo de Autoridad de Aplicación. Y lo que se había presentado como una organismo transitorio desde el Gobierno Nacional, ya lleva un año de funcionamiento.

En ese sentido, la Coalición realizó una autocrítica del proceso previo a los Decretos, fundamentalmente de la segunda etapa de la relación entre el Gobierno y la organización. Amanda Alma menciona que “parte de la crítica tuvo que ver con el rol que se asumió en relación a que la ley estuvo muy asociada al proceso Kirchnerista, la referencialidad con Cristina como Presidenta que también tomó el tema de la ley como bandera para discutir, por ejemplo, con el Grupo Clarín; o el rol que tuvo Sabbatella en su momento como Presidente del AFSCA pero al mismo tiempo como interventor, en el sentido de la discusión de las políticas de comunicación tan enfocadas a la desmonopolización. Entonces me parece que todo ese análisis hizo que bueno, tengamos que repensarnos un poco en relación a las formas de construir actores y redes sociales para contener la posibilidad de desarrollar este proyecto”.¹⁴⁶ Por ello también recuerda que “La oposición en su momento, sectores de la oposición no bancaron el proceso de desconcentración. No lo bancaron en una discusión mezquina de querer diferenciarse del oficialismo en vez de diferenciarse de los empresarios. Todo eso también hizo que hubiera que hacer un análisis para recuperar también en cierto

¹⁴⁴ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁴⁵ *Ibíd.*

¹⁴⁶ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

sentido esos sectores que habían sido estratégicos en el momento de la aprobación de la ley pero, de cara a la aplicación, habían tomado una actitud de distancia en vez de custodia, en vez de cuestionamiento para profundizar y mejorar la situación”.¹⁴⁷

Con el avance del mes de diciembre de 2015 los Decretos comenzaron a modificar nuevos artículos de la LSCA, generando nuevos puntos de debate dentro de la Coalición. Pero Mariela Pugliese sostiene que lo que más preocupó a la Coalición fue “que los Decretos habilitan de nuevo una mayor concentración mediática, habilitan que sea de nuevo el mercado el que regula el sistema de medios”.¹⁴⁸

En el 2016, “Durante enero y febrero, la CCD articuló y apoyó manifestaciones públicas en las principales ciudades del país, con juntada de firmas y reuniones con dirigentes de distintas filiaciones partidarias para rechazar la modificación mediante decretos presidenciales de las normas antimonopólicas y anticoncentración previstas en la ley de medios”.¹⁴⁹ Junto a estas movilizaciones, Luis Lázzaro plantea que en la Coalición “Se empieza a trabajar a nivel nacional en la convocatoria a un congreso que se va a realizar en marzo. Y al mismo tiempo se trabaja en la presentación de acciones judiciales que son las que conjuntamente con el CELS se presentan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a donde concurren varios representantes de la Coalición”.¹⁵⁰

Sin embargo, la denuncia ante la CIDH también generó discusiones dentro de la Coalición ya que no todos estaban de acuerdo con esa acción y querían realizar actos más concretos. Así lo recuerda Daniel Badenes: “cuando Damián [Loreti] aparece con la idea de la denuncia a la Comisión Interamericana, algunos de los de la Coalición, más del territorio, les parecía una boludez, y Washington estaba muy lejos y demás; y querían hablar de cuándo tomar un edificio, cuándo hacer una movilización. Entonces también hay que congeniar esos tiempos y esas formas de intervención desde la convicción que también fue siempre la convicción de la Coalición de que la ley se la defiende y se la construye en las calles y en las instituciones, en las aulas, en el Congreso, en los Tribunales. Y que todos los frentes de batalla son importante. Pero eso siempre te genera también tensiones... Digo, la cosa de abogados y la cosa de las organizaciones territoriales. Que finalmente terminan mirando con

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹⁴⁹ “El Gobierno, obligado a explicar en la OEA su política de comunicación”, Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.

¹⁵⁰ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

mucho interés y reconociendo que fue una piedra en el zapato la intervención en la Comisión [Interamericana de Derechos Humanos]”.¹⁵¹

Además de las reuniones informales con legisladores y referentes políticos durante diciembre de 2015 y febrero de 2016, el paso firme en público que dio la Coalición fue la aprobación de los “nuevos 21 puntos por el Derecho a la Comunicación”. Esta nueva declaración de principios tuvo lugar el día 3 de marzo de 2016 en el auditorio de la Cámara de Diputados. “Las organizaciones que integramos la Coalición por una Comunicación Democrática reafirmamos los principios que formaron la Iniciativa Ciudadana de 2004, rechazamos lo actuado por el gobierno nacional, reclamamos la plena vigencia y aplicación de las leyes votadas democráticamente y presentamos este documento de 21 puntos que amplía el horizonte de nuestros debates y propuestas para una comunicación democrática en todos los medios, formatos y plataformas”.¹⁵² Estos nuevos 21 puntos son una “actualización de sus principios de políticas públicas que abordan la diversa agenda de la convergencia tecnológica en el uso de redes y el fortalecimiento de las industrias culturales argentinas”.¹⁵³ Más allá de las discusiones concretas sobre el contenido del nuevo documento que presentó la Coalición, esta idea también fue debatida dentro de la organización. En este sentido Daniel Badenes sostiene que “También fue una discusión enunciar la idea de nuevos 21 puntos (...) Digo, por un lado el resistir para defender y por el otro lado decir bueno, acá se abre una discusión de una nueva ley y nosotros no podemos desempolvar un documento del 2004. Hay que salir y decir ‘seguimos siendo el espacio con mayor capacidad de producción de ideas y de articulación de ideas consistentes en torno a este tema’. No a todos les gustó la idea de nuevos 21 puntos. Y se discutía si esos nuevos 21 puntos reemplazaban a los anteriores, etcétera”.¹⁵⁴ Sin embargo, el interés (Acuña y Chudnovsky; 2013) de la Coalición por recuperar aquellos logros alcanzados con la sanción de la LSCA y mostrarse como un actor importante en este nuevo contexto fue más fuerte. Por esta razón se enunció un nuevo documento que demuestran que la capacidad de actuar ideológicamente (Acuña y Chudnovsky; 2013) de la Coalición se mantiene presente, más allá de haber perdido un lugar protagónico en lo que se refiere a la puesta en marcha de Políticas Públicas de Comunicación.

¹⁵¹ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁵² “21 puntos por el Derecho a la Comunicación”, Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.

¹⁵³ “El Gobierno, obligado a explicar en la OEA su política de comunicación”, Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.

¹⁵⁴ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

5.1. Los nuevos 21 puntos.

Al igual que en el primer debate que tuvo la Coalición para acordar los primeros 21 puntos del 2004, en esta oportunidad no fue fácil lograr el consenso de todas las organizaciones¹⁵⁵. Sin embargo la mayor dificultad se presentó por la necesidad de dar una respuesta rápida y contundente frente a las modificaciones que se estaban realizando de la LSCA y la propuesta del Gobierno de Mauricio Macri de aprobar una nueva ley. En este sentido, Luis Lázzaro menciona que “Con estos nuevos 21 puntos nos costó ponernos de acuerdo, no tuvimos tanto tiempo disponible para el debate. Tuvimos que consensuar y negociar fórmulas que de alguna manera pudieran representar a los distintos sectores. Entender que teníamos que incorporar dimensiones que no habían sido previstas antes y que tienen que ver con una ley de publicidad oficial, una ley de acceso a la información. Es decir, pensar la comunicación como una totalidad que requiere no solamente de leyes sino de políticas activas”.¹⁵⁶ Y agrega: “planteamos la necesidad de actualizar el concepto del Derecho a la Comunicación como extensible a todas las plataformas de comunicación. Y ahí hacemos también nuestro el reclamo del sector gráfico, que plantea incorporarse también como un actor del proceso, más todos los nuevos operadores de los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación. Pero no decimos que eso debe plasmarse en una sola ley. Lo que decimos es que pueden ser varias leyes”.¹⁵⁷ De esta manera, este planteo coincide con lo dicho por Daniel Badenes: “Me parece que los 21 puntos expresan una articulación de vuelta de muchas organizaciones, expresan un trabajo de construcción de consensos. Expresan una plataforma de discusión política que no es para pensar una ley sino que es para pensar muchas”.¹⁵⁸

A pesar de no coincidir con la decisión del Gobierno Nacional de modificar artículos de la LSCA y proponer un nuevo debate legislativo sobre las Comunicaciones Convergentes, lo que la Coalición sí tiene claro es que es necesaria su participación en el mismo. Así lo

¹⁵⁵ “Listado de miembros de la Coalición por una Comunicación Democrática que participaron del debate de los nuevos 21 puntos”. [Disponible en internet en: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vWQ7cCXag6qqEhJ6yv0YFPbxoB7A6rIEt1PFyH8QHAQ/pubhtml?gid=1776462481&single=true>; Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2016]

¹⁵⁶ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

¹⁵⁷ *Ibíd.*

¹⁵⁸ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

expresa Mariela Pugliese: “Nadie cuestiona, en la Coalición nos habíamos puesto de acuerdo en eso, nadie cuestiona el introducir elementos de la convergencia digital dentro de la ley existente y, ponele incluso una nueva ley. Digo ponele porque nosotros pensamos que no. Hay que tomar la ley existente y en todo caso introducir los elementos, o modificar los elementos que tengan que ver con la convergencia. Nadie está discutiendo eso, nadie se opone, al contrario te diría, esto me parece importante. Nosotros queremos regular la convergencia”.¹⁵⁹

Más allá de que en líneas generales los “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación” presentados en el año 2004 muestran coincidencias con los nuevos “21 puntos por el Derecho a la Comunicación” dados a conocer en el año 2016, también pueden observarse algunas variantes propias de los doce años que pasaron entre un documento a otro. Por ejemplo, el hecho de que en el primer conjunto de puntos se hable de ‘radiodifusión’, mientras que en el segundo predomine el término ‘comunicación’. Además hay que contemplar que hubieron requerimientos que fueron saldados con la aprobación de la LSCA en el año 2009 y otros que fue necesario reafirmar a partir de los Decretos firmados por el Gobierno de Mauricio Macri.

En relación al nuevo documento presentado por la Coalición, Mariela Pugliese menciona que “Obviamente ratifican muchas de las posturas que teníamos en los primeros 21 puntos, obviamente no son nuevos 21 en su totalidad, desde cero, ratifican muchas de las posturas pero en otros casos suman, agregamos y creo que habrá alguna modificación incluso de alguna cuestión que ahora años después las revemos, muy pequeñas o que quedó afuera, cositas que quedaron afuera. Pero sobre todo la convergencia aparece en los nuevos 21 puntos para defender nuestra posición frente a esto”.¹⁶⁰ Por su parte, Amanda Alma agrega: “entendíamos que había que volver a reunirse para recrudecer y reencauzar el debate por el Derecho a la Comunicación. Entonces ahí decidimos ponernos de acuerdo con nuevos 21 puntos que retoman la idea original pero la repiensen con todos los puntos ciegos que quedaron en el proceso de aplicación de la ley”.¹⁶¹ A su vez, Alejo Demichelis sostiene que los nuevos 21 puntos son “Un reinicio, un complemento, un apoyo, un desarrollo para decir bueno, si se va a realizar una nueva ley, acá estamos nosotros”.¹⁶²

¹⁵⁹ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹⁶⁰ *Ibíd.*

¹⁶¹ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

¹⁶² Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

Entre las coincidencias que se encuentran entre ambos documentos podemos destacar la reafirmación de la comunicación como un derecho humano fundamental y no simplemente una mercancía. Como tal, las dos declaraciones promueven la búsqueda de la pluralidad y la diversidad de opiniones y contenidos, teniendo al Estado como garante de su promoción y protección¹⁶³. Esto incluye a las fuentes laborales y el acceso a los equipamientos de trabajo. A su vez, se plantea la necesidad de reservar cuotas de contenido nacional, local e independiente.

Por otro lado, los dos documentos también hacen hincapié en la necesidad de evitar la formación de monopolios u oligopolios ya que, de esta manera, se amenazaría la diversidad y el pluralismo. En este sentido, una de las herramientas para evitar la concentración mediática es la administración de las licencias por parte del Estado, el cual debe entregarlas a aquellos que presenten proyectos que respeten la normativa vigente; y cuya renovación dependa de la realización de audiencias públicas, para evitar la compra y venta de licencias de forma directa entre los titulares de las mismas.

Ambos documentos contemplan la existencia de tres tipos de prestadores: los 21 puntos del 2004 los definen como públicos, comerciales y comunitarios de organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro; mientras que los 21 puntos del 2016 como operadores de gestión privada comerciales, de gestión privada sin fines de lucro, comunitarios y públicos estatales y no estatales, o formas asociativas mixtas públicas y privadas. Siguiendo este razonamiento, también se establece la necesidad de reservar el 33% de las frecuencias para entidades sin fines de lucro (2004) o comunicación social (2016).

Finalmente, existen tres puntos más en los que coinciden los documentos. El primero es aquel que hace referencia a la distribución equitativa de la pauta publicitaria pública y privada en pos de lograr la pluralidad y la diversidad. El segundo apunta a la necesidad de una Autoridad de Aplicación plural, multisectorial, federal e independiente del Gobierno. Y el

¹⁶³ El Fondo de Fomento Concursable (FOMECA) contemplado en el en el Artículo 97 Inciso F de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, está destinado a cumplir con este objetivo. Pero desde la Coalición se denuncia que se ha producido un congelamiento en la entrega de los mismos, “perjudicando la culminación de proyectos en curso y el inicio de proyectos aprobados por parte de operadores PyMEs, sin fines de lucro y de pueblos originarios. Falta de cumplimiento de las obligaciones legales respecto de la convocatoria a proyectos correspondiente al 2016”. “Escenario jurídico y de gestión desde diciembre de 2015 a agosto de 2016”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/escenario-juridico-y-de-gestion-desde-diciembre-de-2015-a-agosto-de-2016/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

tercero se refiere a la necesidad de la defensa de los derechos de público.

A la hora de hablar de las diferencias entre los 21 puntos del 2004 y los 21 puntos del 2016, en los primeros se menciona la necesidad de armar un registro público y abierto de licencias; en el 2016 se hace mención a las licencias: ya existiendo los registros, se afirma el sentido de evitar la concentración mediática. A su vez en el 2004 se expresa de forma detallada quiénes no podrán ser titulares de las licencias de los servicios de radiodifusión o integrantes de sus órganos directivos. Y también se exige que la explotación de la licencia de radiodifusión no se puede delegar sino que debe ser realizada por el titular de la misma.

Otro punto presente en el 2004 y que no aparece en el 2016 es aquel que afirma que los medios estatales deben ser públicos y no gubernamentales, garantizando la diversidad de opiniones y de contenidos. También se establece la necesidad de destinar frecuencias de recepción gratuita tanto de la TV pública nacional y de Radio Nacional, como de aquellas provinciales, municipales o universitarias. En este sentido también se manifiesta que las repetidoras y las cadenas deben ser la excepción a la regla. Y expresa entre líneas el principio de “Must Carry - Must Offer” ya que sostiene que los sistemas de distribución de señales deberán incluir en su grilla de canales las emisoras de TV de aire de la localidad, el canal público nacional y un canal con producción informativa local y propia. De esta manera se garantiza el pluralismo informativo.

Los 21 puntos del 2004 también exigían que la publicidad sonora y audiovisual debía ser enteramente de producción nacional y estar separada y diferenciada respecto de los contenidos de la programación. Finalmente, se dejaba constancia de que la nueva Ley de Radiodifusión debía contemplar la normalización de los servicios teniendo en cuenta a aquellos sectores impedidos de acceder a una licencia. Este punto hacía clara alusión al artículo 45 del Decreto/Ley 22.285 que no permitía a las cooperativas el acceso a las licencias.

Entre los planteos del 2004 que no fueron incluidos en los 21 puntos de 2016 existen algunos que ya habían encontrado una resolución en la LSCA. Esto son:

- Registro público y abierto de licencias: En la LSCA esto fue incorporado en el Artículo 57, cuando se menciona que “La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual llevará actualizado, con carácter público, el Registro Público de Licencias y Autorizaciones”.
- Prohibición de ser titular de una licencia/explotación de la licencia: Ambos puntos son

retomados por la LSCA en el Capítulo I “Prestadores de los servicios de comunicación audiovisual” del Título III “Prestación de la actividad de los servicios de comunicación audiovisual”.

- Medios estatales: En el Artículo 119 de la LSCA se contempla la creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.).
- Cadenas - Repetidoras: Están restringidas por el 35% de tope del mercado que establece la LSCA.¹⁶⁴
- “Must Carry - Must Offer”: Está contemplado en los Artículos 21 y 65 de la LSCA.
- Publicidad sonora y audiovisual de producción nacional, separada y diferenciada respecto de los contenidos de la programación: Esto está contemplado en los Artículos 81, 82 y 83 de la LSCA.
- Normalización de los servicios: Esto está contemplado en los Artículos 159, 160, 161 y 162.

Por su parte, en los 21 puntos de 2016 se pueden observar nuevos planteos vinculados a las redes de infraestructura y la ampliación de derechos en la esfera digital, que no estaban presentes en el 2004. Uno de ellos es aquel que diferencia a los Servicios de Comunicación Audiovisual y de los operadores convergentes como servicios de interés público; mientras que los servicios esenciales de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como servicio público. A su vez, se plantea la necesidad de que el Estado asegure y garantice la no discriminación y el acceso universal a ambos tipos de servicios.

En términos de acceso, los nuevos 21 puntos también se refieren al derecho de todas las personas de acceder y disponer libremente de la información pública y de interés público. Y en otro orden, se afirma que se debe garantizar el derecho de acceso universal a los contenidos informativos de interés relevante, para permitir el derecho a la información de los ciudadanos.

En los 21 puntos de 2016 existe un párrafo aparte para aspectos que quizás no fueron

¹⁶⁴ Si bien este reclamo presente en los 21 Puntos del 2004 fue recogido por la LSCA y no aparece en los 21 puntos del 2016, desde la Coalición se ha mencionado que en la actualidad “Entre otras medidas de corte regresivo debe señalarse la flexibilización de la transmisión en red. Ello ataca el federalismo, el empleo y la producción local aumentando las retransmisiones al 50% y sin autorización previa”. “Escenario jurídico y de gestión desde diciembre de 2015 a agosto de 2016”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/escenario-juridico-y-de-gestion-desde-diciembre-de-2015-a-agosto-de-2016/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

contemplados en el 2004 pero que en la actualidad son de suma importancia a partir de los avances tecnológicos que atravesaron los últimos 12 años. Entre ellos se encuentra la necesidad de que el Estado garantice el acceso a internet ya que es un derecho humano más. También se plantea la necesidad de mantener la privacidad de los datos así como también la neutralidad y una interconexión transparente. Contemplando los avances en materia de telecomunicaciones en el país, con el lanzamiento de los satélites de ARSAT y la construcción de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) por ejemplo, hicieron que la declaración de 2016 también sostenga la necesidad de la soberanía en las comunicaciones del país.

Finalmente, los nuevos 21 puntos terminan afirmando la necesidad de que el Estado adopte las medidas necesarias para la regularización de todos los Servicios de Comunicación Audiovisual o de Tecnologías de la Información y la Comunicación que tengan trámites pendientes de resolución por cuestiones no imputables a quién lo solicita en los organismos competentes.

5.2. Rompiendo fronteras.

El segundo acontecimiento importante en el que participó la CCD luego de la firma de los Decretos fue la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se realizó el 08 de abril de 2016 en la ciudad de Washington, Estados Unidos. “La audiencia fue solicitada por un conjunto de organizaciones multisectoriales en nombre de la Coalición por una Comunicación Democrática (CCD), entidad que desde hace 12 años promueve un sistema plural y diverso de medios de comunicación”.¹⁶⁵ Mariela Pugliese sostiene que en ese momento no hubo ninguna duda entre las organizaciones que forman parte de la Coalición a la hora de ir unidos en representación de la misma: “Cuando fuimos a la CIDH, a la Comisión Interamericana fue la Coalición, no se nos ocurrió ir aislados. Nos unió absolutamente, tomamos posición conjunta, la consensuamos y se fue. Yo creo que en ese sentido, ya te digo, cuando son espacios superestructurales me parece que el espacio de la Coalición es el adecuado”.¹⁶⁶

“La evaluación de la ponencia por parte de los integrantes de la CCD que escucharon a

¹⁶⁵ “El Gobierno, obligado a explicar en la OEA su política de comunicación”, Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.

¹⁶⁶ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

la distancia fue altamente positivo. ‘Argumentos claros y precisos’, consideró Mariela Pugliese, de FARCO. ‘Se ajustaron al motivo de la audiencia y fueron contundentes’, remarcó el titular de la Carrera de Comunicación de la UBA, Diego de Charras. ‘Estuvimos muy bien representados’, añadió Laura Yanella, de FM En Tránsito.

De la exposición del Gobierno opinaron todo lo contrario. Pugliese tomó la palabra que Verbitsky, en Washington, usó para calificar los discursos de Avruj y comitiva. “Impertinente. Así fue, absolutamente impertinente su respuesta porque lo que plantearon no tiene nada que ver con lo peticionado. No hablaron de los decretos”, postuló la comunicadora”.¹⁶⁷

A lo largo del 2016, la Coalición logró articularse a nivel nacional a través de dos reuniones. La primera de ellas consistió en el “1° Encuentro Federal de la Coalición por una Comunicación Democrática” realizado en Santa Rosa, La Pampa, el 25 de junio de 2016. En el mismo se propuso que “a través de un debate abierto y plural se sumen ideas y acciones que reafirmen el compromiso por el acceso universal a la información y a la libertad de expresión. Enmarcado en la demanda de sostenibilidad para el sistema de medios definitivamente reconocido por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. De cara a las propuestas del nuevo gobierno nacional el 1° Encuentro Federal de la Coalición se inscribe en su histórica defensa de una Comunicación Democrática reafirmando que cualquiera sea el soporte y la plataforma la comunicación es un derecho humano, tal como lo reafirmamos en los Nuevos 21 Puntos”.¹⁶⁸ Este encuentro tuvo como resultado la redacción de una declaración¹⁶⁹ aprobada por unanimidad por los asistentes.

La segunda reunión tuvo cita el 2 de diciembre en el Anexo A de la Cámara de Diputados de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí se realizó el “2° Encuentro Federal de la Coalición por una Comunicación Democrática” y se consensuó un

¹⁶⁷ Bullentini, Ailín; “Estuvimos bien representados”. Página 12, edición del 09 de abril de 2016. [Disponible en internet en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-296584-2016-04-09.html>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁶⁸ “1° Encuentro Federal de la Coalición en Santa Rosa (La Pampa)”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/1o-encuentro-federal-de-la-coalicion-en-santa-rosa-la-pampa/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁶⁹ “Declaración de La Pampa”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/declaracion-de-la-pampa/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

documento titulado “Un año fuera de la Ley”¹⁷⁰ en el que “se denuncia la modificación de leyes por decreto, el establecimiento de medidas que profundizan la posición dominante de empresas privadas en la comunicación y el perjuicio a medios no comerciales”.¹⁷¹

A su vez, la Coalición definió una serie de acciones a desarrollar en pos de seguir exigiendo una Comunicación Democrática, como por ejemplo “considerar la presentación de proyectos de aplicación de tarifa social en las provincias; proponer regulaciones provinciales y municipales de publicidad oficial; promover y acompañar las políticas de apoyo a los medios universitarios y educativos; defender los derechos de la niñez en cuanto a cantidad de programas, origen, calidad y horarios; evaluar acciones legales frente al incumplimiento de deberes contenidos en la ley; reclamar el cumplimiento de pago de Fomecas; asumir como propias las demandas por licencias en todas sus situaciones y propulsar la apropiación popular de tecnologías”.¹⁷² Como se observa, más allá de todas las dificultades que ha tenido que atravesar la Coalición, la organización aún mantiene su capacidad de actuar ideológicamente (Acuña y Chudnovsky; 2013) a lo largo del 2016.

5.3. La presencia de la Coalición por una Comunicación Democrática en los encuentros del ENACOM.

Tal como lo comunicó al momento de su constitución, la Comisión para redactar la nueva Ley de Comunicaciones abrió la posibilidad de que diferentes sectores de la sociedad civil puedan participar de los encuentros y las reuniones organizadas por la misma para que puedan debatir y hacer propuestas. En ellos algunas organizaciones pertenecientes a la Coalición participaron realizando aportes y criticando aquellos aspectos que consideran negativos de los Decretos presidenciales. Amanda Alma señala que en la Coalición “No estamos para nada cerrados a procesos de modificación para encontrar mejores

¹⁷⁰ “Declaración y puntos de acción aprobados por aclamación en el 2º Encuentro Federal por una Comunicación Democrática”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/documento-un-ano-fuera-de-la-ley/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁷¹ “2º Encuentro Federal por una Comunicación Democrática”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/encuentro/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁷² “La Coalición denuncia acciones ilegales del gobierno: la comunicación está en peligro”. [Disponible en internet en: <http://www.comunanet.com.ar/la-coalicion-denuncia-acciones-ilegales-del-gobierno-en-comunicacion/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

situaciones”.¹⁷³ A su vez Mariela Pugliese agrega: “No sólo no nos negamos a participar sino que estamos esperando a que nos inviten”.¹⁷⁴ Sin embargo, esta instancia de participación es considerada como insuficiente, ya que no se ha escuchado a la Coalición como organización de organizaciones; y es considerada poco representativa, ya que hubo un predominio del sector empresarial en las reuniones y muchos sectores de la Coalición no fueron invitados. Respecto a esto Luis Lázzaro menciona: “Hemos pedido muchas veces que se la tenga en cuenta. No ha sido convocada hasta el momento. Sí lo han sido varias de las organizaciones que integran la Coalición. Pero lo que estamos planteando es que como tal, como Coalición por una Comunicación Democrática no hemos sido convocados. Y bueno, por supuesto que en la medida que eso suceda la Coalición va concurrir y va a fijar su posición”.¹⁷⁵ Por su parte Amanda Alma agrega: “llamaron compañeros de la Coalición para presentarse (...) pero nunca les dieron la cita (...) son 300 organizaciones que suscriben o derivan a ese grupo que representa (...) Su estrategia de atomizar y citar individualmente a cada uno, y algunos sectores que representan a cada uno, genera una idea de que, en términos publicitarios, que hay reuniones con gente que no es del mismo palo, que no es de la política, de la sociedad civil”.¹⁷⁶ Y Daniel Badenes sostiene que “las convocatorias a organizaciones estuvieron muy dominadas por la participación de cámaras empresarias. Se ve en la agenda de a quiénes recibieron. Predominantemente fueron sectores empresarios”.¹⁷⁷

De los miembros de la Coalición entrevistados¹⁷⁸, los únicos que estuvieron presentes en alguna reunión de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones fueron Amanda Alma, representando a la Red PAR, y Daniel Badenes, como Presidente de REDCOM. Ambos describen las reuniones como espacios únicamente de escucha por parte de las autoridades, con poca devolución hacia las exposiciones y con un alto nivel de ausentismo por parte de los miembros de la Comisión. Badenes sostiene que fue “cuando ya había presentado los 17 puntos que regirán la ley. La verdad que si no estoy de acuerdo, ¿qué?. Me escuchan para la foto. (...) No había ningún documento en discusión sobre el cual

¹⁷³ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

¹⁷⁴ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹⁷⁵ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

¹⁷⁶ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

¹⁷⁷ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁷⁸ Mariela Pugliese concurrió como Presidenta de FARCO luego de haber sido entrevistada para el presente trabajo.

se pudiera decir algo. Ibas ahí, tenías 15 minutos para hablar, te escuchaban y te ibas. Ni podías opinar sobre lo que ellos pensaban, ni podías preguntarle sobre lo que ellos pensaban. Qué pensaban hacer y discutir principios”.¹⁷⁹ Alma agrega: “Es muy formal. Vos vas, hablas diez minutos, presentas un tema, te dan un tiempo. Citan a tres o cuatro ese día de iguales o diferentes tipos de intervención. Te dejan hablar, hacer una presentación y después te preguntan alguna cosa. Te palmean la espalda y te dicen ‘qué interesante, qué interesante’”.¹⁸⁰

Hasta el 14 diciembre de 2016¹⁸¹ las reuniones de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones se realizaron en la Ciudad de Buenos Aires. En total fueron diecinueve los encuentros llevados adelante, en los cuales han participado las siguientes organizaciones miembro de la Coalición: la Red PAR, la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS), el Sindicato de las Telecomunicaciones (FOETRA), la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA), la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS), la Red de Carreras de Comunicación (REDCOM), la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Sociedad Argentina de Locutores (SAL), los Directores Argentinos de Obras Audiovisuales para Televisión (DOAT), el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y el Sindicato Argentino de Televisión (SAT).

Más allá de esta participación sectorial, la Coalición no transmitió ningún mandato a las organizaciones miembro que participaron de los encuentros. Así, si bien los entrevistados coinciden en que se informó la pertenencia a la Coalición y la defensa de los nuevos 21 puntos, cada sector invitado realizó planteos referentes al mismo. Mariela Pugliese comenta que “[en la Coalición] Nosotros aclaramos que el que fuera no iba a ir como representante de la Coalición, de ninguna manera, pero sí iba a nombrar que es de la Coalición pero iba como organización. Vos pensá que en la Coalición somos demasiadas organizaciones y demasiados sectores como para poder, en algo tan sectorial, tan concreto como ir a la Comisión, si alguien iba a defender la cuestión de los medios universitarios, bueno, iba para eso. Pero sin embargo,

¹⁷⁹ *Ibíd.*

¹⁸⁰ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

¹⁸¹ Este día se cerró el espacio de participación en las reuniones de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones. A las mismas concurrieron 76 organizaciones. Ver “Se realizó la última jornada participativa por la nueva Ley de Comunicaciones”. [Disponible en internet en: https://www.enacom.gob.ar/nueva-ley-comunicaciones/se-realizo-la-ultima-jornada-participativa-por-la-nueva-ley-de-comunicaciones_n1560; Fecha de consulta: 16 de diciembre de 2016]

los principios básicos, si se defendieron y se respetaron y son los que compartimos”.¹⁸² Por su parte Daniel Badenes agrega: “la Coalición es una articulación de organizaciones. No está por arriba para mandar, sino como un espacio de compartir y de construir principios comunes. Hay indudablemente una referencia a la Coalición. Somos de los pocos sectores que fuimos y enunciamos una pertenencia a la Coalición. (...) fuimos y entregamos un documento que lo primero que hace es reivindicar los 21 puntos de la Coalición y anexa ese documento de los 21 puntos de la Coalición. Por supuesto que nuestra intervención como carreras de comunicación ahí tuvo claramente presente la construcción política que la Coalición había hecho en el Congreso Nacional de marzo”.¹⁸³

Además de las reuniones de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones, el ENACOM ha realizado en diferentes puntos del país una serie de Debates Académicos¹⁸⁴ y Seminarios Internacionales que se desarrollaron en diferentes universidades nacionales, pero los mismos sólo cuentan con un panel de expositores preseleccionados y no dan demasiado lugar a la realización de preguntas por parte del público que asiste, por lo que dichos encuentros terminan teniendo muy poco ida y vuelta de ideas. Daniel Badenes plantea que “Todos los encuentros que hicieron en universidades fueron cerrados, prohibieron la participación de sectores que querían ir, siempre hablaron los mismos. Digo, eran los propios funcionarios. Hicieron encuentros internacionales académicos que duraron una hora y media entre tres mesas. En la mayoría fueron conflictivos. Ninguno de ellos lo hicieron con carreras de comunicación, lo hicieron en otras facultades”.¹⁸⁵

Por último, el ENACOM también presentó una iniciativa de participación a través de la web del organismo. La misma se denomina “#SumáTuAporte”¹⁸⁶ y permite que cualquier persona deje asentadas propuestas o sugerencias a tener en cuenta a la hora de la redacción del nuevo proyecto de ley¹⁸⁷. Sin embargo desde la Coalición se cuestiona que dicha propuesta es

¹⁸² Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹⁸³ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁸⁴ Estos debates académicos se desarrollaron en las universidades nacionales de Buenos Aires, Cuyo, Córdoba, Jujuy y Rosario.

¹⁸⁵ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁸⁶ “Se lanzó #SumáTuAporte”. [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/internacionales/se-lanzo--sumatuaporte_n1400; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁸⁷ Hasta el 15 de diciembre de 2016. “Se extendió el plazo para sumar aportes para la nueva Ley de Comunicaciones”. [Disponible en internet en: <https://www.enacom.gob.ar/institucional/se-extendio-el-plazo->

insuficiente ya que sólo se pueden hacer comentarios con un límite de 300 caracteres; pero sobre todo no se puede comparar con un debate real, que sea abierto, plural y federal. Por ello Daniel Badenes, además de ser crítico con las instancias de participación propuestas por el ENACOM antes mencionadas agrega: “ni que hablar de esta idea de poder hacer aportes en 300 caracteres. 300 caracteres son dos tweets. Es alejoso el desprecio por la participación, cuando además es evidente que todo lo que vayan a hacer está definido o definiéndose en otros ámbitos que no son los de la participación popular”.¹⁸⁸ Por su parte, Luis Lázzaro agrega: “no nos parece serio que en un tema que llevó tanto debate y tantas situaciones en el transcurso de los últimos diez años o doce años se pueda hacer un planteo de opinar en trescientos caracteres como lo propone el portal del organismo, ¿no?. La Coalición no va a expresarse en esos términos y lo que quiere es un trato serio para hacer los planteos que creemos nosotros que hay que hacer”.¹⁸⁹

Ante estas tres instancias de consulta propuestas por el ENACOM, desde la Coalición existe desconfianza respecto a la importancia de las mismas, sobre todo a partir de la actuación que la Autoridad de Aplicación creada por el nuevo Gobierno ha tenido a lo largo del último año. Por ello Daniel Badenes sostiene: “creo que estamos en un momento de dificultad de negociación con un Gobierno que no escucha... Yo estoy pesimista en este contexto... Estamos ante un Gobierno que desoye las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, que hace lo que quiere. Que el Ministro Aguad vuelve a anunciar que se va a modificar la ley por Decreto (...) Esa Comisión tiene que hacer una propuesta al Congreso. No puede legislar. Me parece que hay toda una cuestión de puesta en escena, de una discusión que no es discusión para, mientras tanto, hacer que algo que presentan como transitorio sea derecho adquirido. Porque mientras discutimos si la ley de la convergencia sí, si la ley de la convergencia no, prorrogamos el mandato de la Comisión y todo el tiempo siguen saliendo resoluciones que dan derechos a las corporaciones”.¹⁹⁰ Respecto a esto último, la Coalición en un comunicado denuncia que “La gestión de ENACOM se caracteriza por su opacidad y la falta de información pública. Se conocen sólo parcialmente las actas de directorio, y las resoluciones adoptadas. Se calcula que sobre unas 5.000 resoluciones

para-sumar-aportes-para-la-nueva-ley-de-comunicaciones_n1541; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁸⁸ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁸⁹ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

¹⁹⁰ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

adoptadas luego de la fusión de AFSCA y AFTIC en ENACOM, sólo se han hecho públicas unas 1.400”¹⁹¹, sospechando que muchas de ellas han beneficiado a las grandes empresas mediáticas. En este sentido Freedman (2006) sostiene que “La mayor amenaza para la elaboración transparente de políticas (...) proviene de la continua e íntima relación entre los intereses de las corporaciones claves y quienes desde el gobierno formulan las políticas, una relación cuyos lazos rara vez son expuestos al público”.

Por su parte, Mariela Pugliese agrega: “No sé hasta qué punto es incidente que presentemos o no nuestras posturas, sólo para dejar asentado un posicionamiento (...); hasta ahora hemos descubierto que no importa el posicionamiento que tomes y lo que plantees a este Gobierno. En el momento que se te escucha, se te escucha con la ficción del diálogo, pero es una ficción. Después en la práctica se tergiversa lo que uno plantea en función de los fines que se buscan. Se utilizan las mismas palabras pero se cambian los fines”.¹⁹² A su vez Luis Lázzaro destaca que “los 180 días originales [de funcionamiento de la Comisión Redactora] se volvieron a prorrogar por otros 180 días¹⁹³, o sea que la Comisión ahora tiene tiempo hasta bastante avanzado el año que viene, un año electoral, y nuestra percepción es que seguramente no va a haber ningún proyecto sobre la mesa”.¹⁹⁴

Otro aspecto señalado por la Coalición es que existe una gran diferencia entre la metodología llevada adelante en estos encuentros y las reuniones que se realizaron en el período previo a la aprobación de la LSCA. Estas reuniones convocadas por la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones se diferencian de los foros de debate que se realizaron a lo largo de todo el país en el 2009, en los cuáles se hicieron aportes y modificaciones al proyecto de ley que luego se terminaría aprobando en octubre de ese año. Así lo expresa Luis Lázzaro: “la metodología que nosotros usamos fue poner un texto en consideración, escuchar las opiniones e incorporar esas opiniones. Eso está reflejado en la ley misma. Por lo tanto con una voluntad de que posturas distintas puedan ser consideradas. Acá

¹⁹¹ “Escenario jurídico y de gestión desde diciembre de 2015 a agosto de 2016”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/escenario-juridico-y-de-gestion-desde-diciembre-de-2015-a-agosto-de-2016/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

¹⁹² Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹⁹³ Ver Resolución N° 1098/2016 del Ministerio de Comunicaciones. [Disponible en internet en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266995/norma.htm>]

¹⁹⁴ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

no hay nada a la vista para poder compararlo”.¹⁹⁵

A pesar de haber tenido una participación fundamental en el período de discusión de la LSCA, en la actualidad la Coalición se siente desplazada del proceso de redacción de una nueva ley, al que todavía están esperando ser invitados. Más allá de las reuniones a las que concurrieron algunas organizaciones miembro de la Coalición, los entrevistados sostienen que este proceso consiste en una puesta en escena realizada por las autoridades. Siguiendo a Freedman (2006), se puede afirmar que en este momento “las propuestas de incrementar la apertura y la participación es en gran parte simbólica mientras se conservan las restricciones estructurales e ideológicas del actual sistema de adopción de políticas. Un sistema dominado por el acuerdo entre los principales jugadores en su rol de fuerzas de mercado y la minimización de cualquier obstáculo a la acumulación privada cambiará sólo cuando estén forzados a hacerlo”.

6. La Coalición por una Comunicación Democrática, ¿actor central en el nuevo debate comunicacional?.

6.1. La Coalición por una Comunicación Democrática y su participación en la Política Pública del Gobierno de Macri en materia de comunicación.

Luego de haber tomado en consideración la postura de la CCD respecto a los Decretos firmados por el Gobierno de Mauricio Macri, así como también el espacio que dicho Gobierno le brindó a diferentes sectores de la sociedad civil al momento del debate de una nueva ley, se puede concluir que la relación entre ambos sectores es totalmente opuesta a la que se tenía durante el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, más allá de los conflictos y las tensiones antes mencionadas. De esta manera se observa cómo “A partir de cada nudo se extiende un nuevo tramo de la historia de la cuestión y de las políticas a ella referidas” (Oszlak y O’Donnell; 1981:120). Los miembros de la Coalición entrevistados consideran que existía una instancia de discusión concreta que se perdió con la gestión actual, tanto a la hora de discutir Políticas Públicas como para diseñar la nueva Ley de Comunicaciones, más allá del escepticismo respecto a si se va a presentar un proyecto de ley en el 2017 al ser un año electoral. Así lo ve Mariela Pugliese: “los diálogos, hasta ahora, son sólo promesas y no

¹⁹⁵ *Ibíd.*

tienen ningún efecto”.¹⁹⁶ Por su parte Daniel Badenes agrega: “Si algo de lo que dijimos nosotros se incorpora en el nuevo proyecto me parece casi milagroso”.¹⁹⁷ A su vez, Luis Lázzaro considera que las acciones llevadas adelante por el Gobierno de Mauricio Macri no coinciden con la supuesta apertura al diálogo que dice tener: “modificar todo eso por un Decreto y decir que se tiene una vocación de diálogo o consenso, la verdad que es poco serio”.¹⁹⁸ Frente a esta situación Amanda Alma agrega: “discursivamente tiene una posición, escriben una cosa pero después en la práctica hacen otra. Entonces ahí está la diferencia también. Pasa en todas las situaciones, todas las acciones contradicen los principios que establecen como regentes o regidores de sus políticas”.¹⁹⁹ Esto genera una pérdida en la capacidad de negociación (Acuña y Chudnovsky; 2013) que impide a la Coalición mantenerse activa al momento de debatir Políticas Públicas Comunicacionales tal como ocurría en la gestión anterior, más allá de que en la segunda etapa de implementación de la LSCA ya había existido cierta pérdida de participación por parte de la organización.

Además de un intercambio de ideas mínimo, desde la Coalición se sostiene que el Gobierno Nacional no cumple con aquellos artículos de la LSCA que no derogó y ha comenzado a vaciar los organismos que habían sido creados y contemplados por la nueva ley. Daniel Badenes afirma que “En cada lugar donde mires hay pérdida de representación y pérdida de participación”.²⁰⁰ Sin embargo, esto no implica que únicamente se hayan cerrado espacios institucionales, sino que la estrategia utilizada contempla la falta de actividad dentro de los mismos, tal como sostiene Amanda Alma: “la Defensoría del Público quedó sin defensora. Esa forma de vaciarla... O sea, sigue funcionando, los trabajadores van, trabajan, no se sabe quién va a dirigirlos. Pero hay un punto en el que no pueden accionar, son empleados. Entonces vaciarlo, no nombrar a alguien, ni continuidad, ni la misma persona. No nombrar a alguien, dejar acéfala la cuestión. No darle respuesta a los trámites administrativos que inician los trabajadores, no devolverle el expediente firmado es una forma de vaciarlo. No siempre hace falta echar a la gente para que deje de trabajar en los lugares”.²⁰¹ Otro escenario es el que plantea Alejo Demichelis, sosteniendo que un organismo puede estar contemplado,

¹⁹⁶ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

¹⁹⁷ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

¹⁹⁸ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

¹⁹⁹ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²⁰⁰ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

²⁰¹ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

pero si no se lo activa es como que no existiera: “puede pasar que digan ‘el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, CONACAI, va a estar en la ley’. Pero todos sabemos que si no se convoca, si no hay fondos, si no se desarrollan los programas... ‘Ah, sí, nosotros cumplimos, está ahí’, pero no se desarrolla, es como que no existiera. Igual que la Defensoría. Cada organismo del Estado tiene su importancia si ese organismo del Estado tiene Políticas Públicas, tiene fondos, tiene desarrollo. Ahora, si está en la letra muerta de una ley y después no hay fondos, no se convoca, no se avanza... (...) Un Gobierno nuevo, que asume, si tarda diez meses en convocar a un organismo que estaba ya constituido y que trabajaba, me parece que hay, por lo menos hasta ahora hay poca voluntad de seguir trabajando en esas líneas. Sí a la Defensoría del Público le mandan un porcentaje reducido de su presupuesto anual, es una forma de decir ‘no quiero que funciones’”.²⁰²

Éstas decisiones a su vez suponen una regubernamentalización de todas las instancias y organismos, excluyendo de los mismos la participación plural y federal que tenían hasta fines del 2015. Daniel Badenes lo sintetiza así: “El problema con ENACOM es la pérdida de la participación ciudadana que suponía en ciertos órganos como el COFECA. Es la gubernamentalización más absoluta. Es volver al ente de aplicación de la ley una secretaría de Estado a disposición del Presidente. El camino que había construido la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual era otro”.²⁰³ Amanda Alma agrega: “Eso es un cambio de paradigma, es una exclusión, ya no participamos más en la toma de decisiones. Ni de la toma de decisiones, ni siquiera de la fiscalización de las decisiones que toman otros. Queda excluida la participación social en ese sentido. Como Coalición y autónomamente digamos, como miembros de la Coalición”.²⁰⁴ Y concluye: “como esta gente que gobierna ahora desconoce la ley como herramienta de organización social, en definitiva tiene razón en no darle bola (...) Acá los puentes están tendidos con otros sectores. Y además son puentes que van por arriba, que no van con el pueblo”.²⁰⁵ Por ello, Mariela Pugliese afirma que “Todos los tiros son a favor de las grandes empresas de nuevo”.²⁰⁶ De esta manera, tal como ocurrió durante el Kirchnerismo, el Macrismo tomó su posicionamiento respecto a la “cuestión” de democratizar las comunicaciones de acuerdo al conjunto de la agenda y las posturas adoptadas

²⁰² Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

²⁰³ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

²⁰⁴ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²⁰⁵ *Ibíd.*

²⁰⁶ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

respecto de otras cuestiones. A la hora de analizar el Estado es importante saber “Cuál es el entramado de apoyos y oposiciones, cuál es la configuración de cuestiones en las que se ha interpenetrado con sectores dominantes” ya que “pueden ser importantes factores explicativos de las políticas que adopte respecto de cada cuestión en particular” (Oszlak y O’Donnell; 1981:122).

En este escenario, Amanda Alma arriesga a afirmar que la estrategia de los nuevos 21 puntos no ha tenido el éxito que se esperaba, sobre todo después de la experiencia de los primeros 21 puntos presentados en el 2004 y que habían sido tomados como fundamento de la LSCA aprobada en el 2009. Por ello sostiene que “fue una estrategia que (...) no salió tan bien, tal vez es otro el contexto (...) Antes aportó porque nos permitió llegar a un punto donde de la nada... Teníamos una ley muy regresiva, era una ley de la Dictadura, era parte de la discusión sobre la profundización de la democracia, entonces era más accesible la visibilidad. Ahora es más complejo porque se está tratando de discutir desde un lugar de expertise que impide el acceso de las personas a la comunicación. Los 21 puntos nuevos son más complejos, hablan de cosas mucho más específicas, más expertas. Entonces se hace más difícil me parece. Y justamente porque hoy quienes tendrían que tomar, que son los Diputados y Senadores, por ejemplo, que tienen voz pública, entonces podrían decirlo, lo único que dicen cuando hablan de la ley es del Grupo Clarín”.²⁰⁷

Sin la participación de la sociedad civil, el debate de la nueva ley queda en manos de tecnócratas que no contemplan la dimensión de la comunicación como un derecho y alejan al pueblo de los procesos participativos. Siguiendo a Freedman (2006), “la resistencia [a la participación] está ligada a una percepción del proceso de elaboración de políticas como remoto y demasiado técnico, bajo el dominio de ingenieros, abogados y funcionarios públicos”.

De esta manera se pone en duda la influencia que puedan llegar a tener los aportes realizados por la Coalición o los miembros convocados a los encuentros realizados por la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones, tal como lo insinuaba Daniel Badenes anteriormente. “se puso la discusión en un lugar tan de expertos que nos excluyó a todos. A los que hacemos política se los excluyó del debate. Por eso es importante recuperar la dimensión política del derecho. Es como la parte fundamental de la discusión. Sin esa parte no podés ni discutirlo. Es una ley técnica (...) Lo que pasa es que ahora es una dimensión

²⁰⁷ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

diferente de la democracia. Es una dimensión de la democracia que vuelve a instalarse en una práctica profesional”²⁰⁸, concluye Amanda Alma. Y va un paso más allá ya que sostiene que esta es una estrategia deliberada de los miembros de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones ya que en su conjunto son todas personas que discutieron y se enfrentaron a la Coalición en el debate legislativo de la LSCA llevado a cabo en el 2009: “Giudici, que es la Presidenta de esa Comisión nos conoce, conoció todo el proceso, discutió con nosotros muchas veces, entendió la fortaleza, entendió el triunfo de la fortaleza de ese proceso. Entonces está desarticulándolo, lo está desarticulando diciendo que hace foros cuando en verdad son charlas de expertos internacionales y nacionales sobre la comunicación. Entonces te ponen todo lo de la convergencia para que vos no entiendas nada y no puedas decir ‘yo fundé mi radio, yo voy a producir contenido, yo quiero hacer esto, este es mi aporte a la comunicación’. Un aporte, además, desinteresado porque ni siquiera es un aporte que busca el lucro como fin de sus acciones. Entonces te pone la discusión en un lugar donde vos no podés acceder. Ya deja de ser una discusión social para ser una discusión de expertos (...) los que llevan a la práctica la política son personas que nos conocen mucho, nosotros discutimos mucho, les hablamos a los gritos mucho (...) Es gente que nos conoce mucho, sabe quiénes somos”.²⁰⁹

Como se ve a lo largo de todo el proceso que atravesó y atraviesa la LSCA, es fundamental el compromiso del Estado y del Gobierno de turno al momento de planificar y poner en práctica una nueva legislación sobre los medios. Fue en los momentos en los que la política se acercó más a la sociedad civil donde se pudo avanzar y obtener más conquistas en materia de un nuevo paradigma comunicacional menos comercial. “la voluntad política es fundamental para que las cosas sucedan. Si hay una voluntad política adversa a las mayorías, se modifica una ley por Decreto y se deja un status quo nadie sabe hasta cuándo, sin tiempo”²¹⁰, tal como afirma Amanda Alma.

Freedman (2006) avizoraba dos escenarios en torno a la elaboración de Políticas Públicas de Comunicación. Uno que contemplaba “un proceso más ‘abierto’ y ‘transparente’ involucrando una diversidad de actores interesados y comprometidos en un ‘diálogo’ sobre el futuro de las industrias de los medios de comunicación”. Y otro en el que se observa “un

²⁰⁸ Ibíd.

²⁰⁹ Ibíd.

²¹⁰ Ibíd.

panorama mucho más crítico, argumentando que hay un carácter inequívocamente neoliberal en la elaboración de políticas actuales, que subsume las características distintivas de los productos y flujos de los medios de comunicación a un enfoque liderado por el mercado”. Como se puede observar, la Argentina atravesó ambos procesos. Durante el debate de la LSCA y la implementación de la misma existió un intercambio de ideas entre los diferentes actores involucrados, más allá de algunos conflictos o falta de acuerdo. Sin embargo después de ese período que se extendió entre el 2009 y el 2015, las Políticas Públicas volvieron a tomarse nuevamente desde el Gobierno, con poca participación de otros actores y con una clara tendencia hacia el predominio del mercado.

Más allá del descreimiento generalizado frente a las medidas tomadas por el Gobierno de Mauricio Macri en materia comunicacional, también existen algunas acciones registradas por los miembros de la Coalición, aunque siempre con sus reservas. Por ejemplo, Mariela Pugliese señala que “por fin largaron la línea de los FOMECA 2016. Diez meses más tarde de lo que la tendrían que haberlas largado por fin las lanzaron. Después me gustaría saber cuál es la ejecución presupuestaria, me gustaría saber un montón de cosas... (...) Igual están cumpliendo la ley. Buena medida tampoco. Están cumpliendo la ley, eso también quiero aclararlo”.²¹¹ Para Daniel Badenes “De forma muy limitada me parece que han tomado dos temas que todavía no se habían tomado y que, no coincido en la forma, en el proyecto en concreto, pero me parece que la Ley de Acceso a la Información Pública²¹² y la Regulación de la Pauta Publicitaria son dos temas que estaban pendientes”.²¹³ Luis Lázzaro destaca que “la mayoría de las medidas han sido desacertadas, salvo algunas decisiones de Rodrigo de Loredó en ARSAT que tienen que ver con la continuidad de Argentina Conectada y con lo que es el plan de última milla de estas 1200 localidades que se anunció, que en muchos casos no están siendo ejecutados por Gobiernos provinciales y cooperativas pero que conceptualmente está bien. Después es más que dudoso el tema de la situación de ARSAT en materia del sector satelital, la subexplotación del ARSAT 2 y los permisos para que satélites extranjeros sigan

²¹¹ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

²¹² El miércoles 14 de septiembre de 2016 se aprobó en el Congreso Nacional la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública. Serra, Laura; “Después de 15 años, finalmente es ley el acceso a la información pública”. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1937926-despues-de-15-anos-finalmente-es-ley-el-acceso-a-la-informacion-publica>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

²¹³ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

haciendo negocios mientras no desarrollamos la tecnología nacional”.²¹⁴ Finalmente merece tenerse en cuenta una declaración destacada por la CCD y que hizo Miguel de Godoy en el último congreso de la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones (FECOTEL) que señaló al “sector cooperativo como ‘un aliado estratégico del Gobierno frente a las grandes corporaciones’, lo que se verificaría a través de aportes para despliegue de redes locales y el otorgamiento de numeración geográfica. Esto complementaría el despliegue de la red troncal de fibra óptica (REFEFO). Sin embargo, deben darse pasos efectivos para comprobar si existe esta voluntad política, que tampoco se efectivizó en la gestión anterior”.²¹⁵

6.2. La Coalición por una Comunicación Democrática y la Comunicación.

La Coalición es una organización que tiene el objetivo de defender y promover la comunicación como un derecho humano. Por ello tanto en los nuevos 21 puntos como así también en los 21 puntos del 2004 se hace hincapié en este concepto, el cual había sido rescatado en la LSCA. Sin embargo, algunos referentes de la Coalición sostienen que ha costado que esa idea trascienda la ‘letra muerta’ de la ley, haciendo más fácil que un Gobierno modifique la normativa con algunos Decretos e imponga un paradigma comunicacional más vinculado a lo mercantil. En este sentido, Amanda Alma dice que “la comunicación como un derecho es una dimensión que nos atraviesa a todos, por más poder que tengamos o por más lugar de sumisión en el que estemos. Me parece que nos ha costado todavía trascender esa dimensión porque bueno, la mercancía, la comercialización y mercantilización también de los valores y de las ideas hace que se banalice muy fácilmente (...) Me parece que justamente ese debate que nosotros habíamos intentado instalar y que creímos en su momento que estaba un poco más instalado, la verdad es más complejo de instalar, es más difícil”.²¹⁶ Por ello Luis Lázzaro sostiene que el actual Gobierno, “en lugar de fomentar mayor concentración, entregar nichos de mercado a grandes predadores internacionales, lo que deberían hacer es pensar cómo ese recurso se puede distribuir de otra manera para que el objetivo lícito de que esto sea un negocio no termine matando el derecho humano de la comunicación. [Pero] En la práctica todas las acciones y resoluciones del [ENACOM] desmienten que haya una intención de

²¹⁴ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

²¹⁵ *Ibíd.*

²¹⁶ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

considerar a la comunicación como un bien social”.²¹⁷ Por su parte, Daniel Badenes afirma que el Gobierno de Mauricio Macri “destroza la ley más democrática y más progresiva en términos de Derecho a la Comunicación, en términos de la libertad de expresión. Y ahí expresa un ideario liberal”.²¹⁸

Así, el Derecho Humano a la Comunicación aparece como un conjunto de ideas, entendimientos, valores e identidades (Acuña y Chudnovsky; 2013) que la Coalición mantiene desde el 2004 y que no va a ser dejado de lado en el nuevo contexto comunicacional que atraviesa el país. En este sentido, Amanda Alma plantea: “Nosotros me parece que caemos en un problema si nos quedamos enganchados en la discusión de lo legislativo y no lo profundo, me parece a mí, que es la concepción del Derecho a la Comunicación. El derecho es una herramienta de la sociedad, de las personas para mantener un orden y un acuerdo común sobre las reglas de juego. Los fundamentos justamente tienen que ver, o la ideología tiene que ver, o la política tiene que ver con los mecanismos para aplicar esa idea abstracta de lo que es el ordenamiento en términos legales de una actividad y el efectivo funcionamiento”.²¹⁹

Desde la Coalición se reconoce que hubieron aspectos poco implementados de la LSCA, como el hecho de que no se hayan realizado todos los planes técnicos²²⁰, sobre todo en las zonas de mayor conflictividad, para ordenar el espectro. Esto, sumado a la falta de concursos públicos para obtener licencias²²¹, puede ser tomado como una falencia durante el período de aplicación de la LSCA durante los Gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner²²².

²¹⁷ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

²¹⁸ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

²¹⁹ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²²⁰ La AFSCA había anunciado la realización de los planes técnicos en octubre de 2015. Ver “Seis años después de la Ley de Medios, anuncian el ordenamiento del espectro radioeléctrico”. [Disponible en internet en: <https://notas.org.ar/2015/10/01/seis-anos-despues-ley-medios-anuncian-ordenamiento-espectro-radioelectrico/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

²²¹ Becerra, Martín; Espada, Agustín; Marino, Santiago; Mastrini, Guillermo; y Rubini, Carolina; “Diagnóstico sobre el acceso del sector sin fines de lucro a medios audiovisuales en la Argentina. Licencias, autorizaciones, permisos y fondos concursables”. Programa de Investigación “Industrias culturales y espacio público: comunicación y política en la Argentina” y Maestría en Industrias Culturales, Políticas y Gestión. Universidad Nacional de Quilmes. Octubre de 2015. [Disponible en internet en: http://media.wix.com/ugd/ffb9b9_32f3423284ea4b46b86df5384abf37c9.pdf; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

²²² Espada, Agustín y Rubini, Carolina; “Los medios sin fines de lucro”. [Disponible en internet en:

Sin embargo los miembros entrevistados afirman que eso no implica que necesariamente hubiera que cambiar la ley o realizar modificaciones tan significativas sin dar el debido debate con todos los sectores involucrados. Así lo manifiesta Mariela Pugliese: “a nosotros no nos dejaron consolidar, no llegamos a empezar a patear la primer pelota que ya nos habían cortado las piernas. Entonces, digo, me parece que eso es muy importante cuando analizamos el tema de... Y bueno ‘¿a ver? No se hizo tal cosa... Bueno, para... ¡Estábamos ahí en la cancha!’”.²²³ Para Amanda Alma, ese freno por parte del nuevo Gobierno a la consolidación de un proceso en el que se buscaba democratizar la palabra viene acompañado de la presentación de la comunicación sin fines de lucro como “una comunicación precaria, poco profesional, (...) una comunicación acotada a un ámbito que no debe tener pretensiones de masividad. Eso es lo que para mí esconde en el fondo. Volver a que en vez que seamos muchos prestadores de servicios de comunicación, se vuelva a concentrar en los mismos, que son los dueños de las máquinas, de las señales y de también el espacio por donde transitan esas señales (...) Algo que estaba en un punto, en un estado de desarrollo, se desbalanceó. Estaba incipiente el proceso, faltaba mucho para hacer. Pero lo mucho para hacer es esto, ¿cómo desconcentrar los medios?, ¿cómo desconcentrar la economía?. Tenés que tener una política muy agresiva para desconcentrar, para sacar al que tiene y darle al que no tiene. Es muy complejo”.²²⁴ Sin embargo, el nuevo Gobierno decidió “Correr el eje y ponerlo nuevamente en relación al mercado, a quien tiene posibilidad de acceder a través de los recursos económicos que tiene”.²²⁵

En el debate de la LSCA la Coalición se transformó en un actor principal a la hora de plasmar en la ley todos aquellos aspectos vinculados a la comunicación como un derecho humano. Pero en la implementación no se logró ir a fondo con las políticas necesarias para consolidar nuevas voces. De esta manera, en palabras de Mariela Pugliese, se puede observar que “sólo con la legalidad no es suficiente”.²²⁶ Así lo reconoce Luis Lázzaro: “La Coalición se convirtió en un actor político que impulsó el debate, que lo hizo bien, pero sus protagonistas individualmente no lograron ocupar posiciones más centrales, digamos. Es

<http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-287848-2015-12-09.html>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

²²³ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

²²⁴ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²²⁵ *Ibíd.*

²²⁶ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

decir, si uno mira el mundo de la comunicación comunitaria no logramos en todo el proceso, si bien a última hora llegaron algunos grupos, digamos medios comunitarios a ocupar posiciones relevantes en la televisión... Ocupar alguna radio AM, por ejemplo, en ciudades importantes de la mano de organizaciones sociales. Que las cooperativas eléctricas o telefónicas pudieran disputar los mercados de la comunicación rentables. Que las universidades pudieran salir con sus canales de televisión y sus medios, y los municipios. Todo eso me parece que tiene que ver con esa cuestión pendiente”.²²⁷

A su vez las alianzas partidarias que había hecho la Coalición para alcanzar la aprobación de la LSCA no terminaron siendo tan importantes al momento de aplicar la ley o de hacer trascender el nuevo paradigma comunicacional, demostrando ciertas limitaciones que tiene la Coalición como organización dependiendo de la coyuntura política del país, tal como lo plantea Amanda Alma: “[En] Los actos que hacíamos en la puerta del Congreso había todo tipo de dimensión de actores sociales y políticos. Luego la mezquindad hizo que muchos no se vieran reconocidos en ese proceso que trascendía lo partidario, ¿no?. Pero bueno, me parece que también eso es parte de la imposibilidad y nuestra limitación también social en ese sentido. Nuestra limitación, en el sentido de poder dar cuenta de la dimensión de los derechos. Los derechos son más que las personas, más que los partidos”.²²⁸

En este nuevo proceso de resistencia y debate de una nueva Ley de Comunicaciones, algunos miembros de la Coalición plantean la necesidad de tejer nuevas alianzas con nuevos sectores para seguir defendiendo el Derecho a la Comunicación, sobre todo en un contexto de convergencia. Para Daniel Badenes se debe “salir a convencer a otros. Y sobre todo tenemos que lograr que cambie la perspectiva del Gobierno o que cambie el Gobierno”.²²⁹ Mientras que Luis Lázzaro complementa: “necesitamos sumar nuevos actores a la Coalición, especialmente aquellos que provienen del campo de la informática y las telecomunicaciones, porque hasta ahora su práctica ha estado mucho más ligada al campo audiovisual. Pero sin duda que avanzando hacia el sector de las TIC, de las telecomunicaciones, organizaciones como CABASE [Cámara Argentina de Internet], por ejemplo, que son pioneros en la organización de los operadores de internet independientes del país y con los cuales nosotros tenemos una buena relación y bueno, queremos articular ese trabajo con todos estos nuevos

²²⁷ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

²²⁸ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²²⁹ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

actores”.²³⁰ Pero Amanda Alma recuerda la importancia de volver a convocar a todos los sectores que ya habían acompañado a la Coalición con el objetivo de seguir defendiendo la democratización de las comunicaciones: “Interpelar nuevamente, volver a interpelar a los medios, a las organizaciones políticas de que sin diversidad de medios no se va a poder profundizar la democracia. Por más que esto sea una regresión, nunca nada vuelve para atrás exactamente igual. Entonces me parece que también es para adelante”.²³¹

6.3. La tensión entre defender lo conquistado en materia comunicacional o avanzar hacia nuevas cuestiones no reguladas.

Desde diciembre del 2015, la Coalición se encuentra en un momento de rearmado frente al nuevo escenario comunicacional que se presentó en la Argentina a partir de los Decretos firmados por el Gobierno de Mauricio Macri. Pero en este volver a empezar los miembros entrevistados aseguran que la coyuntura socioeconómica del país juega un papel clave dentro de las posibilidades, limitaciones y recursos (Acuña y Chudnovsky; 2013) de la organización a la hora de incidir y realizar diferentes tipos de acciones. Mariela Pugliese menciona que “los intereses sectoriales son muy urgentes y eso hace también que los actores que estamos dentro de la Coalición a veces nuestra energía, nuestro tiempo y nuestro espacio de participación sea más sectorial. Me parece casi lógico tanto en lo gremial, en la defensa de los intereses concretos, están siendo atacados muchos de los intereses. Entonces a veces la defensa de esto es a veces sectorial. Yo creo que eso no ayuda a la homogeneidad de la Coalición. (...) Hoy me parece que estamos todos más metidos en la discusión sectorial que nos urge”.²³² Por su parte Daniel Badenes agrega: “estamos muy vapuleados todos, cada uno en su lugar, y entonces... La Coalición es un lugar donde nos referenciamos pero que también cuesta armarlo. (...) Entonces es un desafío construir la Coalición. A nivel porteño, a nivel provincial y a nivel nacional. En todo sentido”.²³³ A su vez, Luis Lázzaro plantea que “hoy las dificultades mayores de funcionamiento tienen que ver sobre todo con los problemas logísticos, de escasez de recursos, la falta de presupuesto en el caso de las universidades, problemas de gestión en provincias y municipios, etcétera. Así que si bien se está trabajando, se está haciendo un trabajo federal, las condiciones hoy son más complicadas que las que

²³⁰ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

²³¹ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²³² Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

²³³ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

había hace un año”.²³⁴ En este punto la Coalición carece de recursos principalmente económicos, lo que influye en una pérdida de capacidad organizacional (Acuña y Chudnovsky; 2013) a la hora de hacer frente al nuevo escenario comunicacional. Sin embargo los entrevistados confían en que eso no va a impedir que la Coalición siga siendo un lugar de referencia para todas las organizaciones que la componen.

Amanda Alma agrega que en la actualidad la Coalición “Está un poco desarticulada, obvio. Todo está desarticulado. Todo está en reacomodamiento. Yo creo que va a haber que refundarlo de alguna manera. No tengo todavía muy claro cuál es la manera. Sigo apostando y creyendo que la apuesta es al encuentro, a la reunión”.²³⁵ Finalmente, Alejo Demichelis sintetiza este momento de la Coalición diciendo que “va a ser una etapa más de resistencia que de construcción (...) pero la Coalición va a seguir”.²³⁶

Más allá de estas dificultades, los miembros de la Coalición consideran que la organización va a ser el lugar en el que se reúnan nuevamente todos los sectores a la hora de dar el debate ante una inminente discusión de una nueva Ley de Comunicaciones. En este sentido Mariela Pugliese es optimista cuando menciona que “cuando se vaya a discutir de nuevo una ley, la Coalición me parece que es el lugar para seguir todos reuniéndonos para discutirla. Me parece que la Coalición es un espacio de discusión, para decirlo así, superestructural, ¿viste?. Como que cuando se discuten cuestiones más del ámbito macro me parece que la Coalición es un muy buen espacio. Incluso me parece súper importante que sea un espacio donde alineemos posiciones políticas y conceptuales dentro de lo que es el sistema de medios en la Argentina y eso está bueno, sigue siendo un espacio rico para eso”.²³⁷ Luis Lázzaro agrega que la idea de la Coalición “es tener una plataforma que pueda, cuando este debate se haga más público y cuando haya algo más concreto sobre la mesa, tener una actividad desarrollada en todo el país, incluyendo también la capacitación que permita que todas las organizaciones participen de ese debate, hagan conocer sus opiniones, llevar al parlamento la postura de la Coalición, e intervenir en todo lo que podamos en el resultado de esos procesos”.²³⁸ Por su parte, para Amanda Alma la Coalición “Se va a ir fortaleciendo. El proceso de concentración va ir requiriendo que muchos y muchas vuelvan a encontrar en la

²³⁴ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

²³⁵ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²³⁶ Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

²³⁷ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

²³⁸ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

Coalición un lugar para debatir, para discutir estrategias”.²³⁹ Por su parte, Daniel Badenes agrega que, al igual que cuando se redactaron los 21 puntos en el 2004 y los nuevos 21 puntos en el 2016, las organizaciones miembro de la Coalición no deben renunciar a lo que las hace a cada una particulares. “Tiene que ser un lugar donde podamos poner en común las cosas que tenemos en común y armar alguna estrategia política a partir de eso. Es un error de muchas organizaciones de organizaciones. No tenés que renunciar a las identidades previas. Tenés que encontrar lo común y a veces construir algo de lo común a partir también de la diversidad. (...) tenemos entre todos esos sectores construir una plataforma común en torno a algo que sí compartimos que es la convicción de una comunicación democrática”.²⁴⁰

En este contexto de defensa y resistencia en materia comunicacional frente a los avances del nuevo Gobierno, para los miembros de la Coalición es fundamental el aprendizaje que se tiene de todo el proceso previo de discusión y aplicación de la LSCA. Para Amanda Alma “hay un piso del que nadie se quiere bajar. (...) [Diferentes sectores] Han alcanzado un piso que no van a retroceder y que no es un piso tan bajo, es un piso bastante alto”.²⁴¹ Por su parte, Alejo Demichelis sostiene que lo ocurrido en torno a la LSCA “fue una ‘revolución’. Es decir, ver debatiendo a estudiantes secundarios, ver analizando la situación comunicacional a pueblos originarios, a las universidades. Que todos esos sectores tengan su espacio. (...) ves un montón de instrumentos comunicacionales que explotaron y que tuvieron incidencia en las organizaciones sociales, barriales, estudiantiles. La verdad que fue muy importante, fue un aprendizaje muy bueno”.²⁴²

Otro aspecto que se destaca en esta nueva búsqueda por defender el Derecho a la Comunicación es la necesidad de que las discusiones se vuelvan a manifestar más allá del Congreso o de un grupo de especialistas. Así lo sostiene Amanda Alma: “Sin duda me parece que la discusión tiene que volver a la calle, tenemos que sacarla otra vez a la calle. Tenemos que volver a la lógica de las asambleas, de los debates”.²⁴³ En coincidencia con esta posición, Alejo Demichelis sostiene que las discusiones se deben dar “En la calle y en el Congreso. Las dos cosas son necesarias. No hay un estamento más importante que el otro. Obviamente, por eso que te digo que no hay ninguno de los dos más importantes, no podés descuidar la

²³⁹ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²⁴⁰ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 9 de noviembre de 2016.

²⁴¹ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²⁴² Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

²⁴³ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

discusión con la sociedad, con la comunidad. Pero tampoco podés descuidar, si se está sancionando una ley, en este caso una nueva Ley de Comunicación, vos no ocupes esos espacios, vos no hagás escuchar tu voz. Pero las dos cosas son importantes y se entrelazan. Yo creo que los foros, los encuentros, los congresos van a continuar. Bueno, vamos a ver. Y el Estado debe ser un Estado presente, tiene que estar para todas estas cosas”.²⁴⁴

Sin lugar a dudas la Coalición no considera que el proceso de reconocimiento del Derecho a la Comunicación esté agotado. Por ello consideran importante defender aquellos logros obtenidos en los últimos años sin dejar de lado las novedades y la posibilidad de obtener nuevas conquistas. Si bien entienden que la base debe ser la LSCA, no están en contra de participar de un nuevo debate. Amanda Alma plantea que “Si se hace una nueva ley, hay aspectos de las dos leyes²⁴⁵ que podrían confluir y converger en el nuevo texto. Que hay muchas dimensiones de los textos de cada una de las dos leyes que aportarían a la continuidad jurídica del Estado primero, conociendo y reconociendo que el proceso que se dio con la ley 26.522 fue un proceso en el marco de la democracia, fue una ley de la democracia, entonces mínimamente mejorar ese texto que es el gran tema porque quedó antiguo supuestamente, debiendo retomar mínimamente varios de los fundamentos y de los artículos de la ley. (...) Entonces si el Gobierno Nacional se regiría por la continuidad jurídica por el lado del Estado y el reconocimiento de un proceso de debate de la comunicación y la democracia, debería tomar muchos de los puntos que tiene [la LSCA]”.²⁴⁶

Por esta razón, una nueva legislación debería ser progresiva y tener en cuenta los aspectos conceptuales de la LSCA, aún contemplando la convergencia. Mariela Pugliese sostiene que “los conceptos de la ley son los mismos que se aplicarían a la convergencia. Los conceptos... Después eso lo traducís a los elementos concretos. (...) esto es fundamental. No se caducan los principios, ¿y en qué se avanza?. (...) en el tipo de temas que hay que abarcar en una nueva ley, en formatos, industrias, tecnologías...”.²⁴⁷ A su vez, Luis Lázzaro afirma que ante una legislación que contemple la convergencia “Lo importante es que pongan a salvo los mismos principios”²⁴⁸ que se contemplaron para redactar la LSCA. Es decir que los miembros de la Coalición están de acuerdo en que “si las prácticas convergentes mantienen y

²⁴⁴ Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

²⁴⁵ Se refiere a la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley 27.078 de Argentina Digital.

²⁴⁶ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

²⁴⁷ Entrevista a Mariela Pugliese, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016.

²⁴⁸ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

manifiestan formas de comunicación anteriores, podrían aplicarse a estas, justificadamente y de ser esa la intención política, los mismos principios regulatorios”.²⁴⁹

Por su parte Daniel Badenes agrega: “indudablemente hay nuevas cosas y nuevas cosas para regular. Nuevas y no tan nuevas, porque también hay ciertos aspectos... La batalla no se acababa en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. De hecho la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual viene, entre otras cosas, a regular el espectro y viene a reemplazar la Ley de Radiodifusión. Pero la gráfica, que también integra la Coalición, tiene otros problemas. (...) ¿Cuál es el punto de equilibrio?. Me parece que es todo bien, hay que regular la convergencia, hay que pensar la convergencia, hay que regular los operadores convergentes. Pero eso no implica retroceder en nada”.²⁵⁰ A su vez Luis Lázzaro agrega: “Nosotros estamos tratando de mirar para adelante en el sentido de que reivindicamos en términos de principios todo lo que se hizo hasta acá. Ahora, los caminos para aplicar esos principios hoy probablemente requieran respuestas diferentes”.²⁵¹ Alejo Demichelis también coincide con el resto de los entrevistados y plantea que hay que “Defender todo lo que se construyó, todas las herramientas, todos los organismos que estaban dentro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Y bueno, obviamente, por eso hay nuevos 21 puntos, avanzar en aquellas cosas que en estos años han evolucionado o han tenido una explosión, como internet u otras herramientas informáticas”.²⁵² Finalmente Amanda Alma reconoce que hay cosas que estuvieron mal planteadas o fue difícil su aplicación, por lo que será necesario reformularlas sin dejar de lado ningún aspecto: “creo que la mejor estrategia es modificar lo que existe. Modificarlo en términos de cambiar algunos artículos de la ley. No se, ¿la mitad de los artículos?. ¿Incorporar la convergencia a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual?. ¿Repensar algunas dimensiones?. Perfecto, hay cosas que se pensaron que no se pueden hacer, son un desastre, no se pueden aplicar. Bueno, repensarlas, perfecto. En términos progresivos, no regresivos”.²⁵³

²⁴⁹ Franco, Carolina; “¿De qué hablamos cuando hablamos de Convergencia?”. Documento del Grupo de Investigación en Comunicación “Convergencia” a cargo de Diego Rossi.

²⁵⁰ Entrevista a Daniel Badenes, Quilmes, 3 de noviembre de 2016.

²⁵¹ Entrevista a Luis Lázzaro, Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016.

²⁵² Entrevista a Alejo Demichelis, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2016.

²⁵³ Entrevista a Amanda Alma, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016.

7. Conclusiones.

En el 2004, la Coalición por una Comunicación Democrática inició un proceso cuyo objetivo final fue instalar la “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981) de democratizar las comunicaciones a través de la sanción de una nueva Ley de Radiodifusión. Dicha meta se alcanzó en el 2009, cuando el Gobierno Nacional tomó dicha “cuestión”, la ubicó en el centro del debate y logró la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que tuvo a la Coalición como un actor (Acuña y Chudnovsky; 2013) central a lo largo de todo el trayecto. Tal como fue relevado a partir de las entrevistas y los documentos analizados, esta ley es considerada la más democrática en la historia del país, no sólo por su proceso de discusión federal y plural sino porque también todos los aportes realizados por diferentes sectores se encuentran presentes en el texto de la ley, ocupando un lugar de privilegio al momento de elaborar políticas de medios (Freedman; 2006). Sin embargo, este desarrollo, que fue acompañado por una serie de Políticas Públicas Comunicacionales complementarias, fue desacelerado a partir del 2015 con el cambio de partido de Gobierno y una serie de Decretos modificatorios de la ley, demostrando lo dinámico que puede ser este proceso (Califano; 2015).

A lo largo del período que va desde la asunción de Néstor Kirchner en el 2003, pasando por las dos presidencias de Cristina Fernández de Kirchner y llegando a la asunción de Mauricio Macri en el 2015, el Estado argentino fue atravesando diferentes niveles de compromiso con la “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981), entendiendo que dicho Estado forma parte de una relación social (Califano; 2015). Durante el mandato de Néstor Kirchner, el Grupo Clarín fue uno de los principales beneficiados, más allá de algunas medidas favorables que llevaron a resolver algunos aspectos de la “cuestión”. Luego el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner fue el que más avanzó en términos comunicacionales haciendo efectivos varios reclamos instalados en la agenda por la Coalición, tanto con la sanción de una nueva ley como con una Política Pública en materia comunicacional muy fuerte. Finalmente el primer año de mandato de Mauricio Macri ha demostrado una redefinición y alejamiento de la “cuestión”, a través de los Decretos modificatorios de la LSCA y la restitución de un sistema de medios en manos de un mercado concentrado. Así se puede observar, siguiendo a McQuail (2010), cómo los Gobiernos fueron definiendo el rumbo de los medios a través de las reglas y los procedimientos llevados adelante.

Desde la Coalición se asegura que estos cambios introducidos en la legislación así

como también en las Políticas Públicas desde que el Macrismo se hizo cargo del Ejecutivo, además de impulsar un nuevo debate tendiente a sancionar una nueva Ley de Comunicaciones, no pueden justificarse en las falencias cometidas por la gestión Kirchnerista, más allá de que los entrevistados señalaron varios aspectos que no fueron resueltos por omisión o por falta de tiempo. En última instancia los objetivos planteados por el nuevo Gobierno tendientes a favorecer la libertad de expresión y la convergencia, siendo esta última una excusa utilizada por la gestión para modificar la ley según la Coalición, también se podrían haber alcanzado realizando una mejor aplicación de la LSCA, además de la Ley de Argentina Digital. Pero no hay que dejar de lado que el nuevo Gobierno acerca su visión de libertad de expresión a la de libertad de empresa; y la convergencia sólo es contemplada en términos tecnológicos, lo que termina consolidando un mercado mediático concentrado sin tener en cuenta las diferentes lógicas que atraviesan a los Servicios de Comunicación Audiovisual y a las Telecomunicaciones. A su vez no hay que olvidar que en la actualidad la gran mayoría de los artículos de la LSCA no han sido modificados pero eso no significó que el Gobierno de Macri los aplique, retrasando la entrega de los FOMECA, vaciando espacios como la Defensoría del Público o quitándole representatividad y funciones (como la elaboración del listado de eventos de interés relevante, entre los que se encontraba el Fútbol Para Todos) al COFECA, siendo tres ejemplos claros de la perspectiva comunicacional del nuevo Gobierno.

Sin embargo los miembros de la Coalición entrevistados para la presente tesina también han reconocido dos aspectos que no favorecieron la implementación de la LSCA, lo que llevó a una pérdida de oportunidades para instalar la “cuestión” (Oszlak y O’Donnell; 1981) de democratizar las comunicaciones más allá de la “letra de la ley”. En primer lugar, muchos de los aliados políticos que había tenido la Coalición para aprobar la ley en el Congreso Nacional terminaron desligándose de todo el proceso de acompañamiento y puesta en práctica de la LSCA por el simple hecho de diferenciarse del Kirchnerismo en su conjunto. Y en segunda instancia se ha destacado como una autocrítica respecto del proceso iniciado en el 2009, que la insistencia que tuvo la gestión de Martín Sabbatella al frente de la AFSCA en la adecuación del Grupo Clarín terminó siendo contraproducente ya que se pusieron todos los esfuerzos en ello y se descuidó el resto de las Políticas Públicas que habían sido contempladas.

Otro aspecto que destacan los entrevistados es que partir de la sanción de la LSCA en

el 2009, y tras varios años de discusiones y debates de gran magnitud, costó mantener la intensidad en la participación de la Coalición, perdiendo en algunos momentos su capacidad organizacional (Acuña y Chudnovsky; 2013). Una de las razones esgrimidas para que ello ocurriera fue el desplazamiento de la centralidad de la Coalición hacia la gestión entre el 2009 y el 2015, a partir de la puesta en marcha de Políticas Públicas y la participación de varios de los miembros en los organismos creados a partir de la ley, lo que generó que la organización gane capacidad de negociación (Acuña y Chudnovsky; 2013). Sin embargo también se ha señalado que la Coalición siguió siendo un lugar de referencia para reencontrarse, sobre todo en aquellos momentos en los que la LSCA necesitó ser defendida, como en las diferentes instancias judiciales que tuvo que atravesar hasta lograr la constitucionalidad definitiva con el fallo de la Corte Suprema de Justicia del 2013.

En diciembre de 2015 comenzó un nuevo paradigma comunicacional que reemplazó al iniciado en el 2009. Ello generó que la Coalición debiera salir a defender y recuperar su lugar como actor central en el escenario mediático. Sin embargo los entrevistados han manifestado que una de las principales dificultades que ha atravesado la organización en pos de ese objetivo es el contexto socioeconómico desfavorable que atraviesan los diferentes sectores que conforman la Coalición. Al estar cada uno concentrado en sus problemas particulares, la organización ha quedado postergada entre las prioridades de los mismos. Esto no significa que la Coalición se disolviera sino que se pensaron y se piensan alternativas para mantener su importancia en la búsqueda de la democratización de las comunicaciones, como la necesidad de reactivar la movilización popular alcanzada en el auge del debate por la LSCA. En ese sentido el aprendizaje de la experiencia previa es un punto a favor de la Coalición al momento de pensar estrategias de intervención y participación tanto o más activas que durante los Gobiernos Kirchneristas, en la búsqueda por recuperar esa capacidad organizacional (Acuña y Chudnovsky; 2013) perdida.

A su vez en la Coalición se dieron una serie de debates internos al momento de posicionarse y actuar frente a los Decretos firmados por el Gobierno de Mauricio Macri, lo que demuestra que su capacidad de actuar ideológicamente (Acuña y Chudnovsky; 2013) se ha mantenido a lo largo de los años. El debate principal fue el de cómo reaccionar ante un sistema de medios que vuelve a estar en manos del mercado. Más allá de la realización de movilizaciones y marchas, las dos medidas más importantes que se tomaron fueron la redacción de nuevos 21 puntos y la presentación que la Coalición hizo ante la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo ambas acciones fueron fuertemente discutidas dentro de la organización. La primera ya que hubo sectores que no querían dejar de lado los primeros 21 puntos; pero su redacción fue fundamental para marcar la posición de la Coalición en un nuevo contexto de debate de una nueva Ley de Comunicaciones, a pesar de que algunos miembros de la Coalición manifiestan que esta estrategia aún no ha tenido el éxito esperado. Y la segunda ya que no todos estaban de acuerdo con participar de una instancia que parecía lejana a la defensa de las conquistas a través de la movilización en las calles; pero que fue importante para exponer las medidas tomadas por el nuevo Gobierno, muchas de las cuales violaban estándares internacionales.

Más allá de las dificultades que han atravesado las organizaciones miembro en el último año, la Coalición también ha logrado realizar dos encuentros federales: uno en Santa Rosa, La Pampa, el 25 de junio de 2016; y otro en Capital Federal, el 2 de diciembre de 2016. De esta manera, junto con el congreso en el que se redactaron los nuevos 21 puntos y la participación en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estos ámbitos de debate y discusión demuestran que la Coalición, a pesar de haber quedado relegada a la hora de influir en el debate de las Políticas Públicas o la participación en organismos gubernamentales, continúa siendo un espacio de encuentro y acción en la búsqueda de democratizar las comunicaciones. Pero para seguir exigiendo la defensa de las conquistas de la LSCA y las Políticas Públicas que la complementaron y alcanzar nuevos logros, los entrevistados también reconocen que va a ser necesario convocar a nuevos sectores a la Coalición, no sólo del sector audiovisual sino que también del de las telecomunicaciones, sobre todo en un contexto de convergencia planteado por el nuevo Gobierno al presentar la necesidad de una nueva ley.

A partir del cambio de Gobierno desde la Coalición se denuncia una pérdida de participación, representación y funciones tanto en la nueva Autoridad de Aplicación como en los organismos creados a partir de la LSCA. A ello se le suma el vaciamiento de espacios tanto con la no designación de nuevas autoridades y la escasez de reuniones, como con la no asignación de recursos para su funcionamiento. Esto ha generado una gubernamentalización de todos los organismos, pero sobre todo del ENACOM, que como Autoridad de Aplicación ha perdido la representación plural y federal con la que contaba la AFSCA. Sin embargo también hay que destacar que los entrevistados han señalado un proceso decreciente en su participación a la hora de diseñar Políticas Públicas desde la primera gestión de la AFSCA hasta la actualidad. Así la Coalición pasó progresivamente de un primer momento de mucha

participación e influencia en la gestión, toma de decisiones y fiscalización, a otro en el que su peso como actor determinante fue prácticamente dejado de lado, lo que fue generando una capacidad de negociación (Acuña y Chudnovsky; 2013) cada vez menor.

Otro punto crítico que señala la Coalición es la diferencia existente entre los procesos de participación generados para discutir el anteproyecto de la LSCA, que incluyeron foros federales y plurales armados en un primer momento por la Coalición y luego bajo el ala del COMFER, con el objetivo de debatir y hacer aportes concretos al documento; y el actual período de consulta iniciado por la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones, que comprende reuniones sectoriales y con predominio del sector empresarial, sólo existe un documento presentado con 17 principios acordados únicamente por los miembros de la Comisión sobre el cual no se pueden hacer aportes o modificaciones, y además las reuniones se realizan únicamente en la sede del ENACOM ubicada en la Ciudad de Buenos Aires. Esto es denunciado por miembros de la Coalición como una estrategia deliberada de convocar a todos los sectores por separado para debilitar la fortaleza que mostró la organización en el 2009.

A pesar de que entre las instancias de participación creadas por el Gobierno de Mauricio Macri también se encuentra la realización de Debates Académicos y Seminarios Internacionales realizados en diferentes universidades del país, los mismos son considerados por la Coalición como espacios insuficientes y poco participativos, además de que estos eventos no son convocados en facultades con carreras de Ciencias de la Comunicación o Periodismo. Sin embargo, para los entrevistados la peor propuesta realizada por la Comisión Redactora es la iniciativa #SumáTuAporte, ya que representa una instancia en la que no se pueden desarrollar y presentar argumentos contundentes a la hora de debatir una nueva ley. Por ello la Coalición ha decidido no manifestarse en esos términos y aún espera la convocatoria para participar en las reuniones como organización en su conjunto. Además no dio ningún mandato a los diversos sectores que concurrieron a los encuentros con la Comisión Redactora, más allá del simple hecho de mencionar que pertenecen a la Coalición y defender todas sus ideas.

Este conjunto de medidas y decisiones tomadas por el Gobierno de Mauricio Macri en el área de comunicaciones hacen que desde la Coalición exista un descreimiento y una desconfianza hacia la Comisión Redactora, planteando la existencia de una fachada de participación y falso diálogo para dar la impresión de que desde el Ejecutivo se contemplan

todas las opiniones a la hora de tomar cualquier decisión. Principalmente porque lo que se había anunciado como una situación transitoria con la firma de los Decretos ya lleva un año, en el cual se ha desarticulado todo lo construido hasta el momento. Si bien aún queda la incertidumbre de saber cuál será el proyecto de Ley de Comunicaciones que presentará la Comisión al Gobierno, se descree que los aportes de los sectores de la Coalición que participaron de las reuniones sean tomados en cuenta, sobre todo teniendo el antecedente de los 17 principios divulgados en el mes de julio del 2016. Para los miembros de la Coalición la redacción de la nueva ley quedó en manos de tecnócratas y las gran mayoría de las decisiones tomadas hasta el momento se han definido en otros ámbitos alejados de la participación de la sociedad civil, en los que la Coalición ha demostrado tener gran incidencia cuando ello fue posible (Freedman; 2006), en pos de garantizar el Derecho a la Comunicación de todas las personas.

8. Bibliografía.

- Acuña, Carlos H. y Chudnovsky, Mariana (2013); “Cómo entender las instituciones y su relación con la política: lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos”. En *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina*. C. Acuña (Compilador), Buenos Aires, Editorial Siglo XXI.
- Becerra, Martín (2003); “De la divergencia a la convergencia”, Capítulo 6. En *Sociedad de la Información: proyecto, convergencia, divergencia*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.
- Becerra, Martín; Espada, Agustín; Marino, Santiago; Mastrini, Guillermo; y Rubini, Carolina; “Diagnóstico sobre el acceso del sector sin fines de lucro a medios audiovisuales en la Argentina. Licencias, autorizaciones, permisos y fondos concursables”. Programa de Investigación “Industrias culturales y espacio público: comunicación y política en la Argentina” y Maestría en Industrias Culturales, Políticas y Gestión. Universidad Nacional de Quilmes. Octubre de 2015. [Disponible en internet en: http://media.wix.com/ugd/ffb9b9_32f3423284ea4b46b86df5384abf37c9.pdf; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]
- Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco.
- Califano, Bernadette (2015); “Perspectivas conceptuales para el análisis del Estado y las políticas de comunicación”, Austral Comunicación, Volumen 4, Número 2, de la página 283 a la 318.
- Com, Sergio; “Alfonsinismo, contexto sociopolítico y medios de comunicación”; material de cátedra de la materia Políticas y Planificación de la Comunicación, Cátedra Postolski.
- De Charras, Diego; Loreti, Damián; Lozano, Luis; y Rossi, Diego; “Divergencias ante la convergencia: tensión entre principios, realidades y derechos”. 9 de julio de 2016.
- Franco, Carolina; “¿De qué hablamos cuando hablamos de Convergencia?”. Documento del Grupo de Investigación en Comunicación “Convergencia” a cargo de Diego Rossi.
- Freedman, Des (2006); “Las dinámicas de poder en la elaboración de políticas de medios en la actualidad”. En *Media, Culture & Society* N°6, Vol. 28.
- Mastrini, Guillermo (Editor) (2009); *Mucho ruido, pocas leyes*, Buenos Aires, Ediciones La Crujía.
- Mastrini, Guillermo; Bizberge, Ana; y De Charras, Diego (2013); *Las políticas de comunicación en el siglo XXI*, Buenos Aires, Ediciones La Crujía.

- McQuail, Denis (2010); “La regulación de los medios”, University of Leicester, Mimeo, (traducción de la Cátedra Mastrini, Políticas y Planificación de la Comunicación).
- Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1981); “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”. Publicado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, Documento G.E. CLACSO/Nº4.
- Piccone, Néstor (2015); *La inconclusa Ley de Medios. La historia menos contada*. Buenos Aires, Ediciones Continente.
- Rossi, Diego; “Acceso y Participación: El desafío digital entre la garantía de derechos y la restauración desreguladora”, Febrero 2016.
- Sel, Susana (2010); “Actores sociales y espacio público. Disputas por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina”. En *Políticas de Comunicación en el Capitalismo Contemporáneo. América Latina y sus encrucijadas*, CLACSO, Bs. As.
- “21 puntos básicos por el Derecho a la Comunicación”, Coalición por una Radiodifusión Democrática, 2004.
- “21 puntos por el Derecho a la Comunicación”, Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.
- “1º Encuentro Federal de la Coalición en Santa Rosa (La Pampa)”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/1o-encuentro-federal-de-la-coalicion-en-santa-rosa-la-pampa/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]
- “2º Encuentro Federal por una Comunicación Democrática”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/encuentro/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]
- “Conferencia de prensa del Jefe de Gabinete, del Ministro de Comunicaciones y del titular del ENACOM”. 30 de diciembre de 2015. [Disponible en internet en: <http://www.casarosada.gob.ar/informacion/conferencias/35174-conferencia-de-prensa-del-jefe-de-gabinete-del-ministro-de-comunicaciones-y-del-titular-del-enacom>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]
- “Cuadro interpretativo sobre el Decreto 267/2015 que crea el ENACOM”, Centro de Estudios Programáticos para la Acción Política “Iniciativa Sur” - Área de Comunicación, 2016.
- “Declaración de La Pampa”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/declaracion-de-la-pampa/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- “Declaración y puntos de acción aprobados por aclamación en el 2º Encuentro Federal por una Comunicación Democrática”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/documento-un-ano-fuera-de-la-ley/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]
- “Escenario jurídico y de gestión desde diciembre de 2015 a agosto de 2016”. [Disponible en internet en: <http://www.coalicion.org.ar/escenario-juridico-y-de-gestion-desde-diciembre-de-2015-a-agosto-de-2016/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]
- “Graves impactos en materia de libertad de expresión en la Argentina”, Presentación en la Audiencia Pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016.
- “Informe de Gestión del ENACOM - Primer Semestre”. [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/institucional/primeros-resultados-de-gestion-del-ente-nacional-de-comunicaciones_n1273; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]
- “Listado de miembros de la Coalición por una Comunicación Democrática que participaron del debate de los nuevos 21 puntos”. [Disponible en internet en: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vWQ7cCXag6qqEhJ6yv0YFPbxoB7A6rIEt1PFyH8QHAQ/pubhtml?gid=1776462481&single=true>; Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2016]
- “Plan Nacional de Telecomunicaciones ‘Argentina Conectada’”. [Disponible en Internet en: <http://scripts.minplan.gob.ar/octopus/archivos.php?file=2802>; Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2016].
- “Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes”. Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones. Julio de 2016.

Artículos periodísticos/Notas de opinión/Noticias

- Badenes, Daniel (2016); “Diez pasos atrás”, Revista La Pulseada, Año 14, Número 137, de la página 4 a la 11.
- Baladron, Mariela y Rossi, Diego (2016); “Coalición con debate ampliado, participativo y federal”, Revista Fibra Digital. [Disponible en internet en: <http://revistafibra.info/COALICION-CON-DEBATE-AMPLIADO-PARTICIPATIVO-Y-FEDERAL/>; Fecha de Consulta: 27 de abril de 2016]
- Beltrán, Ricardo (2016); “La arquitectura de medios y telecomunicaciones que decretó el Gobierno”.
- Bullentini, Ailín; “Estuvimos bien representados”. Página 12, edición del 09 de abril de

2016. [Disponible en internet en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-296584-2016-04-09.html>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- Crettaz, José; “El Enacom archivó todos los planes de adecuación a la ley de medios”. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1867583-el-enacom-archivo-casi-todos-los-planes-de-adecuacion-a-la-ley-de-medios>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- Crettaz, José; “El kirchnerismo lleva la ley de medios a la OEA”. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1877793-el-kirchnerismo-lleva-la-ley-de-medios-a-la-oea>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- Crettaz, José; “El Gobierno y el Kirchnerismo debaten la ley de medios en la OEA”. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1886835-el-gobierno-y-el-kirchnerismo-debaten-la-ley-de-medios-en-la-oea>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- De Charras, Diego, Loreti, Damián y Lozano, Luis; “El Decreto 267 y el fin de los debates”, Página 12, edición del 08 de enero de 2016. [Disponible en internet en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-289841-2016-01-08.html>; Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

- De Charras, Diego, Loreti, Damián y Lozano, Luis; “Publicidad Oficial”. [Disponible en internet en: <https://www.pagina12.com.ar/7361-la-ventana-medios-y-comunicacion>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- De Charras, Diego, Loreti, Damián y Lozano, Luis; “TV o no TV, ésa es la cuestión”, Página 12, edición del 26 de marzo de 2016. [Disponible en internet en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-295456-2016-03-26.html>; Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

- Espada, Agustín y Rubini, Carolina; “Los medios sin fines de lucro”. [Disponible en internet en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-287848-2015-12-09.html>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- Fontanals, Gustavo (2016); “Panorama de Argentina y los fuertes cambios en comunicaciones”. [Disponible en internet en: <http://mediatelecom.com.mx/index.php/agencia-informativa/colaboradores/item/101701-panorama-de-argentina-y-los-fuertes-cambios-en-comunicaciones>; Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

- Serra, Laura; “Después de 15 años, finalmente es ley el acceso a la información pública”.

[Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1937926-despues-de-15-anos-finalmente-es-ley-el-acceso-a-la-informacion-publica>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- “Asignación de espectro para canales comunitarios”. [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/institucional/asignacion-de-espectro-para-canales-comunitarios_n1562; Fecha de consulta: 16 de diciembre de 2016]

- De Godoy: “En Argentina no hay concentración de medios sino medios más fuertes que otros por calidad y cantidad”. [Disponible en internet en: <http://www.telam.com.ar/notas/201607/155528-de-godoy-medios-enacom.html>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- “Diputados ratificó el DNU que disuelve AFSCA y modifica la Ley de Medios”. [Disponible en internet en: <http://www.perfil.com/politica/diputados-ratifico-el-dnu-que-disuelve-afsca-y-modifica-la-ley-de-medios-0406-0057.phtm>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- “El Gobierno, obligado a explicar en la OEA su política de comunicación”, Coalición por una Comunicación Democrática, 2016.

- "El juez Alfonso dictaminó la constitucionalidad de la ley de medios". [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1537064-el-juez-alfonso-dictamino-la-constitucionalidad-de-la-ley-de-medios>; Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2016]

- "El Senado seguirá el debate de la ley Argentina Digital". [Disponible en internet en: <http://www.minutouno.com/notas/343682-el-senado-seguira-el-debate-la-ley-argentina-digital>; Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2016]

- “Entrevista a Damián Loreti”. Universidad Nacional de Lanús. [Disponible en internet en: <http://www.unla.edu.ar/index.php/noticias/357-novedades-macbride/3420-entrevista-a-damian-loreti>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- “Hasta el 30/11 se reciben aportes para la nueva Ley de Comunicaciones”. [Disponible en internet en: https://www.enacom.gob.ar/institucional/hasta-el-3011-se-reciben-aportes-para-la-nueva-ley-de-comunicaciones_n1504; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- "La Cámara de Senadores debate en comisión la ley 'Argentina Digital'". [Disponible en internet en: <http://www.telam.com.ar/notas/201411/84052-debate-senado-ley-argentina-digital.html>; Fecha de Consulta: 15 de noviembre de 2016]

- “La Coalición denuncia acciones ilegales del gobierno: la comunicación está en peligro”.

[Disponible en internet en: <http://www.comunanet.com.ar/la-coalicion-denuncia-acciones-ilegales-del-gobierno-en-comunicacion/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- "La Corte Suprema declaró constitucional la ley de medios". [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1633615-la-corte-suprema-declaro-constitucional-la-ley-de-medios>; Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2016]

- "La futura Ley de Radiodifusión", Diario La Nación, edición del 3 de mayo de 2008. [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1009238-la-futura-ley-de-radiodifusion>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- "Ley de medios: la Cámara Federal declaró inconstitucional un artículo clave en favor del grupo Clarín". [Disponible en internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1573659-ley-de-medios-la-camara-federal-declaro-inconstitucional-un-articulo-clave-en-favor-del-grup>; Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2016]

- "Nueva comisión para redactar la Ley de Comunicaciones". [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/institucional/se-conformo-la-comision-para-redactar-la-nueva-ley-de-comunicaciones_n1108; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- "Seis años después de la Ley de Medios, anuncian el ordenamiento del espectro radioeléctrico". [Disponible en internet en: <https://notas.org.ar/2015/10/01/seis-anos-despues-ley-medios-anuncian-ordenamiento-espectro-radioelectrico/>; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- "Senado avanzó con el proyecto 'Argentina Digital'" [Disponible en internet en: <http://www.ambito.com/770589-senado-avanzo-con-el-proyecto-argentina-digital>; Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2016]

- "Se extendió el plazo para sumar aportes para la nueva Ley de Comunicaciones". [Disponible en internet en: https://www.enacom.gob.ar/institucional/se-extendio-el-plazo-para-sumar-aportes-para-la-nueva-ley-de-comunicaciones_n1541; ; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- "Se lanzó #SumáTuAporte". [Disponible en internet en: http://www.enacom.gob.ar/internacionales/se-lanzo--sumatuaporte_n1400; Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2016]

- "Se realizó la última jornada participativa por la nueva Ley de Comunicaciones". [Disponible en internet en: https://www.enacom.gob.ar/nueva-ley-comunicaciones/se-realizo-la-ultima-jornada-participativa-por-la-nueva-ley-de-comunicaciones_n1560; Fecha de

consulta: 16 de diciembre de 2016]

Normativa

- Poder Ejecutivo Nacional. (19 de septiembre de 1980). Ley de Radiodifusión. [N° 22.285].
- Congreso Nacional. (10 de octubre de 2009). Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. [N° 26.522].
- Congreso Nacional. (19 de diciembre de 2014). Ley de Argentina Digital. [N° 27.078]
- Poder Ejecutivo Nacional. (11 de diciembre de 2015). Decreto de Necesidad y Urgencia - Ley de Ministerios [N° 13/2015].
- Poder Ejecutivo Nacional. (23 de diciembre de 2015). Decreto de Intervención de AFSCA y AFTIC. [N°236/2015].
- Poder Ejecutivo Nacional. (4 de enero de 2016). Decreto de Necesidad y Urgencia de Creación del ENACOM. [N° 267/2015]
- Ministerio de Comunicaciones. (15 de abril de 2016). Resolución para la creación de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. [N° 9/2016].
- Ente Nacional de Comunicaciones. (22 de abril de 2016). Resolución sobre el Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción Mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico. [N° 1394/2016].
- Poder Ejecutivo Nacional. (05 de agosto de 2016). Decreto sobre el Consejo Federal de Comunicaciones. [N° 916/2016]
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (26 de agosto de 2016). Resolución para la Regulación de la Publicidad Digital. [N° 247/2016].
- Ministerio de Comunicaciones. (31 de octubre de 2016). Resolución para la Extensión del plazo para la elaboración del Proyecto de reforma, actualización y unificación de las Leyes N° 26.522 y 27.078. [N° 1098/2016].

9. Anexo.

9.1. Entrevista a Mariela Pugliese - Presidenta de FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias) - Fecha de realización: jueves 3 de noviembre de 2016

¿Cómo evaluás la actuación de la Coalición durante el período de aplicación de la LSCA?

En los primeros momentos, cuando empezó como a organizarse... Vos pensá que la ley tuvo un primer año, del 2009 al 2010, que estuvo frenada judicialmente en su totalidad. Después se empezó a aplicar en el 2010. Y ahí también hubo un proceso hasta que empezaron a conformarse los organismos en su totalidad. El COFECA tardó un par de meses hasta que se conformó en el 2010. Después los FOMECA recién se empezaron a entregar hacia fines del 2013. Hubo todo un proceso donde la Coalición, en sus primeras épocas sobre todo, tuvo una incidencia en poner en marcha, en acompañar la marcha de todo eso y en presionar o activar para que eso funcionara de manera más activa. Donde además muchas y muchos de los integrantes de la Coalición después fuimos parte, por ejemplo, del COFECA, del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Eso hizo que tal vez en la Coalición después no estuviéramos reuniéndonos tanto a medida que empezó a pasar los años. Tal vez no teníamos reuniones tan incidentes, tan masivas como las que habíamos hecho pre ley. Pero si muchos de los integrantes que habíamos estado en la discusión previa, en el proyecto de los 21 puntos y después incluso algunos de ellos en el proyecto escrito, ya más concreto, más de la ley; esos integrantes fuimos partes de otros espacios. Ya te digo, en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual donde casi todos... Mirá sindicatos, universidades, sin fines de lucro, con fines de lucro... Todos ellos éramos parte de la Coalición. Con lo cual ahí hubo tal vez como un desplazamiento del espacio concreto de la Coalición a otros ámbitos de acción, pero eso no significó que se perdiera en absoluto el espíritu que había conformado la Coalición, incluso la permanencia de la Coalición en sí misma. En ningún momento la Coalición la denominamos como disuelta, jamás. Y no por voluntad, sino porque realmente nos seguíamos juntando, algunos menos, algunos más; con más frecuencia, con menos frecuencia, pero en realidad la Coalición siguió presente en todo ese proceso. Ya te digo, en algunos aspectos desplazando a sus actores a ámbitos más activos; y en otros igual nos seguíamos juntando. Siempre que surgía algo convocábamos a una reunión y volvíamos a discutir algunas cuestiones. Así que yo creo tal vez no de una manera tan vitalizada, pero en

ningún momento la Coalición dejó de existir. Y sobre todo la Coalición siguió siendo el espacio que levantaba la bandera de esos 21 puntos y de la ley. Siguió siéndolo y los actores que la habíamos conformado en su momento pero ahora también, nos comprometemos con esos principios que la Coalición defiende.

E n u n m o m e n t o l a C o a l i c i · n c a m b i · d e n o m b r e é

La Coalición cambió de nombre por una cuestión muy concreta y es que empezaron a entrar los actores de los medios gráficos. Así de simple. En realidad pasó de ‘radiodifusión’ a ‘comunicación’ porque empezaron a estar sobre todo los compañeros en ese momento de DIPRA, de diarios y revistas independientes o comerciales pequeños, algunos sin fines de lucro pero sobre todo comerciales pequeños... Empezaron a estar en el espacio y entonces naturalmente... También había sindicatos de gráficos. Ahora está ARECIA, la Asociación de Revistas Culturales... Entonces por una cuestión natural era lógico que el nombre reflejara la conformación real de la Coalición. Tuvo que ver con eso básicamente.

E n t o n c e s e s a s r e u n i o n e s d e l a C o a l i c i ó n , n o s e s i g u i e r o n h a c i e n d o r e g u l a r m e n t e p e r o i g u a l s e s i g u i e r o n h a c i e n d o é

Siempre se siguieron haciendo. Nunca se interrumpieron las reuniones de la Coalición. Insisto, tal vez no con la misma masividad que en el 2008, obviamente, pero sí se siguieron manteniendo.

E n t r e e s e p e r í o d o y a h o r a , c o n l a f i r m a d e l o s D e c r e t o s d e l G o b i e r n o d e M a c r i , ¿ c ó m o s e r e a c t i v ó l a a c t i v i d a d d e l a C o a l i c i ó n ?

Lo que pasó es que ahora con los Decretos claramente volvió a resurgir la necesidad, ahí si de nuevo de un montón de sectores de encontrar un espacio convergente, un espacio que nos permita pensar estas cuestiones. El tema concreto es que la modificación de la ley excede los intereses sectoriales. Por ejemplo en el caso de los medios comunitarios, la modificación con los tres Decretos, en realidad no es que nos toca particularmente. Sin embargo fuimos los primeros que estuvimos en la Coalición para hablar este tema porque nos preocupa el sistema de medios en la Argentina. Digamos, la ley, esto me parece que es importante, a muchos de nosotros la ley nos parece que excede absolutamente el interés gremial, o el interés sectorial. La verdad que todavía no entiendo con qué argumento Giudici o cualquiera, de Godoy, Aguad, plantean que la ley se hizo para favorecer a un medio en lugar de otro. Es ridículo. La

ley sí se hizo, por supuesto, para desconcentrar. Y eso obviamente perjudicó a los más concentrados, léase Clarín. No se hizo para favorecer a nadie. La ley realmente, para quienes conformamos la Coalición y para quienes estuvimos en la discusión y en la redacción del proyecto de ley, nuestro interés excede realmente lo gremial, lo sectorial y, obviamente, lo individual.

¿Qué debates se dieron al interior de la Coalición cuando se intervino la AFSCA y el Gobierno de Mauricio Macri firmó los Decretos?

El debate fue el cuestionamiento concreto de los Decretos. Si querés se resume en dos cosas. Básicamente los Decretos cuestionan, los Decretos lesionan el Derecho a la Comunicación en general, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la información, las tres cosas... Todo esto se discutió y lo consensuamos. En la Coalición hay una cosa que es importante. La Coalición saca por documento lo consensuado. Lo que no saca por documento se puede haber discutido, charlado, quizás cada sector saca algo. Nosotros como Coalición no es que salimos a hablar de cualquier cosa. Por eso quizás no haya tantos documentos. Como documentos políticos quizás haya cuatro, no muchos más. Esto me parece que es importante destacarlo. Pero volviendo... Los Decretos lesionan la ley y el Derecho a la Comunicación en dos cuestiones. Por un lado, lo institucional. Más allá de la cuestión si en su momento la intervención al AFSCA, sacar a Martín Sabbatella, que en realidad viola lo que la ley misma dice que el mandato debe ser superpuesto, descalzado... Bueno todo esto se discutió. Ahí la Coalición se despegó claramente de la gestión política de Martín Sabbatella o de cualquier gestión, pero no así de que eso era una lesión igualmente institucional y por eso defendimos que no tenía que ser intervenida la AFSCA, que no tenía que irse Martín Sabbatella. No por la persona de Martín Sabbatella particularmente... Te digo, dentro de la Coalición hay muchas corrientes políticas y no todas las corrientes políticas dentro de la Coalición defienden la gestión en toda su totalidad. Pero definitivamente era ilegal lo que se estaba haciendo. Nos parecía ilegal, incluso en algunos momentos con el tema de los Decretos se habló de inconstitucionalidad. Pero concretamente la intervención a la AFSCA no era correcta. Nunca me voy a olvidar, creo que fue Aguad el que dijo 'no puede ser que pongan una ley por sobre una decisión del Ejecutivo', o algo así. O sea flaco, lee la Constitución. Hay un problema que excede la figura de quien esté. Esto es importante porque la Coalición siempre defendió eso. Es un espacio que más allá de que haya acompañado obviamente un proceso en los últimos de

diez años, lo acompañó porque respondió a lo que la Coalición antes de esos diez años planteaba. No lo acompañó por ser parte de un Gobierno, todo lo contrario. Este Gobierno había logrado sacar la ley por la que veníamos peleando y esta bien, vamos con eso. Además de una serie de políticas por supuesto alrededor con las cuales acordábamos muchos de nosotros. Al margen de eso, volviendo a la institucionalidad los Decretos la lesionan en dos sentidos. Yo te decía concretamente con la intervención, con lo de Sabbatella que era una cuestión de que no se puede intervenir un organismo que por ley ya tiene un funcionamiento. Pero más allá de eso, el directorio actual está compuesto por cuatro personas del ejecutivo, cuatro directores del ejecutivo y tres del legislativo... En el directorio anterior eran dos del ejecutivo, tres del legislativo, dos de la 'sociedad civil', en realidad elegidos por el Consejo Federal de la Comunicación Audiovisual. Me acuerdo que en su momento en la discusión previa a la sanción de la ley se hablaba del autoritarismo de Cristina Fernández porque ponía dos del ejecutivo. Bueno, ahora hay cuatro. Y tres del legislativo de los cuales la primera minoría es por supuesto acorde. O sea tenés mayoría automática del Ejecutivo. Y no sólo eso, sino que el Ejecutivo puede remover a cualquier director sin explicación. Cuando antes sólo lo podía remover con un argumento del Consejo Federal que a su vez antes tenía que pedir audiencia pública. O sea, claramente la democracia y la institucionalidad han sido lesionadas gravemente. Y ni hablemos de la participación de la sociedad civil dentro del organismo. Esto desde lo institucional, además de que en su momento se disolvió el Consejo Federal y el nuevo COFECO, el Consejo Federal de Comunicación, que le sacaron el 'audiovisual'... Eso tiene sus consecuencias al haber fusionado telecomunicaciones con el audiovisual, pero no es lo que más cuestionamos. Ahí lo que más se cuestiona es que se perdió representación de muchos sectores, no se si viste que el nuevo COFECO tiene menor representación tanto de sindicatos, de universidades como de medios. Sino que además, al fusionar telecomunicaciones con audiovisual se pierde todavía más representación porque obviamente, por ejemplo, del sector sin fines de lucro ahora no solamente va a haber uno en vez de tres, en vez de seis, porque había seis, tres titulares y tres suplentes. Aunque digas que no, esos tres suplentes, aunque no tenían ni voz ni voto, va en realidad sí, voz tenían, no tenían voto. Pero sin embargo vos tenías un espacio claramente de discusión y participación dentro del Consejo por más que seas suplente. Bueno ahora se redujo a uno, el Decreto no habla de suplentes, debería haberlo pero no lo habla. Y aunque los hubiera pasas de seis a dos. De seis a dos o de seis a uno es casi lo mismo. Y encima de que tenés que articular o ver quién va, se le suma la

fusión entre telecomunicaciones y audiovisual por lo que hay menos representatividad aún. Además de todo esto, al COFECO se le sacaron funciones, como un tema no menor que es el artículo 77 que es el de los eventos. Fútbol Para Todos va ligado a eso porque la obligación de que hubiera eventos en televisión abierta está ligado a eso. Por eso está tan cuestionado y por eso se sacó. Y acá vamos de la mano con el otro cuestionamiento, que así como lo institucional se ve lesionado, en realidad los Decretos lo que hacen, y esto en la Coalición claramente se discutió y es lo que más nos preocupa, es que los Decretos habilitan de nuevo una mayor concentración mediática, habilitan que sea de nuevo el mercado el que regula el sistema de medios. Esto que te decía del artículo 77 que es el de los eventos no es casual. Se quitó porque es lo que afecta los intereses económicos de las empresas, así de simple. Sobre todo el fútbol. Lo estamos viendo ahora que se sacó el Fútbol Para Todos, que claramente era una cuestión preocupante para los dueños de las empresas que habían visto que se les había ido de las manos la posesión de los derechos, de los derechos exclusivos. Nadie les quitaba nada. Es más, esto no es un tema de la Coalición pero para aclarar. En ese momento se decía ‘tiene que pasarse en la TV Pública’. No, de ninguna manera. El fútbol se tiene que pasar en TV Abierta, puede ser Canal 13. Nadie les está quitando... Ahora, claro, se les estaba quitando al pago, se le quita a los por suscripción. Ahí es donde se quita el negocio. Ni siquiera se les quita a los privados... Bueno, esos fueron los dos cuestionamientos más importantes. Dentro del cuestionamiento a cómo se acrecentó la concentración te puedo dar varios elementos: que se prorrogaron las licencias indefinidamente, primero con una prórroga por diez años, después indefinida con autorización; que se aumentaron los topes de cantidad de licencias que puede tener en cada localidad una empresa; algo gravísimo es que se pueden comprar y vender las licencias; que se le quitó absolutamente toda limitación al cable, off the record éste es el eje de la negociación con Clarín, on the record ésta es la apertura de nuevo para que cualquier empresa monopólica de cable pueda convertirse, o mejor dicho, mayoritaria de cable pueda convertirse en monopólica, ya sea comprando y liquidando como hicieron en los noventa todos los cables pequeños de todo el país, o liquidándolos de otra manera, ya sea con dumping o con otras formas de moverse porque total no hay límite. No hay límite ni geográfico, ni de audiencia, ni de cruce de licencias. Bueno, hay otros elementos también pero me parece que estos son los más importantes. Después el tema también que se les sacó el tope de las redes, se minimizó la importancia de que hubiera redes, que para nosotros es bastante grave. No redes como FARCO, sino redes en el sentido de cadenas. Todo

esto se discutió en la Coalición.

¿Se puede justificar la modificación de artículos de la LSCA amparándose en que ésta ley no contemplaba la convergencia?

A mi me parece ridículo eso. A ver, en qué sentido. Nadie cuestiona, en la Coalición nos habíamos puesto de acuerdo en eso, nadie cuestiona el introducir elementos de la convergencia digital dentro de la ley existente y, ponele incluso una nueva ley. Digo ponele porque nosotros pensamos que no. Hay que tomar la ley existente y en todo caso introducir los elementos, o modificar los elementos que tengan que ver con la convergencia. Nadie está discutiendo eso, nadie se opone, al contrario te diría, esto me parece importante. Nosotros queremos regular la convergencia. Quiero recordar que en la discusión de la ley, el proyecto y los 21 puntos incluían telecomunicaciones. Y el proyecto inicial incluía telecomunicaciones. Y en la discusión con la oposición al Frente para la Victoria, con la oposición se negoció, que digamos que no es una palabra mala porque no se discutió a puertas cerradas, sino que se aceptó la propuesta de la oposición de quitar las telecomunicaciones de la ley. Quiero aclarar esto porque muestra que había una voluntad en el proyecto para incluirlas. No así internet que si querés ahora hablamos un poquito de eso. Pero sí telecomunicaciones. Muchos de nosotros estamos absolutamente convencidos de que hay que regular las telecomunicaciones, y que incluso la ley de Argentina Digital, que excede mi conocimiento así que no me quiero extender en eso porque no la conozco tanto, pero sí que tenía muchos agujeros. Así que el problema no es pensar una ley que regule telecomunicaciones. Y acá meto lo de internet. En el 2008, 2009 no se habló de internet porque en ese momento hubiera implicado una discusión de muchísimo más tiempo y donde además no había ni siquiera legislación comparada. Eso es importante que tengamos en cuenta, bueno, la famosa ley vieja. Netflix no se reguló en el 2008, los OTT no se regularon en el 2008 en Alemania, digo Alemania pero capaz tiro cualquier cosa, o tal vez Alemania sí, pero en general no había legislación comparada casi sobre internet. Por lo cual eso es importante aclararlo porque pareciera que hubiera una negación. No, de ninguna manera. Lo que hubo sí, y eso sí lo hablo desde la Coalición, muchos de nosotros defendimos que la ley tenía que salir, que tenía que salir la ley posible. Si esperábamos a la ley ideal, salía en 2014 o no salía. En eso estábamos de acuerdo. Por eso te digo, el problema no es la convergencia. Ahora sí, el problema es cómo regulamos la convergencia. Lo que sí me parece importante marcar, y ahí vienen los nuevos 21 puntos de la

Coalición que lo que hacemos es incluir esos elementos de la convergencia digital y también plantear nuestra postura teórica, conceptual y política respecto a cómo se regulan todos estos aspectos de la convergencia. Porque eso sí, no sea cosa que pensando en el discursito de la convergencia nos metan por la ventana de nuevo la concentración, la concentración empresarial ahora con telecomunicaciones, con internet y bueno, con el ámbito de la comunicación audiovisual. Entonces los 21 puntos trabajan sobre establecer justamente pensando... Obviamente ratifican muchas de las posturas que teníamos en los primeros 21 puntos, obviamente no son nuevos 21 en su totalidad, desde cero, ratifican muchas de las posturas pero en otros casos suman, agregamos y creo que habrá alguna modificación incluso de alguna cuestión que ahora años después las revemos, muy pequeñas o que quedó afuera, cositas que quedaron afuera. Pero sobre todo la convergencia aparece en los nuevos 21 puntos para defender nuestra posición frente a esto.

¿Se puede establecer algún punto de comparación entre los 17 principios presentados por la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones con los nuevos 21 puntos de la Coalición?

Seguramente hay algunas cosas en las que coincidimos en los 17 puntos pero hay otras que para mí son trampas. Acá hay algo fundamental que hay que plantear y es que estos 17 puntos que saca la Comisión Redactora, a la cual no nos invitaron o invitaron a muy pocos integrantes de la Coalición. FARCO no está entre ellos, y las redes de medios, excepto una que es la Red de Medios Alternativos, el resto no está entre los que fuimos invitados a discutir, va, discutir, ojalá discutiéramos. A exponer, porque la Comisión tampoco discute, escucha, que no es lo mismo. Al margen de eso, en estos 17 puntos me parece que es importante marcar que en la generalidad pueden sonar políticamente correctos, pero si empezás a mirar con detalle hay cosas muy preocupantes. Por ejemplo, lo que concierne a los medios comunitarios, que es lo que yo te voy a hablar porque es en lo que más me detuve, hay un punto, el 17, que habla de medios comunitarios cuya definición, si bien me parece importante que se le dedique todo un punto a los medios comunitarios, habla de, no me acuerdo textual, pero dice ‘medios alejados de entidades singulares que expresan voces que no tienen lugar en otros medios’. No, no, a ver, ya te cambio todo. Los medios comunitarios no somos los que expresamos voces que no están en otro lado, los que estamos lejos, los que somos pobres... Que en nuestros medios aparezca todo eso sí, que en nuestros medios haya

pobres, alejados, lo que sea, sí. Pero no somos eso, no es lo que nos define. Nos define tener una cosmovisión diferente... Nos define primero ser medios sin fines de lucro; segundo tener una cosmovisión y una construcción de la comunicación diferente; defender la comunicación como derecho y no como mercancía... Nos definen otras cuestiones, nos define una visión de mundo diferente. Discutimos la comunicación desde ahí, pero podemos ser, y esto es muy importante por eso te digo que ahí adentro hay una trampa, porque nosotros defendemos que los medios comunitarios, los medios sin fines de lucro tengamos las mismas posibilidades de llegada, de capacidad tecnológica y de categoría en los concursos que los medios comerciales. Esto es fundamental, hay que destacarlo como algo importante. Ojo que no venga como Caballo de Troya dentro de los 17 puntos alguna futura ley que nos ponga un tope en la potencia. Que no vengan con que los medios comunitarios podemos tener hasta un 'kilo', que no vengan con que los medios comunitarios podemos llegar hasta diez cuerdas, ojo con eso. Por eso te digo, suena bonito... Como dice en el punto 11 o 12, 'promover la competencia de los medios comerciales y garantizar la existencia de los medios sin fines de lucro'. Ojo, vos podés garantizar la existencia con un transmisor de diez vatios, nadie te lo prohibió. Y promovés la competencia metiéndole toda la 'torta' a los otros. Poner exenciones impositivas, o como pasó en la Ciudad, que les están dando en préstamo de dos, cuatro o más años los edificios para las empresas de celulares. Eso es promover la competencia. A nosotros nadie nos da en préstamo, nos dicen que vivimos de la teta del Estado cuando nos dan un préstamo. Eso me parece que es crucial. Entender que hay una trampa en eso, donde nos acusan como nos acusó, si escuchás a Aguad hace poco que dice 'los medios alternativos viven del Estado'. Ahí yo me pregunto si no está oculta una futura desaparición de los FOMECA. Ojo con esas palabras que sin decir pueden abrir la puerta a un Caballo de Troya. Esos 17 puntos, en términos generales... 'ay, mirá que lindo lo que dicen', pero en términos concretos, yo te digo, me preocupa mucho para los medios comunitarios que nos vuelvan a colocar en un lugar de pequeños, pobres, precarios, alejados, que nos donen una computadora para hacer los fines de semana un tallercito para los chicos del barrio. Los medios comunitarios no somos eso. Y la ley lo garantizaba; la ley 26.522 dejaba bien claro que los medios sin fines de lucro tenemos como diferencia la personería jurídica y los fines sociales. No tenemos de diferencia ni la capacidad, ni el alcance, ni la posibilidad de tener publicidad, todo eso estaba garantizado. Ojo que detrás de este Caballo de Troya no nos saquen todo eso.

Me decías que como FARCO no habían participado de ninguna reunión de la Comisión.

P e r o l a C o a l i c i · n é

Esperá. Nos invitaron, aceptamos, dijimos que cuando quisieran nos mandaran la fecha de convocatoria, pero jamás nos la mandaron.

Cómo Coalición, ¿hubo alguna articulación en esos encuentros?

No, de ninguna manera.

Y las organizaciones miembro de la Coalición que participaron de alguna reunión de la Comisión, ¿fueron con algún mandato?

No, porque de las que estamos más activas en este momento... Tendría que repasar... Sí, mirá. REDCOM y FADECOS, aunque FADECOS no está tan activa pero si hay miembros de FADECOS. Pero REDCOM, que está más activa, sí, definitivamente cuando fue no es que fue con el mandato de la Coalición, pero fue como integrante de la Coalición... Eso había quedado claro. Nosotros aclaramos que el que fuera no iba a ir como representante de la Coalición, de ninguna manera, pero sí iba a nombrar que es de la Coalición pero iba como organización. Vos pensá que en la Coalición somos demasiadas organizaciones y demasiados sectores como para poder, en algo tan sectorial, tan concreto como ir a la Comisión, si alguien iba a defender la cuestión de los medios universitarios, bueno, iba para eso. Pero sin embargo, los principios básicos, si se defendieron y se respetaron y son los que compartimos. Si vos lees lo que presentó REDCOM estamos absolutamente en línea.

¿Cómo evaluás las reuniones de la Comisión Redactora y los encuentros que ha realizado en diferentes universidades del país?

Se han realizado muy pocos en las universidades... En general no fueron suficientes. En principio nos tendrían que haber convocado. Insisto, nos mandaron un mail y no nos convocaron. Más allá de eso, no te voy a mentir. No sé hasta qué punto es incidente que presentemos o no nuestras posturas, sólo para dejar asentado un posicionamiento. Lo que hemos descubierto, y esto ya es una postura absolutamente personal y política, hasta ahora hemos descubierto que no importa el posicionamiento que tomes y lo que plantees a este Gobierno. En el momento que se te escucha, se te escucha con la ficción del diálogo, pero es una ficción. Después en la práctica se tergiversa lo que uno plantea en función de los fines que se buscan. Se utilizan las mismas palabras pero se cambian los fines. La verdad que no

me sirve demasiado... Estamos esperando que nos inviten pero sólo por una cuestión testimonial de dejar posición sentada. La verdad que... Nosotros escribimos la ley y si quieren saber, en realidad, está la ley y los 21 puntos. Igual vuelvo a lo mismo. No sólo no nos negamos a participar sino que estamos esperando a que nos inviten. Pero no es que tampoco piense que ahí se va a armar, que gracias a una invitación ahí vamos a poder incidir en la ley. Está McKinsey como consultora aconsejando a la Comisión. McKinsey no sólo fue la consultora de YPF cuando se privatizó, sino que McKinsey tiene como clientes a las empresas de telecomunicaciones en el mundo. La verdad, se le pagan millones para ser consultora y yo me voy a creer que porque yo vaya veinte minutos y haga una ponencia, una exposición van a respetar mi postura política... Digo, están todos los elementos del poder económico y político armando esta ley... Los discursos de Aguad, de Marcos Peña, de de Godoy y de Giudici lo ratifican, ratifican las posturas. No es por decir... La verdad que después me siente en una mesa y me acaricien la espalda no me tranquiliza mucho sinceramente. Es lo que nos pasa con los FOMECA. Nos sentamos en febrero, hace diez meses que estamos hablando y todavía no cobramos los FOMECA adeudados. Se abren líneas de fomento que ni siquiera todavía sabemos cuándo van a dar los ganadores, puede ser en mayo del año que viene... Hay mucha promesa, poca concreción, y las cosas que se concretan curiosamente no van en línea con lo planteado.

¿Considerás que la Coalición va a poder seguir actuando como un actor homogéneo a lo largo de este Gobierno? ¿Qué dificultades ha encontrado en este proceso?

Yo creo, y esto también es muy personal, de hecho es una cosa que seguimos hablando dentro de la Coalición, que hay dos cuestiones. Por un lado, que los intereses sectoriales son muy urgentes y eso hace también que los actores que estamos dentro de la Coalición a veces nuestra energía, nuestro tiempo y nuestro espacio de participación sea más sectorial. Me parece casi lógico tanto en lo gremial, en la defensa de los intereses concretos, están siendo atacados muchos de los intereses. Entonces a veces la defensa de esto es a veces sectorial. Yo creo que eso no ayuda a la homogeneidad de la Coalición. Pero bueno... Lo que sí creo es que cuando se vaya a discutir de nuevo una ley, la Coalición me parece que es el lugar para seguir todos reuniéndonos para discutirla. Me parece que la Coalición es un espacio de discusión, para decirlo así, superestructural, ¿viste?. Como que cuando se discuten cuestiones más del ámbito macro me parece que la Coalición es un muy buen espacio. Incluso me parece súper

importante que sea un espacio donde alineemos posiciones políticas y conceptuales dentro de lo que es el sistema de medios en la Argentina y eso está bueno, sigue siendo un espacio rico para eso. Pero después de incidencia y de acción me parece que hoy, y cuando te digo hoy es 2016, quizás a fines de 2017 es otro escenario. Hoy me parece que estamos todos más metidos en la discusión sectorial que nos urge. Pero quién te dice, quizás en mayo de 2017 se vuelve a discutir la ley y otra vez... Cuando fuimos a la CIDH, a la Comisión Interamericana fue la Coalición, no se nos ocurrió ir aislados. Nos unió absolutamente, tomamos posición conjunta, la consensuamos y se fue. Yo creo que en ese sentido, ya te digo, cuando son espacios superestructurales me parece que el espacio de la Coalición es el adecuado.

En la actualidad, ¿cuál es el alcance de la Coalición a nivel nacional? ¿Es suficiente para la defensa de la LSCA y los nuevos 21 puntos? ¿Se puede comparar este contexto con el de los foros previos a la sanción de la ley?

En su momento los foros a nivel nacional fueron acompañados por otros actores que estaban en ese momento. No fue la Coalición únicamente... Los foros no fueron espontáneos. Se organizaron, se pensaron y hubo otros actores, incluido el Estado, que después acompañó los primeros foros y después directamente los promovió. Eso más vale hace que haya una movilización mucho mayor. De cualquier manera, hay Coaliciones regionales a lo largo del país y hay algunas más activas que otras, pero en principio funcionan. Yo creo, si vos me decís cuál es la limitación, la limitación es primero que la organización popular no es tan sencilla de sostener. Requiere tiempo, cuerpo, personas que ocupen esos lugares y lo digo así porque no es menor. A veces no es un problema ideológico, un problema político. No es que no me interesa, no me convoca. A veces, en las urgencias entre defender las paritarias y juntarme a charlar, defendiendo las paritarias. Me parece que a veces pasa eso. La organización popular, quienes estamos ponemos nuestra energía en los lugares donde más urge ponerla. Acá es donde yo rescato, y no te hablo de la Coalición, te hablo desde otros ámbitos, cuando había un Estado que acompañaba el fortalecimiento de la sociedad organizada, que me parece fundamental, donde ponía recursos para la sociedad organizada, quienes estábamos en esa comunidad organizada podíamos destinar nuestro tiempo, energía y construcción en crecer y no en defender. Me parece que la resistencia y la dedicación del cuerpo, de la cabeza, de la energía y de la política puesta en la resistencia es lamentablemente porque somos atacados. Cuando podemos expandirnos tenemos la suerte de decir sí, ¿sabés qué?, juntemonos una vez

por mes porque ahora estamos pensando en espacios de formación, en espacios de construcción, en mejoras técnicas, que se yo, te puedo decir miles... Ahora estamos como en un momento más de defensa y bueno, yo creo que las limitaciones son esas. Hay otras urgencias y a menos que aparezca otra convocatoria, insisto, urgente, como que mañana sale una ley y hay que trabajarla, y se dificulta. Igual está activa, ahora vamos a hacer un encuentro el 18 de noviembre en Buenos Aires por cuestiones de logística. No se encontró el lugar en Rosario que era donde se iba a hacer, los compañeros de la universidad lo ocupaban, bueno, ¿viste?. También hay una cosa que es importante aclarar que es que los espacios federales, te digo porque nos pasa en FARCO, en los espacios de alcance federal y nacional hay una complicación logística y de recursos económicos. Dicho así, vos decís ‘hagamos un encuentro’, bueno, hay que pagar los pasajes, hay que pagar el catering, hay que pagar el alojamiento. No es un tema menor. O sea, no es un tema de voluntarismo, de política, de ganas. Es un tema concreto económico. Un pasaje de Jujuy a Buenos Aires sale tres lucas, en micro. En avión si lo sacás con tiempo sale lo mismo pero si no lo sacás con tiempo sale seis. O sea, ¿de dónde sacamos esa plata?. No la tienen las organizaciones, no la tiene la red. Entonces eso obstaculiza absolutamente la construcción federal y nacional. Por eso, este Gobierno, por ejemplo, dijo que no va a poner plata para el FOMECA redes, por eso le quita recursos a lo nacional. Nadie quiere un movimiento nacional. El neoliberalismo quiere atomizar, el neoliberalismo quiere que seamos todos chiquititos y aislados, no que seamos muchos unidos en una red. Y como eso, insisto, insisto, requiere recursos, te quitan los recursos y con eso te desactivan en gran parte. Y nos queda la militancia. Y es muy lindo decir ‘siempre fuimos militantes, y si lo hicimos en otros momentos también lo hacemos ahora’, sí, y lo vamos a seguir haciendo, pero sin duda merma, sin dudas se reduce. O sea, lo seguí haciendo pero no es lo mismo. En vez de hacer un encuentro con 1500 personas y que en serio se lograba y se hacía y no es ‘ay, porque hay plata’. No, pero ese compañero, compañera que estaba en Las Lomitas por lo menos le podías pagar el pasaje. Sino no tenía cómo venir. Ahora se hace un encuentro de 50, de 100, de 200. A mi me parece que lo que cambia es eso.

En el presente contexto de convergencia, de un nuevo debate de ley, ¿cuál es el equilibrio que busca la Coalición entre defender lo conquistado en materia comunicacional y avanzar hacia nuevas cuestiones no reguladas?

Defender lo conquistado en términos conceptuales. ¿Qué es esto?. No a la concentración; acceso libre y gratuito a internet; que esté regulada, en el caso de internet, que la participación internacional esté regulada, que lo que sale para afuera esté regulado; que la proporción de lo regional, de lo nacional, de lo local esté regulado. Por eso te digo, en realidad los conceptos de la ley son los mismos que se aplicarían a la convergencia. Los conceptos... Después eso lo traducís a los elementos concretos. Lo que se aplican son los conceptos que tienen que ver con el concepto de no a la concentración, respetar el Derecho a la Comunicación, respetar el derecho al acceso a la información, a la libertad de expresión, todas estas cuestiones que tienen que atravesar después cómo le ponés límites a quienes tienen las frecuencias, a cómo se cruza la propiedad de los medios... A ver, esto es fundamental. No se caducan los principios, ¿y en qué se avanza?. Insisto, la propiedad de los medios... Yo escuché a Marcos Peña decir, y a algunos académicos también, me acuerdo una académica de CLACSO o FLACSO que decía, por ejemplo, lo mismo que decía Marcos Peña: ‘acá no es un problema de propiedad, acá lo que importa es los contenidos, los soportes’. Mentira, es mentira, es mentira. La propiedad de los medios, tanto la cuestión de las condiciones de producción como de la propiedad es de hace miles y miles de años en lo que quieras. En hacer zapatos o en construir productos comunicacionales. Digo, a ver, sí es la propiedad de los medios. Por eso la ley cuando se modifica afecta la propiedad de los medios, por favor, no nos mintamos. A mi me parece obscena la mentira de decir que acá el problema no es la propiedad, que son los contenidos. Además me río, porque después el problema es la regulación de los contenidos entonces es contradictorio. Después decimos ‘acá el problema es que haya acceso libre para todos, que haya internet para todos’. Sí, genial, al contrario, bien, buenísimo que estén de acuerdo con nosotros. Mentira, no es lo que quieren. Porque cuando le dan de baja a ARSAT, por ejemplo, cuando frenan ARSAT 2 que era un proyecto hecho para llevar banda ancha a todo el país, entre otras cosas, y lo tercerizan, ¿dónde estamos hablando de...?, ¿dónde queda el acceso libre para todos?. No, acá estamos hablando de la propiedad de los medios, acá estamos hablando de concentración mediática o de concentración de la propiedad, en telecomunicaciones, en internet. Acá estamos hablando de la regulación de las ganancias, acá estamos hablando del cruce societario. Entonces... Acá estamos hablando de la proporción de contenidos locales, regionales, independientes, nacionales que tiene que haber. Acá estamos hablando del trabajo, que a su vez esa producción tiene efecto en la construcción identitaria y local pero también en la generación de empleo. Digo, de eso estamos hablando y eso son los

nuevos 21 puntos. Por eso te digo, en lo que sube es en el tipo de temas que hay que abarcar en una nueva ley, en formatos, industrias, tecnologías...

En una entrevista que diste le² que dijiste comunitarios incidían en el diseño de la política pública y hoy no. ¿qué dejaron de incidir?

Mirá fundamentalmente, por ejemplo, en el diseño de los FOMECA nosotros tuvimos muchísima incidencia. Voy a reconocer que acá tuvimos una reunión igual con el ENACOM en la cual pudimos por lo menos dar nuestra opinión en algunas cuestiones de las nuevas líneas. Pero después no más que eso. Nosotros con la gestión... Concretamente con la gestión de Sabbatella en realidad, vamos a ser sinceros, no con todos. En los últimos años habíamos logrado, primero, dar la mirada de los medios comunitarios respecto a lo que es la comunicación popular y comunitaria que lamentablemente no siempre se conoce con tanta claridad y la desconocían los funcionarios de antes, la desconocen los funcionarios de ahora, pero los funcionarios de la gestión anterior se sentaban a aprender, a escuchar y a compartir miradas. Y eso se volcó en Políticas Públicas concretamente. En los FOMECA, con líneas concretas como FOMECA gestión, FOMECA redes, diferentes condiciones de los FOMECA nosotros las planteamos, las contamos. Contamos las necesidades que tenían los medios y a partir de esas necesidades sociales el Gobierno decidió Políticas Públicas. Y eso me parece que es clave. ¿Dónde se enlaza la sociedad civil con el Estado? Y yo creo que cuando la sociedad civil va planteando, va conformando necesidades, derechos, va, conformando derechos no, defendiendo derechos y plantea por dónde se necesita trabajar, y el Estado si escucha eso, si lo escucha, lo convierte en política pública. Así como la ley fue una construcción de años de la sociedad civil, fue una Presidenta la que escuchó esa necesidad y, por la coyuntura que fuera, la convirtió en un derecho, la convirtió en una ley como hizo con la ley de violencia de género, como lo hizo con la ley de matrimonio igualitario y te puedo decir miles. Digo, donde confluye, insisto, la construcción social y una decisión política. Eso se vio en la participación que tuvimos. Se vio cuando pedimos la necesidad del empadronamiento y después de muchas discusiones se logró; se vio cuando pedíamos formación y espacios de trabajo sobre diferentes cuestiones y se daban. Digo, había un diálogo que terminaba convirtiéndose en política pública. Algunas veces no estábamos de acuerdo, por supuesto, pero en general ese diálogo realmente era un espacio... A ver, no era

un lugar donde supuestamente nos escuchaban y después decidían, sino realmente donde se conversaba, digo, esto del concepto amplio de la conversación, una conversación donde ese diálogo tenía efectos concretos en la realidad. No como ahora que los diálogos, hasta ahora, son sólo promesas y no tienen ningún efecto, que es lo que hasta ahora vemos.

¿Cuáles fueron los aspectos saldados por la LSCA y cuáles fueron las deudas?

Aspectos saldados primero creo que se puso sobre el tapete a partir de la discusión de la ley y con la ley misma, las prácticas de la ley pusieron sobre la mesa la discusión de que los medios no son objetivos, de que tienen intereses detrás, todos los medios tenemos intereses detrás, los públicos, los comerciales y los sin fines de lucro. Hay una cuestión acá, yo voy a decir una cosa con el tema de lo público y es como concepto, esta discusión de que lo público no tiene que mostrar los intereses del Gobierno, esta discusión ‘BBCiana’, para mí, y acá no represento al sector ni a la Coalición, es mentirosa. Yo siento que es muy fácil hablar de lo público como una cosa donde todas las voces... Cuando hay un bloque, y vamos a hablar en términos gramscianos, cuando hay un bloque histórico, hegemónico, que hace que todo lo que está por debajo de ese bloque histórico ‘sí, discutí todo lo que quieras’, total el bloque histórico se mantiene. En el Reino Unido la BBC era... Ojo que los medios públicos en Europa no casualmente los medios públicos están en discusión. Digo, no sólo en su forma de financiamiento que lo están haciendo, sino en otras cuestiones también, no es casual. Vos cuando tenés un bloque histórico y hace 200 años que está claro cómo se gobierna, qué poderes gobiernan un país, sí discutime... Porque total el bloque no se va a mover, porque la política del Reino Unido no se va a mover ni una pizca por un programa de la BBC. Lo mismo pasó en su momento con la RTVE. Ahora, cuando está la gobernabilidad en discusión yo quiero ver si los medios públicos del Reino Unido son tan neutros o tan abiertos o empiezan a bajar línea. Ojo con eso. Yo quiero ver si en Holanda cuando se empieza a cuestionar la monarquía, se empieza a cuestionar la forma de funcionamiento del país y donde empieza a haber un quiebre de ese bloque hegemónico, quiero saber... A mí me parece que es jugar un juego de mentirosos. Por eso yo sé que lo dicen todos ‘los medios públicos deben ser neutros’. Yo lo pondría en discusión. Para mí cuando en un territorio, llámese Argentina, América Latina, digo América Latina porque está pasando lo mismo absolutamente en todos los países, cuando hay una disputa del poder clara, una disputa de dos poderes que se enfrentan con intereses absolutamente opuestos en donde los medios de comunicación juegan

ahí una pelea, por supuesto que los medios públicos también la van a jugar. Insisto, no me vengan con la neutralidad. Se está jugando una pelea de discusión de poder. Por eso, a mí la verdad... Esto por qué venía...

Por la pregunta sobre qué pensó que la ley consiguió y cuáles

Me parece que ese debate de los medios públicos se sigue dando. Pero lo que se puso me parece sobre la mesa es que atrás de cada tipo de medio hay intereses. Eso me parece que es un logro enorme, un logro no del Gobierno, sino un logro de la ley, de los procesos históricos incluido el Estado. El Estado fue un actor en ese proceso, ojo con eso. No es que la miró de afuera. Fue un actor que intervino. Entonces es responsable también de ese éxito, por decirlo así, como también de otras cuestiones. Otro logro, y ahí sí creo que es un logro de reclamos, pero en realidad fue una política pública concreta, fue que por fin en el 2013, recién en el 2013 se aplicó el FOMECA. Es fundamental. ¿Por qué fundamental?. Porque ahí hay una distribución de recursos clarísima, una distribución de recursos para el sector sin fines de lucro. Sin discusión. Y esa es una decisión política que se plasmó en una ley primero pero que después el Gobierno llevó a cabo por suerte o por logro también de muchos esfuerzos, pero también una decisión política que es que se redistribuyen los recursos que ingresan por los impuestos al fortalecimiento y la consolidación de un sector de la comunicación que está peleando sentido. Por eso para mí es un logro fundamental, por eso ahora lo estamos peleando y por eso nos preocupa tanto que lo disuelvan, que es lo que creemos que puede pasar con una posible ley. Otra cuestión que me parece que fue un logro fue que en el caso de los medios comunitarios, los medios comunitarios realmente pasamos a ser por fin, por lo menos, un actor de la comunicación. Yo creo que antes de la ley claramente no éramos ni un actor de segunda, ni siquiera estábamos en el mapa. Yo creo que ahora no solamente para nosotros mismos sino también para otros, somos un actor de la comunicación, con más importancia, con menos importancia, con más poder, con menos poder, pero por lo menos estamos en el mapa. Eso me parece que es fundamental, es un enorme logro a partir de la ley. Clave creo, por eso me preocupa tanto que nos vuelvan a ubicar en el lugar de los chiquititos porque creo que ahí se estaba dando una batalla para el 33% de a poco. Y digo de a poco porque acá viene, me parece, la enorme deficiencia de la gestión anterior que es que no logró realizar un plan técnico y por lo tanto los concursos y la distribución equitativa de frecuencias, o por lo menos regulada de frecuencias, no se hizo, y entonces la legalidad de muchos de nuestros medios, no

sólo comunitarios sino que comerciales también, la legalidad se logró parcialmente. Es mentira que no se logró y eso también lo quiero aclarar, porque se abrieron concursos en algunos lugares del país donde los medios tienen su licencia pero, muy reducida, muy aislada... Me parece que eso fue un déficit. Y después me parece que hubo otra cuestión que no es un déficit ni del Gobierno ni de los medios, sino que es parte también de entender que las cosas son procesos, que vos no podés... Vos no es que hacés una ley en el 2009 y que como florcitas y hongos empiezan a nacer mil medios comunitarios en cada región. Las cosas se construyen. O sea, estábamos en un proceso de crecimiento absoluto y construcción. FARCO, para mí el ejemplo más claro, en el año 2008, más o menos teníamos... Había alrededor de cuarenta medios comunitarios en el 2008, 2009, 2010 incluso. Cuarenta, cuarenta y cinco medios en el 2010 ponele. En el 2015 éramos cien. Y FARCO tiene 20 años, no es que tiene 10. Fue en realidad geométrico. A partir de la ley claramente nos duplicamos. Entonces, había un proceso de crecimiento y de creación de medios comunitarios en todo el país, pero dale tiempo. Porque eso también, 'ay, no se hizo...'. Bueno, para, tomemos conciencia. Hay apenas desde la aplicación de la ley en el 2010, tomemos esa fecha que es en la que se empezó a aplicar, cinco años, cinco años, que no es nada. Vos no podés hacer una transformación cultural, económica y material en cinco años. Entonces eso también me parece que es importante marcarlo...

Sí, y tres años desde el fallo de la Corte Suprema de Justicia en el que se declaró la c o n s t i t u c i o n a l i d a d c o m p l e t a d e l a l e y é
Pero ponele que igual antes se podrían haber hecho cosas porque yo creo que a partir del fallo del 2010, que es cuando estaba bloqueada completamente la ley, a partir de ahí empezó a moverse. Igual no es nada cinco años. Digo, hacen faltan cincuenta años más, y lo digo en serio. Después que no me vengan con el 'pensamos a largo plazo'. Obviamente. A ver, cuando Mitre dijo 'dejó un diario en mis espaldas'. Mitre dejó un diario en sus espaldas para que construyeran el proyecto de país que habían pensado, que fue La Nación. No es casual, digo. Y lo digo esto no inocentemente. Las cosas no se construyen en un año. Se consolidan en cien, en décadas. Bueno, a nosotros no nos dejaron consolidar, no llegamos a empezar a patear la primer pelota que ya nos habían cortado las piernas. Entonces, digo, me parece que eso es muy importante cuando analizamos el tema de... Y bueno '¿a ver? No se hizo tal cosa... Bueno, para... ¡Estábamos ahí en la cancha!

L o m i s m o q u i z s e n e l t e m a d e l o s p l a n e s d e

En el tema de los planes de adecuación estaba el elemento judicial. Ahí sí que el fallo de la Corte fue recién hace tres años. El tema de la adecuación estuvo bloqueado judicialmente, permanentemente, y aún después acordate que Clarín incumplió claramente, sabiendo que una chance era que cambiara el Gobierno, no sólo con Macri sino que incluso con Scioli yo creo que especulaban también con eso. Pateó, pateó, pateó, pateó, pateó la aplicación de la adecuación hasta que logró que el cambio de Gobierno se la sacara. O sea, la estrategia de Clarín fue desde el 2009 hasta el día de hoy patear la pelota.

Entonces, ¿qué faltó por ahí para que la LSCA haya sido una ley más instalada y por ahí hubiera sido más difícil que se modifiquen artículos de la misma?

Yo insisto. Yo no lo veo tan así. Un plan técnico seguro. Un plan técnico... Mi postura es que sólo con la legalidad no es suficiente. Fijate que Barricada TV tiene la legalidad y la están pasando por encima igual. Le metieron Canal 13 y el ENACOM... Ahora Barricada tuvo que poner un amparo porque el ENACOM tampoco respeta su propia legalidad. Lo de la legalidad es relativo. Para mí lo que hacía falta no es sólo una comunicación... En todo es seguir consolidando el poder del pueblo, el poder popular, a partir de un Gobierno, primero elegido por el pueblo y que estaba más o menos respondiendo a lo que ese pueblo había votado. Después por supuesto que habrá contradicciones, ya lo sabemos. Para mí entonces hay que consolidar esos procesos. No se cambian mágicamente y tampoco sé si se pueden acelerar tan mágicamente. Obviamente sí, te puedo hacer la lista diciendo 'en este tema se podría haber hecho mejor', pero la verdad me parece que es inconducente. Insisto, lo más fuerte sí es lo del plan técnico y la normalización. Eso sí, eso claramente. ¿Los recursos?. Sí, también, claramente, en vez de aplicarse los FOMECA en el 2013 me hubiera gustado que sea en el 2010, la verdad. Ahora, ¿otras Políticas Públicas?. También, sí, podría haber sido, por ejemplo otra política pública fundamental hubiera sido trabajar en los procesos de habilitación de los locales de las grandes ciudades que tenemos todos... No se, otro proceso que se podría haber hecho es hacer convenios con las universidades para la habilitación técnica de los medios. Digo, se me ocurren miles de Políticas Públicas, si querés te hago una lista de Políticas Públicas de comunicación. Pero en realidad, si vos me decís de fondo dónde te parece que se falló... Se falló en que perdimos. Se falló en que hay un Gobierno... Había un poder fáctico acechando un Gobierno. Y cuando ganó el Gobierno por las urnas liquidó... O

sea, yo no lo puedo ver de otra manera. A mi esto de las fallas propias, sí, te puedo hacer una lista de fallas propias. Yo estoy de acuerdo que hay que analizar las fallas propias al interior. Es más te puedo hacer incluso la autocrítica al interior de los medios comunitarios, donde nosotros tenemos... Está bárbaro y lo creo de verdad. Ahora, cuando tenés enfrente al dinosaurio, digo dinosaurio en tamaño, y vos sos la hormiga, está bien, la hormiga tendría que replantearse por qué tomó el camino del dinosaurio. Pero es un dinosaurio. Te movió la pata y te aplastó. Me parece un poco como injusto y me parece ingenuo no entender que lo que tenemos enfrente es a todos los poderes concentrados del mundo. A ver, ¿a Dilma la tiran sus propios errores?. Sí, la tiran sus propios errores, pero por favor, la tira un golpe de Estado. Digo, en serio, no podemos decir que la culpa fue de Lula, fue de Dilma o fue del partido... Te pongo el ejemplo de Brasil hasta para correr, para salir de la cuestión kirchnerismo sí, kirchnerismo no. O sea, a Dilma la voltea el poder concentrado mundial... Después sí podemos decir obviamente que hubo un Gobierno tanto en Brasil como en Argentina que tal vez, por ejemplo, para mí tal vez no supo amalgamarse lo suficiente con el pueblo. Sí, puede ser, tal vez faltó pueblo para mí, que soy más peronista digamos. Pero enfrente tenemos a todos. No es a Macri, al PRO. ¡No!. Tenemos los poderes políticos de acá, los poderes fácticos, los económicos, todos los bancos... No se, contame a quién no tenemos...

Más allá de lo que venimos hablando, ¿considerás que hubo alguna buena medida o alguna buena intención del Gobierno de Macri en materia de comunicación?

Lo único que te puedo decir es que por fin largaron la línea de los FOMECA 2016. Diez meses más tarde de lo que la tendrían que haberlas largado por fin las lanzaron. Después me gustaría saber cuál es la ejecución presupuestaria, me gustaría saber un montón de cosas... Pero es la única que encuentro. Hasta ahora no veo otra... Igual están cumpliendo la ley. Buena medida tampoco. Están cumpliendo la ley, eso también quiero aclararlo. No es que lanzaron una política de comunicación. Lo de los FOMECA es cumplir la ley que tienen que cumplir y bastante que la cumplieron diez meses más tarde... Es lo único, después todo lo demás la verdad que hasta ahora no veo ni una sola cosa excepto políticas a favor de los poderosos. Hagamos la lista y es así. Todos los tiros son a favor de las grandes empresas de nuevo.

9.2. Entrevista a Daniel Badenes - Presidente de REDCOM (Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina) - Fecha de realización: miércoles 9 de noviembre de 2016

Después de la aprobación de la LSCA, ¿cómo evaluás la actuación de la Coalición durante el período de aplicación de la ley? ¿Hubo cambios en las reuniones que periódicamente mantenía la Coalición?

Siempre miré de cerca la Coalición... Ahí hay una cuestión de que yo no soy de Buenos Aires. En buena medida, salvo en los momentos de mayor discusión de la ley, la vida más activa de la Coalición ocurre en la Ciudad de Buenos Aires. De hecho durante mucho tiempo las reuniones fueron en la Asociación Argentina de Actores los martes a las dos de la tarde. Si no estás ahí, no podés. Entonces obliga a una dinámica en la cual los que no somos tan de Buenos Aires, por estar en el mal llamado interior o por estar en Quilmes, en La Plata o demás, se te complica ir y sólo vas en circunstancias así de apremio como los DNU de diciembre. Entonces no te puedo caracterizar cómo cambiaron las reuniones y demás. Te puedo decir más mirando desde afuera que me parece que la Coalición tuvo un rol clave. Es la creadora de la ley, uno podría decir... Uno podría decir no, lo dice el propio proyecto de ley. El anteproyecto de ley que Cristina Fernández de Kirchner presentó el 18 de marzo del 2009 reconoce como base el núcleo básico de consensos que la Coalición había construido para agosto del 2004. Por lo cual indudablemente es la Coalición la principal referencia en la construcción político-jurídica de esa ley. La Coalición en tanto lugar de encuentro de múltiples organizaciones, de múltiples sectores con un interés común por una comunicación democrática pero también con distintos perfiles. No es lo mismo un gremio que un movimiento de redes de radios comunitarias, que una universidad. Digo, cada uno hace su aporte y tiene su idiosincrasia específica. Me parece que lo que pasa a posteriori de la sanción de la ley, entre otras cosas, es que hay tanto por construir que cada uno asumió múltiples tareas en lo suyo, digamos. Los sindicatos tuvieron que discutir sus nuevas condiciones en el contexto de la ley, en un momento de crecimiento de la producción audiovisual en la Argentina. Las radios comunitarias tuvieron que ver cómo era plasmar concretamente eso de ser legales y tuvieron que presionar durante mucho tiempo para que se ejecute el Fondo de Fomento de Medios Comunitarios y de Pueblos Originarios, que no se aplicó desde el principio sino que tardó un buen tiempito. Las universidades empezaron a desarrollar más

medios, pensá que el número de radios universitarias se duplicó... Y entonces la Coalición quedó como un lugar de respaldo pero no protagónico. Y quizás quienes más siguieron participando de la Coalición son aquellos que no tenían una organización de base con la cual participaban en la Coalición, entonces su lugar de pertenencia era la Coalición. Me parece que eso marca mucho el tiempo del 2010 al 2015, salvo en los momentos en los cuales ‘las papas queman’. Cuando la Justicia traba la ley y hay que hacer una movilización, la Coalición estuvo ahí. Cuando hubo que articular para presentarse como Amicus Curiae, el espíritu de la Coalición en tanto articulación de sectores estuvo ahí. Pero no en la centralidad de la definición de ciertas cuestiones que cada uno fue trabajando en lo suyo. Y la Coalición volvió a estar ahí cuando la primera medida del Presidente Macri fue atacar la ley. En el primer Decreto que firma que es la Ley de Ministerios ya violenta la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El primer acto público que es la asunción, en algo muy simbólico porque no es más que eso, pero que el locutor diga y presente la Cadena Nacional en función de la Ley de Radiodifusión y no de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, son signos que hicieron muy tempranamente, yo me animaría a decir que el sector de la comunicación sea el primero en reaccionar a las medidas regresivas del Gobierno de Macri. Y eso se expresa en un resurgir, no un resurgir porque hubiera desaparecido, sino en un re emerger, un fortalecimiento de la Coalición. Sobre todo de diciembre a abril diría de este año. Después, hasta me animaría decir, se pinchó un poco de vuelta porque cada uno tiene que dar su propia batalla, o sea, nos están cagando a palos de todos lados.

Y desde REDCOM, ¿cómo es la relación con la Coalición?

Bueno, ahí está también la vida interna de cada institución o de cada sector, digamos. Cuando uno habla de la Coalición en el 2004 puede reconocer... A ver, cuando hablamos de REDCOM hablamos de las carreras de comunicación nucleadas, es decir, del sector académico universitario. Yo me animaría a decir que la participación de las universidades en la Coalición en el 2004, y si uno mira los documentos de esa época, uno ve que hay referencias a académicos... No hay una referencia explícita a universidades sino a universitarios. E incluso el documento de los 21 puntos si habla de algún grupo concreto es de estudiantes de comunicación. Vos fijate que la expresión de la universidad es sobre todo de las agrupaciones estudiantiles y de algunos académicos. Es decir, en el origen de la Coalición las universidades, el sector universitario está ahí en la conformación multisectorial pero está

de un modo no del todo orgánico o institucional. Yo creo que en estos doce años desde la fundación de la Coalición hasta acá, y en buena medida por el impacto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, eso cambia y mucho. Entre otras cosas, insisto, por el impacto que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tiene sobre nuestras propias universidades. Vos fijate que la mayor parte de las carreras de comunicación modifican sus planes de estudio del 2009 para acá. Es decir, es un cimbronazo para el sector, para repensarse. Me parece que también hay durante el Gobierno del Kirchnerismo un crecimiento de las universidades públicas, en cierto sentido, cuantitativo y cualitativo que también las transforma institucionalmente y son otros actores los que acceden a la conducción de las carreras y demás. Y muchos de los que accedemos a la conducción de las carreras somos hijos de la Ley de Medios, y somos hijos de las discusiones de la Ley de Medios y de la Coalición. En el 2004 yo era estudiante de comunicación, me reconozco en esa expresión que dice ‘estudiantes de comunicación’. En el 2015, cuando Macri ataca la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, yo dirijo la Carrera de Comunicación de la Universidad de Quilmes. Ese proceso lo podés ver en buena parte del país. Y yo creo que si en el 2004, no diría sólo los estudiantes de comunicación y algunos académicos. También algunas universidades o facultades en particular en la zona metropolitana, en particular te podría decir la UBA. En ese momento Damián Loreti, muy fuertemente comprometido con esto y uno de los redactores la ley, es quien dirige la carrera y luego es Vicedecano. O sea, son contadas con los dedos de una mano las instituciones comprometidas con ese proceso. Lo que uno encuentra doce años después es que la mayoría de las carreras de comunicación del país están comprometidas profundamente con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Entre otras cosas porque la ley les dio a las universidades derechos y obligaciones. La ley puso a las universidades y a los académicos de la comunicación no sólo en el lugar de tener medios universitarios, sino en el lugar de participar del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, de tener un lugar en el Directorio de la autoridad federal que aplica la ley, de tener lugar en el Consejo Honorario de los Medios Públicos, de tener intervenciones concretas para pensar las políticas de comunicación. Entonces, cuando eso es atacado, te encuentra en otro escenario. Me parece que eso explica, cuando uno va a los documentos de la Coalición en el 2004 es muy difícil que encuentre REDCOM. Y sin embargo, y eso tiene que ver también con el propio proceso interno de REDCOM, cuando la ley es atacada en el 2016, REDCOM es una institución profundamente... Digo REDCOM como red de carreras, está

profundamente comprometida... Y en eso también tenés trayectorias individuales, personales y colectivas que alientan a eso. REDCOM es la conducción de REDCOM; REDCOM es las carreras de comunicación del interior conducida por gente que había sido parte de la Coalición, etcétera.

¿REDCOM y FADECCOS qué relación tienen?

Son dos nucleamientos de carreras. Cada una tiene su historia. Hay muchas... Hoy te diría la mayor parte de las carreras tienen doble pertenencia. La REDCOM ha sido tildada, para mí elogiosamente, otros lo dicen para denigrarla, como una red más política, como si la academia fuese aséptica. Me parece que REDCOM ha tenido en estos años más vocación de intervenir en el escenario público, en discusiones de lo público. Y en términos de conformación te diría que es una red... Si bien las dos contienen universidades públicas y universidades privadas, la REDCOM tiene muy predominantemente universidades públicas. Digo, es una red conformada por 28 universidades de las cuales 3 son privadas y 25 son públicas; y las tres privadas son bastante afines, no discuten la agenda de las públicas. FADECCOS es una federación más compleja en términos de que ha avanzado mucho la presencia de universidades privadas, entonces no siempre encontrás consenso respecto de las posiciones para tomar en relación a ciertos temas. En diciembre, cuando se intervenía la AFSCA y hubo otras acciones de avanzada contra la ley, no pudimos acordar ciertas declaraciones porque no había consenso en FADECCOS para esa declaración. Entonces me parece que REDCOM en estos años tiene una postura con más vocación de intervenir en lo público. Entonces por eso una presencia más fuerte en la Coalición en este caso; por eso cuando se presenta un poco expresando el espíritu de la Coalición la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está ahí indudablemente la firma de REDCOM, por eso después viajamos a Washington a expresar esa posición. A veces FADECCOS coincide en eso pero a veces tiene u otros tiempos o algunas tensiones internas que no le permiten expresar del mismo modo una convicción en relación a la comunicación democrática.

¿Qué debates se dieron al interior de la Coalición cuando se intervino el AFSCA y el Gobierno de Mauricio Macri firmó los Decretos?

Primero la sensación de que estaban tocando uno de los bienes más preciados que teníamos. La ley, que nosotros muchas veces dijimos, es la ley más significativa en términos de... Es la ley más democrática en la historia de la democracia. Ojalá todas las leyes que conquistamos

hubiesen sido producto de semejante proceso de construcción de consensos, participación para mejorarla, etcétera. Además realmente cambió el paradigma de la comunicación con esa ley, y no es una consigna. Recogió discusiones históricas, porque no es que se le ocurrió al que redactó la ley reservar un 33% del espectro para los medios comunitarios, porque había gente que lo proponía en el '96 eso. Pero sí es cierto que es la primera ley que lo hace. Y cambió el paradigma a nivel latinoamericano, por ejemplo, porque después de eso Uruguay lo hizo, Ecuador lo hizo, me estoy olvidando alguno que lo hizo... Bolivia lo hizo. De distintos modos y demás, para dar sólo un ejemplo de algo significativo de una nueva concepción que introduce en el campo jurídico la ley. Cuando tocan eso, todo estalla. Porque además tocan todo. Y porque además lo tocan de un modo muy violento, porque todos sabíamos, porque habíamos sido partícipes de la construcción de esa ley, que la ley no era Sabbatella. Y la presentación pública de todas esas intervenciones es muy violenta para todos. Ya la intervención, que es lo primero que ocurre, no es sólo el desplazamiento del Presidente del AFSCA sino de todo el Directorio. Y el desplazamiento de todo el Directorio incluye directores puestos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. E incluye entre ellos un director que representa a las universidades con carrera de comunicación. Entonces cómo no sentirse agraviado por eso... Por eso nos puso en alerta y por suerte nos puso en alerta porque después vinieron los DNU que destrozaron aspectos fundamentales de la ley y como que ya estábamos preparados para una lectura crítica. Imaginate que el 5 de enero del 2016, todos o muchos de los que participamos de la Coalición teníamos el hábito a la mañana temprano cuando nos levantábamos de abrir el Boletín Oficial para ver que sorpresas había. Y lamentablemente el 5 de enero del 2016, si no me equivoco la fecha, encontramos ese Decreto con fecha fraguada del 29 de diciembre que modifica aspectos fundamentales de la ley. Eso nos puso en alerta. Las discusiones es qué hacer, cómo volver a organizarnos, cómo volver a hacer que la Coalición tenga la fuerza que tuvo, cómo hacer que sea una organización que no tenga... Que recupere ese espíritu de ser una organización de organizaciones donde no hay representantes fijos, donde no hay un jefe. También hubo discusiones respecto de cómo intervenir en actos. Me acuerdo muchas discusiones respecto de las convocatorias mientras todavía el AFSCA era el AFSCA y la ley empezaba a tener sus ataques. Y mientras estaba en puja judicial el desplazamiento de Sabbatella, cuán central tenía que ser Sabbatella en las convocatorias para resistir ese embate. Eso fue una discusión adentro de la Coalición, si la convocatoria de Sabbatella había que apoyarla, si Sabbatella tenía que tener un lugar central

en la convocatoria de la Coalición, etcétera. Me parece, digo, discusiones que son de estrategia política en algo que todos compartíamos una convicción, que la ley es lo mejor que teníamos y que la estaban destrozando. No discusiones de fondo. Discusiones de, en otro momento cuando Damián aparece con la idea de la denuncia a la Comisión Interamericana, algunos de los de la Coalición, más del territorio, les parecía una boludez, y Washington estaba muy lejos y demás; y querían hablar de cuándo tomar un edificio, cuándo hacer una movilización. Entonces también hay que congeniar esos tiempos y esas formas de intervención desde la convicción que también fue siempre la convicción de la Coalición de que la ley se la defiende y se la construye en las calles y en las instituciones, en las aulas, en el Congreso, en los Tribunales. Y que todos los frentes de batalla son importante. Pero eso siempre te genera también tensiones... Digo, la cosa de abogados y la cosa de las organizaciones territoriales. Que finalmente terminan mirando con mucho interés y reconociendo que fue una piedra en el zapato la intervención en la Comisión. Como quienes intervenimos desde lugares académicos no podemos hacerlo si no hay una organización detrás que también sea capaz de llenar las calle, ¿no?. Otra discusión que se daba era en relación a cuán derrotistas y resistentes aparecíamos en ese escenario. También fue una discusión enunciar la idea de nuevos 21 puntos. Porque por un lado eso iba apareciendo... Incluso no siempre eran los mismos actores los que no coincidían. Digo, por un lado el resistir para defender y por el otro lado decir bueno, acá se abre una discusión de una nueva ley y nosotros no podemos desempolvar un documento del 2004. Hay que salir y decir ‘seguimos siendo el espacio con mayor capacidad de producción de ideas y de articulación de ideas consistentes en torno a este tema’. No a todos les gustó la idea de nuevos 21 puntos. Y se discutía si esos nuevos 21 puntos reemplazaban a los anteriores, etcétera.

En el presente contexto de convergencia, ¿cuál es el equilibrio que busca la Coalición entre defender lo conquistado en materia comunicacional y avanzar hacia nuevas cuestiones no reguladas?

¿Cuál es el punto de equilibrio? El punto de equilibrio. Lo buscado es el punto de equilibrio. Por supuesto siempre hay nuevas cosas para regular. Pero para eso no tiene que venir el Gobierno... Acá hay una cuestión que es que en el Gobierno la convergencia es una excusa. Ante todo es una excusa. La idea de que la ley es vieja es como la idea de que Sabbatella es militante. Fijate que si Sabbatella es militante lo reemplazan por Agustín Garzón que twittea

que está en la fiesta de Fibertel presentando su nueva señal. Eso es una militancia pero de las corporaciones. Entonces sí, indudablemente hay nuevas cosas y nuevas cosas para regular. Nuevas y no tan nuevas, porque también hay ciertos aspectos... La batalla no se acababa en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. De hecho la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual viene, entre otras cosas, a regular el espectro y viene a reemplazar la Ley de Radiodifusión. Pero la gráfica, que también integra la Coalición, tiene otros problemas. Problemas en relación a la distribución, al insumo papel y demás que requieren otras batallas políticas y jurídicas, y que están ahí y que estuvieron siempre. La regulación de la publicidad que ya estaba enunciada como un tema en los primeros 21 puntos no está en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y es una batalla que hay que dar. Entonces no es sólo lo nuevo en términos de telecomunicaciones y comunicación audiovisual que convergen y entonces hay un nuevo desafío. ¿Cuál es el punto de equilibrio?. Me parece que es todo bien, hay que regular la convergencia, hay que pensar la convergencia, hay que regular los operadores convergentes. Pero eso no implica retroceder en nada. Y para mí no retroceder en nada es que, ante todo una definición política pero que también es jurídica, que es que la comunicación es un derecho humano. Entonces todo lo que regulemos tiene que partir de esa idea. Y entonces avanzamos, porque el problema es que acá, en lo que quieren hacer converger, es que históricamente el audiovisual se pensó desde la perspectiva de los derechos humanos, no históricamente, digo del 2009 para acá. Y las telecomunicaciones se pensaron desde la perspectiva del mercado. Entonces son dos bibliotecas distintas. Una es la Convención de Diversidad Cultural de la UNESCO y otra es toda la tradición de libertad de comercio de la OMC. Cuando unís eso tenés una coalición de principios. ¿Cómo hacés para resolver eso?. Ante cualquier contradicción entre la idea de derechos humanos, la idea de diversidad cultural, la idea de pluralismo con el otro organismo internacional que quieras, que sostiene ideas de liberalización y de comercio, predominen los derechos humanos. Y ahí no perdemos nada, quizás hasta ganamos. Lo que pasa es que no es esa la vocación del Gobierno.

¿Por qué la propuesta de la Coalición garantiza el Derecho a la Comunicación? ¿Por qué los Decretos de Necesidad y Urgencia del año 2015 que modifican artículos de la LSCA afectan el Derecho a la Comunicación?

Porque deja de pensar a la comunicación como un derecho humano y vuelve a pensarla en una de las claves que era la del Decreto de Radiodifusión de la Dictadura que es la idea de

comercio, de negocio. Lo que está buscando es garantizar negocios. La primera página web que tuvo el ENACOM decía que el objetivo del organismo es garantizar el desarrollo de negocios. Y eso no es el objetivo de la comunicación. La comunicación no es un negocio es un principio básico de la Coalición. Y no es un principio básico del Gobierno.

Incluso Marcos Peña, en la conferencia de prensa de presentación de los Decretos, dijo que uno de sus objetivos era favorecer las i
Favorecer las inversiones, la industria, los negocios y, como paréntesis, bueno, a los chicos los vamos a ayudar. Y acá no hay ni chicos ni que ayudar. Acá hay derechos y hay actores que ejercen sus derechos. Y no necesariamente son chicos. Los medios comunitarios no necesariamente son marginales, los trabajadores de la comunicación tienen derechos, las organizaciones sociales tienen derechos, los pueblos originarios tienen derechos y eso no está contemplado cuando uno dice bueno, a ver, los negocios, más celulares...

Hace un rato mencionaste que el Gobierno presenta a la convergencia como una excusa. Y en una entrevista dijiste que no existe una ley de la convergencia. ¿Por qué?

Lo de la excusa lo digo principalmente porque hay un lugar común de muchos funcionarios, que de hecho no terminan de entender de qué están hablando. Por ejemplo, pensemos en esa conferencia en la que el Ministro Aguad dice que ahora la tecnología te permite que tengas un estudio y en minutos lo mandas y está en Canadá... O sea, el scanner se inventó a fines de los '80... Estaba hablando de una tecnología que tiene 20 años. Y sobre todo recordemos que el anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tenía contemplado, entre otras cosas, el ingreso de las telefónicas en lo audiovisual. En el debate legislativo hubo quienes objetaron eso y para ampliar los apoyos a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ese artículo se sacó. Esos mismos sectores o algunos de esos sectores que quisieron sacar esos artículos dijeron después que la ley era vieja porque no contemplaba la convergencia. Digo, ahí está la trampa esa. Y después la otra cuestión es que no hay, en el mundo no hay una ley de la convergencia. Lo que hay es operadores convergentes. Y la pregunta de qué hacer con esa colisión de distintas tradiciones reguladoras. Entonces sí tenés que empezar a pensar con más complejidad qué hacés con el operador audiovisual que incursiona en las telecomunicaciones y viceversa. Pero no es que todo se disolvió y todos los principios se funden en uno. En ese sentido, en ningún país del mundo hay una ley de la convergencia.

¿Qué aspectos fueron saldados por la LSCA? ¿Cuáles fueron las deudas? ¿Por qué pensás que un Gobierno con algunos Decretos pudo modificar la ley? ¿Tiene que ver con algo que no se haya hecho?

Esa pregunta me la hicieron muchas veces y yo creo que hay una trampa en esa pregunta. Es creer la idea de que la razón por la cual se baja la ley tiene que ver con una mala aplicación. Uno podría apuntar ciertas cosas de la aplicación de la ley como problemáticas o como todavía no saldadas en el momento en el cual ocurren los Decretos. Digo, no había un plan técnico, gran reclamo. Todavía no habían avanzado mucho los concursos para los comunitarios. Recién se empezaban a aplicar los fondos de fomento. Ahora, yo estoy convencido de que no es por lo que se hizo mal sino que es por lo que se hizo bien que a la ley la bajan...

¿Qué es lo que se hizo bien?

Tocar los intereses de las corporaciones. Darles derechos a los que no tenían derechos. Vos fijate que el resultado de... Lo que pasa inmediatamente después de los Decretos es un montón de derechos adquiridos para corporaciones que estaban pateando contra la ley. Concretamente se archivan todos los planes de adecuación. Se fusionan, avanza el negocio del cable. Se fusionan empresas. Eso es lo que estaba frenando la ley. Y yo creo que en casi todas las cosas que uno ve del Gobierno del 10 de diciembre para acá se aplica el mismo razonamiento. Te lo resumo con un ejemplo irónico, la 'mala aplicación' y la 'ley vieja'. Pensalo desde el lugar de un debate cotidiano que tenemos que es los delitos, el Código Penal. Cuando aparece un nuevo delito, las salideras bancarias, los secuestros express, lo que fuera, uno no deroga el Código Penal. En todo caso se le agrega un nuevo artículo pero a nadie se le ocurriría derogar el Código Penal porque quedó viejo. Cuando el Código Penal no se aplica, tampoco a nadie se le ocurre derogarlo. Uno dice 'condénenlo, que la Justicia actúe', pero nadie deroga el Código Penal porque se está aplicando mal. Es demencial pensar que una ley... Es no entender nada de la idea de cómo se formulan y se ejecutan las leyes. Digo, las leyes no se derogan... Si una ley no se aplica la solución no es derogarla, es aplicarla. Entonces está claro que la razón por la cual... No es que se la deroga, se la modifica parcialmente. Está claro que la razón por la cual se la vapulea de semejante manera no es la mala aplicación, porque a la mala aplicación la solución es la buena aplicación. Me parece que no es un Gobierno que tuviera voluntad de aplicar bien la ley. Porque de hecho está

aplicando mal las cosas que no derogaron. Fijate los Fondos de Fomento para los Medios Comunitarios. Todavía no pagaron la deuda del 2015. Devolvieron al Ministerio de Economía los fondos de este año y el Ministerio de Economía les dijo ‘no, esto lo tienen que usar y lo tienen que usar para esto porque si no es delito’. Porque es un fondo reservado para eso. ¿Quién está aplicando mal la ley?.

¿Son los nuevos 21 puntos capaces de ser negociados en un contexto de discusión de una nueva Ley de Comunicaciones? ¿Existe algún punto de comparación entre estos nuevos 21 puntos y los 17 principios presentados por la Comisión Redactora de la nueva ley?

Posibilidad de ser negociados... Yo creo que estamos en un momento de dificultad de negociación con un Gobierno que no escucha... Yo estoy pesimista en este contexto... Estamos ante un Gobierno que desoye las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, que hace lo que quiere. Que el Ministro Aguad vuelve a anunciar que se va a modificar la ley por Decreto. Me parece poco dable que llame a la Coalición y lea sus 21 puntos. ¿Existe algún punto de comparación?. Sí, que los 17 principios son berretas y no los acordaron con nadie. Digo, que tienen contradicciones entre sí y que retroceden. Que no definen cosas básicas como la independencia de la autoridad de aplicación respecto a las corporaciones. Y que tienen definiciones... Que son desparejos en términos de definiciones muy generales y cuestiones muy puntuales entre principios. Hay un principio que le falta hacer un curso de redacción al que lo redactó. Me parece que los 21 puntos expresan una articulación de vuelta de muchas organizaciones, expresan un trabajo de construcción de consensos. Expresan una plataforma de discusión política que no es para pensar una ley sino que es para pensar muchas. Porque de los 21 puntos sale una Ley de Comunicación Audiovisual y de Telecomunicaciones, o también puede salir una Ley de Regulación de la Pauta Pública y Privada, o también puede salir una Ley de Regulación de la Producción y Distribución de Papel. Hay un montón de principios que tienen que ver con pensar la comunicación como un derecho humano y los procesos de democratización de la comunicación. Principios que después hay que plasmar en una ley. Los 17 puntos son principios acordados por una Comisión de dudosa procedencia, que ellos mismo enuncian regirán la próxima Ley de Comunicaciones, desentendiéndose de todo el proceso de consulta que dijeron que iban a hacer. Yo fui a esa Comisión cuando ya había presentado los 17 puntos que regirán la ley. La verdad que si no estoy de acuerdo, ¿qué?. Me escuchan para la foto. Y

al mismo tiempo desconociendo el proceso legislativo. Esa Comisión tiene que hacer una propuesta al Congreso. No puede legislar. Me parece que hay toda una cuestión de puesta en escena, de una discusión que no es discusión para, mientras tanto, hacer que algo que presentan como transitorio sea derecho adquirido. Porque mientras discutimos si la ley de la convergencia sí, si la ley de la convergencia no, prorrogamos el mandato de la Comisión y todo el tiempo siguen saliendo resoluciones que dan derechos a las corporaciones. Eso es negocios ahora, judicialización de cualquier avance en términos democráticos después.

Cuando participaste en la reunión con la Comisión Redactora representando a REDCOM, ¿fuiste con algún mandato de la Coalición o fuiste solamente representando a REDCOM?

Mirá... Primero fuimos... Esa reunión la pedimos porque no nos convocaron. La Comisión venía hablando de la participación de los sectores académicos pero no venía habiendo ninguna participación. Y, a ver, la Coalición es una articulación de organizaciones. No está por arriba para mandar, sino como un espacio de compartir y de construir principios comunes. Hay indudablemente una referencia a la Coalición. Somos de los pocos sectores que fuimos y enunciamos una pertenencia a la Coalición. De los convocados, en su abrumadora mayoría fueron cámaras empresarias, fuimos y entregamos un documento que lo primero que hace es reivindicar los 21 puntos de la Coalición y anexa ese documento de los 21 puntos de la Coalición. Por supuesto que nuestra intervención como carreras de comunicación ahí tuvo claramente presente la construcción política que la Coalición había hecho en el Congreso Nacional de marzo.

¿A la reunión de la Comisión Redactora fueron junto a FADECCOS?

Ahí sí hicimos una presentación conjunta de FADECCOS y REDCOM.

Después de haber estado participando de esa reunión, ¿cómo evaluás la actuación de la Comisión Redactora y los encuentros que se realizaron en distintas universidades del país?

A mi me parece que el proceso de participación es un proceso de falsa participación. Me parece que por un lado las convocatorias a organizaciones estuvieron muy dominadas por la participación de cámaras empresarias. Se ve en la agenda de a quiénes recibieron. Predominantemente fueron sectores empresarios. Fue excepcional la presencia que hubo...

Nosotros lo dijimos. Tenía el problema de no estar nada en discusión. No había ningún documento en discusión sobre el cual se pudiera decir algo. Ibas ahí, tenías 15 minutos para hablar, te escuchaban y te ibas. Ni podías opinar sobre lo que ellos pensaban, ni podías preguntarle sobre lo que ellos pensaban. Qué pensaban hacer y discutir principios. Sobre las otras dos instancias de participación, me parecen un chiste. Todos los encuentros que hicieron en universidades fueron cerrados, prohibieron la participación de sectores que querían ir, siempre hablaron los mismos. Digo, eran los propios funcionarios. Hicieron encuentros internacionales académicos que duraron una hora y media entre tres mesas. En la mayoría fueron conflictivos. Ninguno de ellos lo hicieron con carreras de comunicación, lo hicieron en otras facultades. Me parece que fue una farsa... Fueron puestas en escena para después decir que la ley se discutió. Y ni que hablar de esta idea de poder hacer aportes en 300 caracteres. 300 caracteres son dos tweets. Es alevoso el desprecio por la participación, cuando además es evidente que todo lo que vayan a hacer esta definido o definiéndose en otros ámbitos que no son los de la participación popular.

¿A ustedes les hicieron alguna devolución después de su participación en la Comisión Redactora?

No, ninguna.

Y en la reunión, ¿los miembros de la Comisión Redactora les hicieron alguna pregunta a ustedes?

Henoch Aguiar fue el único que hizo preguntas respecto de las distintas presentaciones que hicieron los que estaban ahí. Estaban sólo tres miembros de la Comisión presentes cuando nosotros expusimos, uno de los cuales se fue antes del momento de las preguntas. Por lo cual estaban Silvana Giudici y Henoch Aguiar, nada más. Digo, hay miembros de la Comisión que no fueron a ninguna de las reuniones con las organizaciones, como Santiago Kovadloff. A ninguna. No lo invento yo. Lo publican... Como hubo un pedido de información pública, publican las actas taquigráficas y uno mira las actas y nunca estuvo. No, devolución ninguna.

En una entrevista también habías dicho que desde que se creó el ENACOM, cada acto del ENACOM es una reunión pendiente con las universidades. ¿Por qué?

Porque nosotros teníamos por ley la conformación de una autoridad de aplicación que era mucho más plural que la actual. De la cual de siete miembros sólo dos eran puestos por el

Poder Ejecutivo, tres si querés pensando que la primera minoría del Congreso es el oficialismo, pero era mucho más diverso, con representación no sólo parlamentaria sino también del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. En ese directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual un representante era un representante de las universidades con carreras de comunicación. Es decir, cada vez que se reunía el Directorio de la AFSCA había un representante de las universidades con carreras de comunicación. Entonces en ese sentido, cada vez que se reúne el Directorio del ENACOM pone en evidencia un derecho perdido por las universidades. Cada vez que se reúnen esos representantes, que son representantes predominantemente puestos por el Poder Ejecutivo, que pueden ser expulsados en cualquier momento sin expresión de causa por el Presidente. Por lo tanto tienen absoluta dependencia del Poder Ejecutivo... Y cada vez tienen una reunión pendiente con las universidades.

En la actualidad, ¿cómo ves el alcance de la Coalición a nivel nacional?

Se está armando digamos. Yo creo que estamos muy vapuleados todos, cada uno en su lugar, y entonces... La Coalición es un lugar donde nos referenciamos pero que también cuesta armarlo. Cuesta armarlo desde cada lugar de militancia... Te cuesta que tu laburo te alcance para morfar, hay que hacerse el tiempo también para construir otros espacios. Entonces es un desafío construir la Coalición. A nivel porteño, a nivel provincial y a nivel nacional. En todo sentido.

¿Es suficiente para defender los nuevos 21 puntos?

No, es una plataforma. Tenemos que salir a convencer a otros. Y sobre todo tenemos que lograr que cambie la perspectiva del Gobierno o que cambie el Gobierno.

¿Qué comparación podés establecer entre este contexto de discusión de ley y el de los foros previos a la sanción a la LSCA?

En los foros previos a la sanción hubo la voluntad de escuchar lo que se decía en esos foros. Vos pensá que la ley que se aprueba en octubre del 2009 tiene bastantes diferencias con el anteproyecto de ley que se había presentado siete meses antes. ¿Por qué?. Porque en esos foros se incorporaron muchas cosas... Se incorporó un capítulo entero, por ejemplo, vinculado a los medios de pueblos originarios. Hay un grupo de comunicadores con identidad de pueblos originarios que propone un reconocimiento específico para los medios de pueblos

originarios. Y se incorpora un capítulo entero, de avanzada. No estaba en el proyecto que Cristina Fernández de Kirchner presenta el 18 de marzo del 2009. Se incorpora, y se trata en el Congreso, y se aprueba. Si algo de lo que dijimos nosotros se incorpora en el nuevo proyecto me parece casi milagroso. Si es que alguna vez hay un proyecto y no es toda una pantomima para seguir generando derechos adquiridos a través de Decretos y resoluciones.

¿Crees que la Coalición va a poder seguir actuando como un actor homogéneo durante el presente Gobierno?

Yo creo que la Coalición no es un actor homogéneo y no tiene que serlo. Tiene que ser un lugar donde podamos poner en común las cosas que tenemos en común y armar alguna estrategia política a partir de eso. Es un error de muchas organizaciones de organizaciones. No tenés que renunciar a las identidades previas. Tenés que encontrar lo común y a veces construir algo de lo común a partir también de la diversidad. La idea no es convertirse todos en un sindicato, todos en una universidad, todos en un medio comunitario. No, tenemos entre todos esos sectores construir una plataforma común en torno a algo que sí compartimos que es la convicción de una comunicación democrática.

¿Cómo considerás que debería ser la participación de las organizaciones miembro de la Coalición en el marco de una Política Pública de Comunicación?

Yo creo que, como había previsto la ley, con mayor profundidad. La ley tenía muchas instancias de participación, como el Consejo Federal, como el propio Directorio del AFSCA, y como organismos que por ahora sobreviven como la Defensoría del Público. Yo creo que en cualquier política pública de comunicación hay que profundizar ese camino. Desgubernamentalizar lo más posible. Porque si hay algo que caracteriza a los DNU de Macri son dos cosas: una la vuelta a la lógica del mercado; y otra... O sea, la vuelta a lo peor del mercado y la vuelta a lo peor de la gubernamentalización. Porque el problema con el ENACOM no es... Digo, el problema con la desregulación del cable es el mercado. El problema con ENACOM es la pérdida de la participación ciudadana que suponía en ciertos órganos como el COFECA. Es la gubernamentalización más absoluta. Es volver al ente de aplicación de la ley una secretaría de Estado a disposición del Presidente. El camino que había construido la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual era otro.

Y el COFECO que se reorganizó, ¿no cuenta con representantes de la sociedad?

Primero que todavía no se organizó. Después de muchos meses de incumplimiento salió un Decreto que enuncia la creación del COFECA. Todavía no se conformó, sigue sin estar conformado. Lo que no especifica el Decreto es cómo se van a designar. Cómo se va a designar el representante de los medios sin fines de lucro, cómo se va a designar el representante sindical, etcétera. Y lo que hay en general es una pérdida de representación. Si en la suma del Consejo de AFTIC y de la Comunicación Audiovisual tenías seis representantes sindicales, acá tenés uno. Con las universidades pasa lo mismo. Si en la suma el COFECA y el Consejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tenías seis representantes universitarios, acá tenés uno puesto por el CIN, ya no por las carreras de comunicación, ya no por los medios universitarios. En cada lugar donde mires hay pérdida de representación y pérdida de participación.

En lo nominal, ¿qué favorecía que hubiera más representantes de estos sectores y ahora no los haya? O sea, ¿en qué los perjudica ahora y en qué los favorecía antes?

Para mí no necesariamente hay que pensarlo de modo sectorial. Me parece que en todo hay un aporte del encuentro de sectores... Pero la voz de los medios universitarios no está en el nuevo Consejo. La voz de las carreras de comunicación no está en el nuevo Consejo. En el ámbito del CIN, que es muy complejo y que son todos los rectores de las universidades, un grupo de rectores acuerde poner un ingeniero de lo que sea en ese Consejo, perdieron todas las radios universitarias o los medios universitarios un espacio de planteamiento de sus demandas, de sus necesidades.

En estos 10 o 11 meses desde que se firmaron los Decretos, ¿cuáles son las situaciones más críticas en materia comunicacional?

Todo. No ha habido buenas noticias en nada. Hay vía libre para la concentración, ha habido vía libre para... Incluso cosas que no dependen estrictamente de los Decretos. Porque, insisto, hay cosas que no derogaron que incumplen. Sí tiene que ver con los Decretos porque los Decretos hicieron que la actual autoridad sea el ENACOM con su conformación y entonces... Digo, desde la profundización de la concentración a la exclusión de un canal como TELESUR de la grilla, a la no implementación y la deuda ya abrumadora del Estado con los medios comunitarios, todo eso es de una gravedad extrema.

¿Por qué pensás que muchas veces desde el Gobierno se habla tanto de la Libertad de

Expresión y que ellos vienen a defenderla?

Reducir todo al periodismo y a los periodistas es una trampa. Porque el Derecho a la Comunicación no es de los periodistas, es de toda la ciudadanía. Y después porque, como en todo, la idea de democracia, la idea de libertad, la idea de justicia son significantes que están en disputa. Vos fijate en nombre de la paz Estados Unidos cuántos países ha bombardeado. Lo mismo, en nombre de la libertad de expresión... Videla dio el Golpe del '76 en nombre de la República. Y esta gente destroza la ley más democrática y más progresiva en términos de Derecho a la Comunicación, en términos de la libertad de expresión. Y ahí expresa un ideario liberal. Lo que pasa es que hay distintas formas de entender la libertad de expresión. Y si libertad de expresión es libertad de acción para las empresas, bueno, no estamos de acuerdo. Owen Fiss, que no es un militante socialista, es un constitucionalista norteamericano decía que en las sociedades con estructuras sociales desiguales, la libertad de expresión tiene un efecto silenciador. Si dejás al libre albedrío... Si uno grita y todos los demás susurran no hay libertad de expresión. Entonces lo que tiene que hacer el Estado es emparejar esas desigualdades para que haya libertad de expresión. Están pensando la libertad de expresión en una clave que atrasa dos siglos.

Las telecomunicaciones se sacaron del proyecto de ley original del 2009. ¿Cómo evaluás esa decisión?

Fue parte de la negociación política.

¿Hubiera ayudado en algo ahora?

No hubiese ayudado en términos de lo que te decía antes. Yo creo que la avanzada del Gobierno sobre la ley tiene que ver, insisto, con las cosas que se hicieron bien. Hubiesen buscado otra excusa.

¿Existe alguna iniciativa del Gobierno de Macri que consideres favorable en materia comunicacional? ¿Por qué?

De forma muy limitada me parece que han tomado dos temas que todavía no se habían tomado y que, no coincido en la forma, en el proyecto en concreto, pero me parece que la Ley de Acceso a la Información Pública y la Regulación de la Pauta Publicitaria son dos temas que estaban pendientes. Después es otra discusión las leyes y en particular la regulación de la pauta que hasta ahora yo entiendo que tiene que ser una ley y que tiene que regular la pauta

pública y privada. Y en este caso no estamos hablando de una ley, estamos hablando sólo de una Resolución de la Secretaría de Comunicaciones que hasta te diría que surge en respuesta a proyectos de regulación de la pauta que aparecen en el Congreso. Ahora, que haya principios que regulen el reparto de la pauta, con esa idea genérica estoy de acuerdo. Si es por hacer el esfuerzo de pensar cosas positivas en el marco de un Gobierno que está gobernando para las corporaciones y está devastando los derechos sociales de la población, y te diría esos dos títulos.

9.3. Entrevista a Luis Lázzaro - Ex Coordinador General de la AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) - Fecha de realización: jueves 10 de noviembre de 2016

¿Cómo evaluás la actuación de la Coalición durante el período de aplicación de la LSCA?

Es una pregunta interesante. La aplicación de la ley fue un tema de bastante debate interno dentro de la Coalición. En algunos casos a algunos de nosotros nos tocó estar simultáneamente en ambos lados del mostrador. Es decir, ser parte de la Autoridad de Aplicación que tenía que poner en marcha la ley y también ser miembro, integrante, fundador de la Coalición. Yo lo dividiría en dos etapas. Una primera etapa que tuvo que ver bastante con la puesta en marcha de lo que sería los organismos que integran la Autoridad Federal. Por un lado había que crear el Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual que integraban las provincias pero muchos de los sectores, actores sociales, sindicales, comunitarios, pueblos originarios que habían sido parte constitutiva de la Coalición... Durante ese período a mí me tocó desde la Autoridad de Aplicación articular un poco ese desarrollo de la ley. Y esto tuvo también impacto dentro de la Autoridad de Aplicación porque de este Consejo salen dos de los siete directores que integran el Directorio de lo que era la AFSCA. Se constituye la Comisión Bicameral, que a su vez designa a tres representantes. Dos son puestos por el ejecutivo. Y digamos que se empieza a trabajar en la implementación de la ley. Una de las primeras medidas que se toman durante la presidencia de Gabriel Mariotto... Yo era Coordinador General... Fue un censo de emisoras en todo el país de radio y televisión con la idea de tener un diagnóstico de la demanda de lugares que había por parte de los nuevos radiodifusores o los nuevos actores de la comunicación que se reflejó en las Resoluciones 1, 2 y 3 de la flamante autoridad... La creación del Consejo, y luego la convocatoria a un concurso de televisión abierta en todo el país para doscientas veinte localidades. Durante todo ese período hubo mucha articulación con la Coalición, con realización de actividades en distintos lugares del país. También un trabajo articulado porque hubo una impugnación judicial, la primera que se hace por el lado de la paralización total de la ley que hace un Legislador de Mendoza, Thomas consigue una medida cautelar que paraliza la aplicación de toda la ley. Junto con la Coalición hacemos una serie de actividades. La Coalición hace una marcha multitudinaria en Tribunales en abril del 2010. Hasta que la

Corte declara que es plenamente aplicable la ley en todo el país y es constitucional. Esto se da en forma simultánea con otra medida cautelar que afectaba específicamente al Grupo Clarín. Y yo creo que de alguna manera hay un punto de inflexión probablemente a partir del 2011, del 2012 porque hay una operación desde determinados sectores empresariales para dejar sin efecto el llamado a concurso que se había hecho a nivel nacional. Cosa que se produce ya en lo que sería el segundo... La segunda presidencia de la Autoridad Federal con Santiago Aragón y va a continuar en la tercera con Martín Sabbatella. Se dejan sin efecto los concursos. Esto genera un debate muy fuerte al interior de la Coalición. Si bien se había logrado judicialmente que la Corte declarase que la ley era aplicable, todavía estaban las cautelares sobre Clarín. Y ahí empiezan a haber algunas diferencias en el sentido de que la Coalición pedía avanzar con todo aquello que era posible avanzar en términos de medios públicos, universitarios, comunitarios, de pueblos originarios, etcétera, y parecía haber una cierta postura que era la de darle prioridad a resolver el tema de Clarín. Creo que eso nos congeló, nos paralizó bastante tiempo, incluyendo en octubre del 2013 que la Corte hace el fallo que declara la constitucionalidad de los artículos sobre Clarín. Y ahí como que de alguna manera se radicaliza el reclamo de la Coalición de ir más a fondo y de avanzar con la plena aplicación de la ley. Incluso si vos buscas por internet todavía debe haber algún documento del 2014, a los diez años de la Coalición, que tiene una postura que refleja esto que te estoy diciendo. Por eso te digo. No diría que hay una sola postura, creo que hay distintos momentos. Uno donde hay una buena articulación, un trabajo en conjunto en defensa de la ley que había sido una conquista definitivamente social; acciones multitudinarias como la del 2010. Y después un debate que tiene que ver más con la falta de rapidez en la implementación, sobre todo hacia los sectores populares, comunitarios, de los pueblos del interior, etcétera.

**¿Cómo fue el accionar al interior de la Coalición? ¿Se siguieron haciendo reuniones?
¿Con qué frecuencia?**

Sí, hubo un período crítico de la Coalición, digamos, se mantuvo el espíritu de su tarea y su implementación. Se continuaron haciendo reuniones, la verdad que eran reuniones con bastante debate. No había mucho consenso y unanimidad. Y en realidad se vuelve a recuperar un clima de participación colectiva de nuevo justamente a partir de los Decretos del Macrismo que dan marcha atrás con buena parte de las conquistas de la ley. Eso vuelve a unificar de alguna manera a todos los sectores que estaban separados por debates sobre la aplicación de la

ley.

¿Cuáles fueron esos debates que se dieron al interior de la Coalición?

Básicamente tiene que ver con la tardanza en el llamado a concursos de radio y televisión. Con la tardanza en la implementación del FOMECA, que es el Fondo de Fomento a Medios Comunitarios y Pueblos Originarios. Con la falta de una mayor firmeza en la defensa de las frecuencias que se habían otorgado a las universidades públicas, que entraron después en un territorio en disputa con el sector de telecomunicaciones. Otro elemento de tensión había sido también la sanción de la Ley Argentina Digital en diciembre del 2014 que planteaba alguno de los temas que se habían debatido durante la primera etapa de gestación de la ley, que era la apertura al sector de las telecomunicaciones para intervenir en el campo audiovisual. Y en ese punto también había una crítica a la falta de claridad respecto de los límites a las posiciones dominantes. Entonces yo te diría que este conjunto de temas, la falta de un debate público como había sido con la Ley de Medios respecto de Argentina Digital. El tema de los fondos de financiamiento. El tema de las políticas paralelas que hacía el Ministerio de Planificación con lo que es el BACUA y una serie de proyectos junto con el despliegue de la Televisión Digital Abierta. Y la falta del llamado a concursos para llenar los canales de la TDA con las nuevas voces, serían de alguna manera los reclamos principales que la Coalición hacía a la gestión todavía en los tiempos del Kirchnerismo.

Y cuando se firman los Decretos y se interviene la AFSCA, ¿cómo se reorganiza la Coalición?

Automáticamente aparece un mecanismo de defensa de la ley frente al ataque jurídico, político, institucional del nuevo Gobierno, de recuperar un espacio de debate, propuestas, también de movilización. Entonces por un lado se hace una movilización muy importante en enero del 2016. Se empieza a trabajar a nivel nacional en la convocatoria a un congreso que se va a realizar en marzo. Y al mismo tiempo se trabaja en la presentación de acciones judiciales que son las que conjuntamente con el CELS se presentan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a donde concurren varios representantes de la Coalición. Néstor Busso de los Medios Comunitarios, Osvaldo Francés por los Medios PYMES de Radio, Oscar Nocetti por el sector de las Cooperativas de Servicios Públicos, además de Damián Loreti, Verbitsky y gente de las universidades nacionales.

¿Cómo tomó la Coalición la intervención a la AFSCA?

Claramente como una decisión que tenía dos propósitos inmediatos. Primero la captura política del órgano de aplicación. La captura gubernamental, podríamos decir, del órgano de aplicación. Pasamos de una autoridad de siete miembros, de los cuales tres eran del Congreso, dos del Consejo Federal y dos del Ejecutivo a otra de siete donde cuatro son Ejecutivo y tres del Parlamento, asumiendo que uno de los del Parlamento es oficialista por lo tanto hay una mayoría automática gubernamental. Primera cuestión gubernamentalización de la Autoridad. Y segunda cuestión del texto de los Decretos, claramente desafectar a Clarín de cualquier obligación de adecuarse a lo que la ley decía en términos de multiplicidad de licencias, propiedad cruzada, porcentaje de mercado, etcétera.

¿Por qué la propuesta de la Coalición garantiza el Derecho a la Comunicación? ¿Por qué los Decretos de Necesidad y Urgencia del año 2015 que modifican artículos de la LSCA afectan el Derecho a la Comunicación?

La Coalición nació con la bandera de la comunicación como un derecho humano tomando principios que la Constitución Nacional recoge del Pacto de San José de Costa Rica, de la UNESCO, etcétera. Y siempre la Coalición defendió una mirada que fuera, justamente, inclusiva desde el punto de vista del desarrollo de los medios audiovisuales en la Argentina considerándolos como instrumentos que se ponen al servicio de un bien colectivo que es la Libertad de Expresión. En contraposición a posturas que hasta ese momento venían de la Dictadura y que se habían fortalecido en los años noventa que tiene que ver con una mirada mercantil de los medios, como que la única dimensión posible que se podía ver el tema de los medios de comunicación era el negocio. Por lo tanto con esa bandera se dieron todas las peleas jurídicas que dio la Coalición y que dio el Estado argentino para defender la ley y se ganaron. Se ganaron porque efectivamente el marco jurídico de esa ley es muy sólido. Entonces, los Decretos lo que hacen es atacar esos fundamentos jurídicos, primero de manera irregular porque no se puede modificar una ley con un Decreto de Necesidad y Urgencia. Poder se puede pero no es el mecanismo constitucional apropiado para hacerlo. No había necesidad y urgencia ninguna. No había ninguna razón para no poner en debate público ante la sociedad y en el Congreso los cambios que se planteaban. Por lo tanto hay un procedimiento irregular, hay una captura política del órgano de aplicación, y finalmente lo que hay es un desaire a la Corte Suprema que había declarado la constitucionalidad de

establecer límites a la concentración de medios. ¿Por qué dice la Corte que es constitucional establecer límites a la concentración de medios?. Y en esto se retoma también una doctrina que aplica a la Corte de los Estados Unidos, la Corte de Columbia en el Caso Prometheus porque se entiende que en la medida en que uno restrinja la potencia de algunas voces, es posible que otras voces se escuchen. Entonces, no sólo es un mecanismo constitucional válido, sino que además es necesario para garantizar la diversidad y la pluralidad. Cuando el Decreto del Macrismo ataca estos fundamentos, es lo que justamente se denuncia ante la Corte Interamericana. Y básicamente en dos elementos que son muy fuertes. Primero los Decretos desafectan el sistema de televisión por cable, que es el más importante de la Argentina, del régimen audiovisual y se lo pasan al mundo de las telecomunicaciones. Se convierte el televisor en un teléfono, donde pareciera que todos los contenidos no tienen importancia. Se desafectan las cuotas de producción propia de contenidos nacionales, de protección al menor, es decir, una serie de elementos que estaban previstos en el campo audiovisual. Por otro lado se olvidan que, o los Decretos ningunean al público en tanto audiencia de los medios de comunicación, porque si vos lo convertiste en un teléfono y todo lo que hay acá es un tráfico de datos, bueno, no me va a preocupar lo que el público vea o los reclamos que el público haga respecto tanto de las tarifas, los costos, los accesos, los contenidos, etcétera. Paso a considerar al público simplemente como un usuario o consumidor y no como ciudadano. Todas estas cosas son las que se denunciaron en la Corte Interamericana.

¿Se puede justificar la modificación de artículos de la LSCA amparándose en que ésta ley no contemplaba la convergencia?

Claramente no por dos razones. Primero: la primera hipótesis de la convergencia estaba contemplada en la primer versión de la ley que llega al Congreso en 2009, que planteaba una hipótesis de ingreso de las telefónicas al mercado audiovisual con la previa condición de que antes desregulen sus propios monopolios de telefonía. Cumplido el objetivo de que un porcentaje del mercado telefónico estaba en competencia, se abría la competencia acá. En ese primer debate la oposición argumentó que se estaba queriendo cambiar a Clarín por Telefónica. La Presidenta no quiso entrar en esa discusión y retiró esa posibilidad. Segunda cuestión: en diciembre del 2014 la Ley 27.078 ya habilitaba la presencia de las telefónicas. O sea que desde diciembre del 2014 las telefónicas están jurídicamente habilitadas para

competir en el mercado audiovisual. Lo que hace el Decreto 267 es todo lo contrario porque dice ‘las dejo pero durante dos o tres años no pueden entrar’. Es decir, hace exactamente lo contrario de lo que dice buscar. Modifica una ley que lo permitía con un Decreto que lo prohíbe o lo impide por dos años o tres. Aguad, el Ministro, está por anunciar ahora a partir de cuándo va a ser. Por lo tanto ese no es un argumento válido. Así que efectivamente no hay ningún fundamento empírico que justifique el dictado de ese Decreto que no sea impedir que Clarín tenga que someterse a la adecuación de la ley.

En una entrevista dijiste que se confundía la convergencia tecnológica de los dispositivos con la fusión de mercados de telecomunicaciones con servicios audiovisuales. ¿Por qué?

Lo que se trata de decir es que a veces se cree que solamente la convergencia es que las telefónicas den un servicio en el mercado de la televisión y viceversa. Lo cual en algún punto es así, eso es posible porque las tecnologías hoy permiten que un mismo contenido circule por distintas plataformas. Y si bien el hecho tecnológico en sí debe tener como objetivo facilitar el acceso de cualquier persona al contenido, es decir, lo puede hacer con un teléfono con conectividad, lo puede hacer con una tableta, lo puede hacer con una computadora, lo puede hacer con un Smart TV, lo puede hacer con distintos dispositivos. En ese sentido la convergencia es beneficiosa para que el ciudadano acceda a al contenido. Y eso es una dimensión de la convergencia tecnológica. Lo que la regulación debe tratar de buscar es evitar que la convergencia de los operadores de estos servicios termine monopolizando el mercado o poniéndole al usuario precios tales que lo esclavizan o le impiden tener libertad; o que los someten a ciertas aplicaciones o a entrega de bases de datos que son usadas para otro modelo de negocios. Entonces digo, hay una convergencia de hecho en la tecnología, con una dimensión ciudadana; y hay una convergencia de negocios que tiene que ser objeto de una regulación para evitar abusos de posición dominante.

Hace un rato dijiste que la Coalición no había participado del debate de la Ley de Argentina Digital. ¿Por qué?

Porque no fue convocada. Porque fue una ley que se cocinó con empresas de telecomunicaciones y de telefonía. Que tiene principios que son rescatables, sobre todo porque declara la infraestructura de las TIC como un servicio público y por lo tanto era una ley que permitía un mejor uso de las infraestructuras disponibles. Es decir, que sobre una misma plataforma uno pudiera a ofertas de servicios de distintos prestadores, buscando

contenidos, calidad o precios, lo que fuera conveniente. También porque planteaba el principio de neutralidad de las redes y criterios transparentes de interconexión, que es una condición fundamental para que las redes puedan funcionar.

¿La Coalición que pensás que podría haberle agregado a esa Ley de Argentina Digital?

Básicamente criterios respecto de las posiciones dominantes del mercado. Y también criterios respecto de... Porque eso lo va a plasmar la Coalición en los nuevos 21 puntos... Básicamente la obligación de los operadores OTT, es decir de los que utilizan la infraestructura disponible para ofrecer un contenido, cobrar por él y llevárselo sin haber invertido nada en su plataforma, para que hubiese un canon, una tasa que se abone por ese servicio con destino a la protección y promoción de la producción nacional audiovisual. Concretamente el caso Netflix o cualquier otro prestador de este tipo que ofrecen a muy bajo costo productos que amortizan en un mercado global y que hacen imposible que productos argentinos puedan competir, o productos latinoamericanos.

Recién mencionabas los nuevos 21 puntos. ¿Por qué la Coalición sacó este nuevo documento?

Creo que los nuevos 21 puntos son la nueva plataforma... ¿Por qué la Coalición plantea los nuevos 21 puntos?. Primero porque no rehúye al debate respecto de un nuevo escenario tecnológico. Lo que la Coalición dice es ‘los principios son los mismos; han cambiado las condiciones de su aplicación, los dispositivos, las prácticas sociales, las tecnologías, pero los principios son los mismos’. Entonces, cómo aseguramos nosotros que se verifiquen ciertas cosas que, bueno, es proteger la producción propia, la producción local, la producción nacional. Entonces ahí planteamos la necesidad de actualizar el concepto del Derecho a la Comunicación como extensible a todas las plataformas de comunicación. Y ahí hacemos también nuestro el reclamo del sector gráfico, que plantea incorporarse también como un actor del proceso, más todos los nuevos operadores de los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación. Pero no decimos que eso debe plasmarse en una sola ley. Lo que decimos es que pueden ser varias leyes. Lo importante es que pongan a salvo los mismos principios.

¿Qué tan difícil fue encontrar los consensos necesarios para redactar los nuevos 21 puntos? ¿Qué similitudes o diferencias hay con el proceso de redacción de los 21 puntos

del 2004?

Nunca fue fácil, en la primera etapa tampoco fue fácil. Teníamos muy claro sí que nos unía la necesidad de dejar atrás la ley de la Dictadura. Y además también la idea de que para salir del neoliberalismo, porque veníamos de diez años de neoliberalismo que habían empeorado absolutamente todo lo que ya tenía de malo la ley de la Dictadura. Pero aún así poner de acuerdo intereses diversos y contrapuestos no fue fácil. Pero se pudo lograr. Y se logró exitosamente porque de hecho fue la plataforma sobre la cual después se construyó la ley. Con estos nuevos 21 puntos nos costó ponernos de acuerdo, no tuvimos tanto tiempo disponible para el debate. Tuvimos que consensuar y negociar fórmulas que de alguna manera pudieran representar a los distintos sectores. Entender que teníamos que incorporar dimensiones que no habían sido previstas antes y que tienen que ver con una ley de publicidad oficial, una ley de acceso a la información. Es decir, pensar la comunicación como una totalidad que requiere no solamente de leyes sino de políticas activas. Entonces en los nuevos 21 puntos también hay planteos que tienen que ver con el desarrollo de políticas activas concretas y con el uso de las infraestructuras y de la inversión pública lo más eficaz posible. Porque digamos, a esta altura ya hay una inversión muy grande hecha en las estaciones de Televisión Digital Abierta; hay una infraestructura de conectividad de fibra óptica muy fuerte con Argentina Conectada; hay dos satélites construidos y en el espacio. Entonces digo, también es pensar que todo eso tiene que estar al servicio de un proyecto de comunicación que beneficie a toda la sociedad, que no sea abandonado o se lo use para un negocio sectorial.

¿Existe algún punto de comparación entre estos nuevos 21 puntos y los 17 principios presentados por la Comisión Redactora de la nueva ley?

Sí, algunos de los principios no están mal formulados, es más, podemos decir que coinciden. El único problema es que nosotros creemos que no hay ninguna correspondencia entre esos 17 principios y los actos concretos que ha tenido este Gobierno en materia de servicios de la comunicación, englobando a las TIC, ¿no?, en los no sé cuántos Decretos que ha dictado hasta el momento y las más de 6000 resoluciones que ha tenido el organismo creado de facto por este Decreto de necesidad y urgencia. Es decir, toda su actuación concreta desmiente los objetivos de los 17 principios. Por otro lado no hemos visto sobre la mesa un paper donde se diga más o menos cuáles son, en trazos gruesos, la ley que se quiere debatir. Yo recuerdo que sobre la base de los 21 puntos lo que se presentó en el 2009 fue un anteproyecto para un

debate público. Así que la sociedad tuvo cinco meses, con la posibilidad de opinar sobre un texto concreto, al cual se le hicieron más de cien modificaciones antes de entrar al Parlamento donde se siguió debatiendo y se hicieron más ajustes y correcciones. Entonces modificar todo eso por un Decreto y decir que se tiene una vocación de diálogo o consenso, la verdad que es poco serio.

Y en líneas generales, ¿las resoluciones del ENACOM a qué han apuntado?

Han apuntado a consagrar nichos puntuales de negocios, a autorizar a Clarín a ser operador de Nextel, a autorizar a DirecTV a prestar servicios de internet para los que no estaba autorizado, a firmar convenios con Microsoft para usar espacios blancos en el espectro, a resolver negociaciones específicas con distintos operadores. Tardíamente se ha puesto, porque éste es uno de los reclamos, el tema de los FOMECA; recién el mes pasado se los convocó y vencen en menos de un mes. Digamos, algo que debería tener un tiempo razonable para que las organizaciones generen sus proyectos, para que pongan en día sus papeles, armen sus balances, etcétera, se lo hace con muy poquito tiempo. No se han entregado los recursos que están pendientes del año anterior. No se ha llamado a nuevos concursos. No se resuelve el tema de los operadores de la Ciudad de Buenos Aires que ganaron licencias y que no pueden operar porque no hay condiciones técnicas para hacerlo... En la práctica todas las acciones y resoluciones del organismo desmienten que haya una intención de considerar a la comunicación como un bien social.

¿Qué participación ha tenido o tendrá la Coalición en los encuentros realizados por la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones? Por sí misma o articulando a sus miembros.

Hemos pedido muchas veces que se la tenga en cuenta. No ha sido convocada hasta el momento. Sí lo han sido varias de las organizaciones que integran la Coalición. Pero lo que estamos planteando es que como tal, como Coalición por una Comunicación Democrática no hemos sido convocados. Y bueno, por supuesto que en la medida que eso suceda la Coalición va concurrir y va a fijar su posición. Lo que no nos parece serio que en un tema que llevó tanto debate y tantas situaciones en el transcurso de los últimos diez años o doce años se pueda hacer un planteo de opinar en trescientos caracteres como lo propone el portal del organismo, ¿no?. La Coalición no va a expresarse en esos términos y lo que quiere es un trato serio para hacer los planteos que creemos nosotros que hay que hacer.

Y las organizaciones que fueron y pertenecen

Todo el mundo dice lo mismo. ‘Nos atendieron cordialmente, nos escucharon, no vemos que tengan realmente un compromiso de implementar las cosas...’ Pero tomaron nota y bueno, veremos cómo se refleja eso en un proyecto futuro. Por otro lado, los 180 días originales se volvieron a prorrogar por otros 180 días, o sea que la Comisión ahora tiene tiempo hasta bastante avanzado el año que viene, un año electoral, y nuestra percepción es que seguramente no va a haber ningún proyecto sobre la mesa.

¿Cada organización miembro de la Coalición fue a defender lo suyo como organización o también llevó algo referente a la Coalición en conjunto?

No, todos se identificaron como integrantes de la Coalición pero bueno, lógicamente cada sector enfatizó además lo sectorial. Es decir, las problemáticas comunitarias, las problemáticas universitarias, los medios PYMES, los pueblos originarios, las carreras de comunicación.

¿Cómo evaluás la actuación de la Comisión y los encuentros universitarios que han realizado a lo largo del país?

Creo que no son la expresión de un debate genuino, de un compromiso real con permitir que quienes toman la palabra protagonicen el contenido de la ley, o del proyecto de ley. ¿Por qué digo esto?. Vuelvo a insistir, la metodología que nosotros usamos fue poner un texto en consideración, escuchar las opiniones e incorporar esas opiniones. Eso está reflejado en la ley misma. Por lo tanto con una voluntad de que posturas distintas puedan ser consideradas. Acá no hay nada a la vista para poder compararlo. Así que hasta que ellos no produzcan un texto final no podremos saber si han tomado en consideración o no los aportes que se hicieron.

¿Y los encuentros universitarios?

Lo mismo, porque son ponencias de expertos, en algunos casos interesantes, pero... Que no está mal que se hagan. Pero en si mismo no están dando claridad respecto de en qué sentido se está avanzando.

En la actualidad, ¿cuál es el alcance de la Coalición a nivel nacional?

Mirá la Coalición ahora está organizando un encuentro federal para el 2 de diciembre. Tiene

presencia en casi todas las regiones del país y en casi todas las provincias. En algunos casos con más actividad, en otros con menos. Son en total una cantidad importante de organizaciones que integran este colectivo. Y hoy las dificultades mayores de funcionamiento tienen que ver sobre todo con los problemas logísticos, de escasez de recursos, la falta de presupuesto en el caso de las universidades, problemas de gestión en provincias y municipios, etcétera. Así que si bien se está trabajando, se está haciendo un trabajo federal, las condiciones hoy son más complicadas que las que había hace un año.

¿Pensás que ese alcance es suficiente para defender los nuevos 21 puntos plantear algo en un debate parlamentario de una futura ley?

Yo creo que nuestro objetivo en este momento más que nada es la sociedad misma, es lograr que así como lo hicimos en su momento casi en soledad. Desde el 2004 que se funda la Coalición hasta que se pone en debate un proyecto pasaron cinco años. En otro escenario político. Así que nuestra idea es tener una plataforma que pueda, cuando este debate se haga más público y cuando haya algo más concreto sobre la mesa, tener una actividad desarrollada en todo el país, incluyendo también la capacitación que permita que todas las organizaciones participen de ese debate, hagan conocer sus opiniones, llevar al parlamento la postura de la Coalición, e intervenir en todo lo que podamos en el resultado de esos procesos.

¿Cómo se articulan las Coaliciones regionales o provinciales con los encuentros en Buenos Aires?

No, justamente se articulan a partir de encuentros. El encuentro es el punto de articulación, no hay una organización nacional o una estructura armada. Nosotros decimos que la organización es una organización de organizaciones, es decir no tiene personería jurídica propia. Y es un colectivo donde todas las organizaciones participan con una dinámica que como te decía depende también mucho de la situación de cada sector, de la posibilidad de recursos, pero así es como estamos funcionando. Y cada tanto, cuando podemos, hacemos encuentros para hacer una puesta en común de la situación en todo el país.

¿Se puede comparar este contexto con el de los foros previos a la sanción de la LSCA?

No porque los foros, primero fueron, si bien fueron la expresión de una propuesta de la Coalición, fueron una política de Estado que acompañaron todas las universidades y en muchos casos también las provincias. Por lo tanto con posibilidad de movilización de

recursos, infraestructura. El todavía COMFER, que era donde nosotros estábamos, recorrió el país con toda una sistematización de los aportes que se hicieron en cada lugar. O sea, se hizo un trabajo muy serio de escuchar la palabra y registrar la palabra de todos los que participaron. Y después de procesar todo eso en un texto para ver de qué manera se podía sintetizar de la mejor manera.

Más allá de todas estas dificultades, ¿pensás que la Coalición va a poder seguir actuando como un actor homogéneo durante el presente Gobierno?

Yo creo que sí. La verdad que necesitamos sumar nuevos actores a la Coalición, especialmente aquellos que provienen del campo de la informática y las telecomunicaciones, porque hasta ahora su práctica ha estado mucho más ligada al campo audiovisual. Pero sin duda que avanzando hacia el sector de las TIC, de las telecomunicaciones, organizaciones como CABASE, por ejemplo, que son pioneros en la organización de los operadores de internet independientes del país y con los cuales nosotros tenemos una buena relación y bueno, queremos articular ese trabajo con todos estos nuevos actores.

¿Cómo considerás que fue la participación de las organizaciones miembro de la Coalición en el marco de una Política Pública de Comunicación a partir de la LSCA? ¿Cómo fueron las articulaciones? ¿Cómo fueron los diálogos con el Gobierno?

Creo que hubo una primera etapa con mucho diálogo, con mucho intercambio. Y una segunda, bueno, un poco más enojados algunos sectores que otros, más cercanos políticamente al Gobierno algunos sectores que otros. Es decir, no hay algo promedio que se pueda decir. Creo que hubo mucho debate respecto a la poca implementación del 33%, políticas activas de fomento, distribución de la publicidad oficial que permitiera fortalecer a los actores independientes. Es decir, un conjunto de temas que fueron bastante polémicos.

En el presente contexto de convergencia, ¿cuál es el equilibrio que busca la Coalición entre defender lo conquistado en materia comunicacional y avanzar hacia nuevas cuestiones no reguladas?

Nosotros estamos tratando de mirar para adelante en el sentido de que reivindicamos en términos de principios todo lo que se hizo hasta acá. Ahora, los caminos para aplicar esos principios hoy probablemente requieran respuestas diferentes. Digo, nosotros rescatamos muchos de los postulados de la ley 26.522 porque creemos que siguen vigentes. Lo mismo

con la 27.078. Pero estamos trabajando muy activamente lo que pasa a nivel internacional, lo que está pasando en el mundo en materia de legislación y regulaciones para tratar de proponer las soluciones más modernas pero que apunten a resolver los mismos principios de acceso universal, de inclusión social, de federalismo, de diversidad entendida no como cantidad de cosas sino como voces distintas que hablan, de producción de contenido nacional. Una mirada del Derecho a la Comunicación que se vincula siempre con lo local, con el territorio, que no cree que tener una terminal de internet que me conecte con Google me resuelve el problema de acceso a la información. Creemos que eso es necesario y está bien pero yo necesito que haya producción local, contenidos locales, poder acceder a los problemas que tiene mi comunidad y ver cómo puedo intervenir en eso.

¿Qué aspectos crees que fueron saldados por la LSCA? ¿Cuáles fueron las principales deudas? ¿Por qué?

Bueno, la principal deuda fue su implementación, su escasa implementación podríamos decir. Su principal aporte fue, me parece, más allá de su texto jurídico que realmente es una pieza que ha resistido todos los controles de constitucionalidad y que ha recibido elogios internacionales de todos lados. Pero más allá de eso, que lo que está escrito me parece que es lo que la ley generó, lo que la ley movilizó en el sentido de una mirada crítica de la sociedad respecto de los medios de comunicación, en el sentido de una promoción más activa de los ciudadanos también como actores y protagonistas de la comunicación, no sólo como consumidores y televidentes. Y un acento puesto sobre la producción de contenido nacional y local, tanto para expresar una diversidad cultural como para generar fuentes de empleo y desarrollo económico.

En una entrevista también dijiste que no se cumplieron los postulados básicos que inspiraron la redacción de la LSCA. Esto es, la desconcentración y el empoderamiento de nuevos sectores en el campo de la información. ¿Cuál pensás que fue la mayor dificultad para eso?

Por eso vinculo las dos cosas. Porque cuando se condicionó el desarrollo de las nuevas voces a que los grupos monopólicos se adecuaran a la ley creo que no se terminó haciendo ninguna de las dos cosas. Es decir, se perdió un tiempo muy valioso en promover nuevos sectores de la comunicación y tal vez no se actuó con la inteligencia suficiente para, a pesar de los obstáculos judiciales, reducir las capacidades de acción del grupo monopólico, de Clarín y de

todos sus satélites en el campo de la comunicación.

También leí que vos dijiste que la implementación de la ley en las distintas gestiones del AFSCA durante el Kirchnerismo no respondió a las expectativas generadas. ¿Qué era lo que habían pensado que se podía hacer a corto plazo y a largo plazo? ¿Cuáles fueron esas expectativas que no se alcanzaron?

Yo puedo hablar desde lo personal, porque seguramente todos tenemos visiones distintas, pero en mi caso yo soy y era consciente de que los tiempos de la gestión siempre son limitados, que nunca los procesos son eternos, y que era necesario tener mucha claridad y mucha decisión para empoderar a nuevos sectores de la comunicación. Me refiero no sólo a los medios comunitarios, que por supuesto son una pata fundamental. Me refiero a todo el sector de la pequeña y mediana empresa de radio y televisión; y me refiero sobre todo a las cooperativas de servicios públicos que eran la gran oportunidad para dar una competencia concreta al Grupo Clarín, sobre todo en el interior del país. Entonces por eso digo, uno podía avanzar en la desconcentración simultáneamente no sólo por la vía de lograr que el grupo se adecue, cosa que está muy bien, que había que hacer, sino también por la vía de impulsar a nuevos actores que disputaran esos mercados, que disputaran esas posibilidades. El único caso testigo que tenemos es el de Santa Rosa, La Pampa, la cooperativa eléctrica, sobre cuya infraestructura se había montado Cablevisión en su momento y que finalmente, con la ley en la mano y con una licencia pudieron rápidamente pasar a tener una posición de absoluta competencia en mejores condiciones, obligaron a bajar los precios, a mejorar los servicios, etcétera, frente a Cablevisión.

En esa misma entrevista leí que dijiste que la Coalición no pudo convertirse en un actor de la comunicación. ¿Por qué pensás que no pudo y cuál es el desafío?

La Coalición se convirtió en un actor político que impulsó el debate, que lo hizo bien, pero sus protagonistas individualmente no lograron ocupar posiciones más centrales, digamos. Es decir, si uno mira el mundo de la comunicación comunitaria no logramos en todo el proceso, si bien a última hora llegaron algunos grupos, digamos medios comunitarios a ocupar posiciones relevantes en la televisión... Ocupar alguna radio AM, por ejemplo, en ciudades importantes de la mano de organizaciones sociales. Que las cooperativas eléctricas o telefónicas pudieran disputar los mercados de la comunicación rentables. Que las universidades pudieran salir con sus canales de televisión y sus medios, y los municipios.

Todo eso me parece que tiene que ver con esa cuestión pendiente.

En la actualidad, ¿cuáles son las situaciones más críticas en materia comunicacional a partir de los Decretos firmados por el Gobierno de Macri?

Yo creo que ahí coinciden dos temas. Por un lado está claro que más allá de la coyuntura, los medios gráficos en general tienen una crisis que tiene que ver con la era digital y con nuevas formas de acceso a los contenidos. Por lo tanto requieren de Políticas Públicas que hoy no hay sobre la mesa claramente planteadas. Después hay otro sector que está en crisis como modelo que es el sector de la radiodifusión. Es decir, los que vivían de la publicidad solamente, la radio y la televisión que vivían de la tanda, bueno, hoy tienen competencia en los medios de pago por abonos, de cable, por internet. Es decir, la torta se ha repartido de una manera mucho más diversa. Y estos medios con grandes costos operativos están en crisis porque no pueden sostener... Incluyendo el caso TELEFÉ que tenía la espalda de Telefónica pero que finalmente tiene que pasar a manos de una corporación norteamericana y que por lo tanto plantean dificultades de sostenibilidad. Lo mismo pasa con las radios. En general todo el sector de las radios en general está en crisis por distintos motivos pero que tienen que ver también con la baja en la distribución de la publicidad y con los costos operativos que supone mantener una radio al aire. ¿Eso quiere decir que hay que agarrar el hacha y cortar las redes de internet?. No. Lo que quiere decir es que hay que buscar otro modelo de negocios, otras articulaciones. Y sobre todo, Políticas Públicas, y ahí es donde entra lo del 267, que en lugar de fomentar mayor concentración, entregar nichos de mercado a grandes predadores internacionales, lo que deberían hacer es pensar cómo ese recurso se puede distribuir de otra manera para que el objetivo lícito de que esto sea un negocio no termine matando el derecho humano de la comunicación.

¿Existe alguna iniciativa, alguna propuesta del Gobierno de Macri en materia de comunicación que considere favorable o que no se había contemplado?

No, lo único fue lo que se hizo en el Gobierno de la Ciudad de poner un impuesto a Netflix pero el problema que tiene eso es que como no se lo imputó directamente al objetivo de producir contenidos locales, entonces ese dinero va a una renta general que no sabemos después en que se usa. Después creo que la mayoría de las medidas han sido desacertadas, salvo algunas decisiones de Rodrigo de Loredó en ARSAT que tienen que ver con la continuidad de Argentina Conectada y con lo que es el plan de última milla de estas 1200

localidades que se anunció, que en muchos casos no están siendo ejecutados por Gobiernos provinciales y cooperativas pero que conceptualmente está bien. Después es más que dudoso el tema de la situación de ARSAT en materia del sector satelital, la subexplotación del ARSAT 2 y los permisos para que satélites extranjeros sigan haciendo negocios mientras no desarrollamos la tecnología nacional.

9.4. Entrevista a Amanda Alma - Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista) - Fecha de realización: lunes 14 de noviembre de 2016

¿Cómo evaluás que fue la actuación de la Coalición durante el período de aplicación de la LSCA?

Fue como una situación de prehistoria, es decir, de trabajo, de seguimiento de la aplicación de la ley... La Coalición es un espacio muy diverso, de actores sociales y políticos muy distintos, que tienen distintos niveles también de cercanía con el Estado. Algunos por ahí más institucional, otros desde el espacio más social y comunitario, y otros que están un poco más alejados, en todo caso pueden estar viendo, observando, analizando las políticas que se desarrollan con un poco más de distancia. La Coalición fue clave en todo el proceso de la ley y obviamente en la aplicación tuvo una mirada crítica con algunas cuestiones, sobre todo con el tema del plan técnico, que fue sin duda una deuda importante sostenida. Y justamente en ese proceso había que ver toda esa compleja ley que armamos, que realmente es una ley muy difícil porque tiene una dimensión que es difícil también de llevar a la práctica, que es la idea de que la comunicación es un derecho humano. Y la Argentina en estos años vino desarrollando distintas normativas que tienen más que ver con un marco programático de acción para la implementación de derechos, justamente ésta dimensión del derecho. Y en esa complejidad, con actores sociales y políticos importantes y con mucho poder, bueno, un poco lo que hizo la Coalición fue ir siguiendo y marcando algunos puntos de disidencia y de advertencia de los procesos con esta relación. Y algunos de los actores dentro de la Coalición, bueno, ya trabajando más directamente en la aplicación de la ley, en la implementación por ejemplo de todo lo que fue el Fondo de Fomento, el FOMECA. En las provincias muchos de los integrantes de la Coalición participaron de la gestión pública, entonces hubo una relación, digamos, complementaria por un lado de custodia del proceso de aplicación de quiénes estábamos más afuera, de quiénes necesariamente tenían una vinculación con la implementación concreta de la política más de articulación para que se pueda implementar lo más equitativamente posible y con criterio de justicia social sobre todo. Entonces ese doble nivel me parece que es interesante porque da cuenta de que el debate de la comunicación como un derecho es un debate que trasciende a las organizaciones específicas, y que hay aportes de distintos ámbitos de la construcción política y social de la Argentina que han podido ayudar. Y también creo que hubo un proceso muy interesante que hizo en estos años la

Coalición que fue ir sistematizando toda la discusión que se dio. Hubo varias publicaciones, libros, películas que recuperaron todo el proceso y la mística, no solamente en dimensiones políticas sino en términos específicos de lo que vino a saldar como deuda histórica de la democracia, en la Argentina pero en el debate social y mundial del Derecho a la Comunicación.

En la Coalición, ¿cómo fueron las reuniones una vez aprobada la LSCA? ¿Se siguieron haciendo? ¿Hubo cambios?

Estos actores que tenían una vinculación más específica con algunas dimensiones de la ley que eran más aplicables, las universidades, los medios comunitarios, por ejemplo, alguna dimensión también de las productoras de contenidos fueron trabajando en la implementación de la ley, y eso fue llevando también que la dinámica de vanguardia que tuvo en su momento la Coalición fuera bajando en intensidad. Y con eso, muchos otros que tenían una relación un poco más distante pudieron ir sistematizándolo de otra manera. Igual siempre terminó siendo, y me parece que es la gran potencia que tiene la Coalición, que es un lugar de referencia. Entonces, más allá de la visibilidad que tiene y el impacto político que puede tener hacia el afuera, siempre ha sido desde sus inicios, desde el 2003, desde el 2004, un lugar para contener toda esta discusión. Más allá de la intensidad que pueda haber tenido en algunos momentos de auge, no se, como a principio de este año con los Decretos, después de la aprobación de la ley y el debate de la aprobación de la ley, pero después hubo todo un trabajo un poco más subterráneo, se podría decir más invisible y más de la gestión pública también, ¿no?, que ahí requiere una articulación diferente. En las provincias muchos compañeros que sostuvieron los foros, que fueron muy activos en el debate con los Diputados y Senadores en sus provincias, estuvieron en la gestión, por ejemplo, en el AFSCA y en los distintos ámbitos de aplicación del AFSCA. Y eso bueno, generó otro diálogo. Obviamente, un nuevo rol y otro lugar para discutir. Pero siguió siendo un lugar de referencia, con menos intensidad pero cuando nos volvimos a encontrar, ponele, después del cambio de Gobierno, ahí se vio justamente que ese lugar de referencia era tal. Enseguida nos reunimos muy fácilmente todos de nuevo ante la adversidad.

¿Qué debates se dieron al interior de la Coalición cuando se intervino la AFSCA y el Gobierno de Mauricio Macri firmó los Decretos?

Principalmente tuvo que ver, me parece, con la discusión de qué herramientas, qué actores

recomponer para poder avanzar en el sentido del nuevo escenario que se estaba presentando. La lógica política también me parece que le cuesta, en la disputa propia de los partidos políticos, trascender las luchas que son tomadas más a nivel social. Siempre hay quien quiere hacerse el padre de la ley o la madre de la ley, de la lucha, y a veces cuesta mucho reconocer la multidimensionalidad. Entonces parte de la crítica tuvo que ver con el rol que se asumió en relación a que la ley estuvo muy asociada al proceso Kirchnerista, la referencialidad con Cristina como Presidenta que también tomó el tema de la ley como bandera para discutir, por ejemplo, con el Grupo Clarín; o el rol que tuvo Sabbatella en su momento como Presidente del AFSCA pero al mismo tiempo como interventor, en el sentido de la discusión de las políticas de comunicación tan enfocadas a la desmonopolización. Entonces me parece que todo ese análisis hizo que bueno, tengamos que repensarnos un poco en relación a las formas de construir actores y redes sociales para contener la posibilidad de desarrollar este proyecto. Este proyecto que es hacer efectiva una ley o hacer efectivo un derecho, una dimensión en un momento de tanta disputa y concentración del mercado. Porque la consagración del derecho humano a la comunicación en Políticas Públicas determinadas y concretas que están establecidas en la ley, ponen también en juego una dimensión de proyecto político que necesariamente revisa las relaciones existentes. Y que vuelve a plantear, en cierto sentido, una relación de mayor equidad. Frente a un proceso que considera la comunicación como un negocio tan concentrado, es tan dispar la relación que sin dudas se hace mucho más complejo. Me parece un poco tiene que ver con eso, hubo mucho análisis de cuán efímero es en todo caso el proceso legislativo y cuánto falta todavía para instalar este derecho como un derecho básico de todos. Cuánto cuesta materializar, entender la dimensión del Derecho a la Comunicación como uno de los valores fundamentales de la democracia.

Vos mencionabas el Derecho a la Comunicación. ¿Por qué la propuesta de la Coalición y de la LSCA lo garantiza y por qué los Decretos del Gobierno de Macri lo afectan?

Primero porque el Decreto lo hace una sola persona o un grupo de personas muy reducidas, muy vinculadas a los intereses económicos de a quienes defienden. Y segundo porque nosotros como espacio, como forma organizativa, como sociedad podemos decir... La Coalición siempre fue muy plural. En sus momentos de mayor auge que tuvo que ver con la visibilidad, que tuvo que ver con el tratamiento de la ley en el Congreso, ahí había actores... Los actos que hacíamos en la puerta del Congreso había todo tipo de dimensión de actores

sociales y políticos. Luego la mezquindad hizo que muchos no se vieran reconocidos en ese proceso que trascendía lo partidario, ¿no?. Pero bueno, me parece que también eso es parte de la imposibilidad y nuestra limitación también social en ese sentido. Nuestra limitación, en el sentido de poder dar cuenta de la dimensión de los derechos. Los derechos son más que las personas, más que los partidos. El matrimonio igualitario, que fue al poco tiempo que se aprobó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, dio ahí una línea interesante de debate, de discusión y de visibilización también, porque justamente, ahí cuando se pudo concebir que no se trataba de sacarle ningún derecho a nadie sino amplificar el sentido del alcance del derecho, ya no como algo limitado a una expresión particular de la sociedad sino universal, esa idea de universalidad me parece que permitió entender qué son los derechos humanos, ¿no?. Porque siempre están acotados, históricamente han estado acotados a una reivindicación de la fuerza del Estado sobre la ciudadanía. Entonces esa lógica también limita un poco el entendimiento. Y me parece que nuestros legisladores o nuestros referentes políticos de todos los partidos tienen una construcción muy colonizada también de su pensamiento. Entonces esa idea de que el derecho humano es solamente la garantía de la no tortura, del no genocidio, deja de lado la idea que tiene que ver con procesos humanitarios de las relaciones entre las personas, y que el Estado debe garantizar igualdad de condiciones. Y en esa dimensión, la comunicación como un derecho es una dimensión que nos atraviesa a todos, por más poder que tengamos o por más lugar de sumisión en el que estemos. Me parece que nos ha costado todavía trascender esa dimensión porque bueno, la mercancía, la comercialización y mercantilización también de los valores y de las ideas hace que se banalice muy fácilmente. Concentrar en ‘Sabbatella versus Clarín’ o ‘Cristina versus Clarín’ invisibiliza, es una estrategia básica de invisibilizar lo que realmente se está discutiendo, que es otra cosa, es reconocer un derecho que en general está cercenado.

¿Y cuál pensás que fue ese problema de no poder visibilizar ese derecho cuando se polarizó el conflicto en lo que vos mencionabas del Gobierno frente a Clarín?

Y es difícil porque es un derecho intangible. Entonces lo intangible requiere un esfuerzo máximo de análisis. Entonces creo que el proceso iba en ese sentido, creo que faltó tiempo. Creo que nuestros aliados fueron poco estratégicos ahí también, no sólo los políticos sino también los comunicadores, el periodismo progresista sacó de la agenda la dimensión de la comunicación como derecho, dejó de hablar de la comunicación como un derecho y era como

una consigna. La lógica de la banalización lo que genera es, justamente, hacer más inaccesible. Cuando solamente los que hablan de comunicación son los expertos, o los que hablan de derecho son los abogados, nosotros, los mortales, quedamos un poco afuera. Nosotros este fin de semana hicimos un encuentro con productoras audiovisuales comunitarias del país, en Sociales. Vinieron de once provincias un montón de productoras y ni hasta los más progresistas que hasta el año pasado se rasgaban las vestiduras hablando del silenciamiento de Clarín dieron bola a una de las dimensiones, uno de los tres sectores que prestan Servicios de Comunicación Audiovisual y que todavía sigue vigente. Entonces me parece que también termina habiendo una colonización, triunfando la colonización en términos ideológicos de pensar la agenda de una manera que es la que imponen los medios masivos. Entonces vos discutís con Clarín en tanto Clarín pone la discusión. Dejás de discutir con Clarín cuando Clarín la retira. Entonces ahí también me parece que es parte de las decisiones políticas de los partidos. Ahí el progresismo, el socialismo, por ejemplo, se desvinculó de la Ley de Medios de una manera como descarnada, como abandonica, como si vos dejaras a tu pibe abandonado en la ruta y te fueras. Lo mismo. Se puso en una lógica de deslegitimar lo que había hecho el Gobierno Kirchnerista sin dar cuenta de todo el proceso de treinta años de lucha, ¿no?. Nosotros conseguimos la Ley de Medios, nosotros como sociedad y nadie más. Más allá de que la coyuntura política fue necesaria, que Cristina entendió, que entendió qué le permitía. Pero más allá de eso... Por eso te lo pongo en relación con el matrimonio igualitario. Cristina es súper heterosexual, no le importa ser lesbiana, ni traba, ni puto y tampoco su entorno. No se si le cabería que Florencia salga del closet tampoco. ¿Entendés?. Pero bueno, entendió que era algo que ella en su momento nunca lo había pensado, que no estaba dentro de sus imaginarios posibles. Pero se encontró con las personas, lo discutió, lo analizó, conoció gente que le dijo ‘che, mirá, es como entenderlo como la misma idea de los hijos apropiados; bueno, nosotros estamos igual, nadie nos reconoce’. Y fue entendiendo. Me parece que para eso sirve la dimensión de los derechos humanos y para eso sirvió también esa apuesta política que ella hizo en su momento de asumir que era un derecho humano la comunicación. Pero bueno, también la complejidad de la disputa del poder es lo que termina imponiéndose. Lo vemos en las elecciones pasadas.

En una entrevista dijiste que la comunicación no es una mercancía sino que es un bien colectivo. ¿Por qué crees que es un bien colectivo y por qué la LSCA lo garantizaba

como tal?

Primero porque reconocía que había distintas formas de hacer comunicación. En la charla ésta, en el encuentro que te mencioné antes yo decía que esto también me gusta compararlo con la Ley de Identidad de Género porque durante 200 años de historia un gran sector de la sociedad, aunque quieran decir que es mínimo, pero un sector de la sociedad no tenía ni siquiera reconocido su derecho a existir. La ley reconoce el derecho a existir de la comunicación comunitaria, que es una de las dimensiones de la comunicación que por ejemplo entiende que no hay intercambio de bienes. Y justamente, de nuevo, poner la dimensión de la comunicación como un derecho humano universal, que todos tenemos obligación de hacerlo cumplir, de ejercer ese derecho y de hacerlo cumplir, justamente nos pone a todos como custodios, en una situación de igualdad de condiciones ante ésta cuestión. Entonces el paradigma del capitalismo todo lo vuelve mercancía. El agua, de hecho te la cobran y es un bien universal. Y bueno, entiendo eso, la lógica del sistema. El sistema, cuando nosotros insertamos esta ley, y estos doce años de Gobiernos Kirchneristas lo que hicieron fue un acto de irreverencia planteando a un sistema en el que todo es comercial, todo es intercambiable, todo es bien de cambio, ni siquiera de uso sino de intercambio, le metió la dimensión del derecho humano que devuelve algo que es de todos, que nadie tiene la propiedad. Nadie puede decir que es el dueño de la comunicación. Es el ejercicio de la comunicación el que se tiene que regular, y ahí el Estado tiene que intervenir para garantizar que haya más pluralidad. Pero lo que dimensionó fue que todos tenemos derecho a comunicar, que todos somos emisores y receptores en igualdad de condiciones, no importa lo que tengas. Y valorizó eso. Valorizar eso es empoderar, es nada más y nada menos que darte la entidad de existencia.

¿Se puede justificar la modificación de artículos de la LSCA amparándose en que ésta ley no contemplaba la convergencia? ¿Por qué?

No, bueno, la Coalición cuando hizo el primer proyecto y cuando se presentó el proyecto que salió de la Coalición, que se presentó al Ejecutivo y el Ejecutivo envió al Congreso, contemplaba la convergencia. Una dimensión de la convergencia. Entendiendo justamente esto, que hay un encuentro entre la tecnología y la comunicación que van de la mano, que así como hay distintos tipos de prestadores, hay distintos soportes para la comunicación, no es un universo acotado, es mucho más dinámico. Y también en ese sentido planteando justamente

esta idea de progresividad en el desarrollo del pensamiento y la búsqueda también de garantizar los derechos. Para mí la discusión de la convergencia tiene más que ver con una idea, nuevamente, mercantilizante de la comunicación, entendiendo que la excusa del cambio tecnológico es el que tiene que asistir o concretar un derecho que tiene miles de formas de expresarse. El Derecho a la Comunicación te permite poner una propaladora y transmitir con parlantes desde tu casa sin tener que tener una frecuencia de aire, por internet o por donde sea, porque dice desde sus primeros artículos, desde sus fundamentos que todas las personas tenemos derecho a comunicar, a ser emisores y receptores, y además de información verídica, fidedigna, chequeada, desde la honestidad. Todo eso ya te garantiza como un lugar donde hay una multiplicidad de espacios en donde vos podés discutirlo y ejercerlo. Ahora me parece que es una chicana para vaciar este proceso y para otra vez volver a poner la posibilidad de ejercer un derecho universal, consagrado además en las convenciones internacionales, en la Declaración de los Derechos del Hombre, en toda la gran biblioteca mundial que existe sobre los derechos humanos... Correr el eje y ponerlo nuevamente en relación al mercado, a quien tiene posibilidad de acceder a través de los recursos económicos que tiene. Entonces termina siendo una excusa. Nosotros, no es que priorizamos una cosa por otra. Entendimos a la convergencia como un proceso, entendemos que las leyes se pueden modificar. No estamos para nada cerrados a procesos de modificación para encontrar mejores situaciones. También Argentina ha tenido históricamente un atraso en el desarrollo igualitario de la región en el tema de las tecnologías, el acceso a la fibra óptica, por ejemplo. Y todo ese proceso que después también dio el Ministerio de Planificación abrió la posibilidad de que se construyera. Los Diputados también decidieron otra ley que fue Argentina Digital que también contempló un montón de otras dimensiones que no tienen que ver con la comunicación específicamente, digamos, con la comunicación en términos del espectro radioeléctrico y las posibilidades que tenemos como sujetos de acceder a una licencia y a la regulación del Estado. Entonces hay muchas otras dimensiones que tiene Argentina Digital que también abarcan todo esto. Ahora, el Macrismo lo que hace es eso, buscar una excusa diciendo que es una ley vieja, que atrasa. Y en vez de modificar y adaptar algunos de sus artículos a la convergencia, decide dar por tierra todo y aprovechar para desconocer el 33%... Entender que hay tres tipos de prestadores diferentes. Uno es el Estado como organización institucional de la sociedad; otro es la empresa privada como una forma asociativa con fin de lucro; y otro es un sector que es sin fin de lucro, que se asocia de una manera determinada y que ejerce el mismo derecho que tiene

una empresa privada. Con sus condiciones, con sus prioridades y con sus propias lógicas. Eso es lo que para mí se oculta en definitiva, que es lo que se quiere borrar, lo que se quiere barrer, volviendo a la idea, que en su momento la resistimos mucho, que es que la comunicación sin fin de lucro es una comunicación precaria, poco profesional, es una comunicación acotada a un ámbito que no debe tener pretensiones de masividad. Eso es lo que para mí esconde en el fondo. Volver a que en vez que seamos muchos prestadores de servicios de comunicación, se vuelva a concentrar en los mismos, que son los dueños de las máquinas, de las señales y de también el espacio por donde transitan esas señales.

Este año, dentro de la Coalición discutieron y pusieron en común nuevos 21 puntos. ¿Por qué pensaron que eran necesarios y cómo fue esa discusión?

Sí, porque nos pareció que había sido una estrategia útil en su momento. El proceso, para mí, del liberalismo de la Dictadura Militar lo que hizo fue volcar las cuestiones que tienen que ver con el derecho de las personas a los expertos. Entonces se entendía para la discusión política también en su momento que había que ser ‘expertos en’ para poder dar el debate. Entonces los 21 puntos fueron como acuerdos básicos entre todos los actores sociales que eran fácilmente comunicables, o que permitían una plataforma mínima de adhesión para que las personas, organizaciones, partidos, sindicatos que se quisieran acoplar pudieran sumarse y tener como un núcleo básico de acuerdos. Y construimos unos nuevos 21 puntos porque no pueden ser los mismos que dieron origen a la ley, pasaron seis años de ese proceso. Hubo, además de nuevos derechos que se reconocieron, nuevos actores sociales que aparecieron en la visibilidad de la sociedad Argentina, nuevas formas de expresarnos. Tomó mucha relevancia también el debate por la violencia de género, el lugar de las mujeres, la misoginia, el patriarcado entonces había que también dar respuesta a eso. La ley tenía muy acotada la dimensión de las desigualdades entre varones y mujeres en su texto final. Y además porque entendíamos que había que volver a reunirse para recrudescer y reencauzar el debate por el Derecho a la Comunicación. Entonces ahí decidimos ponernos de acuerdo con nuevos 21 puntos que retoman la idea original pero la repiensen con todos los puntos ciegos que quedaron en el proceso de aplicación de la ley. Para una ley tan compleja, que busca desregular un mercado tan concentrado, tan altamente rentable como es la comunicación en un país latinoamericano, es un desafío que lleva más de seis años. Además requiere un compromiso multidireccional que en este caso no fue tal. La oposición en su momento, sectores de la oposición no bancaron el proceso de

desconcentración. No lo bancaron en una discusión mezquina de querer diferenciarse del oficialismo en vez de diferenciarse de los empresarios. Todo eso también hizo que hubiera que hacer un análisis para recuperar también en cierto sentido esos sectores que habían sido estratégicos en el momento de la aprobación de la ley pero, de cara a la aplicación, habían tomado una actitud de distancia en vez de custodia, en vez de cuestionamiento para profundizar y mejorar la situación. Entonces fue una estrategia que yo creo que no salió tan bien, tal vez es otro el contexto. Realmente la grieta que se construyó fue muy profunda y hace muy difícil que se vuelva a tomar el tema de la comunicación como un debate fundamental para la democracia. Yo lo lamento mucho porque realmente yo estoy todos los días en el Congreso y la banalización de este debate es muy grave porque, bueno, se está discutiendo la reforma electoral y el Derecho a la Comunicación como una dimensión básica para la democracia no aparece. Se está cercenando el derecho de todos nosotros para poder conocer las listas completas de los Diputados y los Senadores a los que vamos a votar, sean suplentes o sean titulares, y nadie lo cuestiona en esa dimensión.

Vos dijiste que por ahí estos nuevos 21 puntos no tuvieron el éxito esperado. ¿Qué diferencias encontrás entre la repercusión que en su momento encontraron los primeros 21 puntos y la situación actual?

Lo que pasa es que en ese momento no estaba en la agenda la discusión de la comunicación, entonces sirvió para ponerlo en la agenda. Ahora lo que hubo es un borramiento, entonces si vos desapareces de la agenda pública, para volver a aparecer tenés que tener una dimensión muy fuerte, muy fuerte. Y hoy me parece que la manera de articular que tenemos como Coalición en este contexto político no aporta. Antes aportó porque nos permitió llegar a un punto donde de la nada... Teníamos una ley muy regresiva, era una ley de la Dictadura, era parte de la discusión sobre la profundización de la democracia, entonces era más accesible la visibilidad. Ahora es más complejo porque se está tratando de discutir desde un lugar de expertise que impide el acceso de las personas a la comunicación. Los 21 puntos nuevos son más complejos, hablan de cosas mucho más específicas, más expertas. Entonces se hace más difícil me parece. Y justamente porque hoy quienes tendrían que tomar, que son los Diputados y Senadores, por ejemplo, que tienen voz pública, entonces podrían decirlo, lo único que dicen cuando hablan de la ley es del Grupo Clarín. Entonces ahí hay como un desbalanceo que... Yo no me se la ley de memoria. Luis se la sabe toda la ley, te la puede describir con

lujo de detalles. Yo no me la sé, yo hay artículos que ni me sé lo que dicen. Pero no me parece que ese sea el problema, no me parece que eso deba ser necesario saberlo para poder discutir que a mi me asiste el mismo derecho que a Mignetto para tener un medio de comunicación. ¿Por qué él lo puede tener y yo no?. ¿Por qué si yo me junto con mis cinco amigas y tengo una cooperativa no puedo acceder?. O Barricada que tiene ocho años de existencia y tiene su permiso, hace acciones judiciales, hace peticiones administrativas y sigue teniendo interferencias de un canal que es de prueba del Grupo Clarín. Entonces por qué tengo que ser un experto en telecomunicaciones para entender que acá lo que hay es una política de silenciamiento de un sector que estaba reconocido, que está reconocido porque no, insisto, ese artículo no se derogó. Y nada nos dice que eso se vaya a garantizar. Con la dinámica que ahora hay con las leyes, en el Gobierno de Macri, es que hacen leyes que realmente son muy malas en términos legislativos y tienen mucha complejidad en su redacción, son muy contradictorias en los artículos. Entonces lo que dice un artículo puede ser desdicho por otro artículo en el mismo texto. Si bien existe la judicialización, vos podés ir y presentar un recurso cuando la ley se apruebe y decir ‘esto es inconstitucional’, bueno, las relaciones como sabemos que hay entre la política y la justicia no son neutras, hay que ver si te responden. Podés ir a la CIDH pero hay que ver si te responden. O si lo que manda a hacer la CIDH es tomado por el Estado como uno manda y responden. El problema es eso, una vez que la ley está sancionada es un tema. Ahora el debate está, justamente, previo a su sanción, que no se borren los límites del derecho humano a la comunicación. Que no sea sólo una declaración de principios y fundamentos. Porque eso es lo bueno que tiene la ley. Lo decía en sus fundamentos, en la declaración de principios, y después decía ‘el espectro se divide así, así y así; tienen los mismos derechos; establece tanta cuota de pantalla para tal cosa; tanta para producción propia y para tal otra; los contenidos infantiles son así’. Todo eso, ese articulado complejo garantizaba... ‘No se pueden tener más de tantos medios; el alcance tiene que ver con la cantidad de personas a las que se llega’... Bueno, todas esas estrategias, que fueron complejas de hacer y que son complejas de transmitir permitían que se ejerza el derecho en sus múltiples dimensiones.

La Comisión Redactora de la nueva ley presentó 17 principios. ¿Existe algún punto de comparación con los nuevos 21 puntos?

Se robaron nuestra idea, ¿viste?. Funcionó para algo... Es la misma estrategia, es como

vaciarlos. Si vos les ponés 21, ellos dicen ‘quiero vale 4’ y te ponen 17. Monitor neutraliza monitor. Ya la estrategia de los 21 puntos se vacía. Los 17 Principios no dicen nada y no van a hacer nada de lo que dicen los 17 principios. Son todos principios vacíos.

¿Por qué pensás que son vacíos?

Y porque son declamativos, porque las políticas van hacia otro lado, porque vinieron con esos 17 puntos cuando se vencieron los plazos. Y supuestamente la Comisión que iba a redactar, que iba a ser unos encuentros federales que no son tales. Entonces discursivamente tiene una posición, escriben una cosa pero después en la práctica hacen otra. Entonces ahí está la diferencia también. Pasa en todas las situaciones, todas las acciones contradicen los principios que establecen como regentes o regidores de sus políticas. Lo mismo con la reparación histórica de los jubilados. Se planteó lo de la reparación histórica como un concepto que cuando vos leías la ley ómnibus que mandaban, eran otros los procesos que hacían que en definitiva esa reparación que se podía construir de una manera se vaciara de otra manera, en términos del impacto inflacionario, el impacto del peso de otras políticas. Entonces, ¿Qué se yo?. Yo creo que, para mí los 17 Principios son solamente una estrategia para neutralizar nuestros 21 puntos. No porque los nuestros fueran súper grosos, pero bueno. Giudici, que es la Presidenta de esa Comisión nos conoce, conoció todo el proceso, discutió con nosotros muchas veces, entendió la fortaleza, entendió el triunfo de la fortaleza de ese proceso. Entonces está desarticulándolo, lo está desarticulando diciendo que hace foros cuando en verdad son charlas de expertos internacionales y nacionales sobre la comunicación. Entonces te ponen todo lo de la convergencia para que vos no entiendas nada y no puedas decir ‘yo fundé mi radio, yo voy a producir contenido, yo quiero hacer esto, este es mi aporte a la comunicación’. Un aporte, además, desinteresado porque ni siquiera es un aporte que busca el lucro como fin de sus acciones. Entonces te pone la discusión en un lugar donde vos no podés acceder. Ya deja de ser una discusión social para ser una discusión de expertos. Entonces vos tenés que llevar al experto en tecnologías, al experto en derecho, al experto en no sé qué para que hablen con otros expertos que piensan diferente. Entonces entre expertos se matan. Es la misma lógica. Y ahí lo que termina haciendo es excluyendo la discusión de la comunicación. Cuando nosotros hicimos los foros, los foros se construyeron después de haber hecho trescientos mil encuentros de la Coalición en todas las provincias. Radios abiertas, campañas, los 21 puntos sirvieron para hacer esos foros. Nosotros hicimos un montón de foros antes de

que llegaran los foros por la ley. Pero bueno, también es verdad, la desmovilización social... Y ahí bueno, el Frente para la Victoria, para mí, siente que es algo que no lo puede discutir. Para mí se puso la discusión en un lugar tan de expertos que nos excluyó a todos. A los que hacemos política se los excluyó del debate. Por eso es importante recuperar la dimensión política del derecho. Es como la parte fundamental de la discusión. Sin esa parte no podés ni discutirlo. Es una ley técnica.

¿Por qué se los excluyó del debate?

El Frente para la Victoria lo que hizo fue poner la dimensión de la disputa con la desconcentración de Clarín. Sin poner en juego que la desconcentración de Clarín es clave para la redistribución. En vez de hacer una representación gauchesca de Robin Hood, terminaron haciendo una representación de David contra Goliat. Entonces estamos en un problema. No se trataba de los más chicos contra los más grandes. Se trataba de una redistribución. Lo que tenían unos para redistribuirlo con todos. Entonces esa situación, en el discurso mediático, que es el único discurso posible digamos, la ves en las plazas. Las plazas que se hicieron a principio de este año eran 'Clarín miente'. Era la misma idea. Están bien las consignas, yo no digo que no, pero las consignas son para un momento. En un momento tenés que salir a masificar un discurso, tenés que salir a defender un derecho y necesitas más que consignas. Sobre todo cuando no tenés todo el aparato de la organización social a disposición.

¿Qué participación tuvo la Coalición o va a tener en los encuentros realizados por la Comisión Redactora de la nueva Ley de Comunicaciones? Por sí misma o articulando a sus organizaciones.

Yo fui. Fui una de las primeras en ir a las reuniones. Fui como Red PAR. A la Coalición no la invitaron como Coalición. Nosotras nos anotamos, pedimos para ir. Cuando fuimos hablamos que éramos parte de la Coalición, nos tomaron nota... Pero la Coalición, llamaron compañeros de la Coalición para presentarse, todo, pero nunca les dieron la cita. No son actores menores. Henocho Aguiar, Giudici saben bien con quiénes están discutiendo. No es gente que no conoce con quiénes está discutiendo. Su estrategia de atomizar y citar individualmente a cada uno, y algunos sectores que representan a cada uno, genera una idea de que, en términos publicitarios, que hay reuniones con gente que no es del mismo palo, que no es de la política, de la sociedad civil. Pero no reconoce el nucleamiento que construyó, no porque sea la Coalición, pero sí también. Es lo mismo que cuando no quieren citar a la gente de la campaña

por el aborto a hablar del aborto. No es una persona, son 300 organizaciones que suscriben o derivan a ese grupo que representa. Hay 300 organizaciones. Todos los sindicatos que intervienen en el quehacer permanente de la comunicación, están dentro de la Coalición, son parte de la Coalición. No van, no son convocados como Coalición, como espacio que los nuclea. Los actores del sector comunitario están todos, tampoco van...

¿Y cómo fue ese encuentro que mantuvieron como Red PAR?

Es muy formal. Vos vas, hablas diez minutos, presentas un tema, te dan un tiempo. Citan a tres o cuatro ese día de iguales o diferentes tipos de intervención. Te dejan hablar, hacer una presentación y después te preguntan alguna cosa. Te palmean la espalda y te dicen ‘qué interesante, qué interesante’. Nosotras fuimos con otra organización que se llama Comunicación para la Igualdad, que también está en la Red PAR y en la Coalición y ahí nos dividimos un poco los temas. Yo traté la importancia de la participación colectiva. Nosotras somos una red que tiene periodistas de todo el país, todas participamos en las Coaliciones de cada provincia. Entonces era como poner un poco en autos nuestra demanda que es más transversalidad en la igualdad de los géneros en los medios, cosas que no aparecían porque está todo muy acotado sobre los contenidos, y que tiene que ver también con la igualdad en las condiciones para la propiedad de los medios; la posibilidad de un cupo, de otras instancias más que tienen que ver con no solamente los contenidos sino las formas de intervenir. Hablamos mucho del rol que tuvo la Defensoría del Público, de su carácter no punitivista de saldar los actos discriminatorios. La importancia de revalorizar o valorizar el Observatorio para la Discriminación de la Violencia de Género en los Medios, como instancias que fueron posibles por el proceso de la ley, por entenderlo como un derecho humano, que bueno, están vaciados y que son fundamentales para los grupos vulnerabilizados. Porque el auge del racismo, con políticas de crisis, la xenofobia y la reacción a la violencia a partir del reconocimiento de la vulnerabilidad de, por ejemplo, las mujeres genera discursos muy racistas y xenófobos y violentos en los medios, enseguida. Entonces que haya instancias del Estado que puedan intervenir ante la demanda no judicializable, digamos, de una persona, mejora la calidad democrática sin duda.

Estos espacios que vos mencionas, ¿están vaciados a partir de los Decretos o es porque no se había logrado una articulación previa?

No es a partir específicamente de los Decretos pero sí de la política pública. La vaciaron.

Bueno, la Defensoría del Público quedó sin defensora. Esa forma de vaciarla... O sea, sigue funcionando, los trabajadores van, trabajan, no se sabe quién va a dirigirlos. Pero hay un punto en el que no pueden accionar, son empleados. Entonces vaciarlo, no nombrar a alguien, ni continuidad, ni la misma persona. No nombrar a alguien, dejar acéfala la cuestión. No darle respuesta a los trámites administrativos que inician los trabajadores, no devolverle el expediente firmado es una forma de vaciarlo. No siempre hace falta echar a la gente para que deje de trabajar en los lugares.

¿Cómo evaluás la actuación de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones?

Yo creo que no hizo nada. Hicieron 17 puntos nada más. No hay ni un pre proyecto. Venían a resolver un problema que era tan grave que requirió dos Decretos de necesidad y urgencia a los quince días de asumir el Gobierno, diez días de asumir el Gobierno porque fue el veintipico de diciembre. Tan grave no era entonces el problema. O era tan grave que ni siquiera pueden redactar una ley más rápido. Digo, les costó menos redactar el presupuesto que se presentó el 02 de noviembre, que es la ley más importante del país, que una nueva Ley de Comunicación frente a la gravedad de las barbaridades que habían pasado en ese momento, la cantidad de plata que se había malversado. Entonces nada, chamuyo, no puedo decir otra cosa. En verdad es una instancia, nuevamente, lo mismo, para vaciar un proceso que realmente fue democrático, que realmente fue participativo, con miles de problemas. Porque después esto, la ley... Lo de la convergencia terminó siendo un desastre que ahora lo estamos pagando porque el Kirchnerismo ahí aceptó situaciones políticas. La queja de Pino Solanas sacó a las telefónicas y todo lo que se venía discutiendo en relación a la convergencia y se hizo una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que excluyó al resto. ¿Qué se yo?. Eso, no depende solamente de lo que hagamos nosotros. Es más complejo porque realmente es mucha plata y es dominar las mentes. Es lo que está en la agenda y lo que no. Y la verdad lleva muchos años de lucha, llevamos poco tiempo de organización. Yo recién hablaba con una amiga sobre la violencia de género y hablábamos de las marchas, del Ni Una Menos, y yo decía bueno, muchos se sorprenden. ‘¡Qué capacidad de movilización de las mujeres!’ . Hace treinta años que hacemos encuentros nacionales; treinta años que estamos organizadamente discutiendo esto; treinta años que venimos reclamando que nos den bola. Treinta años, no seis meses, veinte tweets, tres días. ¡Treinta años!. Treinta años que nos excluyeron durante

quince, la mitad, del Congreso. Después nos pusieron un tope, que tardamos hasta el 2007 en pasar. O sea, veinticinco años tardamos en pasar el tope del 30%. Bueno, todas esas cosas. Teníamos dos Ministras en la Corte Suprema de Justicia. Nos queda una y más o menos. Entonces todo eso da respuesta. Es un proceso, es un proceso complejo. Y bueno, lo que sí da cuenta todo eso es que la voluntad política es fundamental para que las cosas sucedan. Si hay una voluntad política adversa a las mayorías, se modifica una ley por Decreto y se deja un status quo nadie sabe hasta cuándo, sin tiempo.

¿La Coalición considera que podrá seguir actuando como un actor homogéneo durante el presente Gobierno?

Sí, yo creo que sí. Se va a ir fortaleciendo. El proceso de concentración va ir requiriendo que muchos y muchas vuelvan a encontrar en la Coalición un lugar para debatir, para discutir estrategias. También es verdad que todo lo que aprendimos no nos sirve para nada, en un punto, porque también esto, te vuelvo a repetir. Silvana Giudici es la que está comandando, y Oscar Aguad es el que está comandando toda esta medida. Más allá de que Macri sea el que firme el Decreto y que esté Marcos Peña y tenga la idea. Pero los que llevan a la práctica la política son personas que nos conocen mucho, nosotros discutimos mucho, les hablamos a los gritos mucho. Aguad era Diputado, no te olvides. Es gente que nos conoce mucho, sabe quiénes somos.

¿Qué dificultades encontró la Coalición en este proceso, sobre todo a la hora de la articulación con las Coaliciones regionales? ¿Cómo ha sido la articulación federal de la Coalición?

Está un poco desarticulada, obvio. Todo está desarticulado. Todo está en reacomodamiento. Yo creo que va a haber que refundarlo de alguna manera. No tengo todavía muy claro cuál es la manera. Sigo apostando y creyendo que la apuesta es al encuentro, a la reunión. Más me da la razón todo el movimiento de mujeres. Me parece que hay que subestimar un poco menos la práctica asamblearia en ese sentido y entender que, más allá de lo legislativo, acá está discutiéndose un cambio cultural también. Eso, que sean mayoritariamente varones los empresarios de los medios; que, bueno, los empresarios de los medios afines al Gobierno hayan usado de manera oportunista una legislación para su beneficio personal; que los sindicatos sigan creyendo que las relaciones entre los trabajadores de los medios y los empresarios son distantes y que nosotros no reproducimos lo que dicen los empresarios, es

difícil pero creo que es como el único camino posible.

Y respecto a esta reorganización, ¿por qué pensás que tuvieron que reorganizarse ahora y no pudieron mantener cierto nivel de acompañamiento a la ley de forma unificada?

Sí hubo acompañamiento a la ley. Lo que pasa es que fue en distintos ámbitos y era un proceso de gestión. Gestionar no es lo mismo que resistir, o no es lo mismo que discutir una ley. Vos discutís una ley, es un texto abstracto, tenés que encontrar las palabras justas. El debate legislativo lo que tiene de interesante es que vos tenés que negociar todo el tiempo para que la palabra que quede sea lo más abarcativa posible y al mismo tiempo lo más acotada posible. Es una ley, pero la ley es la política pública entonces... Nosotros me parece que caemos en un problema si nos quedamos enganchados en la discusión de lo legislativo y no lo profundo, me parece a mí, que es la concepción del Derecho a la Comunicación. El derecho es una herramienta de la sociedad, de las personas para mantener un orden y un acuerdo común sobre las reglas de juego. Los fundamentos justamente tienen que ver, o la ideología tiene que ver, o la política tiene que ver con los mecanismos para aplicar esa idea abstracta de lo que es el ordenamiento en términos legales de una actividad y el efectivo funcionamiento.

En la actualidad, ¿cuál es el alcance de la Coalición a nivel nacional? ¿Se puede comparar este contexto con el de los foros previos a la sanción de la LSCA?

No. Se puede comparar por ahí al inicio de la Coalición en el 2004, cuando apenas teníamos los 21 puntos. Pero también eso, la experiencia de diez años de luchar por la ley, seis años de ley. La transformación hacia el interior de los espacios con respecto a la ley que hubo. La proliferación de productoras de contenidos, de medios, de organizaciones que hacen comunicación es diferente. Entonces hay todo eso y una estrategia que vuelva a plantear a la comunicación, la dimensión comunicacional como un alcance social. Y me parece que por eso también la permanencia de la Coalición es como un poco sin sentido, porque la Coalición es justamente un espacio de intervención ante determinadas situaciones. Se nucleó para hacer una ley, para dar un debate en el marco de la democracia de la necesidad de transformar una ley regresiva de la Dictadura Militar a una ley de la democracia. El tema es que justamente en ese proceso se ejerció democracia, se trabajó ejerciendo democracia, trabajando con todos los sectores. La Iglesia, que yo odio la Iglesia, hasta la Iglesia hubo que aguantársela adentro. Pero con la igualdad de condiciones, tienen los mismos derechos. Lo que pasa es que ahora es una dimensión diferente de la democracia. Es una dimensión de la democracia que vuelve a

instalarse en una práctica profesional. Entonces cuando la democracia sale de la calle, sale del pueblo, sale de la esfera pública y se vuelve un lugar de la esfera privada, como es un despacho, ahí es como que hay que volver a transitar la valorización de la democracia. Hay que volver a apropiarnos de la democracia y es un proceso. Pero yo creo que cuando se presente la próxima ley, si se presenta, va a dar un nuevo impulso. Creo que justamente nosotros estamos trabajando en función a eso. Entendemos también cómo los medios van desarrollando, construyendo, como hay un piso del que nadie se quiere bajar. Yo lo experimenté este fin de semana ahí en la reunión con muchas cooperativas muy jóvenes, que nacieron a la luz de la ley en distintos lugares del país. Y como están resistentes a resignar el derecho a hacer lo que tienen ganas de hacer, que es hacer sus propios contenidos. Entonces, los medios digitales... Y además eso, lo de la convergencia es como... Tanto hay que discutir, hay que discutir la regulación internacional, que es un chino, es imposible de discutir. Entonces como también, mucho chamuyo en el medio... Mientras tanto también me parece que los medios se van consolidando, democratizándose, van también asumiendo mucho más ese rol. Y la realidad es que los medios masivos se cerraron. Hay muy pocos medios así de alcance masivo. Entonces también va a haber que interpelar a los compañeros que les gusta mucho el éxito y las luces para que vuelvan a reflexionar un poco más en relación a eso. Los espacios que hay son los comunitarios, no hay otros espacios. Digo, podés ir a discutir a Intratables si querés pero seguramente lo que vas a poder decir es 'Clarín miente'. No vas a poder decir más nada porque no es la idea del programa tampoco, a nadie le importa. Pero bueno, es la discusión de la masividad también.

Recién decías que no es lo mismo resistir que gestionar. ¿Cómo considerás que fue el proceso en el que la Coalición participó de Políticas Públicas de Comunicación?

Bueno, fue multidimensional. Por un lado en la participación de los organismos propios que había armado la ley, llevando ahí la voz de los espacios y reflejando la diversidad de la Coalición. Bueno, eso es un poco un lugar que también estuvo históricamente ocupado en este proceso por algunos representantes del empresariado y entonces también nos conocen un montón, saben que pensamos, saben qué significa la Coalición como lugar... Y fue, bueno, un lugar multidimensional. Por un lado poder garantizar pluralidad y federalismo, palabras que son cada vez más banalizadas. Había representantes de distintos ámbitos y ahí estaba muy bueno. Muchos varones, para mi gusto y para el momento histórico que estábamos viviendo

pero es parte de la discusión también y es parte de la batalla cultural que damos. Y en ese proceso, mirá algo interesante, las organizaciones sociales que habían impulsado todo el proceso de la ley, cuando se construyeron estos espacios de participación institucionales, los referentes fueron quienes asumieron esa representación en los lugares institucionales y se construyeron nuevas referencias en las organizaciones sociales. Y fueron ocupadas principalmente por mujeres. Tanto AMARC, como FARCO, como las televisoras comunitarias, en la Ciudad de Buenos Aires pero también en las provincias, hay mujeres que son las referentes hoy. No solamente en un trasvasamiento generacional sino también en un reconocimiento en los medios de comunicación, que es bastante machista en su constitución, son principalmente varones los que desarrollan los medios de comunicación, del rol fundamental de las mujeres en la construcción de la comunicación. Entonces ahí me parece que fue interesante también. Mientras los que habían sido históricamente los referentes de estos espacios se fueron a los organismos a trabajar, pero militantemente, al COFECA, digo, no les pagaban un salario por eso. Iban a defender ahí las políticas. Yo me acuerdo que muchas veces se había hablado esto. Por ejemplo les decía siempre cuando les tocaba discutir el almanaque de cosas a ser transmitidas por los medios públicos. Yo les insistía que tenían que poner los Encuentros Nacionales de Mujeres. Que era una obligación del Estado transmitir ese evento que es el más importante del país hace treinta años. El más masivo y el más invisible. Y no hubo posibilidad. Se planteaba lo de la Liga de Básquet, la Liga de Béisbol en cada localidad, pero nunca el Encuentro Nacional... La Fiesta del Chorizo, pero nunca el Encuentro Nacional de Mujeres porque ‘bueno, sí, no se, tenía que ver con la cultura y no con el deporte’. Entonces eso, es como de muchas dimensiones. Y en la gestión, el control también, por ejemplo, la participación en los jurados de los Fondos Concursables. Hoy el jurado del FOMECA son todas personas que vienen de los medios masivos de comunicación y que no tienen ninguna trayectoria en los medios comunitarios, ni intelectual, ni de investigación, ni práctica. Nadie trabaja en los medios comunitarios ahí. No hay ningún representante de ninguna organización, ni siquiera hay un investigador, ni siquiera la universidad en su dimensión que analiza la comunicación comunitaria. En todas las universidades del país, en todas las carreras de comunicación tienen a alguien que tiene ese nicho de comunicación comunitaria. Ni siquiera... Eso es un cambio de paradigma, es una exclusión, ya no participamos más en la toma de decisiones. Ni de la toma de decisiones, ni siquiera de la fiscalización de las decisiones que toman otros. Queda excluida la participación

social en ese sentido. Como Coalición y autónomamente digamos, como miembros de la Coalición. Porque también esto, las carreras de comunicación son de la Coalición, se ven reflejadas en la Coalición; los medios comunitarios en todas sus dimensiones se encuentran en la Coalición; los sindicatos, todas las dimensiones de los sindicatos que trabajan en el audiovisual, se ven en la Coalición, se reconocen dentro; los investigadores que están, los institutos de investigación; algunos grupos de periodistas, en todas las redes de periodistas que hay, muchas redes de periodistas se ven dentro de la Coalición. Bueno, ninguno de esos actores está en ninguno de los ámbitos de toma de decisiones ni de fiscalización de la toma de decisiones. Pasamos a la exclusión, al silenciamiento.

En el presente contexto de discusión de ley, de la convergencia, ¿cuál es el equilibrio que busca la coalición entre defender lo conquistado en materia comunicacional y avanzar hacia nuevas cuestiones no reguladas?

Nosotros planteamos justamente que si las leyes son... Si se hace una nueva ley, hay aspectos de las dos leyes que podrían confluir y converger en el nuevo texto. Que hay muchas dimensiones de los textos de cada una de las dos leyes que aportarían a la continuidad jurídica del Estado primero, conociendo y reconociendo que el proceso que se dio con la ley 26.522 fue un proceso en el marco de la democracia, fue una ley de la democracia, entonces mínimamente mejorar ese texto que es el gran tema porque quedó antiguo supuestamente, debiendo retomar mínimamente varios de los fundamentos y de los artículos de la ley. Cosas programáticas y básicas, además del reconocimiento del tipo de prestadores, la inclusión de la audio percepción, la inclusión de los contenidos no discriminatorios, del resguardo de todas las convenciones internacionales a las que la Argentina es suscriptora y además tienen rango constitucional, y además son leyes del Estado Nacional. Están incluidas en esta ley como marco normativo porque la fundamenta; y en artículos determinados están claramente bajados de manera programática. Entonces si el Gobierno Nacional se regiría por la continuidad jurídica por el lado del Estado y el reconocimiento de un proceso de debate de la comunicación y la democracia, debería tomar muchos de los puntos que tiene esta ley. Muchas de las perspectivas que tiene esta ley y no descartarla como algo... No se, hoy se está revisando, por ejemplo, la Ley Antidiscriminatoria. Es una ley de los ochenta, del ochenta y tres, de Alfonsín, que tuvo hace diez años un 'refresh' podríamos decirle, estuvo un poco mejor acomodada, menos punitiva, más de promoción de derechos. Y ahora quedó vieja

porque la Ley de Identidad de Género, la Ley de Matrimonio Igualitario, la nueva Ley de Migraciones de hecho, reconoce dimensiones del derecho que esta ley quedó vetusta. Pero bueno, ahí hay un ejemplo de cómo un proceso de entender el derecho que todos tenemos de vivir de igual manera en una sociedad y ser libres de discriminación se fue transformando con los tiempos. Se transformó en un proceso de treinta años de democracia tres veces. Con muchas urgencias, con muchas cosas que pasaron, que hubo que modificar antes y no se pudo por las relaciones de fuerza, todo lo que quieras. Pero el proceso ha sido siempre hacia adelante, progresivo. Esta idea de la progresividad también del derecho. Esta idea de que no se pueden pensar las sociedades iguales en términos de legislación, que se van transformando las necesidades y las formas de entender el mundo. Ya no podés decir solamente que el racismo o la discriminación se da por las relaciones culturales, de lugar de procedencia y de religión, sin tener en cuenta un montón de otras cosas: las discapacidades, las identidades, las orientaciones sexuales, las posiciones de clase. Todo eso hoy en día, no porque lo diga Argentina, porque el mundo después de todo esto cambió mucho en treinta años. Y ha avanzado en términos de debates. Yo creo que la mejor estrategia es modificar lo que existe. Modificarlo en términos de cambiar algunos artículos de la ley. No se, ¿la mitad de los artículos?. ¿Incorporar la convergencia a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual?. ¿Repensar algunas dimensiones?. Perfecto, hay cosas que se pensaron que no se pueden hacer, son un desastre, no se pueden aplicar. Bueno, repensarlas, perfecto. En términos progresivos, no regresivos. Acá es justamente eso, la regresión de los derechos. Es desconocer el derecho humano y reconocer el derecho a la propiedad.

¿Qué aspectos fueron saldados por la LSCA? ¿Cuáles fueron las deudas? ¿Por qué? ¿O cuáles fueron estas cosas que se plantearon y quizás fueron irrealizables?

Bueno, esto. Entender de la misma lógica, las mismas dimensiones la administración del espectro, los lugares de concentración y menos concentrados, por ejemplo. El desconocimiento en cierto sentido de las condiciones posibles para el desarrollo de los medios en las provincias. Hay realidades que son muy diferentes. Deberían haberse... O se podrían mejorar muchísimo más las relaciones que tengan que ver con la interculturalidad. Después de la experiencia de todos estos años pensar en una dimensión mucho más intercultural, no sólo los pueblos originarios, sólo las comunidades, sino abogar para construir una comunicación mucho más participativa en ese sentido. Relaciones más dinámicas con las audiencias, por

ejemplo. No se, me parece que hay como perspectivas... Bueno esto ni que hablar, nosotras nos dimos cuenta que toda la perspectiva que tiene que ver con los derechos de las mujeres quedó invisibilizada, quedó regulada en un mínimo artículo que dice que los contenidos no tienen que ser discriminatorios ni sexistas, pero nada dice sobre la participación, la promoción de la participación en los medios y en la gestión de los medios. Esas cosas me parece que tienen que ver un poco. Y cosas más bien concretas, ¿qué se yo?. El proceso de regulación de los medios debería haber sido de otra manera, se tendría que haber planteado de una manera progresiva. Porque también se impulsó, después de la aprobación de la ley, se impulsó esto, el desprendimiento y el reordenamiento, la adecuación de forma compulsiva. Por ahí habría que haber pensado estrategias un poco menos compulsivas. Me parece que también la ley tiene un espíritu menos compulsivo. Pero bueno, también es verdad que son decisiones políticas en los contextos y las coyunturas. Las leyes son textos. El tema ahí es la decisión, la política pública que llevas. Y como esta gente que gobierna ahora desconoce la ley como herramienta de organización social, en definitiva tiene razón en no darle bola.

¿Y los aspectos que fueron saldados o fueron bien aplicados de la LSCA?

A mi me parece que la promoción de las comunicaciones, la promoción de los medios, la proliferación de medios. La posibilidad de que haya contenidos locales me parece que fue un hallazgo. Yo pensaba en su momento que eran cuotas muy altas, que eran exigencias muy grandes pero promovió mucha producción, mucha capacidad y construyó una suerte de industria, aunque sea PYME con capacidad de construir medios, más que medios, contenidos. La posibilidad y el reconocimiento de la intervención desde el Estado hacia los medios hegemónicos no de manera punitiva sino de transformación cultural. La dimensión también de la protección de los derechos, de los más vulnerables. Me parece que esas dimensiones se fueron aplicando, tienen su reconocimiento. Yo la otra vez veía la charla que dio el creador de Zamba, la charla TED. Es una charla muy emotiva, muy linda contando por qué hicieron Zamba. Y reconocía el trabajo de los docentes muchísimo. Se comparaba él en esa búsqueda de hacer un dibujito animado sobre historia. Entonces contaba eso. Y justamente ponía en valor todos estos procesos de la democracia que fueron consolidándose a lo largo de la historia de la Argentina. Y que esto, reconociendo que nuestra generación había vivido y había crecido en un contexto muy favorable, muy favorable en el sentido de que habíamos nacido en democracia, nos habíamos criado, nos habíamos hecho adultos en la disputa de

ideas en definitiva. Sin violencia, sin agresiones, sin la muerte como paradigma. Entonces es como que valorizaba mucho eso y entendía que el cambio profundo que se había hecho con la restitución democrática desde 1983 en adelante. Justamente, me parece que la ley puso un valor, puso la democracia porque es una ley de la democracia, es una ley de treinta años de democracia ininterrumpidos. Los medios en estos treinta años se consolidaron como lo que son. Antes no eran esto. Estaba Romay, el ‘Zar de la Televisión’. Pero no existía la concentración, nadie reconocía el poder de los medios de comunicación y la transformación de los medios. Nadie podía creer que un Presidente podía ganar producto de los medios. Y ahora son cuántos los que ganaron... Entonces se fue tomando dimensión. La ley acompañó ese proceso. Fue todo producto de muchos debates y de interrelaciones.

¿Cuáles son las situaciones más críticas en materia comunicacional a partir de los Decretos firmados por el Gobierno de Macri?

El vaciamiento de los Fondos para la Comunicación Comunitaria, principalmente. La concentración de las licencias otra vez en muy pocas manos. La transferencia de licencias de manera ilegal, porque si bien el Decreto suspende artículos de la ley se hicieron, antes de que se aprobaran acá por la Cámara de Diputados, se hicieron transferencias de licencias, de la propiedad de licencias. Muchísimas, sin autorización real, bajo un Decreto. Entonces me parece que principalmente eso. Volver a concentrar la comunicación, hacerla todavía más concentrada todavía. Mucho más difícil acceder a los pliegos o a la competencia por la legalidad. Ilegalizar medios, volver a la dinámica del decomiso, del cercenamiento y la persecución, claramente. No solamente los medios comunitarios, o PYMES, o privados sino también en los medios públicos. El vaciamiento de los medios públicos, es espeluznante lo que está pasando y es parte de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Y eso me parece tiene un impacto directo, la concentración con eso. Algo que estaba en un punto, en un estado de desarrollo, se desbalanceó. Estaba incipiente el proceso, faltaba mucho para hacer. Pero lo mucho para hacer es esto, ¿cómo desconcentrar los medios?, ¿cómo desconcentras la economía?. Tenés que tener una política muy agresiva para desconcentrar, para sacar al que tiene y darle al que no tiene. Es muy complejo. La ley se propuso cosas y esto que decía antes, para mí fueron tan a fondo las políticas, el intento que hizo Sabbatella en su momento que se metió en Clarín, que terminaron siendo contraproducentes. Estaban bien para la arenga, digamos, pero en definitiva no apoyaron el proceso porque si nos hubieran dado licencia a

todos los que nos tenían que dar licencia, si hubieran hecho una promoción real de fomento de los medios, hubiéramos tenido otra proporción. Pero se priorizaron otras cosas. A nosotros como Coalición, como sociedad civil, como pueblo nos permite, la forma de constitución del Estado nos permite llegar hasta un punto, presionar hasta un lugar. Pero las decisiones las toma el Ejecutivo y el Legislativo en una dimensión. En el Congreso hay una Comisión Bicameral que en todo el año no se ha juntado. Y que los años anteriores en los que se juntó también era más bien una forma de juntarse simbólica. No se avanzaba en la aplicación de la ley, no estaban viendo que se estaba haciendo, si estaban de acuerdo o no, ¿qué se yo?. No se la limitaciones en el sentido reales que hay. También creo eso. Los Gobiernos son coyunturales, entonces también eso es un punto. Por eso te digo me parece que la Coalición trasciende el tiempo porque viene hace un montón de años construyéndose, por más que no se llamaba Coalición. Tuvo su punto de auge en un proceso de reconocimiento de derechos, entonces es más fácil tener una auge ahí que en la adversidad, en la resistencia. Pero igual eso, los procesos son mucho más inevitables. Es difícil volver para atrás después de esta instancia de reconocimiento del derecho.

¿Existe alguna buena iniciativa del Gobierno de Macri que consideres favorable en materia comunicacional? ¿Por qué?

No veo ninguna.

¿Ni siquiera abrir el debate para modificar la ley en aquellos aspectos que quizás fuera necesario?

Nosotros propusimos eso como Coalición. Propusimos, debatamos, modifiquemos la ley vigente. Esa era nuestra primera propuesta. No tuvimos eco por ningún lado, ningún sector nos escuchó. Ni los que discutieron con nosotros la ley nos escucharon. Ni diputados ni Senadores. Que es el lugar donde nosotros podemos discutir, ¿no?. El poder del Estado está dividido en tres. Están los jueces que regulan las actividades entre privados o el Estado; el Ejecutivo que decide según su plan de gobierno; y el Legislativo que es el que te representa a vos. Pero nuestros representantes no nos dan ni pelota... Creo que decidieron intervenir la ley de esta manera y por ahora no los veo que vayan a avanzar. Igual tampoco está muy claro cuál es su plan. Si su plan es la continuidad... Supongo que el año que viene, en el contexto de un año electoral, habrá más claridad en ese sentido. De hecho no hay ninguna iniciativa real de discusión en el Congreso, que es el lugar en el que tendrían que discutirlo. Por más que haya

una Comisión de expertos escribiendo, redactando... Nosotros no éramos una Comisión de expertos aunque haya mucha gente importante y que sepa mucho. Hicimos nuestra ley, la presentamos, hinchamos las bolas, hicimos una marcha a Cristina para que la presente. Y la presentó. Y después ahí hicieron lo que pudieron y nosotros hicimos lo que pudimos. Pero bueno, había una dinámica de diálogo social entre los representantes y los representados, había canales de discusión. Acá los puentes están tendidos con otros sectores. Y además son puentes que van por arriba, que no van con el pueblo. Está bien, ¿qué se yo?, por ahí se juntan a escribirla con Magnetto, puede ser, es muy probable. O con, no se, con Alconada Mon que está adentro de FOPEA y que es como un grupo de elite. Vos tenés que tener determinadas características para ser aceptado en ese espacio, no es que vos te asocias, te reunís con tus pares y armas una organización. Son como lógicas diferentes. Es como que quieras que te atienda la reina y vos no sos nadie. Te va a atender otra persona. Nuestros representantes están en el Congreso pero... Me parece que justamente ese debate que nosotros habíamos intentado instalar y que creímos en su momento que estaba un poco más instalado, la verdad es más complejo de instalar, es más difícil. Y también no hay que perder de vista que en este tiempo la comunicación tiene una estrategia política que es vaciar de sentido las cosas, ser ícono, ser síntesis tan sintéticas que no te permiten saber de qué se está hablando. Entonces vos decís y repetís ‘Ni Una Menos, Ni Uno Menos, Ninguno Menos’, como si todo fuera lo mismo. Termina siendo todo lo mismo. Entonces no importa si es una menos si total lo importante es que nadie menos, ninguno menos, ni un perro menos, ni un animal menos, ni una vaca menos. Bueno, está bien muchachos, perfecto, estamos hablando de otra cosa. Entonces esa dinámica, en la forma de intervención política, que es la forma que también te permite la hegemonía, es a través del teléfono, del cartelito, bueno, atenta contra la participación.

¿Por qué pensás que si bien en su momento se logró visibilizar el tema de la comunicación como un derecho humano, por ahí con la aplicación de la ley o con el paso del tiempo se fue perdiendo esa dimensión?

Y me parece que primero es que no pasó nada de lo que iba a pasar. Que los canales iban a desaparecer por ejemplo; o que iban a proliferar tantos medios. Me parece que la estrategia de repetir del empresario, repetir la lógica del Peronismo del ‘50, la burguesía nacional en el tema de medios que hoy son transnacionales en general tampoco fue una gran estrategia.

Entonces toda esa posibilidad que se había abierto de los canales que se habían hecho, cambió el Gobierno y desaparecieron automáticamente. Entonces se volvieron como gigantes con pies de barro, terminó siendo como un atentado al propio proceso. Pero yo por eso creo que ahora los proyectos comunitarios todavía se mantienen y creo que van a seguir desarrollándose, construyéndose y consolidándose. Han alcanzado un piso que no van a retroceder y que no es un piso tan bajo, es un piso bastante alto. Sin duda me parece que la discusión tiene que volver a la calle, tenemos que sacarla otra vez a la calle. Tenemos que volver a la lógica de las asambleas, de los debates. Nosotras las mujeres ahora estamos definiendo, después del paro de mujeres... Que ahí también hay una dimensión. Son periodistas las que convocan a su primera acción del Ni Una Menos. Las coberturas que se hacen de las marchas y del paro de mujeres son principalmente populares. Y que los medios masivos también las cubren, y en esos medios masivos se genera una brecha muy importante porque son las propias mujeres que están cansadas de que los medios hablen de nosotras de esa manera. Entonces ahí es como un lugar que para mí hay que dimensionar... Interpelar nuevamente, volver a interpelar a los medios, a las organizaciones políticas de que sin diversidad de medios no se va a poder profundizar la democracia. Por más que esto sea una regresión, nunca nada vuelve para atrás exactamente igual. Entonces me parece que también es para adelante. Lo que sí me parece que no hay que perder de vista es que cuando desde los espacios de poder se tiene un discurso pro derechos, hay una sensibilidad social que se hace mucho más amplificadora. Cuando es regresivo, los sentidos que se construyen desde el poder tienen enseguida un impacto negativo. Enseguida cuando hay un discurso racista se multiplica, es como muy fácil que eso se desarrolle, porque bueno, es también el mecanismo de fragmentar, de seccionar, de separar. Entonces esa dinámica tiene un efecto muy inmediato. Y lo otro tiene un efecto más lento pero también, si tenés un Presidente o una Presidenta, un Diputado, un Gobernador que dice cosas como que ‘a mí me atacan porque soy mujer’, o ‘que se esclarezca el asesinato de una travesti con el mismo valor que se esclarezca la aparición del cuerpo de Luciano Arruga’, bueno, compensas un poquito. Este país está cargado de historias de invisibles que siempre aparecen, siempre se hacen visibles. Siempre se hace visible en la calle. Yo cuando estudiaba en el 2001, en la facultad compañeros míos, que felizmente me los encontré la otra vez acá en el Congreso en lo de la Defensoría del Público y estuvieron ahora en Tucumán, hacían un ejercicio, que nosotros lo habíamos aprendido en la facultad en las asambleas. Iban con los diarios y les enseñaban a hacer lectura crítica de los diarios. Algo que ahora es como ‘ah, re

canchero'. Pero en ese momento era algo novedoso. Y eso generó un puente súper interesante con las asambleas. Y generaron medios nuevos, muchos medios que se construyeron en ese momento, muchos medios que se empezaron a materializar, o las asambleas hacían sus propias radios o sus propios diarios. No solamente en Capital sino en todos lados. Y eso es parte de la base de todo esto.

9.5. Entrevista a Alejo Demichelis - Secretario de Prensa de CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina) - Fecha de realización: jueves 17 de noviembre de 2016

Como integrante de la Coalición, ¿cómo evaluás que fue su actuación durante el período de aplicación de la LSCA?

La verdad que fue un paso trascendental en la vida democrática. Es una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que desde muchísimo tiempo se estaba reclamando. Y esta ley está basada en los 21 puntos que elaboró la Coalición por una Comunicación Democrática. Entonces fue un gran triunfo para la democracia, porque las bases de esa ley es una comunicación democrática, plural, que se escuchen todas las voces... Ampliar a distintos sectores de la comunidad y organizaciones a que puedan tener sus propios medios, a financiar eso. Creo que son algunos aspectos. Después crear la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual, el Consejo Asesor de la Comunicación y la Infancia, estamentos y organismos que no existían. Crear el AFSCA... Bueno, eso principalmente. Un paso trascendental, importantísimo para la vida del país. Y es una ley que su aplicación obviamente, como vos preguntas, en el 2009... En la historia de un país, del 2009 al 2015, seguramente han quedado cosas, no seguramente, seguro quedaron cosas por ampliar, por desarrollar, pero fue un paso muy importante.

Durante ese lapso, ¿la Coalición se siguió reuniendo? Digo después que se sancionó la ley.

Sí, sí. En la Coalición hubo reuniones, hubo plenarios. Lo que pasa es que como todo, cuando se forma una organización, en este caso la Coalición que es un organismo colectivo donde van académicos, periodistas, comunicadores sociales, radios comunitarias, cuando se llega a ese fin es como que bueno, lo logramos. Y después, lamentablemente a partir del 10 de diciembre la Coalición comenzó a funcionar más porque el haber anulado por un Decreto de Necesidad y Urgencia el AFSCA... Y ahora se está nuevamente rearmando una nueva Ley de Comunicación. Eso llama a volver a juntarse porque, vuelvo a repetir, esta ley fue un ejemplo, fue elogiada por distintas organizaciones internacionales y países. No creo que haya muchas en el mundo, muchos países que tengan una ley tan clara, compacta, seria. Y bueno, lamentablemente ahora, en estos momentos estamos en un paso de retroceso, ¿no?.

Decías que la Coalición por ahí se mantuvo muy activa hasta el momento de aprobación de la ley y ahora se volvió a reactivar a partir del cambio de Gobierno. ¿Qué pasó en el medio?

No es que cayó. A ver, la Coalición se siguió reuniendo pero no por ahí como... Imaginate que fue no solamente el desarrollo de los 21 puntos, sino ir a Diputados y a Senadores, participar de las Audiencias Públicas. Una vez que vos lográs eso después lo que queda es ver si esa ley se cumple. Se siguió reuniendo pero no con la intensidad que había en la ebullición de la ley, o hasta que se aprobó la ley.

¿Qué debates se dieron al interior de la Coalición cuando se intervino la AFSCA y el Gobierno de Mauricio Macri firmó los Decretos?

Bueno, la verdad que primero mucha desazón porque, ya te digo, es una pelea de años, de décadas. Imaginate que esta ley reemplazó a la de la Dictadura del '76. Y en el armado de estos 21 puntos participaron comunicadores, periodistas de trayectoria, organizaciones sociales también de trayectoria. Y entonces lo primero era ver cómo se evitaba que todo lo que se había luchado en esa ley, todos esos artículos, todos esos derechos, todas esas conquistas no fueran borradas de un plumazo. Una de las primeras acciones fue ir al Congreso de la Nación, no se si fue el 17 o el 18 de diciembre, no me acuerdo, para decirle a la ciudadanía, a la sociedad que no se estaba de acuerdo con que un Decreto de Necesidad y Urgencia derogara una ley, que además tuvo muy poca oposición. Creo que salió, no te digo por unanimidad, no lo tengo acá en la cabeza, pero con un gran consenso. Entonces cómo puede ser que un Congreso de la Nación, con representantes del pueblo... No se si vos sabés pero para llegar a esta ley hubo audiencias en el Congreso. Expusieron los pueblos originarios, universidades, los sindicatos, radios comunitarias, es decir, fue una ley muy debatida. De ahí el consenso. Entonces parecía una barbaridad que se diera un plumazo, que con un plumazo se diera marcha atrás a esta conquista. Así que ese fue un debate de cómo poder resistir, cómo poder evitar esto. Y bueno, además de hacer un documento, una de las acciones fue que miembros de la Coalición viajaron a Washington a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para en una audiencia poder expresar la consternación que significaba este avasallamiento a una ley democrática de la comunicación.

¿Por qué salió la idea en la Coalición de redactar nuevos 21 puntos? ¿Cómo fue el debate de este nuevo documento?

Porque cuando vos tenés una conquista y esa conquista es avasallada sin ningún motivo. Era una ley joven, una ley que reemplazaba, como te decía, a la de la Dictadura, lo que se intentó hacer fue, bueno, ¡vamos por 21 puntos!. ¿Van a sancionar una ley?. Bueno, que la Coalición tenga también su voz y expresemos estos 21 puntos porque se agregaron cosas, pero básicamente el espíritu era lo mismo, ¿no?. Creo que además de todo lo que te dije, pluralidad de voces, que se escuchen todos, una ley federal, también estaba el monopolio de los medios. Ya habíamos tenido acá en la ciudad expresiones del Jefe de Gobierno, el actual Presidente, que no se iba a aplicar, una cosa absurda de la ciudad, la Ley de Comunicación, defendiendo a Clarín, a Radio Mitre, cuando justamente las leyes de este carácter en el mundo tienden a resguardar a la ciudadanía, la comunicación de la ciudadanía, de los grandes monopolios.

E n t o n c e s e s o s n u e v o s 2 1 p u n t o s f u e r o n é
Un reinicio, un complemento, un apoyo, un desarrollo para decir bueno, si se va a realizar una nueva ley, acá estamos nosotros. Estos son nuestros 21 puntos, los nuevos 21 puntos.

Cuando se presentaron los Decretos, uno de los argumentos que se expresaron para modificar artículos de la LSCA fue que la ley era vieja y no contemplaba la convergencia. ¿Cómo reaccionó la Coalición ante esta afirmación?

No, bueno, por eso te digo. Una ley que empieza a andar... Seis años en una ley no es una ley vieja. Es decir, hay una intencionalidad política de tirar abajo una normativa que implica un control, que implica poner un límite, como te decía antes, a los grandes monopolios, entonces el Gobierno se agarra de eso. Pero cuando hay modificaciones en la vida política, social de un país podés solucionarlo de otra manera y no redactar nuevamente toda una normativa, una ley que como te dije había llevado años y años de discusión.

L a C T E R A i n t e g r a b a e l C o n s e j o A s e s o r d e l a C
Sí, el CONACAI, el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia. Estaba representado por representantes del AFSCA, bueno, ahora el ENACOM; representantes de las provincias, que las provincias envían de niñez y adolescencia o envían personas relacionadas con la comunicación; hay organizaciones no gubernamentales que tienen que ver con la comunicación; y también los cinco sindicatos docentes nacionales. Y la verdad que fue muy fructífero el trabajo en el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia y que también lamentamos que desde el 10 de diciembre a esta parte solamente nos juntamos una

vez, además por pedidos, por reclamos, en el mes de septiembre si no me equivoco. Todavía no hay una nueva reunión. Creemos que quedó durante diez meses un espacio vacío ahí, porque si nosotros vemos continuamente en la televisión o en los medios audiovisuales, hay una vulneración de los derechos de los niños, jóvenes y adolescentes en distintas informaciones y comunicaciones. Por suerte ese vacío que llenaban dos estamentos, el Consejo Asesor de la Comunicación y la Infancia, el CONACAI, y la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual... Por suerte como la Defensoría del Público siguió funcionando ese vacío se llenó, pero bueno, el Consejo Asesor hasta septiembre no se reunió. Así que esperamos que la nueva ley lo contemple, lo comprenda al Consejo Asesor de la Comunicación y la Infancia, que tenga un rol preponderante como lo ha tenido, y poder seguir funcionando como estábamos haciendo.

¿Qué funciones tenía el Consejo?

Bueno, es el Artículo 17 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Todo aquello que en la televisión, en la radio vulneraba derechos de niños, niñas o adolescentes, ahí se hacía como una especie de nota al canal que lo envió, a la radio que lo envió, a los periodistas para tratar de... Es como un llamado de atención para evitar que imágenes o que dichos de menores o de jóvenes vulneren sus derechos. Hay un protocolo. Nosotros hicimos también desde el CONACAI un protocolo de cómo encarar las noticias en los noticieros. Cuando era algo muy grave se llegaba a las multas, pero generalmente se convocaba, si era un canal a los responsables de ese canal, si era una publicidad a los responsables de la publicidad. Evitar eso. Si eran imágenes repetidas, bueno, los casos de Ángeles Rawson, de varias jóvenes que habían sido asesinadas, nosotros decíamos que paren, paren con la intimidad, paren con esas imágenes, paren con vulnerar los derechos de la familia. Y bueno, muchas cosas se han logrado. Me acuerdo también de un programa de televisión, de juegos que la prenda era sacar ropa a chicos y también frenamos eso. Es decir, que se respeten los derechos de niños, niñas y adolescentes. Había análisis de casos, campañas para concientizar a los medios, se crearon comisiones, se hacían monitoreos de la información, hicimos una guía de buenas prácticas en los noticieros... Nos juntamos varios del CONACAI y plantearon que un noticiero tendría que tener esto para no vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Después hubo jornadas del CONACAI en distintas provincias también para que esto se supiera, talleres, congresos, etcétera.

¿Ahí ustedes participaban como Coalición o iban como CTERA?

No. Cuando era CONACAI íbamos como CTERA. Pero igualmente yo te quiero decir que en la primera reunión de septiembre con las autoridades del ENACOM, con Silvana Giudici, cuando yo pedí la palabra hice referencia a la Coalición por una Comunicación Democrática, hice referencia a los DNU, hice referencia a la historia de lo que había significado la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y al rechazo a que se hubiera dado por tierra toda esa ley.

¿Cómo evaluás esta participación en el CONACAI?

Muy buena, muy buena. Por eso te digo, a ver, fijate vos... Yo te nombré Defensoría del Público, te nombré el CONACAI... Era inédito en la Argentina que hubiera esto, que se exigiera una franja horaria para los chicos en televisión, que hubiera en los noticieros y en determinados programas lo que se dice ‘no apto para menores’... Eso volvió atrás porque ahora en muchos canales programas infantiles ni siquiera son tres horas por día. Y por ahí el programa infantil que ponen, que a la vez hay que ver si son infantiles o no, hay que ver si los Simpsons son un programa infantil o no. Van a las nueve de la noche, a la una de la mañana... ‘Ah, cumplo la ley. Yo doy una hora. La doy a las tres de la mañana’. Cuando había franjas horarias, un montón de instrumentos que realmente le hacían muy bien a la comunicación.

¿Cuáles son las situaciones más críticas en materia comunicacional a partir de los Decretos firmados por el Gobierno de Macri?

No, lo que yo te decía es un vacío. Hay como un vacío. No hay todavía una ley firme, no hay, se está discutiendo. ¿Qué va a pasar, como te decía antes, con los monopolios?. ¿Qué va a pasar con todo lo que se avanzó con canales y radios universitarias, de pueblos originarios?. ¿Van a seguir o no van a seguir los fondos?. ¿Cómo va a ser eso?. Entonces hay un vacío, hay una incertidumbre... ¿Va a seguir la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual o no va a estar en la nueva Ley de Medios?. Entonces hay que ver. ¿Va a ser una Ley de Medios de control, de preponderancia del Estado sobre los monopolios mediáticos?. ¿O va a ser hecha a la medida o con un guiño a los grandes grupos de comunicación?. Todo eso está en veremos porque hubo once meses, doce meses donde no se sabe bien cómo va a seguir esto. También puede pasar que digan ‘el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, CONACAI, va a estar en la ley’. Pero todos sabemos que si no se convoca, si no hay fondos, si no se desarrollan los programas... ‘Ah, sí, nosotros cumplimos,

está ahí', pero no se desarrolla, es como que no existiera. Igual que la Defensoría. Cada organismo del Estado tiene su importancia si ese organismo del Estado tiene Políticas Públicas, tiene fondos, tiene desarrollo. Ahora, si está en la letra muerta de una ley y después no hay fondos, no se convoca, no se avanza...

¿Cómo evalúa la Coalición la actuación de los nuevos representantes del Gobierno en la nueva Autoridad de Aplicación, el ENACOM?

Un Gobierno nuevo, que asume, si tarda diez meses en convocar a un organismo que estaba ya constituido y que trabajaba, me parece que hay, por lo menos hasta ahora hay poca voluntad de seguir trabajando en esas líneas. Sí a la Defensoría del Público le mandan un porcentaje reducido de su presupuesto anual, es una forma de decir 'no quiero que funciones'. Entonces para mí, hasta ahora el desempeño de las autoridades del ENACOM fue malo. Hasta hoy, 17 de noviembre, fue malo. Porque aquellos estamentos, entidades que estaban y que veníamos trabajando... Fijate vos que Aguad, que es el Ministro de Comunicaciones, no tiene ningún tipo de... Si vos me decís bueno, es una persona reconocida en los medios, es un estudioso... Me parece que, bueno, no hay, creo que no hay una capacidad en lo que es ahora el ENACOM y antes era el AFSCA para desarrollar esto. Pero bueno, esto es al 17 de noviembre, esta es la visión que tenemos nosotros. No se, ojalá que esto cambie, que haya convocatorias, que se pueda trabajar como se venía trabajando. Porque lo que estamos hablando es... A ver, la comunicación es esencial para la democracia. Y tiene que haber una comunicación democrática. Entonces estamos hablando de eso, estamos hablando de derechos... Pero bueno, ¿se seguirá apostando a una comunicación de los pueblos originarios?. ¿Se seguirá apostando a una comunicación universitaria?. ¿Se seguirá apostando a poner un freno a los medios monopólicos?. No se sabe.

¿La Coalición va a poder seguir actuando como un actor homogéneo y fuerte durante este Gobierno?

Sí, totalmente sí, porque la Coalición es una organización colectiva, federal, plural. Y así como se logró los 21 puntos y tener una ley de la democracia y de la comunicación, se puede lograr, estamos en democracia, se pueden lograr muchas cosas. Creo que va a ser una etapa más de resistencia que de construcción por todo lo que te decía antes, pero la Coalición va a seguir. Hizo un Encuentro Federal en Marzo, va a hacer el Segundo Encuentro Federal de la Coalición por una Comunicación Democrática antes de fin de año.

Esos encuentros de la Coalición, ¿a qué apuntan?

Bueno, el encuentro de marzo fue la preparación de los 21 puntos. El encuentro de antes de fin de año para hacer un balance de todo lo que pasó y qué estrategias va a seguir dando la Coalición. Esos encuentro, en marzo se hizo en el Auditorio del Congreso de la Nación, cuentan con especialistas, comunicadores, periodistas, representantes de universidades, sindicatos, de la diversidad de género, de pueblos originarios. Es un amplio abanico de distintas voces, ¿no?.

¿Y cómo es el desarrollo de esos encuentros?

En el de los 21 puntos hubo un panel. Después se leyeron los 21 puntos, eso fue como un borrador. Los asambleístas aportaron, sugirieron y después se aprobó en ese primer encuentro de marzo los nuevos 21 puntos.

¿Cuáles son las principales deudas de la aplicación de la LSCA?

Las deudas... Creo que se tuvo que haber avanzado más con las frecuencias de más radios, de más canales de televisión. Creo que esa es una de las falencias que le veo. Ya te digo, en pocos años, pocos años de funcionamiento.

¿Pensás que el conflicto con Clarín quizás terminó opacando el resto de las políticas o quizás se le dio más importancia de la que tenía?

No, yo creo que eran dos andariveles distintos. Uno poner un freno a un monopolio que durante décadas marcó la agenda política de un país. Es inadmisibile para cualquier país del mundo que un medio, como se decía antes, 'Clarín pone y saca Presidentes'. Bueno, pasa en O Globo de Brasil, pasa en otros grandes monopolios de América Latina y del mundo. Pero yo creo que hubo un avance en ese sentido. Y que faltó, faltó consolidar muchos otros aspectos que tenía la ley, como esto que te decía yo antes.

En el presente contexto de convergencia y de debate de una nueva ley, ¿para la Coalición qué es más importante? ¿Defender lo conquistado o avanzar hacia nuevas cuestiones no reguladas?

Las dos cosas. A ver, porque si no estamos diciendo que los 21 puntos anteriores... Defender todo lo que se construyó, todas las herramientas, todos los organismos que estaban dentro de

la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Y bueno, obviamente, por eso hay nuevos 21 puntos, avanzar en aquellas cosas que en estos años han evolucionado o han tenido una explosión, como internet u otras herramientas informáticas.

¿Existe alguna iniciativa del Gobierno de Macri que la Coalición Considere favorable en materia comunicacional? ¿Por qué?

Creo que no. Creo que el cierre de fuentes de trabajo de muchas radios y muchos periódicos, más allá de que haya habido empresarios que no han sabido cómo sostener estas herramientas de radio y televisión, creo que también hay un ahogamiento de parte del nuevo Gobierno de... Todos sabemos lo que significa la pauta de publicidad. Entonces, a esos empresarios que no supieron cómo seguir manejando una radio, una televisión, que no supieron por inexperiencia o por mala fe, no lo sé, hay casos concretos de que por mala fe de algunos empresarios. Pero también está el otro instrumento que son los fondos del Estado con las pautas publicitarias para que esos medios subsistan. Y aparentemente no se está logrando eso. Así que... Después algo que tiene que ver con los medios, que ya es público, en el 2017 un avance que había sido el Fútbol para Todos, el deporte más popular, que la gente pueda ver sus partidos sin que tenga que pagar un adicional, bueno, a partir del 2017 eso deja de existir. Así que veo un panorama muy difícil y de retroceso en todo lo que fue el avance en Argentina, que fue modelo en el mundo, en América Latina con lo que es la comunicación.

¿Por qué pensás que el Gobierno frena ese avance?

Porque hay un acuerdo muy, muy profundo y estrecho con los grandes medios de comunicación. Creo que es así, creo que hay también un espíritu de revancha. Nadie puede negar acá y en ningún lugar del mundo que si a vos te apoya el diario más influyente o el diario de más tirada, la radio que más se escucha, un canal de televisión y que encima se repite en todo el país... Si vos gran parte, gran parte de ese triunfo para llegar a ser Presidente se lo debes a estos sectores, bueno, esos favores yo creo que se pagan. Más allá de que la mentalidad de las autoridades del nuevo Gobierno está de acuerdo con este sistema. El libre mercado que ellos dicen para la economía, para todo, también lo quieren para los medios de comunicación. También lo quieren para los medios de comunicación. ¿Qué es eso de la injerencia del Estado?. ¿Por qué?. Entonces creo que va a ser un retroceso, va a ser nuevamente resistir y va a ser nuevamente batallando porque la ley contemple lo que tenía antes, contemple cosas nuevas. Ojalá que tanto la Defensoría, el Consejo Asesor de la

Comunicación y la Infancia, esos instrumentos que tienen que ver con la niñez, con la adolescencia sigan estando y tengan un rol fundamental, ¿no?. Más allá de lo que te decía yo del sesgo ideológico que va a tener esa ley.

¿Qué aprendizajes les dejó a la Coalición estos años de debates y aplicación de la LSCA?

A ver, fue una ‘revolución’. Es decir, ver debatiendo a estudiantes secundarios, ver analizando la situación comunicacional a pueblos originarios, a las universidades. Que todos esos sectores tengan su espacio. Mirá, el otro día hizo la presentación del 2012 al 2016 la Defensoría del Público que estaba presidida o está presidida por Cynthia Ottaviano, y vinieron jóvenes de doce provincias que todos los meses hacían un micro con lo que pasaba en su localidad. ¡Ellos lo hacían!. Un micro radial. Entonces vos ves eso, ves las radios escolares, ves un montón de instrumentos comunicacionales que explotaron y que tuvieron incidencia en las organizaciones sociales, barriales, estudiantiles. La verdad que fue muy importante, fue un aprendizaje muy bueno. Además, hoy el común de la gente sabe lo que es Clarín. Por más que lo siga comprando, sabe lo que es Clarín, TN. Sabe que hay alguien que maneja todo. Y antes no, bueno, la famosa frase o anécdota, todos comprábamos Clarín y lo que decía Clarín era la verdad revelada. Ahora no. También puede ser por internet, las redes sociales, ahora uno puede ver otros diarios, otros medios por internet, entonces hay una amplitud de ideas y uno compara. Entonces creo que fue un debate muy, pero muy, pero muy importante. Un debate que se debía la Argentina. Hemos sacado una máscara, una máscara a esto, ¿no?. Siempre hay cosas ocultas o cosas que uno tarda en ver, o el pueblo tarda en ver, o uno mismo tarda en ver. Y yo creo que todo lo que pasó del 2003 en adelante en el tema de comunicación dijo bueno, paremos la mano. Un medio no puede tener todo. Paremos la mano, un CEO de un medio de comunicación no puede hablar de igual a igual con un Presidente. Entonces yo creo que son valores muy importantes, muy importantes... La otra frase que yo me acuerdo es ‘este Presidente no resiste tres tapas de Clarín’, se decía eso. Bueno, es muy importante, así que yo creo que fue y sigue siendo importante el camino recorrido, la construcción que se hizo. Y creemos que bueno, veremos la nueva ley pero que siempre va a estar la resistencia.

¿A qué te referías anteriormente con revolución entre comillas?

Como pasó con la Ley de Matrimonio Igualitario, todo lo que pasa con diversidad. Antes que se case una pareja de dos varones o dos mujeres, bueno, era... Y no, fue todo un aprendizaje, una construcción y hoy es algo que está contemplado, que la gente, salvo algunos de mente

chiquita que se espantan... Digo, con la comunicación pasó lo mismo. Digo revolucionario en lo que fue, en lo que generó. Vos imagináte un pueblo alejado, un pueblo originario que tenga su canal de televisión, su radio. En las escuelas, la radio escolar que también se desarrolló. En ese sentido digo revolución. En algo en movimiento, algo explosivo para bien, ¿no?.

¿Dónde se tiene que dar el debate de una nueva Ley de Comunicaciones?

En la calle y en el Congreso. Las dos cosas son necesarias. No hay un estamento más importante que el otro. Obviamente, por eso que te digo que no hay ninguno de los dos más importantes, no podés descuidar la discusión con la sociedad, con la comunidad. Pero tampoco podés descuidar, si se está sancionando una ley, en este caso una nueva Ley de Comunicación, vos no ocupes esos espacios, vos no hagás escuchar tu voz. Pero las dos cosas son importantes y se entrelazan. Yo creo que los foros, los encuentros, los congresos van a continuar. Bueno, vamos a ver. Y el Estado debe ser un Estado presente, tiene que estar para todas estas cosas. Es fundamental, sino quedás librado al mercado, a lo que digan los grandes medios. No es lo mismo que en un pueblo haya varias radios locales, que el ciudadano de ese pueblo escuche esas voces a que haya repetidoras de radio en todo el país, Radio Mitre, Radio Continental donde escuches no solamente lo que quieren esas radios sino que con un sesgo capitalino, porteño. Así que es muy importante el rol del Estado, la función del Estado.

9.6. ñ 2 1 p u n t o s b § s i c o s p o r e l D e r e c h o a l a Radiodifusión Democrática, 2004.

Iniciativa ciudadana por una ley de Radiodifusión para la Democracia

Fundamentos

Ratificando que los derechos humanos son la piedra fundamental de la vida en democracia.

Convencidos de que los procesos de consolidación de democracia y justicia en nuestro continente son plenamente dependientes del ejercicio del derecho a la información de modo universal.

Convencidos de que la libertad de expresarse, opinar e informarse es fundamental para el desarrollo de los pueblos, y para mantener vivas sus culturas y diversidades, a las que se debe respetar para alcanzar una plena convivencia entre las naciones americanas.

Convencidos de que cuando no hay democracia, junto con el derecho a la vida y a la libertad física se atenta siempre contra la posibilidad de expresión e información de las mayorías.

Convencidos de que sólo el pluralismo garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales en el estado de derecho.

Considerando que en diversas declaraciones los sectores representativos de la vida democrática de nuestro continente han afirmado el valor de la pluralidad.

Considerando que en la Declaración y Plan de Acción de Santiago de UNESCO (1992) se han reivindicado el rol y la importancia de los medios comunitarios en la construcción de la ciudadanía.

Inspirados en la importancia para nuestro continente de la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión e información.

Reconociendo el alcance universal en materia de sujetos, medios y mensajes con que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado el artículo 13 de la Convención.

Reconociendo la importancia que alcanza la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la CIDH, al fijar estándares de interpretación del artículo 13 de la CADH.

Reconociendo los valores asentados por la Relatoría de Libertad de Expresión de la

OEA desde su instalación, en la búsqueda de ampliar los sectores amparados por su intervención.

Reconociendo la importancia del capítulo referido a las radios comunitarias del Informe 2002 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Recordando que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que todos estos acuerdos representan el marco legal y político al que se encuentran sujetos los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos.

Recordando los dichos de la Declaración de los tres relatores de Libertad de Expresión (de la OEA, de la ONU y el Representante de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE)) realizada en Noviembre de 2001, titulada “Desafíos a la Libertad de Expresión en el Nuevo Siglo” se expide sobre el punto diciendo: Radiodifusión: La promoción de la diversidad debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión; la diversidad implica igualdad de género en la radiodifusión e igualdad de oportunidades para el acceso de todos los segmentos de la sociedad a las ondas de radiodifusión.

Enfatizando que el Relator de Libertad de Expresión de la OEA señala que “la utilización de los medios tradicionales de comunicación masiva no siempre se presentan como medio accesible para la difusión de las necesidades y reivindicaciones de los sectores más empobrecidos o vulnerables de la sociedad. (y que) En este sentido, los medios comunitarios de comunicación y difusión vienen insistiendo desde hace tiempo para incluir en las agendas nacionales, estrategias y contenidos que atiendan a las necesidades de éstas comunidades”.

Recordando que también dice el Informe 2002 que “Dada la importancia que pueden tener estos canales de ejercicio de la libertad de expresión comunitarias, resulta inadmisibles el establecimiento de marcos legales discriminatorios que obstaculizan la adjudicación de frecuencias a radios comunitarias. Igualmente preocupante resultan las prácticas que, aún en los casos de funcionamiento en el marco de la legalidad, importan amenazas de cierre

injustificadas, o incautación arbitraria de equipos.”

Enfatizando que las normas técnicas aplicables a la radiodifusión deben facilitar y no obstaculizar la libre circulación de informaciones, de obras radiofónicas y audiovisuales y opiniones de conformidad al art. 13. 3 de la Convención Americana.

Considerando que la Relatoría entiende que los Estados en su función de administradores de las ondas del espectro radioeléctrico deben asignarlas de acuerdo a criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades a todos los individuos en el acceso a los mismos, en virtud del Principio 12 de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión.

Los 21 puntos para una nueva ley de radiodifusión de la democracia

1. Toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa, a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos.

2. La radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información.

3. Se garantizará la independencia de los medios de comunicación. La ley deberá impedir cualquier forma de presión, ventajas o castigos a los comunicadores o empresas o instituciones prestadoras en función de sus opiniones, línea informativa o editorial, en el marco del respeto al estado de derecho democrático y los derechos humanos. También estará prohibida por ley la asignación arbitraria o discriminatoria de publicidad oficial, créditos oficiales o prebendas.

4. Las frecuencias radioeléctricas no deben transferirse, venderse ni subastarse. Nadie debe apropiarse de las frecuencias. Las frecuencias radioeléctricas pertenecen a la comunidad, son patrimonio común de la humanidad, y están sujetas por su naturaleza y principios a legislaciones nacionales así como a tratados internacionales. Deben ser administradas por el Estado con criterios democráticos y adjudicadas por períodos de tiempo determinado a

quienes ofrezcan prestar un mejor servicio. La renovación de las licencias estará sujeta a audiencia pública vinculante.

5. La promoción de la diversidad y el pluralismo debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión. El Estado tiene el derecho y el deber de ejercer su rol soberano que garanticen la diversidad cultural y pluralismo comunicacional. Eso implica igualdad de género e igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión.

6. Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia. Deben adoptarse políticas efectivas para evitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. La propiedad y control de los servicios de radiodifusión deben estar sujetos a normas antimonopólicas por cuanto los monopolios y oligopolios conspiran contra la democracia, al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la cultura y a la información de los ciudadanos.

7. El público tendrá derecho a acceder a una información plural, así como a la diversidad cultural. Para ello se deberá garantizar la indemnidad intelectual y estética de los trabajadores de la comunicación y de todos aquellos que participan en la producción de bienes culturales.

8. En los casos de una integración vertical u horizontal de actividades ligadas, o no, a la comunicación social, se deberán establecer regulaciones que promuevan el pluralismo, respeten las incumbencias profesionales y derechos intelectuales de los artistas y demás trabajadores de la comunicación y el espectáculo.

9. Deberá mantenerse un registro público y abierto de licencias. El registro deberá contener los datos que identifiquen fehacientemente a los titulares de cada licencia, y los integrantes de sus órganos de administración además de las condiciones bajo las cuales fue asignada la frecuencia. Las localizaciones radioeléctricas no previstas en los planes técnicos deberán ser puestas en disponibilidad a pedido de parte con la sola demostración de su viabilidad técnica.

10. No podrán ser titulares de licencias de servicios de radiodifusión ni integrantes de sus órganos directivos, quienes ocupen cargos electivos oficiales nacionales, provinciales o

municipales, funcionarios públicos de los distintos poderes, miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad, como así tampoco aquellos que hayan tenido participación comprometida con violaciones a los derechos humanos.

11. Existen tres tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: públicos, comerciales y comunitarios de organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro. Quedará prohibido todo tipo de discriminación o cercenamiento a causa de la naturaleza jurídica de la organización propietaria, en cuanto a potencia, cantidad de frecuencias disponibles o limitaciones a los contenidos. Todos los servicios de radiodifusión podrán contratar publicidad en igualdad de condiciones, ya que así se respetan los derechos humanos económicos, sociales y culturales.

12. Los medios estatales deberán ser públicos y no gubernamentales. Deberán proveer una amplia variedad de programación informativa, educativa, cultural, de ficción y de entretenimiento garantizando la participación ciudadana y la atención a las necesidades de la población. En todas las regiones del país se destinará una frecuencia a la recepción gratuita del canal de TV pública nacional y de Radio Nacional; y de igual forma se reservará al menos una frecuencia para una radio y una emisora de TV provincial y una emisora de FM municipal. Los servicios de la radiodifusión universitaria constituyen un sistema público de gestión autónoma y se reservará no menos de una frecuencia de radiodifusión a cada una de las Universidades públicas nacionales.

13. Los planes técnicos deberán reservar al menos el 33% de frecuencias, en todas las bandas, para entidades sin fines de lucro. En estos casos tendrá que prevalecer como criterio de asignación de frecuencias el plan de servicios y la inserción de las entidades en su comunidad.

14. La ley establecerá cuotas que garanticen la difusión sonora y audiovisual de contenidos de producción local, nacional y propia. Esto implica producción realizada por actores, músicos, directores, periodistas, artistas, investigadores y técnicos argentinos, y reglamentará la obligación de inversión en producción propia y en la compra de derecho de antena de películas nacionales.

15. La explotación de los servicios de radiodifusión es indelegable y debe ser prestada por el

propio titular de la licencia.

16. Las repetidoras y cadenas deben ser una excepción a la regla de modo tal de priorizar el pluralismo y la producción propia y local, salvo para las emisoras estatales de servicio público o la emisión de acontecimientos de carácter excepcional.

17. La publicidad sonora y audiovisual será de total producción nacional y deberá siempre diferenciarse de los contenidos de la programación, no estará incluida en esta, se difundirá en tandas claramente identificadas al inicio y al final por la señal distintiva del medio y no inducirá a estafas y engaños a la comunidad.

18. Los sistemas de distribución de señales deberán incluir en su grilla de canales las emisoras de TV de aire de la localidad, el canal público nacional y un canal con producción informativa local y propia.

19. La autoridad de aplicación deberá respetar en su constitución el sistema federal y estará integrada además por organizaciones de la sociedad civil no licenciatarias y por representantes de las entidades representativas de los trabajadores de los medios y de las artes audiovisuales.

20. Se creará la figura de la “Defensoría del público”, con delegaciones en las provincias, que recibirá y canalizará las inquietudes de los habitantes de la Nación. Deberá incluirse un capítulo que garantice los derechos del público. Estos podrán ser ejercidos directamente por los habitantes de la Nación o a través de la defensoría del público.

21. En la nueva ley se deberá contemplar la normalización de los servicios de radiodifusión atendiendo a las necesidades de aquellos impedidos de acceder a una licencia por las exclusiones históricas de la ley 22.285 y la administración arbitraria de las frecuencias por parte del Estado nacional.

9.7. ñ 2 1 p u n t o s p o r e l D e r e c h o C o a l i c i ó n p d r a u n a C o m u n i c a c i ó n D e m o c r á t i c a , 2 0 1 6 .

Aprobados por unanimidad en el Congreso Nacional por una Comunicación Democrática, 3 de marzo de 2016.

En 2004 un conjunto de organizaciones populares, de derechos humanos, medios comunitarios, cooperativos y PyMEs, sindicatos, trabajadores de la comunicación, universidades, pueblos originarios, consensuamos 21 Puntos por una Radiodifusión Democrática que fueron la base del debate que dio lugar a la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 en 2009.

Esa ley y el proceso de debate fueron valorados como un ejemplo en el mundo y por todos los organismos internacionales competentes en la materia. Luego de su aprobación, fue judicializada por grupos concentrados de medios y, tras una audiencia histórica en 2013, la Corte Suprema de Justicia ratificó la plena constitucionalidad de la norma.

Posteriormente, la creación de AR-SAT por ley 26.092 y la sanción de la Ley de Argentina Digital agregaron recursos y mecanismos para la regulación de un sector altamente concentrado en el marco de la convergencia tecnológica.

El actual gobierno, mediante el uso de la fuerza policial y a través decretos inconstitucionales resolvió apartarse de la voluntad popular expresada en años de debates y plasmada en el Congreso Nacional. Asimismo, el contenido de esos decretos resulta violatorio de los estándares internacionales de derechos humanos.

El nuevo escenario nos exige defender lo conquistado y reclamar por lo que falta para garantizar el pluralismo y la comunicación democrática en todos los soportes.

Las organizaciones que integramos la Coalición por una Comunicación Democrática reafirmamos los principios que formaron la Iniciativa Ciudadana de 2004, rechazamos lo actuado por el gobierno nacional, reclamamos la plena vigencia y aplicación de las leyes votadas democráticamente y presentamos este documento de 21 puntos que amplía el horizonte de nuestros debates y propuestas para una comunicación democrática en todos los medios, formatos y plataformas.

1. LA COMUNICACIÓN ES UN DERECHO HUMANO QUE INCLUYE TODOS LOS SOPORTES Y PLATAFORMAS. La comunicación es un derecho humano universal y no

una mercancía. Comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea en forma oral, escrita, impresa o artística o por cualquier otro procedimiento. Esta definición comprende a todas las formas de comunicación de las personas, incluyendo todos los medios y soportes, cualquiera sea la tecnología utilizada para la difusión y recepción de contenidos. Las reglamentaciones y decisiones a nivel nacional, provincial y municipal deben cumplir y respetar los tratados y convenios internacionales en la materia.

2. LIMITACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN PARA PROMOVER LA DIVERSIDAD Y EL PLURALISMO. Los monopolios y oligopolios, así como el abuso de posiciones dominantes o la concentración indebida, conspiran contra la democracia al restringir la circulación de ideas, informaciones u opiniones. La regulación debe promover la pluralidad y diversidad para asegurar el pleno ejercicio de la libertad de expresión. No alcanza con reglas de defensa de la competencia: la comunicación es un bien social -no privativa de empresas, medios o periodistas- y debe garantizarse una distribución adecuada de facilidades, recursos e infraestructura esenciales (frecuencias radioeléctricas, papel y otros insumos básicos, mecanismos de distribución de las publicaciones impresas y contenidos, acceso a redes).

3. ROL ACTIVO Y PRESENTE DEL ESTADO. Como garante de los derechos humanos, corresponde al Estado el rol de crear, fomentar y preservar la diversidad en la gestión de medios, soportes, redes y posiciones satelitales. El Estado debe desarrollar mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento del pluralismo y la diversidad, y promover un plan nacional de alfabetización comunicacional que incluya el derecho humano a la comunicación en las currículas académicas. También debe preservar capacidad regulatoria sobre todos los recursos, insumos, infraestructuras y facilidades esenciales sobre las que se prestan servicios de comunicación para fines tales como: experimentación, cumplimiento con las obligaciones de servicio universal, prestación de servicios, fomento de la participación de organizaciones sin fines de lucro, PyMEs y prestadores públicos, parlamentarios, universitarios, provinciales o municipales.

4. RESERVA Y SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL. Para garantizar la participación de las distintas corrientes en el debate público resultan indispensables la legalización y la reserva de frecuencias terrestres de radio, televisión y

servicios conexos destinadas al sector social-comunitario y personas jurídicas sin fines de lucro (33%), al sector público en sus tres poderes -ejecutivo, legislativo y judicial- y en sus tres niveles -nacional, provincial y municipal-, a los organismos descentralizados como las universidades y a los actores públicos no estatales. Deben proponerse políticas públicas dirigidas a la sostenibilidad de las organizaciones de la comunicación –comunitarias, cooperativas, de gestión privada sin fines de lucro, de pueblos originarios y de las pequeñas y medianas empresas de arraigo local- que vinculen la producción de contenidos con pantallas, antenas y medios gráficos, en especial en las zonas despobladas o con menos recursos. Se deben sostener políticas de asignación de recursos con sentido social y federal, mediante la aplicación de asignaciones como las previstas por el Fondo de Servicio Universal y el Fondo de Fomento Concursable (FOMECA) y políticas de fomento a la industria gráfica de revistas culturales.

5. SERVICIO E INTERÉS PÚBLICO. Los servicios de comunicación audiovisual y de los operadores convergentes deben ser considerados como servicios de interés público; en tanto que los servicios esenciales de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en todas las modalidades de prestación de conectividad, deben ser considerados como servicio público. En este sentido se deben evitar situaciones anticompetitivas de los prestadores con poder predatorio sobre el mercado y asegurar el establecimiento de tarifas razonables y transparentes. El acceso a facilidades esenciales para la comunicación, incluido el soporte gráfico, debe ser considerado de interés público.

6. ACCESO UNIVERSAL Y NO DISCRIMINACIÓN. Es obligación del Estado asegurar que en el acceso a los servicios de comunicación audiovisual y de las TIC esté prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o de nacionalidad, edad, discapacidades, condición social o económica, condiciones de salud, religión, sexualidades, identidad de género, o cualquier otra que atente, anule o menoscabe la dignidad humana, los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el Estado debe adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar, con independencia de la localización geográfica, el acceso universal en condiciones de calidad y a precios justos y razonables. El abono social a los servicios de comunicación audiovisual y de los operadores convergentes debe considerarse una vía adecuada para garantizar estos derechos. Asimismo, debe garantizarse la accesibilidad comunicacional universal para las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión mediática.

7. AUTORIDAD DE APLICACIÓN CON PARTICIPACIÓN FEDERAL Y SOCIAL. GOBERNANZA DE LAS COMUNICACIONES E INTERNET.

La regulación de los medios de comunicación es legítima sólo si es implementada por un órgano que se encuentre protegido contra la indebida interferencia política y de otra índole, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.

Debe contar con personería jurídica y patrimonio propio, con control parlamentario y representación federal y sectorial en la gestión, incluyendo en su directorio a representantes de los estados provinciales, universidades nacionales y de las organizaciones de trabajadores/as, pueblos originarios, operadores comerciales y entidades del sector comunitario, cooperativo y social, y usuarios. Entenderá en la administración y control del espectro radioeléctrico y en las plataformas y servicios de las TIC, en la promoción de la industria audiovisual nacional y el federalismo en la producción de contenidos.

Los Estados deben garantizar la participación equitativa de todos los actores relevantes para la gobernanza de las comunicaciones e Internet, fomentando la cooperación reforzada entre las autoridades, la academia, la sociedad civil y las organizaciones sociales, la comunidad técnica y el sector privado, entre otros actores, tanto a nivel internacional como nacional.

8. DISTRIBUCIÓN JUSTA DE LA PUBLICIDAD PRIVADA Y PÚBLICA.

Es obligación del Estado poner en marcha las regulaciones necesarias para una distribución justa de la publicidad, tanto estatal como privada, para que contribuya a la existencia y desarrollo pleno de la pluralidad de medios en todos los formatos. Deben establecerse cuotas de distribución con carácter federal y hacia los medios comunitarios, de cooperativas, mutuales, sindicales, PyMEs con arraigo local, etcétera. En cuanto a la publicidad estatal, en todas las jurisdicciones, se deben establecer por ley u ordenanza mecanismos que impidan la distribución arbitraria y discriminatoria como mecanismo de censura indirecta. Su distribución debe respetar criterios equitativos y transparentes, orientados al público objetivo de cada campaña, evitando la discriminación por línea editorial o informativa, ubicación geográfica, cuestiones partidarias o tipo de prestador.

Deberán excluirse las señales y plataformas extranjeras que no tengan contenidos de producción nacional de la posibilidad de difusión de publicidad de cualquier origen.

Se deberá diferenciar la publicidad de los mecanismos directos o indirectos de subsidios al pluralismo, tales como el acceso a créditos oficiales y regímenes impositivos especiales.

9. PROPIEDAD DIVERSIFICADA. Para asegurar el pluralismo y la diversidad, así como adecuadas condiciones de competencia económica, es necesario mantener los estándares internacionales que regulan la propiedad cruzada y las posiciones dominantes en el mercado. Los servicios serán prestados armónicamente por operadores de gestión privada comerciales, de gestión privada sin fines de lucro, comunitarios y públicos estatales y no estatales, de pueblos originarios, así como formas asociativas mixtas públicas y privadas. La legislación deberá preservar el patrimonio nacional mediante la mayoría accionaria del Estado en empresas esenciales para brindar servicios de comunicación, así como evitar que -salvo en el caso de los medios públicos estatales- la concentración de la propiedad en manos de un mismo titular supere el 35% del mercado nacional, o que la suma de soportes en el plano local implique el control del mercado local.

10. LICENCIAS LOCALES Y NACIONALES. Las licencias serán de alcance local cuando se trate de servicios audiovisuales no satelitales, o nacional, cuando se trate de servicios de telecomunicaciones y de tecnologías de la información respectivamente. La prestación de servicios de distribución de contenidos audiovisuales por cualquier medio o plataforma, de manera lineal o a demanda, implicará que parte de los servicios convergentes estarán sujetos a obligaciones en el ámbito local. En estos casos, los titulares deben presentar ante la autoridad competente un proyecto cultural, generar contenidos propios y respetar las cuotas de producción de contenidos. Las licencias podrán transferirse con previa autorización siempre que haya transcurrido un período razonable desde la habilitación del servicio y siempre y cuando sus titulares hayan cumplido con sus obligaciones previas (previsionales, sindicales y con las sociedades gestoras de derechos) y el objetivo sea preservar la actividad del medio. Es requisito para la renovación de cualquier licencia la realización de audiencias públicas.

11. CONTENIDO NACIONAL, PROPIO, LOCAL E INDEPENDIENTE. Cuando se trate de la distribución de contenidos audiovisuales de alcance masivo por cualquier soporte, se deben incluir cuotas de pantalla y difusión de producción nacional, propia, independiente y local. Se debe promover el acceso y la inclusión de contenidos nacionales -de ficción o interés general- en los catálogos o portales cuando se trate de servicios TIC de comercialización de contenidos en territorio argentino. Respecto del consumo de contenidos no lineales por

Internet, a través de servicios de pago abonados desde territorio argentino, se debe incorporar a dichas plataformas en el registro y sujeción de cumplimiento de obligaciones fiscales con destino específico a la producción de contenidos nacionales.

12. ENFOQUE PLURAL E INCLUSIVO EN LA GESTIÓN DE MEDIOS Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS. Los medios de comunicación, en todas sus formas de gestión y soportes, deben fomentar e incluir en sus producciones la perspectiva de géneros e identidades de género diversas, contemplar el tratamiento de problemáticas socioambientales y promover la inclusión social, el diálogo intercultural, la integración latinoamericana y la diversidad cultural.

13. PRIVACIDAD DE LOS DATOS. Las normas que regulen la actividad deben garantizar que se respete y proteja el derecho a la privacidad, incluso en el contexto de las comunicaciones digitales. También debe haber mecanismos nacionales de supervisión independientes, efectivos y transparentes así como la rendición de cuentas por las actividades de vigilancia de las comunicaciones y la interceptación y recopilación de datos personales que realicen tanto el Estado como particulares.

14. NEUTRALIDAD E INTERCONEXIÓN TRANSPARENTE. La regulación deberá garantizar que el tratamiento de los datos y el tráfico de contenidos personales y privados en Internet no sea objeto de ningún tipo de discriminación en función de factores como dispositivos, contenido, autoría, origen y/o destino del material, servicio o aplicación. Lo que persigue tal principio es que la libertad de las personas usuarias para acceder, elegir, utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio por medio de Internet no esté condicionada, direccionada o restringida, por medio de bloqueo, filtración, velocidad, precios o interferencias. Los proveedores de servicios de conectividad están obligados a interconectarse en el territorio nacional en condiciones no discriminatorias, transparentes y basadas en criterios objetivos y comunes.

15. EL ACCESO A INTERNET ES UN DERECHO HUMANO. Se debe garantizar el acceso universal a los servicios de Internet, en tanto es una capacidad habilitante para la realización efectiva del derecho a buscar, recibir y difundir información en su doble dimensión, individual y colectiva. El Estado nacional debe garantizar el Servicio Universal,

entendido como el conjunto de Servicios de TIC que deben prestarse a todos/as los usuarios/as, así como un plan nacional de alfabetización digital que permita el ejercicio de este derecho.

16. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Todas las personas tienen el derecho de acceder y disponer libremente de la información pública y de interés público conforme la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de todas y cada una de las personas. Los Estados nacional, provincial y municipal están obligados a garantizar su ejercicio sobre los principios de transparencia, interés público y la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por ley formal para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.

El acceso a la información pública incluye a toda la información disponible respecto de prestadores de servicios audiovisuales y de servicios de TIC, mediante la creación de un registro único, público, federal y de libre acceso.

17. SOBERANÍA EN LAS COMUNICACIONES. El desarrollo de la ciencia, la industria, y la tecnología nacional de telecomunicaciones, tanto como sus recursos culturales y patrimonio audiovisual constituyen un valor estratégico de la Nación que requieren, conjuntamente, la administración soberana del espectro radioeléctrico. Este debe ser considerado como un recurso intangible, finito y de dominio público, cuya administración, gestión y control es responsabilidad indelegable del Estado nacional. Para la prestación de las facilidades satelitales se dará prioridad al uso de satélites de fabricación argentina. Las redes públicas de fibra óptica, los satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en órbita, las posiciones satelitales reservadas a ARSAT por ley, las antenas e instalaciones terrestres y satelitales de la Televisión Digital Abierta deben continuar siendo de propiedad pública e intransferibles, pues operan como garantía de la soberanía comunicacional y de diversificación de la propiedad con pluralismo.

18. DERECHO DE ACCESO A CONTENIDOS DE INTERÉS RELEVANTE. Se debe garantizar el derecho de acceso universal a los contenidos informativos de interés relevante tales como acontecimientos deportivos, culturales, científicos, políticos u otro género o

especialidad, para lo cual se procurará que el ejercicio de los derechos exclusivos para la retransmisión o emisión televisiva de determinados acontecimientos no perjudique el derecho de la ciudadanía a seguirlos en directo y de manera gratuita, en todo el territorio nacional, sin discriminación de calidad o de cualquier naturaleza. La cesión de los derechos para la retransmisión o emisión no puede limitar o restringir el derecho a la información.

19. DERECHOS DEL PÚBLICO Y LOS USUARIOS. RECTIFICACIÓN. El público, los lectores y las audiencias de los servicios audiovisuales y usuarios de las TIC y servicios de operadores convergentes tienen derecho a que los contenidos respondan a conductas éticas. Tales contenidos, incluyendo la publicidad emitida en el territorio nacional, deben ajustarse a los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos. Especialmente deben desestimar la consideración de niñas, niños y adolescentes como consumidores.

Los contenidos evitarán que se promuevan o inciten tratos discriminatorios, que se menoscabe la dignidad humana, que haya violencia simbólica contra las mujeres o personas LGTBI, o comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud física y psíquica de las personas y la integridad de niñas, niños y adolescentes. El funcionamiento, ampliación y federalización de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es relevante para custodiar estos principios. También constituyen un aporte fundamental la existencia del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia con representación plural, federal y especializada, así como de otros organismos que expresen a los intereses del público y las audiencias.

Las normas que regulen la prestación de servicios de la comunicación respetarán los derechos de la ciudadanía mediante acuerdos y contratos transparentes y no podrán incluir cláusulas restrictivas o condicionantes de su libertad de elección de otro licenciatario o prestador, o condicionen su rescisión o la desconexión de cualquier servicio adicional contratado.

Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de los medios de difusión y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta.

20. PRODUCCIÓN Y TRABAJO DIGNO. La adopción de normas que estimulen el pluralismo, la diversidad, la no concentración y la producción de equipamiento y contenidos locales, propios y nacionales, constituyen una vía directa para el desarrollo de una industria tecnológica nacional y para la promoción del trabajo en todas las áreas de creación,

producción, emisión, distribución y acceso a contenidos gráficos, audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación. Se debe asegurar en los mismos una relación laboral en forma libre, registrada, igualitaria, segura y humanamente digna, con resguardo de la salud psicofísica y respeto a las incumbencias profesionales correspondientes a la actividad de las comunicaciones. Se debe contemplar la situación de personas que acrediten capacidades, condiciones y/o competencias producto de su experiencia laboral específica. El sostenimiento y desarrollo de una industria nacional de contenidos audiovisuales, conjuntamente con las cuotas de pantalla para la producción de ficción cinematográfica y audiovisual deben ser políticas de estado y estar promovidos por ley.

21. REGULARIZACIÓN CON PLENOS DERECHOS. El Estado adoptará las medidas necesarias para la regularización de todos los servicios de comunicación audiovisual o de Tecnologías de la Información y la Comunicación que tengan trámites pendientes de resolución por cuestiones no imputables a quien lo solicita en los organismos competentes. Tales trámites incluyen la adjudicación de licencias, resolución de concursos, asignación de frecuencias o habilitaciones o títulos necesarios para el pleno ejercicio de los derechos adquiridos en el marco legal vigente al momento de la solicitud o el que resulte más beneficioso para quien lo solicita, y cuya realización se haya demorado por cuestiones técnicas, administrativas o de cualquier naturaleza.

9.8. ñ P r i n c i p i o s q u e r e g i r § n l a L e y d e C o m u n i c a c i o n e s

Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones, 2016.

- 1)** Las Comunicaciones Convergentes son aquellas que permiten recibir, producir, transportar y distribuir información, opinión, contenidos –garantizando la libertad de expresión y el acceso a la información– con independencia de las plataformas tecnológicas que se utilicen.
- 2)** Los operadores de las Comunicaciones Convergentes deberán garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información promoviendo la pluralidad y diversidad de voces en los términos previstos por el art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos concordantes de los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos y los arts. 14 y 75 inc. 19 cuarto párrafo de la Constitución Argentina.
- 3)** En el ámbito de las Comunicaciones Convergentes deben promoverse y protegerse los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los términos previstos por la Convención de los Derechos del Niño, procurando la alfabetización digital y mediática.
- 4)** La libertad de pensamiento, expresión y de acceso a la información en las Comunicaciones Convergentes se configura como un derecho subjetivo y un derecho colectivo, que tutela por igual la comunicación audiovisual, como un bien colectivo individual homogéneo y los derechos de los usuarios y consumidores respecto del acceso y prestación de las respectivas plataformas que la producen y circulan, garantizando condiciones de trato digno y equitativo, como así también, la libertad de elección.
- 5)** El acceso y la participación en las Comunicaciones Convergentes debe ser plural, diverso e igualitario sin que pueda ser obstruido por ninguna clase de discriminación simple, múltiple o interseccional, con motivo o razón en la etnia, raza, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión política o de cualquier otra índole, nacionalidad, idioma, caracteres físicos, portación de HIV, discapacidad, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo de los derechos. Los contenidos en las Comunicaciones Convergentes deben evitar la promoción o incitación de toda forma de acto u omisión discriminatoria y cumplir con la normativa vigente. Cualquier persona puede interponer reclamos administrativos o acciones judiciales frente a

una amenaza inminente o una lesión concreta del derecho a la no discriminación en el ámbito de las Comunicaciones Convergentes.

6) El acceso universal, ubicuo, equitativo, verdaderamente asequible y de calidad adecuada a Internet es un derecho fundamental y un derecho humano previsto por la Constitución Argentina y los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos. Configura una precondition de la democracia y el Estado debe promover políticas públicas activas que garanticen su plena eficacia y la neutralidad en la red.

7) Las Comunicaciones Convergentes serán operadas por prestadores de gestión estatal, de gestión privada sin fines de lucro y de gestión privada con fines de lucro.

8) Las Comunicaciones Convergentes serán consideradas de interés público.

9) En el marco del sistema presidencialista argentino, la autoridad de aplicación de las Comunicaciones Convergentes debe ser un órgano autónomo y autárquico cuyas decisiones sean definitivas y agoten la vía administrativa. Se configura como un órgano colegiado cuyos miembros no pueden ser todos del mismo género, deben ser personas idóneas y poseer una reconocida trayectoria académica o profesional en la materia. El proceso de designación debe ser transparente con criterios de selección objetivos establecidos de forma previa, que garanticen la participación ciudadana y posibiliten propuestas de distintos órganos. Deben estar sometidos a un estricto régimen de incompatibilidades, con dedicación exclusiva a la función (salvo el ejercicio de la docencia a tiempo simple), no pueden ejercer ningún cargo partidario mientras dure el ejercicio de su mandato y deben rendir públicamente cuenta de sus actos. Los mandatos deben tener Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes plazo y un régimen de renovación parcial escalonada. Los procesos de remoción deben ser transparentes y sólo resultan pertinentes ante faltas muy graves. La autoridad de aplicación debe ser controlada por órganos constitucionales, legales y parlamentarios.

10) El espectro radioeléctrico forma parte del patrimonio común de la humanidad y el Estado debe administrarlo conforme los criterios y parámetros que garanticen la pluralidad, diversidad y el respeto de los acuerdos y recomendaciones de la Unión Internacional de

Telecomunicaciones (UIT). El procedimiento de adjudicación de licencias en servicios en competencia y que ocupen espectro radioeléctrico debe ser razonable, estar debidamente motivado, no incurrir en desviaciones de poder y posibilitar un adecuado control judicial. La cantidad de licencias y el ancho de banda que un prestador pueda ocupar serán establecidos conforme a la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, de modo tal de asegurar la competencia y el pluralismo.

11) Los servicios de Comunicaciones Convergentes deben garantizar la defensa de la competencia prevista por los art. 42 y 43 de la Constitución Argentina con el objeto de fomentar la diversidad de voces, el pluralismo cultural, el federalismo de concertación y la producción nacional de contenidos. La regulación de las Comunicaciones Convergentes debe contener reglas claras, abiertas y flexibles, que posibiliten la evolución tecnológica, promuevan la competencia de los prestadores privados de gestión comercial y garanticen las actividades de los prestadores de gestión no comercial.

12) Las Comunicaciones Convergentes deben garantizar en la radiodifusión sonora cuotas de música de origen local y producción nacional y en la televisión abierta cuotas de producción local independiente. Las señales internacionales de contenidos diversos deben garantizar cuotas razonables de producción local independiente.

13) Las aplicaciones de intermediación en la prestación de servicios en el ámbito de las Comunicaciones Convergentes, sin importar el soporte que utilicen, deberán respetar las normas locales que los regulen, respondiendo por los daños y perjuicios que la actividad de intermediación produzca si una vez notificados no cesan con la actividad dañosa. Las mismas deberán registrarse conforme lo establezca la autoridad de aplicación respetando los derechos de propiedad intelectual.

14) En el ámbito de las Comunicaciones Convergentes se debe promover la generación de empleo, la formación profesional de los trabajadores y la protección integral del trabajo. El marco regulatorio deberá fomentar la inversión pública y privada, la innovación tecnológica, como así también, garantizar la seguridad jurídica.

15) El ejercicio del periodismo en el ámbito de las Comunicaciones Convergentes debe

promover prácticas autoregulatorias que propendan a la profesionalización, independencia y compromiso ético, respetando los estándares interamericanos sobre libertad de expresión y acceso a la información.

16) Los medios públicos deberán respetar y asegurar el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico, como garantes de la pluralidad y diversidad de voces en una sociedad democrática. Mantendrán un alcance federal y promoverán contenidos regidos por el interés público. Deberán proveer una amplia variedad de programación informativa, cultural, educativa, de ficción y de entretenimiento, garantizando la participación ciudadana en atención a las características, necesidades e identidad cultural de la población.

17) En el ámbito de la Comunicaciones Convergentes se fomentará el desarrollo de los medios comunitarios como una herramienta facilitadora de la información y comunicación de las poblaciones con singularidad cultural, social o en representación de colectivos diversos, poblaciones distantes o de difícil acceso, dándoles voz propia y promoviendo el acceso de las mismas a la educación, el desarrollo social y la diversidad cultural y lingüística, como así también, se incentivarán mecanismos de financiación para los medios de zonas rurales, de zonas de frontera y de los pueblos originarios.

9.9. Listado de miembros de la Coalición por una Radiodifusión Democrática que participaron del proceso de debate de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.²⁵⁴

Hebe Bonafini, Asociación Madres de Plaza de Mayo / Estela Carlotto, Abuelas de Plaza de Mayo / Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz / Hugo Moyano, Secretario General y Julio Piumato, Secretario de Derechos Humanos, Confederación General del Trabajo, CGT / Hugo Yasky, secretario General Central de Trabajadores Argentinos, CTA / Foro Argentino de Radios Comunitarias, FARCO, Néstor Busso y Daniel Fosarolli / Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, Gastón Chillier, Director Ejecutivo / Confederación Sindicatos de Trabajadores de Medios de Comunicación, COSITMECOS – CGT, Horacio Arreceygor / Asociación Argentina de Actores (AAA) - Norberto Gonzalo / Asociación Argentina de Trabajadores de las Radiocomunicaciones (AATRAC) - Jorge Soria / Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) - Gustavo Granero / Federación Argentina de Trabajadores de Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) Enrique Marano / Sociedad Argentina de Locutores (SAL) - Enrique Pérez Nella / Sociedad Argentina de Músicos (SADEM) - José Alberto Giaimo / Sindicato Argentino de Televisión (SAT) - Horacio Arreceygor / Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (SICA) - Luis Colazo / Sindicato Único de Publicidad (SUP) - Vicente Álvarez / Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP) – Miguel Paniagua / Federación de Trabajadores de la Comunicación, FETRACOM - CTA, Juan Carlos Giuliani / Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba, CISPREN, Guido Dreizik / Sindicato de Prensa de Rosario, Edgardo Carmona / Asociación de Prensa de Tucumán, Oscar Gijena / Sindicato de Prensa de Mar del Plata, Roberto Ferro / Foro de Comunicación de Santa Fe, FOCOS / Asociación Radios de Universidades Nacionales, ARUNA, Omar Turconi, Presidente / Confederación de Trabajadores de la Educación República Argentina, CTERA, Stella Maldonado y Francisco Nenna / Movimiento Libres del Sur, Humberto Tumini, Jorge Ceballos / Federación de Tierra y Vivienda, Walter Ferreiro / María C. Mata, Directora Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, Universidad Nacional de Córdoba / Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Alejandro Kaufman, Director ; Julio Moyano, Secretario Académico, Santiago Castellano, Coordinador Técnico / Guillermo

²⁵⁴ Busso, Néstor y Jaimes, Diego (2011); *La cocina de la ley*, Ediciones Farco. Pág. 44.

Mastrini, Profesor Políticas y Planificación de la Comunicación, Univ. Nac. Buenos Aires / Los 100, Asociación de Periodistas, Enrique Masllorens / Miguel Julio Rodríguez Villafañe, Asociación Iberoamericana de Derecho a la Información y la Comunicación / Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Segundo Luis Camuratti, Presidente, Edgardo Form, Gerente general, Roberto Gómez / ARBIA, Asociación Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la República Argentina, Osvaldo Francés / Federación Argentina de Radiodifusores, Daniel Nievas, Fernando Tupac Amaru Brondo / Asociación Mundial de Comunicadores Cristianos, WACC, Claudia Florentin y Marcela Gabioud / Universidad Nacional de Córdoba, Miguel Rojo, Director de servicios Radio y TV U.N. Córdoba / Centro Nueva Tierra, María Pía Pawlowicz, Presidenta / Dafne Plou, PARM LAC / Foro por una Comunicación Democrática y Popular, de la ciudad de Mar del Plata, Sergio Salinas Porto / Cecilia Merchán - Diputada de la Nación / Victoria Donda Pérez - Diputada de la Nación / Roberto Baigorria - Movimiento Barrios de Pie / Laura Berardo- Diputada Pcia. de Buenos Aires / Paula Sánchez - Diputada Pcia. de Neuquén / Héctor Romano - Diputado Pcia de Tucumán / Carlos Morello- Diputado Pcia. de Salta / Daniel Ezcurra – ISEPCI / Daniel Fossaroli - FM Aire Libre / Ángel José Gutiérrez - FM San Pedro de Colalao / Corina Duarte - FM Radio Estación Sur / Mario Farías - FM Sur / Néstor Busso - Radio Encuentro / Daniel Ríos - FM Radio Chalet / Magín Páez - FM Comunidad Angelelli / Gustavo García - FM Comunitaria Bajo Flores / Carlos Pelolli - FM Radio Libre / Esteban Tedesco - FM De la Azotea / Javier Daruich - FM Frecuencia Zero / Miguel Vidal - FM Compartiendo / René Caiconte - FM La Voz Del Cerro / Nelson Belmar - FM La Mosquitera / Alfredo Bustamante - FM Libertad / Valeriano Mesa - FM Radio del Barrio / Danilo Martínez - FM Radio del Pueblo / Juan Carlos Figueredo – INCUPO / Jorge Aguayo - FM La Buena Noticia / Ambrosio Tripailaf - FM Che / Silvio Bocchicchio - FM Radioactiva / Hugo Pan - FM La Nueva / Hernán Oroná - FM Comunitaria San Pedro / Liliana Ledesma - FM Comunitaria del Sur / Eduardo Iriarte - FM Comunitaria Cuyum / José Luis Colligua - FM Newen Hue Che / Carmen Caitrus - FM Comunidad Carrilil / Raúl Bermúdez - FM Reconquista / Eduardo Pilquiñan - FM La Voz Del Sur / Roberto Arias - FM Pocahullo / Martín Iglesias - FM Ahijuna / Pedro Lanteri - AM La Voz de las Madres / Pedro Romo - FM Algarrobal / Silvio Méndez - FM Cualquiera / Martín Segura - FM De La Azotea / Gabriel Cena - FM De La Calle / Pedro Morales - FM Del Chenque / José Ulises López - FM Libertador / Mónica Gamboa - FM Popular / Francisco Morales - FM Por la hermandad de los Pueblos / Héctor

Ortiz - FM Raíces / Eduardo Candreva - FM Futura / Juan Ramón Núñez - FM La Milagrosa /
Diego Jaimes - FM La Posta / Alfredo Bustamante - FM Libertad / Claudia Giacobbe - FM
Libre / Silvio Foscaldi - FM Milenio / Rubén Pérez - FM Radio Sin Dueño / Ariel Weinman -
FM Radio Gráfica / Ramona Inzaurrealde - FM Tinkunako / Fernando Bustamante - Red de
Comunicación Indígena / Mirna González - FM San Sebastián de las Ovejas / Luís Bazán -
FM San Alfonso / Lautaro Capece - AM Wajzugun